


Montevideo, Martes 15 de Abril de 1986

Tomo 323 Año LXXX Número 22137

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

## SUMARIO



## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**1**

**Decreto 822/985.— Se crea la Comisión Nacional para la Juventud con el cometido de elaborar diagnósticos que permitan conocer la realidad juvenil.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 24 de diciembre de 1985.

Visto: la conveniencia de crear un mecanismo institucional para coordinar y evaluar las políticas estatales de atención y promoción de la juventud.

Considerando: que a tales efectos es conveniente crear una comisión que desarrolle tan importantes cometidos a la que, para su mayor eficacia, se la dotará de una Secretaría Permanente.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

**DECRETA:**

**Artículo 1º** Créase la Comisión Nacional para la Juventud, que se integrará con un representante titular y un delegado alterno del Ministerio de Educación y Cultura; un representante titular y un delegado alterno del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; un representante titular y un delegado alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores; un representante titular y un delegado alterno del Ministerio de Salud Pública; un representante y un delegado alterno del Ministerio de Agricultura y Pesca; un representante titular y un delegado alterno de la Universidad de la República; un representante titular y un delegado alterno de la

Administración Nacional de Educación Pública y un representante titular y un delegado alterno de los Gobiernos Departamentales.

**Art. 2º** Serán cometidos de la comisión la elaboración de diagnósticos que permitan conocer la realidad juvenil y la coordinación y evaluación de las políticas estatales de atención y promoción de la juventud.

**Art. 3º** La referida Comisión será asistida en sus cometidos por una Secretaría Permanente, que dependerá directamente de la Presidencia de la República.

**Art. 4º** La Secretaría Permanente estará integrada por un Secretario del que dependerán los funcionarios técnicos y administrativos que se le asignen.

**Art. 5º** Facúltase a la Comisión Nacional para la Juventud para crear grupos técnicos de apoyo, designar miembros consultores, y solicitar, a través de su Secretaría Permanente, el asesoramiento de organismos oficiales, de organismos internacionales, y de aquellas organizaciones no gubernamentales que, por la importancia de las actividades que desarrollen o por la de los proyectos y programas que formulen con relación a la juventud, así lo justifique.

**Art. 6º** Facúltase a la Secretaría de la Presidencia a proporcionarle a la referida Comisión y a su Secretaría Permanente los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.

**Art. 7º** Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI. ENRIQUE V. IGLESIAS.— LUIS MOSCA.— ADELA RETA.—HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— RAUL UGARTE ARTOLA.— ROBERTO VAZQUEZ PLATERO.**

---

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

### Decreto 797/985.— Se establece un régimen de incentivos a la producción pesquera nacional

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 18 de diciembre de 1985.

Visto: las gestiones promovidas por el Instituto Nacional de Pesca (INAPE).

Considerando: I) Que además de la importancia estratégica y política de la efectiva presencia y explotación de nuestro espacio marítimo, la reactivación de la industria pesquera nacional habrá de hacerla retomar su crecimiento sostenido, favoreciendo su segura contribución al incremento de las fuentes de ocupación y de las exportaciones de manufacturas, entre otros aportes prioritarios al desarrollo nacional;

II) Que la implementación de un régimen de incentivos selectivos a la producción pesquera nacional, temporario y eventualmente prorrogable al término de su vigencia, contribuirá a la superación de su actual situación coyuntural adversa.

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas, concordantes y disposiciones reglamentarias,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Establécese un régimen de incentivos a la producción pesquera nacional, regulado de acuerdo a las disposiciones de los artículos siguientes.

**Art. 2º** Los incentivos a la producción pesquera comercializada en el mercado interno serán de exclusiva aplicación a Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) y financiados con cargo al crédito presupuestal establecido por el artículo 14, literal C de la ley 15.767 de 13 de setiembre de 1985.

**Art. 3º** Las exportaciones de productos derivados de la pesca, comprendidos en las categorías y renglones enunciados seguidamente, generarán los incentivos que respectivamente se determinan a continuación:

1era. Categoría: tasa 3% (tres por ciento) sobre valor FOB:

— pescado eviscerado, fresco refrigerado (NADE 03.01.06 al 11)
— pescados, moluscos y crustáceos, enteros congelados (NADE: 03.01.12 al 14 y 03.03.03)
— pescado en trozos (excepto postas); congelado; incluso huevas (NADE: 03.01.36 (excepto postas) y 03.01.60)

2ª Categoría: tasa 6% (seis por ciento) sobre valor FOB:

— pescado en filet, fresco o refrigerado (NADE: 03.01.05)
— pescado en postas: congelado (NADE: 03.01.36) sólo postas)
— moluscos y crustáceos en trozos: congelados; excepto tubos de calamar (NADE: 03.03.04).
— pescados y moluscos secos, salados y/o ahumados (NADE 03.02.01, 03.03.05 (excepto en salmuera) y 03.02.03)
— harinas y aceites de pescado, moluscos y crustáceos (NADE: 03.02.04, 03.03.07, 15.04.02 y 23.01.02)
— pulpa de pescado (minced), congelada, y embutidos de pescado (NADE: 03.01.38 y 16.04.06)
— pescado, moluscos y crustáceos eviscerados o espalmados, congelados (NADE: 03.01.16 al 18, 03.01.22 al 24.03.01.31 al 33 y 03.03.04)

3ª Categoría: tasa 11% (once por ciento) sobre valor FOB:

— pescado en filet, congelado (NADE: 03.01.42 y 03.01.45)
— tubos de calamar enteros o en partes, congelados (NADE: 03.03.89.01 y 02)
— conservas de pescado, moluscos y crustáceos (NADE: 16.04.01 al 03, 16.04.89, 16.05.01 al 03 y 16.05.89)
— concentrados proteicos de pescado y crustáceos (NADE: 21.07.05.01 y 02)
— empanados de pescado y preparados similares (NADE: 16.04.89)

De todos las categorías y renglones precedentes quedan exluidos los productos derivados de las capturas de los grandes peces pelágicos de altura.

**Art. 4º** Los incentivos establecidos en el artículo precedente se aplicarán a los embarques cumplidos desde el 1º de agosto de 1985 hasta el 31 de diciembre de 1986 inclusive y se efectivizarán mediante certificados que emitirá el Banco de la República Oriental del Uruguay, rigiendo a todos los efectos las normas de la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas, concordantes y reglamentaciones pertinentes.

**Art. 5º** El importe total en dólares americanos de los incentivos generados a favor de cada exportador, por sus embarques cumplidos desde el 1º de agosto de 1985 hasta la fecha de vigencia del presente decreto, será cancelado en cuatro cuotas mensuales, consecutivas y de igual valor en dólares, en los meses de enero a abril de 1986 inclusive.

A los efectos de la confección de los certificados constitutivos de cada una de estas cuotas, el Banco de la República Oriental del Uruguay realizará la conversión a moneda nacional al tipo de cambio comprador que rija en su mesa de cambios al cierre del primer día del mes en que expida el respectivo certificado.

**Art. 6º** El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la capital.

**Art. 7º** Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la Capital, etc.— **SANGUINETTI.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.— CARLOS JOSE PIRAN.— ROBERTO VAZQUEZ PLATERO.**

3

**Decreto 834/985.— Se autoriza el cambio de denominación de un Proyecto del Plan de Inversiones Públicas 1985, del Ministerio de Industria y Energía.**

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 30 de diciembre de 1985.

Visto: la gestión del Ministerio de Industria y Energía solicitando modificar el Plan de Inversiones Públicas 1985, aprobado por el decreto 290/985 de 4 de julio de 1985.

Resultando: que la mencionada modificación implica el cambio de denominación del Proyecto 005 "Construcción del local sede para el servicio de Protección Radiológica y Seguridad Nuclear" del Programa 2.12 "Inversiones para la aplicación de la Energía Atómica".

Considerando: I) Que se configuran las razones que justifican la modificación propuesta;

II) Lo dispuesto por el artículo 6º del decreto 172/985 de 2 de mayo de 1985.

Atento: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Contaduría General de la Nación y la División Técnico-Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Autorízase el cambio de denominación del Proyecto 005 "Construcción del local sede para el servicio de Protección Radiológica y Seguridad Nuclear" del Programa 2.12 "Inversiones para la aplicación de la Energía Atómica" del Plan de Inversiones 1985 del Inciso 08 "Ministerio de Industria y Energía" aprobado por el decreto 290/985 de 4 de julio de 1985, por el de "Construcción o Adquisición del Local Sede para el Servicio de Protección Radiológica y Seguridad Nuclear".

**Art. 2º** Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.— CARLOS JOSE PIRAN.**

---

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

**Resolución 1.119/875. — Se otorga una prórroga para la puesta en funciones de la emisora a los permisarios de determinada frecuencia en Carmelo.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de diciembre de 1985.

Visto: el planteamiento formulado por los señores Jorge Guillermo Newton Urrutia, Julio Daniel Guimaraens Lezcano y Elbio Arturo Geymonat Berger, permisionarios de la frecuencia de 93.5 MHz (Canal 228) con una potencia de 100 Kw de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia, a fin de que se les conceda una nueva prórroga de 60 días para la puesta en funcionamiento de la emisora.

Resultando: I) Que la autorización para el uso de la mencionada frecuencia les fue otorgada a los peticionantes por resolución del Poder Ejecutivo 62.378 de fecha 11 de julio de 1984;

II) Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 del decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978, el plazo de que disponían los permisionarios para la instalación de la emisora venció el 27 de julio de 1985;

III) Que le fue otorgada una prórroga de 60 días por la Dirección Nacional de Comunicaciones, la cual venció el 27 de setiembre de 1985.

Considerando: que se dan los extremos previstos en la parte final del artículo 13 del decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978, y por tratarse de demoras imputables a la Administración, sin que se trate de un caso de ultra petita, sería necesario otorgarle un plazo mayor al solicitado.

Atento: a lo expresado y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Otórgase una prórroga de 90 días a partir del 28 de setiembre de 1985, a los señores Jorge Guillermo Newton Urrutia, Julio Daniel Guimaraens Lezcano y Elbio Arturo Geymonat Berger, permisionarios de la frencuencia de 93.5 MHz (Canal 228) con una potencia de 100 Kw, en funcionamiento efectivo de la emisora.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. — **SANGUINETTI. — JUAN VICENTE CHIARINO.**

---

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

**Resolución 1.140/985.— Se designan a los Miembros del Ministerio Público y Fiscal que actuarán en la Feria Judicial Mayor.**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de diciembre de 1985.

Visto: la inminencia de la Feria Judicial Mayor.

Considerando: que corresponde designar a los miembros del Ministerio Público y Fiscal que actuarán durante la misma.

Atento: a la propuesta del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación formulada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º, numeral 4º del decreto ley 15.365 de 21 de diciembre de 1982,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para actuar como Fiscal Nacional de Feria, al señor Fiscal Adjunto de Corte, doctor D. Abraham Angel Mantaras y para subrogarlo en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho período, en primer lugar al señor Fiscal Letrado de lo Civil de Primer Turno, doctor Eduardo Piaggio Soto y en segundo término a la señora Fiscal Letrado de lo Penal de Quinto Turno, doctora Célida Basso Milano.

2º Desígnase para actuar como Fiscal Letrado Departamental de Feria a la señorita Fiscal Letrado Suplente, doctora Eneida de Souza Dominguez y para subrogarla en los mismos casos a los señores Fiscales Letrados Departamentales de Salto, doctora Margarita Ferrando Santini y de Las Piedras, doctor Marcelo Brovia Talamini, por su orden.

3º Establécese que el Fiscal Nacional de Feria y la Fiscal Departamental de Feria actuarán en la sede de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, asistidos del personal técnico y administrativo que indicará el señor Fiscal de Corte; uno y otra, con sujeción al horario establecido en el decreto de 4 de julio de 1968.

4º Establécese que transcurrido el Feriado Mayor, los señores Fiscales que hayan actuado en esta Feria podrán gozar de licencia por el término de treinta días, siempre que la soliciten antes del 20 de febrero del año próximo.

5º Comuníquese la presente a la Suprema Corte de Justicia, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.— ADELA RETA.**

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

6

**Decreto 817/985.— Se declara que el autotransporte de pasajeros entre Colonia y Montevideo constituye un servicio público nacional y como tal queda regulado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1985.

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte en relación con los servicios de autotransporte regular de pasajeros que complementan conexiones internacionales.

Resultando: I) Que existe un tráfico de pasajeros originado en las conexiones internacionales fluviales y aéreas que operan entre Colonia y Buenos Aires y son servidas por empresas permisarias uruguayas y argentinas conforme a los acuerdos bilaterales vigentes entre ambos países;

II) Que desde el origen de las citadas conexiones, los pasajeros desembarcados en Colonia fueron trasladados hacia y desde Montevideo por empresas concesionarias de servicios regulares de autotransporte que celebraban acuerdos de complementación con las permisarias de las conexiones internacionales, sin intervención del Estado, creándose por esta causa situaciones diferenciales en cuanto al régimen tarifario y a las condiciones de eficiencia en los servicios.

III) Que los servicios complementarios de autotransporte debieron incrementarse como consecuencia de la habilitación de nuevas conexiones internacionales, al punto que en la actualidad éstas originan la parte principal del volumen de pasajeros movilizados entre Colonia y Montevideo, particularmente en períodos de temporada turística.

Considerando: la necesidad de normalizar los servicios de autotransporte complementarios de conexiones internacionales, habida cuenta que la regularidad de los mismos los convierte en servicios públicos que deben ajustarse a las regulaciones vigentes sin perjuicio de que éstas, en el caso, contemplen por vía de complementación, algunas condiciones inherentes a todo transporte internacional de pasajeros y en particular las que deben aplicarse cuando dicho transporte se realiza en alta temporada turística.

Atento: a lo establecido en el decreto 143/983 del 8 de abril de 1983 por el que se aprobó el Reglamento para la Concesión de Servicios Regulares de Transporte de Pasajeros por Carretera,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Declárase que el autotransporte de pasajeros entre las ciudades de Colonia y Montevideo, cuyo tráfico complemente el de las conexiones internacionales entre los puertos fluviales y aéreos de Buenos Aires y Colonia, constituye un servicio público nacional y como tal queda regulado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas conforme a las disposiciones vigentes en la materia y a las que resultan del presente decreto.

**Art. 2º** El Poder Ejecutivo, a propuesta de la Dirección Nacional de Transporte, adjudicará los servicios de autotransporte a que se refiere el artículo 1º por el sistema de concesión, atento a lo previsto en el artículo 17 y siguientes del decreto 143/983 de 8 de abril de 1983.

**Art. 3º** Cuando se utilice el sistema de adjudicación directa para complementar los servicios de conexión internacional que correspondan a empresas nacionales, en las propuestas respectivas se tendrá en cuenta el siguiente orden de prioridad: a) empresas permisarias de la concesión que se complementa y que sin modificar su razón social se constituya y registre como empresa transportista de pasajeros por carretera dentro de un plazo de sesenta (60) días a contar de la fecha del presente decreto;
b) Empresa de autotransporte de pasajeros que a la fecha del presente decreto sean concesionarias de servicios regulares entre las ciudades de Montevideo y Colonia y viceversa;
c) Empresas de autotransporte de pasajeros en líneas regulares que, a juicio de la Dirección Nacional de Transporte, reúnan las condiciones de aptitud para la prestación del servicio y en particular las que se estipulan en el artículo 6, literales a) y b) del presente decreto.

**Art. 4º** El otorgamiento de concesiones por el sistema de adjudicación directa de servicios de autotransporte que complementen conexiones internacionales servidas por empresas argentinas, se ajustarán al orden que resulta de aplicar los literales b) y c) del artículo 3º.

**Art. 5º** Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo 4º, los servicios de complementación que a la fecha del presente decreto hayan sido acordados mediante contrato privado entre las empresas permisarias de la conexión y empresas uruguayas habilitadas para servicios de autotransporte regular de pasajeros.

En este caso el Poder Ejecutivo, previo informe de la Dirección Nacional de Transporte, podrá otorgar la concesión a la empresa uruguaya de autotransporte regular, con plazo de validez que no excederá al del contrato privado, entendiéndose que las obligaciones mutuas consignadas en este último estarán subordinadas a las normas que rigen el servicio público de que trata el presente decreto.

**Art. 6º** Regirán las siguientes normas particulares para las concesiones de servicios complementarios de autotransporte de pasajeros entre Colonia y Montevideo y viceversa;

a) Los vehículos afectados deben reunir las condiciones técnicas y de confort exigibles para las líneas de larga distancia y su antigüedad no será superior a diez (10) años;

b) Los concesionarios deberán prestar el servicio con unidades propias y sólo podrán arrendar vehículos en períodos de demanda extraordinaria con autorización previa de la Dirección Nacional de Transporte. En todos los casos el porcentaje de vehículos arrendados no será superior al veinticinco (25) por ciento de la flota comprometida en el contrato de concesión.

c) Las tarifas a aplicar en los diferentes servicios de complementación podrán ser inferiores pero no excederán las que resulten de aplicar las disposiciones vigentes para otros servicios regulares de similar recorrido salvo que el concesionario demuestre fehacientemente que el índice medio de ocupación justifique un sobreprecio sobre los máximos anteriores. En todos los casos las tarifas deberán ser homologadas por la Dirección Nacional de Transporte antes de su efectiva aplicación.

d) Los servicios tendrán carácter "directo" o sea que no se podrán trasladarse pasajeros entre puntos intermedios del tramo.

e) El boleto emitido deberá registrar con claridad la tarifa homologada y será independiente del que corresponde a la conexión internacional.

f) La Dirección Nacional de Transporte podrá exigir al concesionario la emisión de guía de salida en los puestos de contralor ubicados en las terminales de tramo.

g) La eventual prolongación del recorrido hacia otros destinos diferentes de Montevideo, sólo podrá mediante las líneas regulares de autotransporte de pasajeros.

La Dirección Nacional de Transporte adoptará las medidas necesarias para asegurar la continuidad de ambos servicios aún en el caso de que no existe coincidencia en los turnos asignados a los mismos.

**Art. 7º** A efectos de facilitar la aplicación de la prioridad a) reconocida en el artículo 3º, la Dirección Nacional de Transporte podrá autorizar la importación de hasta dos (2) vehículos de transporte de pasajeros conforme a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto 152/985 de 18 de abril de 1985.

La empresa permisaria dispondrá de un plazo máximo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha del presente decreto, para registrar dichas unidades en la citada Dirección, vencido el cual perderá el derecho a la prioridad.

**Art. 8º** En situaciones no previstas en el presente decreto se estará a lo dispuesto por el decreto 143/983 de 8 de abril de 1983.

**Art. 9º** Comuníquese, etc.— SANGUINETTI.— ALEJANDRO ATCHUGARRY.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7

**Resolución 1.138/985.— Se autoriza un período de inactividad por dos años a Umberto Davrieux y Luciano Sarraute titulares de la concesión para explotar un yacimiento de cuarzo.**

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 23 de diciembre de 1985.

Visto: estas actuaciones promovidas por los señores Umberto Davrieux y Luciano Sarraute solicitando, al amparo de lo dispuesto por el artículo 102 del Código de Minería decreto ley 15.242, un régimen de explotación especial, con un período de dos años de inactividad, en las labores mineras de explotación de un yacimiento de cuarzo, ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, otorgado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de octubre de 1984 por 30 años.

Resultando: que la Dirección Nacional de Minería y Geología considera fundados los argumentos de los concesionarios basados en problemas de mercado tanto interno como externo.

Considerando: que se ha configurado la situación prevista en el artículo 102 del Cogido de Minería.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y a lo dispuesto por el artículo 102 del Código de Minería,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase un período de inactividad por dos años a los señores Umberto Davrieux y Luciano Sarraute, titulares de la concesión para explotar otorgada por el Poder Ejecutivo con fecha 31 de octubre de 1984, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

2º Abónese el canon de superficie correspondiente a la etapa de exploración, multiplicado por el factor 2, y por el plazo de 2 años contados a partir de la notificación de esta resolución.

3º Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.— SANGUINETTI.—CARLOS JOSE PIRAN.

---

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

8

**Decreto 802/985.— Se autoriza la admisión temporaria y exportación de reproductores ovinos machos y hembras**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1985.

Visto: la gestión formulada por la Asociación Rural del Uruguay a los fines que se indicarán.

Resultando: I) La citada entidad solicita se dicte una disposición que facilite la admisión y exportación temporarias de reproductores ovinos machos y hembras para dar y tomar servicio, según los casos;

II) Aduce el respecto la persistencia de dificultades técnicas para el empleo de semen congelado, así como el alto costo de los reproductores, todo lo que conspira al rápido mejoramiento de la especie y a la prosperidad de la cabaña ovina nacional;

III) Se solicitó opinión a la Dirección General de Servicios Veterinarios la que se expidió en forma favorable siempre que las autorizaciones respectivas no superen los plazos de 90 días y se de estricto cumplimiento a los controles higiénico-sanitario que la misma determine.

IV) Por su parte, el Secretariado Uruguayo de la Lana, consultado al respecto, se manifestó de acuerdo, recomendando, además su intervención previa de acuerdo a lo establecido, en lo pertinente, por el decreto de fecha 15 de marzo de 1939 modificado por el decreto 609/966, de 14 de diciembre de 1966, por los decretos 417/972, de 15 de junio de 1972 y 438/972, de 22 de junio de 1972.

Considerando: conveniente proceder como se solicita, aplicando los controles de calidad y sanidad que las disposiciones en vigor determinan para los casos de importación y exportación de ovinos.

Atento: a lo informado favorablemente por la Dirección de Asesoría Técnica del Ministerio de Agricultura y Pesca, y a lo preceptuado por los decretos de 18 de junio de 1943 y 30 de julio de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** A partir de la fecha de entrada en vigor del presente decreto, autorízase la admisión y la exportación temporarias por un plazo no mayor de noventa (90) días, de reproductores ovinos machos y hembras, para dar y tomar servicio, según los casos.

**Art. 2º** Las importaciones y exportaciones temporarias que refiere el artículo anterior serán autorizadas por la Dirección Nacional de Aduanas cuando la gestión respectiva vaya acompañada de la conformidad de la Dirección de Sanidad Animal y del Secretariado Uruguayo de la Lana.

**Art. 3º** La Dirección de Sanidad Animal condicionará la gestión al cumplimiento estricto de los controles higiénico-sanitarios que ella determine.

**Art. 4º** El Secretariado Uruguayo de la Lana fijará su opinión con referencia a lo establecido por los decretos de fecha 15 de marzo de 1939, modificado por el decreto 609/966, de 14 de diciembre de 1966, 417/972, de 15 de junio de 1972 y 438/972, de 22 de junio de 1972, en lo que le es pertinente.

**Art. 5º** El plazo acordado por el artículo 1º deberá contarse a partir de la efectiva introducción o salida de los reproductores, responsabilizándose la firma gestionante a su fiel cumplimiento.

**Art. 6º** Exonérase a las operaciones comprendidas en el presente decreto de la aplicación de las normas, incluyendo la garantía, del decreto de fecha 17 de julio de 1945.

**Art. 7º** Comuníquese, etc.— SANGUINETTI.— ROBERTO VAZQUEZ PLATERO.— LUIS A. MOSCA.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

9

**Auto-Acordado 1.374. — Se adecua el régimen de subrogaciones entre los Actuarios de los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital.**

Suprema Corte de Justicia.

Montevideo, 18 de diciembre de 1985.

Vistos: La necesidad de adecuar el régimen de subrogaciones entre los Actuarios de los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital, atento a lo que establece el artículo 168 numeral 4 del Reglamento General de las Oficinas Judiciales, la Suprema Corte de Justicia,

RESUELVE:

La subrogación de los Actuarios de los Juzgados de Paz se hará de la siguiente forma:

Juzgados de Paz Departamental de Primer Turno lo subrogará el Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno y en su caso, Paz Departamental de Tercer Turno.

Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno lo subrogará el Juzgado de Paz Departamental de Tercer Turno y en su caso, Paz Departamental de Cuarto Turno.

Juzgado de Paz Departamental de Tercer Turno, lo subrogará el Juzgado de Paz Departamental de Cuarto Turno y en su caso, Paz Departamental de Quinto Turno.

Juzgado de Paz Departamental de Cuarto Turno, lo subrogará el Juzgado de Paz Departamental de Quinto Turno y en su caso, Paz Departamental de Sexto Turno.

Juzgado de Paz Departamental de Quinto Turno, lo subrogará el Juzgado de Paz Departamental de Sexto Turno y en su caso, Paz Departamental de Séptimo Turno.

Juzgado de Paz Departamental de Sexto Turno, lo subrogará el Juzgado de Paz Departamental de Séptimo Turno y en su caso, Paz Departamental de Octavo Turno.

Juzgado de Paz Departamental de Séptimo Turno, lo subrogará el Juzgado de Paz Departamental de Octavo Turno y en su caso, Paz Departamental de Noveno Turno.

Juzgado de Paz Departamental de Octavo Turno, lo subrogará el Juzgado de Paz Departamental de Noveno Turno y en su caso, Paz Departamental de Décimo Turno.

Juzgado de Paz Departamental de Noveno Turno, lo subrogará el Juzgado de Paz Departamental de Décimo Turno y en su caso, Paz Departamental de Decimoprimer Turno.

Juzgado de Paz Departamental del Décimo Turno lo subrogará el Juzgado de Paz Departamental de Decimoprimer Turno y en su caso, Paz Departamental de Decimosegundo Turno.

Juzgado de Paz Departamental de Decimoprimer Turno, lo subrogará el Juzgado de Paz Departamental de Decimosegundo Turno y en su caso Paz Departamental de Primer Turno.

Juzgado de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, lo subrogará el Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno y en su caso Paz Departamental de Segundo Turno.

Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno, lo subrogará el Juzgado de Paz Departamental de Decimocuarto Turno y en su caso Paz Departamental de Decimoquinto Turno.

Juzgado de Paz Departamental de Decimocuarto Turno, lo subrogará el Juzgado de Paz Departamental de Decimoquinto Turno y en su caso Paz Departamental de Decimosexto Turno.

Juzgado de Paz Departamental de Decimoquinto Turno, lo subrogará el Juzgado de Paz Departamental de Decimosexto Turno y en su caso. Paz Departamental de Decimoséptimo Turno.

Juzgado de Paz Departamental de Decimosexto Turno, lo subrogará el Juzgado de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno y en su caso Paz Departamental de Decimoctavo Turno.

Juzgado de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, lo subrogará el Juzgado de Paz Departamental de Decimoctavo Turno y en su caso Paz Departamental de Decimonoveno Turno.

Juzgado de Paz Departamental de Decimoctavo Turno, lo subrogará el Juzgado de Paz Departamental de Decimonoveno Turno y en su caso Paz Departamental de Decimotercer Turno.

Juzgado de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, lo subrogará el Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno y en su caso Paz Departamental de Decimocuarto Turno.

Hágase saber, publíquese y circúlese. — GARCIA OTERO. — TOMMASINO. — BALBELA de DELGUE. — ADDIEGO BRUNO. — NICOLIELLO. — Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

### 10

**Decreto.— Se incorporan determinadas normas a la Ordenanza de Bromatología**

Junta Departamental de Maldonado.

La Junta Departamental en Sesión de la fecha.

DECRETA:

**Artículo 1º** Incorpórase al decreto 3.406 de 21 de diciembre de 1979 (Ordenanza de Bromatología), las siguientes normas:

CAPITULO XX

**Mercadería Proveniente de Decomisos de Aduana**

"ARTICULO 745 Todo establecimiento o persona física, que comercialice alimentos de decomisos de Aduana, por venta directa o remate deberá inscribirse en el Registro llevado por la Dirección de Higiene Municipal que se prevé en el Capítulo II, sección 1ª. de esta Ordenanza.

ARTICULO 746 La Dirección de Higiene Municipal, controlará la calidad de los productos de referencia antes de ser puestos a la venta".

ARTICULO 747 La mercadería proveniente de decomisos de Aduana adquirida en otros departamentos que se pretenda comercializar en el departamento de Maldonado, deberá contar con la documentación que facilite el contralor municipal, a saber.

A) Guías de tránsito, factura o documento que acredite la compra en subasta debiendo establecer en los mismos, cantidad, valor o precio de la misma, sobre el cual se deberá abonar la tasa bromatológica del 2,4% más timbres municipales al ingreso al departamento.

B) En el caso de mercadería de decomiso de aduana que se introduzca al Departamento para proceder a su subasta, deberá contar con el documento oficial expedido por la Aduana indicando que ingresa con tales fines; en estos casos se aplicará la Tasa Bromatológica del 2,4% más timbres municipales sobre el precio aceptado al mejor postor en la subasta y el rematador, en su calidad de agente de retención, deberá dejar asentado en cada boleta, el importe correspondiente a Tasa e Impuesto.

C) El agente de retención deberá presentar ante las Oficinas de la Intendencia Municipal, el detalle de los importes correspondientes a Tasa y pagar la misma dentro de las 48 horas de realizado el remate; en caso contrario se aplicarán las multas y recargos vigentes, sin perjuicio de la aplicación de los Códigos Tributario y Penal, en cuanto a las eventuales responsabilidades en que incurriere dicho agente de retención.

ARTICULO 748 Aquella mercadería que ingresó al Departamento para ser subastada y fuera comercializada en forma directa, deberá tributar también la tasa bromatológica sobre el precio de venta estipulado que se deberá asentar en la boleta respectiva y que en ningún caso podrá ser inferior a la mayor oferta realizada por dicha mercadería o similar, en la subasta.

ARTICULO 749 Los importes por tasa bromatológica serán debidamente relacionados, detallando los números de las boletas con los importes correspondientes. Esta documentación deberá ser entregada ante la Dirección de Tributos dentro del las 24 horas de realizada la subasta, sin perjuicio del contralor que efectúe el funcionario municipal directamente.

ARTICULO 750 La venta regulada en las normas de este Capítulo en todo lo no previsto, se regirá por la reglamentación vigente en materia de contralor bromatológico.

ARTICULO 751 Vuelva al Ejecutivo comunal a todos sus efectos. Declárase urgente".

Saúl Miranda, 1er. Vice Presidente.— Nelson Martínez, Secretario General.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 18 de diciembre de 1985.

Visto: cúmplase, publíquese, comuníquese, etc.— BENITO STERN, Intendente Municipal.— José Sciandro, Secretario General.




Montevideo, Martes 15 de Abril de 1986

Tomo 323 Año LXXX Número 22137

Dirección Teléfonos
FLORIDA 1178 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 89

## ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

## TARIFAS

### AVISOS

| | N$ |
|---|---|
| (Resolución 490/985 7 de Mayo de 1985) | |
| **Edictos judiciales:** | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 16.00 |
| **Avisos Oficiales y Particulares:** | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 40.00 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | 30.00 |
| Matrimonio de ciudad | 70.00 |
| Matrimonio del Interior | 36.00 |

### SUSCRIPCIONES

| | |
|---|---|
| **Retirando los ejemplares en la oficina:** | |
| Por semestre | 1.440.00 |
| Por año | 2.880.00 |
| **Con reparto de ejemplares a domicilio:** | |
| Por semestre | 1.920.00 |
| Por año | 3.840.00 |
| **Ciudad e Interior por correo:** | |
| Por semestre | 1.800.00 |
| Por año | 3.600.00 |
| **Exterior por correo:** | |
| Por semestre | 3.000.00 |
| Por año | 6.000.00 |

### EJEMPLARES

| | |
|---|---|
| Del día | 20.00 |
| Atrasados | 25.00 |
| De más de quince días | 30.00 |
| De más de un año | 45.00 |
| De más de tres años | 90.00 |

### FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

| | |
|---|---|
| Hasta un año | 15.00 |
| De más de un año | 20.00 |
| De más de tres años | 25.00 |
| De más de cinco años | 32.00 |
| De más de diez años | 45.00 |

# 1 - Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PERLORENZO o PERLORENZOS (E. 1681|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — . Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6325 Ab.9-v.ab.22.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA o SEFERINA VICENTE FERRES o FERRER (Ficha F. 75|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6698 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VICTORIO ZANETTI CONTI (Ficha F. 976|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6236 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO NATIVIDAD SALBARREY LAGO (Ficha F 1001|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6235 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LOPEZ MACHADO (Ficha F. 20|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1986. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5444 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ FILGUEIRAS (Ficha F. 990|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6237 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA NUÑEZ BOGARIN (Ficha F. 884|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6408 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANLIO ANGEL GIUZZI (Ficha F. 986|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6074 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON APARICIO y MARIA ESTHER APARICIO (Ficha F. 965|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5932 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERD ADLER DE JOSEPHSOHN (Ficha F. 1017|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 960,00 30|pub. 5995 Ab.3-v.may.15.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA LARRE BORTHEIRY (Ficha D. Nº 789 bis año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6326 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BOZZOLO DI CRISTOFARO (Ficha D. 740|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.40.00 20|pub. 1760 Abr.9-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON PORRO o PORRO BONORA y MARIA RODRIGUEZ o MARIA MERCEDES RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ de PORRO (Ficha D 1194|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 6272 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ROBERTI FANTAUZZI de SACCONE (Ficha D. 753|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6442 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIGI de o DE PASQUALE OLIVASTRI (Ficha D. 627|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en un plazo de noventa días. — Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 25594 Ab.8-v.may.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NAIR LOPEZ DA CUNHA o LOPEZ da CUNHA GAMARRA |de PEREYRA o PEREIRA (Ficha D. 38|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 5848 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MODESTA MARIA DIAZ o DIAZ HERNANDEZ de MUNIZ (Ficha D. 1.240|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 5898 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES QUIJANO o QUIJANO DIAZ y de CARMEN o ESCOLASTICA CARMEN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ TORRES de QUIJANO (Ficha: D. 806|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se intima a Miguel Angel Quijano Rodríguez a comparecer a aceptar o repudiar la herencia de conformidad con el artículo 1.070 del Código Civil, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, artículo 1.071 del mismo cuerpo de normas. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.880.00 30|pub. 5427 Mar.19-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: VICTOR o VITTORIO SEGRE o SEGRE CARLI, "Sucesión" (Ficha D|735|85), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 28195 Feb.20-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASDRUBAL o ADRUBAL BENTANCOR HIRIGOYEN (Ficha D. 1033|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6522 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA DORIS ELIZALDO o ELIZALDE ZEBALLOS de RIJO (Ficha D. 927|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6563 Abr.11-v.abr.24.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOTEL EPSZTEJN SZTERN (Ficha F. N 1188|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6650 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: "PUSTER LAGUNA DE CALANDRIA, MARIA LOLA - Sucesión" (Ficha F. 757|85), se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de María Lola Puster de Calandria, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6285 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUIN RODRIGUEZ CABALLERO y RAMONA DIAZ FERREIRA (Fa. 1374|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6287 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO QUASTLER e ILSE WEISZ (Ficha F. 1167|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 1982 Feb.5-v.abr.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: (F. F. 1211|1985), dispuso la apertura de las sucesiones de YAMANDU HUGO BERMUDEZ MODINO y de RAMONA MODINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 6440 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JORGE FRIADE ELHORDOY (F. 1079|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6162 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ALVAREZ HIDALGO de CANAVESI o CANAVESSI (F|985|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6278 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA KORONDI LANDAU, (Ficha F. 768|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5896 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE DI STEFANO o GIUSEPPE DISTEFANO o GIUSEPPE DI STEFANO o GIUSEPPE DI STERANO COMPLETA (Ficha F. 1159|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6038 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispusó la apertura de las sucesiones de REGINA o REINA CAPUIA o CAPUYA DE MENASCE o MENACHE e ISAAC o ISACCO MENASCE o MENACHE (Ficha F. 1080|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria udicial a estos efectos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 30553 Mar.7-v.ab.24.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA VENUS GARCIA de RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A. 1078|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6649 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTE FERNANDEZ TROPIANO (Ficha A. 355|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6616 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ANDRES PEREZ GONZALEZ - Sucesión (A. 1069|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6617 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN COELHO CHRISTINO DE JESUS - Sucesión (A. 1060|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y de los edictos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6524 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTERO ALVAREZ, HUGO (Ficha A. 68|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6523 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO GABINO MONTERO COLINA "Sucesión" (A. 1077|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6564 Abr.11-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELINA GARCIA CAPURRO, "Sucesión" (A. 1117|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria Judicial Mayor a los efectos de la expedición de edictos y de las publicaciones. — Montevideo, 8 de enero de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6387 Abr.9-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FERRARI QUERCIA - Sucesión (A. 178|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6409 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE REINALDO FRANCOVIG TORROS - Sucesión (A. 976|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6421 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNA VIÑA DE STORACE - Sucesión (A. 724|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6427 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CENTENARIA MAFALDA ISABEL FIORI CUPPULO - Sucesión (A. 77|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial al señor Washington Jorge Cuppulo, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 440,00 30|pub. 6422 Ab.10-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINA LUCIA MAZZEI de FALERO - Sucesión (A. 958|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6291 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLAIRE SKERLIC o CLARA SKERLITCH o BERTHA CLARA SCHMIDLIN y de LILIANE o LILIANA SKERLITCH o SKERLIC "Sucesión" (A. 1109|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 6183 Abr.7-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER BACHINI DE RUBERT, "Sucesión" (A. 238|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5861 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: OLIVERA, JUAN ALBERTO y SEIGERMAN, NORA - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E|734|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Olivera y Nora Seigerman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 1886 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS AMEN VILLAGRAN "Sucesión" (A. |161|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4516 Mar.6-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONDE GERPE "Herencia Yacente" (Ficha A. |1050|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960.00 20|pub. 5136 Mar.17-v.abr.4. May.5-v.may.16.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PEDRO GIRADO ECHART (Ficha 835|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6651 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha 753|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 6289 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SILVA (Ficha 866|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6418 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANCHEZ GONZALEZ de ESTRADA RENNE (Ficha S. 1025|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6366 Abr.9-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBATTO PONSA GORKI - Sucesión (Ficha S. 407|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6161 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MENDEZ JUAN FRANCISCO y DUARTE MELGAREJO DELSA "Dis. y Liq. de Sociedad" (Ficha D|922|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Méndez y Delsa Duarte Melgarejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4573 Mar.12-v.abr.16.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El sebor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA KAISER IGLER "Sucesión" (Ficha E. 801|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6648 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE FRAGA ESCUDEIRO de PARADA - Sucesión (Ficha E. 44|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6615 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LOFREDO ILARDE (Ficha E. 118|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6614 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO YAMANDU RODRIGUEZ CORTESI o CORTESE (Ficha E. 55|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6420 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEJLA o BERTA GALPERIN TABARISKI o TABARISCA de MILNER - Sucesión (Ficha E. 1008|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6419 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JESUS ISIDORO OLIVERA OLIVERA y MARIA ISABEL VENTURA MENDEZ BLANCO de OLIVERA "Sucesiones" (Ficha E. 661|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6507 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VISITACION ROSARIO REBUFFO ACOSTA (Ficha E. 15|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6446 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL REBOREDO AVALLE - Sucesión (Ficha E. 1068|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6324 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA BUSCARONS DOTTA (Ficha E. 100|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6303 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MORA - Sucesión (Ficha E. 1088|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6238 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINA RAMONA FERREYRA GADEA o FERREYRA GADEA de CHACON o BERNARDINA RAMONA FERREYRA o FERREIRA GADEA de MORENO (Ficha E. 459|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 5969 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL JESUS ARGENTA ARES (Ficha E|3|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6075 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VOJTECH HIRSCHBEIN BRUCHNER. "Herencia Yacente" (Ficha E|45|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 20|pub. 6064 Ab.4-v.ab.18. My.5-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIVERA RODRIGUEZ de los SANTOS, "Sucesión" (Ficha: E|1042|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6063 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LETIZIA BUDELLI BOUBETA (Ficha E. 1133|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6215 Abr.7-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC MESULAN ALAZRAKI "Sucesión" (Ficha: E.|1083|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 5091 Mar.14-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA COVELO BLANCO (Ficha E|742|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 3189 Feb.18-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO CRENDE FERNANDEZ - Sucesión (Ficha E. 993|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5936 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO JUAN CANILLAS ROMAN - Sucesión (Ficha E. 1115|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 5938 Ab.3-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO VIRGINIO MORALES - Sucesión (Ficha E. 980|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5980 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA LEA DROBINER KARP o KARPA o SARA DROBINER KARP o KARPA - Sucesión (Ficha E. 2|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5968 Ab.3-v.ab.16.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO EDISON SERVENTE MARTINEZ (Ficha S. Nº 729|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6682 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO MARCIAL LOPEZ DA SILVA (S. 367|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6565 Abr.11-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN AYALA (S. 458|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6264 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LEGIERI (o LILLERI) BATLLE MARMORA ALVAREZ y ANITA ESPERANZA MORENO LASCANO (o LISCANO) (Ficha S|760|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6271 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENJAMIN RODRIGUEZ SANCHEZ (S|372|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 30|pub. 31041 Feb.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON TORT GENUARIO (S. 493|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 5967 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA DIAMANTINA CORREA MARTINEZ (Ficha S 21|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 5862 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SHIRLEY ELOA o ELVA o ELSA RIVERO de los SANTOS (Ficha S. 626|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4570 Mar.6-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FOJO (Ficha S. 31/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de [illegible] a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de setiembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 2716[illegible] Nov.2[illegible]-v.dic.31. Feb.3-v.may.3.

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de las sucesiones de don ANTONIO ALVEZ CASTILLO y doña DORA MAC EACHEN de ALVEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de setiembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5878 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR REINHOLD BERTSCH BIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de marzo de 1986. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5905 Abr.2-v.abr.15.

# CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMO FERNANDEZ CASANOVA (F. B. Nº 55|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 8 de 1986. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6629 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ODILA FRANCISCA GARCIA (Ficha B. 43|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 9 de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6246 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO USMARO o USMACO BONILLA DE LEON (Ficha B. Nº 191|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 18 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 5952 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AGATHA o AGATA ALEINIKOW CATULCOFF de DECUADRA (Ficha B. Nº 341|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 19 de noviembre de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 5950 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ETCHELAR VALDEZ (Ficha B. número 651|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 4 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5947 Ab.3-v.ab.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DOMINGUEZ CHANS (Ficha B. Nº 26|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 10 de 1986. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 5948 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDO FLORO CENTURION CHAVEZ (Ficha B. Nº 500|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 4 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 5949 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO ISIDORO LOZANO o SERVANDO LOZANO PELUFFO o ISIDORO SERVANDO LOZANO PELUFFO (Ficha B. Nº 190|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 6 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 5951 Ab.3-v.ab.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN FELIPE HERNANDEZ BERMUDEZ, ISABEL CARABALLO CRUZ y MARIA ANGELICA HERNANDEZ CARABALLO (Ficha 534|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 25 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 6332 Abr.9-v.abr.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN MELO ILLARAVIDE (Ficha 509|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 19 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 6333 Abr.9-v.abr.22.

# CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso las aperturas de las sucesiones de OCTAVIO DE LOS SANTOS MEDEIROS o MEDEROS y SANTA SOSA BERTOCHE (Ficha 141|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 29 de julio de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6153 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha número 15|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 5 de marzo de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6152 Ab.7-v.ab.18.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO SANTIBAÑEZ o JUAN IGNACIO SANTIBAÑEZ LORENZO o LORENZO ORTIZ (Ficha B. número 229 año 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, diciembre 12 de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 6151 Ab.7-v.ab.18.

# COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ELENA GRIOT de CHARBONNIER (Ficha B. 5|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 18 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6460 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CHAUVIE SNIDER (Ficha B. 29|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 18 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6459 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de MODESTO CENOZ y MARIA CLARA GONNET de CENOZ (Ficha B. 20|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 18 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6461 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARIA ANA GALLO de PEREZ (Fº 28|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 13 de 1986. — Martha Loreley Fernández de Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6462 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BIZJAK PIANTERR o PAINTER, (Ficha B. 15|16), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 18 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 6463 Abr.10-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ROGELIO TOJO CESTONA (Ficha B. 18|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 18 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6248 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA CATALINA DOMINGUEZ FELIX (Fa. "B" Nº 10 de 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 3 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6249 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ERME DURAND DELFINO (Fa. 30|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 13 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6250 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BONJOUR ROCHON (Fa. 31|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 13 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6251 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR BEIN GARDIOL (Ficha B. 274|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 17 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6148 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de LEVI ATILIO NEGRIN NEGRIN (Ficha B. 19|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 18 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6149 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA CATALINA NEGRIN REBUFAT (Ficha B. 261|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 16 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5857 Abr.2-v.abr.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO IRINEO DE LA CRUZ MIRANDA RODRIGUEZ (Fº 433|C| 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 13 de marzo de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6669 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA EMELINA DUPETIT BACIGALUPE DE AVELINO (Fa. 125|A|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de agosto de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6514 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de HERMEJEILDO VITAL BARRIOS REY (Fa. 51|C|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 26 de junio de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6515 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA CAMACHO RUIZ DE BRAJUS (Fa. 79|C|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 29 de marzo de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6516 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CRISTIAN AHLERS MEYER (Fa. 127|C|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de agosto de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6517 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANITA ANNIBALI o ANIBALI CAPPELLACCI de FARCELO (Fa. 452|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de febrero de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6548 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA ESTHER SOMA SANTELLAN o SANTILLAN de TROYA (Fa. 258|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de febrero de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6543 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CHA CARLE (Fa. 347|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 30 de octubre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6260 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MANITTO BERTONI o ROSA MANITTO BERTONI DE QUINTANA (Ficha F. 431|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 4991 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA MERCEDES CABALLERO o CAVALLERO BOBIO o BOVIO (Ficha F. 448|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de febrero de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 4990 Ab.8-v.ab.21.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA BRIGIDA NAVILIAT BERNARDI DE KUNZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 805|85). — Rosario, 25 de febrero de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6694 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCRECIA TRIAY AGNESE e ISMAEL LEON TRIAY PEREYRA o PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de octubre de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 800,00 10|pub. 28736 Abr.10v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN CASTRO DOLIO (Ficha: 5|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 7 de mayo de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 5779 Abr.2-v.abr.15.

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: ARNOLDO LARROSA o LARROSA LARRAMENDI "Sucesión" (Ficha B. 182|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de octubre de 1985. — Esc. Mª C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 5875 Abr.2-v.abr.15.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO GONZALEZ y ANITA TEODORA ROBLEDO GONZALEZ de GONZALEZ (Ficha "B" Nº 214|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a tales efectos. — Trinidad, 24 de diciembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6045 Ab.7-v.ab.18.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ABEL ALESSANDRINI PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, marzo 20 de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6700 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA OLIVERA de GARCIA (F. B. 737|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, octubre 30 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6390 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE SUAREZ MONTESDEOCA (F. B. 619|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, octubre 9 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6389 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida (Encargada), dispuso la apertura de la sucesión de TIBURCIO RODRIGUEZ GONZALEZ (F. B. 389|1985), citándose a herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, agosto 27 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6388 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida (Encargada), dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ORTIZ, (Ficha 3|429|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, agosto 28 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6053 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VICTOR ACOSTA DE LEON o ACOSTA de LEON (F. B. 832|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 20 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6573 Abr.11-v.abr.24.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BRUNO MAGGI o MAGGI LAGUNA o LECUNA (F.B. 1270|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, diciembre 18 de 1984. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6054 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de LUJAN o MARIA LUJAN ANGELERO de CAETANO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 20 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6052 Ab.4-v.ab.17.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de APOLINARIO ANGEL ESTELA (Fa. 48|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 28 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 5944 Ab.3-v.ab.16.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO AGUIAR OSORIO (Ficha Nº 171|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Maldonado, 28 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 6710 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesiones de LEONARDO MASONI y de ANA FEDERICI de MASONI (Ficha Nº 321|85 bis) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4251 Mz.5-v.ab.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Maldonado, dictada en autos: DUCOSKY, JULIO "Sucesión" (Ficha 144|85), se declaró judicialmente abierta la sucesión de Julio Ducovsky, emplazándose a los interesados por edictos y término de noventa días. — Maldonado, 12 de agosto de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 25470 Mar.17-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO DE LEON (F. 342|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Delta Techera de Stro...
1) N$ 640.00 10|pub. 6346 Abr.9-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de AARON o ARON LEON TRENES MILDINER y de FAIGA (conocida también por FANNY) ZEJFERT STOLIAR DE TRENES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de marzo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 5039 Mar.12-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ARIET ANTIBA DE NAHAS, (Ficha 294|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) !N$ 1.440.00 30|pub. 4945 Mar.11-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GISLENO TEJERA HERNANDEZ (Ficha 260|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 6345 Abr.9-v.abr.22.

## PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO CANEPA CHERIANI (Ficha B. 2| 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de febrero de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5914 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SALUSTIANO FIRPO ITHURRALDE (Ficha B. 268|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 9 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5913 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO OSCAR u OSCAR SEVERO GARCIA TABORDA (Ficha B. 262|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5915 Abr.2-v.abr.15.

## RIO NEGRO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINA ISIDORA VILLALBA (Ficha letra B No. 130|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 6 de noviembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.440.,00 30|pub. 29114 Ab.2-v.may.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de GIMENEZ de NELCIS Da CUNHA, MELITONA CATALINA "Sucesión" (F. B. 204|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, febrero 25 de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5911 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de GALLAZTEGUI LOPEZ, FRANKLIN WASHINGTON "Sucesión" (F. B. 6| 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, marzo 18 de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6337 Abr.9-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de JOURDAN ARBELO, MIRIAM NOHEMI "Sucesión" (F. A.|158|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, noviembre 15 de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 28212 Abr.2-v.abr.15.

## RIVERA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRO BENJAMIN DE ARTEAGA CONDE (Ficha B. 185|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de octubre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 6485 Abr.10-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HONORINA RUIZ CORREA o CORREIA u HONORINA RUIZ de ALBORNOZ "Sucesión" (Ficha B. 96|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, se hace constar que se solicitó beneficio de inventario. — Rivera, 24 de octubre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 6484 Abr.10-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FROILAN GONZALEZ PEREZ o FROILAN GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 31 de marzo de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6483 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SAINUN o SAINUN BADRA o MIGUEL J. SAINUN ABRAHAM o MIGUEL JORGE SAINUN ABRAHAM o BRAHAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 20 de marzo de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 6478 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO AMADOU GONZALEZ o ANTONIO GONZALEZ y MARIA ANGELICA SALABERRY o MARIA ANGELICA SALABERRY GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de abril de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 6479 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELBA o ELBA BLANCA MENDINA o MENDINA PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de marzo de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6480 Abr.10-v.abr.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA JUSTO ALGARTE (B. 167|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de agosto de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 24754 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CACILDA DIAZ DIAZ (B. 26|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 20 de marzo de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6481 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE FURTADO ROSA (B. 243|985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6482 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA BRANDINA MENDEZ PEREIRA de FIAT (B. 90|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de marzo de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5919 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO AMADO RODRIGUEZ VALENZUELA (B. 73| 985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de agosto de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5920 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DELCER LEITES NOGUEIRA (B. 189|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de octubre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5921 Abr.2-v.abr.15.

## ROCHA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CABRERA SOSA "Sucesión testamentaria" (F. N. 329|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6341 Abr.9-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EMA DOLORES BUSTAMANTE TECHERA "Sucesión" (F. N. 353|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6339 Abr.9-v.abr.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA RAMIREZ CHIRIBAO o FLORENTINA RAMIREZ DE OCAMPO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de un plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6340 Abr.9-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR NUÑEZ SILVERA "Sucesión" (F. N. 358|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6343 Abr.9-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIO SANTIAGO DAVEZAC FERNANDEZ "Sucesión" (F. N. 362|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6342 Abr.9-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SARA BUSTAMANTE TECHERA de FERNANDEZ "Sucesión" (F. N. 372|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6338 Abr.9-v.abr.22.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA PERAZA FERRARI de DE ARMAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 7 de 1985. — Estela Rosa Alario Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6073 Ab.4-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de GERMANA CONCEPCION SANTOS LOPEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 3 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6072 Ab.4-v.ab.17.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ELOY BARRETO o MIGUEL EBI BARRETO BRINK (Ficha Nº 9 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de marzo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 6258 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RIVERA LUIS SILVA PLA (Ficha Nº 8 año 1986), citándoes a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de marzo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 6257 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes ,dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE FLORO AVELINO o VICENTE PROTACIO o PROTASIO AVELINO (Ficha Nº 7 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, marzo 18 de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 6256 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILA APOLONIA CABRERA GONZALEZ o TEOFILA APOLONIA CABRERA DE PEREZ (Ficha Nº 12 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de marzo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 6255 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MARIA MENDEZ ASERITO (Ficha N 861 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de marzo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480 00 10|pub. 6254 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER HUMBERTO ECHANIZ APATIE (Ficha Nº 6, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de marzo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480 00 10|pub. 5822 Abr.2-v.abr.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de PASTOR OLEGARIO CALDERON (Fº B. 275|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 1º de octubre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6709 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ARMAND PILON (Ficha B. 22|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 31 de marzo de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6704 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL BURTRE o BURTE o BUTRE BERMUDEZ (Ficha B. 394|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de febrero de 1986. — Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 6703 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELICA o FORTUNATA SOSA DE MARMISSOLLE y de FLORO AQUINO MARMISSOLLE SPUNTONI (Ficha B. 9|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 13 de marzo de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 5789 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PIERCE de GARCIA (Ficha B. Nº 382|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 23 de diciembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6607 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA RAMONA MONCALVO VICO DE MURIALDO (Ficha B. 6|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 13 de marzo de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 5788 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA POZZO o POZO DE FABEIRO (Fa.: B. 7|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de marzo de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480 00 10|pub. 5787 Abr.2-v.abr.15.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA SIMA o CAROLINA RAMOS (Ficha 798|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, marzo 17 de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 6707 Abr.14-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO OSTRIA SARRIES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 17 de febrero de 1986. — Esc. Mabel García de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6348 Abr.9-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIO BENITEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 de diciembre de 1985 — Escribana Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5796 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ, "Sucesión" (Ficha 848/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 5 de febrero de 1986. — Virginia Mullin, Actuaria Ad - Hoc.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 3575 Feb.21-v.abr.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CELESTINA FORTE o CELESTINA FORTE PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de julio de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5797 Abr.2-v.abr.15.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de JUANA EUSEBIA OCAMPO DE CARNALES (Fa. 727-B-1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 6469 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO CUADRADO o ELBIO o ELVIO CUADRADO FLEITAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1986. — Escribana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 6470 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SILVERA CAMPOS, citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 6471 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE PIMIENTA MARTINEZ (Fa. 655|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de noviembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 6472 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DENIS AQUINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de febrero de 1986. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6473 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO WALDEMAR ARROYAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de marzo de 1986. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto Ad hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 6142 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIO FERMIN de LEON DUQUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1986. — María Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6193 Abr.7-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES SANTOS HOSPITALE u ORESTES SANTOS HOSPITALECHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 5880 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL ISIDORO MALDONADO BARRETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 5881 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de UNFLUIDO o UNFRIDO MARTIN ROBAINA ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 5882 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO CANDIDO LOPEZ o ELBIO LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Hd-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 5883 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FERNANDEZ o FRANCISCA NOBLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 5884 Abr.2-v.abr.15.

# 2—Caducidades de Promesas de Compra y Ventas

## MONTEVIDEO

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a MYRIAM MARINA SARTORIO CUADROS o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de su Promesa de Compraventa del solar 1, Padrón 173.109 mayor área, actual 173, ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo.
2) N$ 1.800.00 15|pub. 4051 Abr.7-v.abr.25.

## COLONIA

**COLONIA**

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10 ley 9.099 informo a Nelrson Darío Schaffner Clara, Gerardo Schaffner Clara, Lorenzo Caffarel Long y Atilio Juan Pedro Grill, la caducidad de las promesas no inscriptas del año 1979, relativas a los solares 8, 10, 22 y 31 del plano de Jorge Mondon inscrito en la Dirección General de Catastro Nº 6.487 del 24 de enero de 1972, del len padrón m|a Nº 28 de Colonia Valdense. — Edgar Frías.
2) N$ 2.400.00 15|pub. 5470 Mar.20-v.abr.16.

# 3—Convocatorias Comerciales

**GASPARRI HNOS. S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo prescripto en nuestros Estatutos, invitamos a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril próximo, a la hora 10:00, en el local de la Sociedad, Avda. Agraciada 2720, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Informe del Síndico (Art. 15, Inc. B).
2º) Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1985, y cuenta de Pérdidas y Ganancias (Art. 21, Inc. A).
3º) Distribución de Utilidades (Art. 26). Art. 11, Inc. F)...
4º) Venta de Bienes Raíces (Art. 4º, Inc. C).
5º) Nombramiento del Directorio para el período 1986-1988 (Art. 9º, Inc. A).
6º) Remuneración del Síndico (Art. 14).
7º) Nombramiento del Síndico o Comisión Fiscal para el período 1986-1987 (Art. 14 y artículo 21. Inc. M).
8º) Se pone a consideración de los señores Accionistas el cambio de cierre de Ejercicio Anual para el 30 de junio de cada año. (Art. 16.)
9º) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 21, Inc. C).

De conformidad con el artículo 17, los señores Accionistas que concurran a la Asamblea podrán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta la hora de comienzo de la misma.

Los señores Accionistas no asistentes, podrán hacerse representar según indica el artículo 17 de los Estatutos. — Montevideo, 2 de abril de 1986. — El Directorio.
3) N$ 1.440.00 3|pub. 6572 Abr.11-v.abr.15.

**GRE.M.C.A.**

GRE.M.C.A. Convoca a la Asamblea Anual reglamentaria que se efectuará el día 24 de abril de 1986, a las 20.00 horas en primera convocatoria y 20.30 en segunda.
3) N$ 160.00 2|pub. 6652 Abr.14-v.abr.15.

# 4 - Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO**

EDICTO. — Se presentaron MIRIAM o MIRYAM DEL THEMIS FIRPI BARRACO y EDITH CATALINA RAPP BARRACO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 711 del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era Julio Barraco.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Ma. del Rosario Ricci de Barcena, Escribana.
4) N$ 480.00 3|pub. 6410 Ab.14-v.ab.16.

Se presentaron ROBERTO ELISEO e IRIS LINDA GARCIA BADANO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 501 del Cementerio del Paso Molino, cuyo primitivo titular era Carlos Badano.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Mario A. Souto Pereyra, Escribano.
4) N$ 360,00 4|pub. 6417 Ab.10-v.ab.14.

## CANELONES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**
**DIVISION REGISTROS MUNICIPALES**
**Sección Necrópolis**

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: Ema Gladys Rebufello Castro, Antonia Delia, Juan Angel, Rómula, Haydée y Roberto Castro Lecuna, solicitan título del Nicho Nº 3 del Cementerio de la ciudad de San Jacinto, que figura en su lápida a nombre de T. M. de C.; en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. CH 7685|82). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 1.200.00 5|pub. 6334 Abr.9-v.abr.15.

# 5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "FONTES c|ROBERTONI - Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha D. 832|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Albérico Fontes y Susana Milka Robertoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta ad-hoc.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3857 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "OSCAR CARRETTO e ILSE DIONISIA SOLER - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 162|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Carretto e Ilse Dionisia Soler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5442 Mar.20-v.ab.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JORGE ALBERTO MURO BOADO y MARGARITA MARIA LEGARRA SAAVEDRA (Ficha D. 839|83), citándose a todos aquellos que tuvieren interés a comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 5207 Mar.17-v.ab.18.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "FELIX DANIEL MUNUA NUÑEZ c/LISET MINETTI CHIARELLI" (Ficha E. 483|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Daniel Munua Núñez y Liset Minetti Chiarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 6534 Ab.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CALAGDJIAN, MARTIN c|HAGOPIAN, ARCHALUIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 98|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Calagdjian Dohgenian y Archaluiz Hagopian Papasian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1773 Ab.11-v.may.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "REVELLO GAMBA, JOSE LUIS y CHERVIERE, BEATRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 506|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Revello Gamba y Beatriz Cherviere, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6542 Ab.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "LARRE BORGES, TABARE c| FUENTES, MARIA ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 334|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y li-

quidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Larre Borges Gallarreta y María Isabel Fuentes Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6414 Ab.10-v.may.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GERONA, HECTOR c| VIGNALE, SERRANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 110|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ricardo Gerona Cosio y Serrana Isabel Vignale Pesquera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6430 Ab.10-v.may.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DUQUE, ANIBAL c.| SUAREZ, MILKA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E.| 839|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Duque Yanes y Milka Mary Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 3782 Abr.10-v.may.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "PEREIRA PREVE, RUBEN DARIO c| OJEDA SOWERBY, HILDA ELENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. número 815|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Pereira Preve e Hilda Elena Ojeda Sowerby, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de abril de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6294 Ab.9-v.may.7.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ALVAREZ, MIGUEL ANGEL c| SORRIBA, MARIA ESTHER "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E|488|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Alvarez Domínguez y María Esther Sorriba Bentancur citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus dlerechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6266 Ab.8-v.my.6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "JORGE COTELO BELLOMO c/MARIA DE LA GLORIA RODRIGUEZ FERNANDEZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 6|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Cotelo Bellomo y María de la Gloria Rodríguez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 5727 Ab.2-v.ab.29.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos AZAEL REYES y ANA MARIA CAMJEO, (F. E 894|85), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de febrero de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 5665 Mar.31-v.abr.25.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RODRIGUEZ, CARMEN c|DALEIRO, JUAN, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 342| 85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Victoria Rodríguez Viera y Juan Hosmar Daleiro Lemos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5110 Mar.14-v.abr.17.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: PASCULLI, JORGE c.| TORT, MARIA ROSA "Disolución y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E. 416|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Vicente Pasculli Acosta y María Rosa Carmen Tort Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 22788 Oct.18-v.nov.15.

---

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BATISTA, JAVIER HUGO y NOVAK, MARIA del LUJAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 883|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Hugo Batista y María del Luján Novak, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6065 Abr.4-v.may.2.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GUTIERREZ RICARDO y LIDYA MAGEL LOPEZ (Ficha: E. 599|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Gutiérrez y Lidya Magel López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1985 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.600.00 20|pub. 6085 Abr.4-v.may.2.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: SILVA, SOLANI EDY y MANCIONI de SILVA, EMILIA MARTA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 436|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Solani Edy Silva y Emilia Marta Mancioni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5973 Ab.3-v.ab.30.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ADAN CORREA y MARIA GELEN FALUOTICO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (F. E. 1028| 84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adán Correa y María Gelen Faluótico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5659 Mar.31-v.abr.25.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "PEREIRA, RUBEN y SUSANA CRUZ de PEREIRA" (Ficha E. 904|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Pereira y Susana Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, treinta de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 5139 Mar.17-v.ab.18.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DIAZ SEQUEIRA, VICTOR HUGO y LA TORRE GIOSA, MARIA ANGELICA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 491| 85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Díaz Sequeira y María Angélica La Torre Giosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 3402 Feb.20-v.abr.19.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GAIONE, ZULMA ESTHER c/AMOZA, APARICIO EXPEDITO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. número 560|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Esther Gaione Martínez y Aparicio Expedito Amoza Arriada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5024 Mar.12-v.ab.16.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos TAFURA SILVEIRA, DOMINGO y COSTA, EDELMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E|419|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Tafura Silveira y Edelma Costa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo el día 27 de agosto de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5661 Mar.31-v.abr.25.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DOMINGUEZ VICTOR, JORGE con LOBATO RAQUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 731|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Jorge Domínguez y Raquel Lobato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6187 Abr.7-v.may.5.

---

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DA SILVEIRA, MARIA CRISTINA c.|LUBERRIAGA, JOSE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 57|77), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina da Silveira Mantaras y José Amauri Luberriaga Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del pla-

-zo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6571 Abr.11-v.may.9.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MAIORANO BECERRA, ANA GLORIA c|BANDERA, HEBERT WALTER - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (F. E. 248|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Gloria Maiorano y Hebert Walter Bandera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 28802 Ab.11-v.may.9.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FERNANDEZ CHIESSA, LIRIO HEBER y ARTESANCHEZ PERALLOS, MARIA ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 937|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lirio Heber Fernández Chiessa y María Isabel Artasanchez Perallos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6423 Ab.10-v.may.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VAZQUEZ, JOSE FERNANDO y BOMIO MALAN, SARA FANNY "Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal" (Ficha E. 41|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Fernando Vázquez y Sara Fanny Bomio Malán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6185 Abr.7-v.may.5.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "AURELIANO ANDRES FOLLE PETIT y MARIA ELISA ROUBAUD DA SILVEIRA - Disolución Soc. Cony." (Ficha E. 705|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aureliano Andrés Folle y María Elisa Roubaud Da Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 26 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 5317 Mar.18-v.ab.21.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JUANA FERNANDEZ c|ENRIQUE SANCHEZ (Ficha E. 726|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Fernández Bello y Enrique Sánchez Carbia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5947 Mar.21-v.abr.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: RODRIGUEZ, SANTIAGO c|JAGER, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 907|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago María Rodríguez Folle y María del Carmen Teresa Jager García, citándose y empara que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 30335 Mar.12-v.abr.16.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CEDRES, BRAULIO AMARANTO y JOSEFA GIUFFRIDA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E. 329|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Braulio Amaranto Cedrés y Josefa Giuffrida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 480.00 20|pub. 28991 Mar.6-v.abr.9.

---

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FERREIRA, SONIA LILIAN c| BERMUDEZ FERREIRA, CARLOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 1.100|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Lilián Ferreira Alvarez y Carlos Hugo Bermúdez Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 23159 Ab.11-v.may.9.

---

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a BEATRIZ MYRIAM PATIÑO, para que comparezca a estar a derecho en los autos de este Juzgado, caratulados: "CENTRONI, WALTER ORLANDO c| PATIÑO, BEATRIZ MYRIAM - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|20|86), por el término de noventa días. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.440.00 30|pub. 6503 Abr.10-v.may.22.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FALES, ISAAC y BORKOVSKY, VICTORIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 795|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isaac Fales y Victoria Borkovsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 6 de febrero de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6444 Abr.10-v.may.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DOCY FRANCISCO c| ABREU YOLANDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 685|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Docy y Yolanda Abreu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6221 Ab.8-v.may.6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MAGNONE, JORGE y VIVAS, BEATRIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 760|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Jorge Arnold Magnone Cavelli y Beatriz Bernabela Vivas Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 3401 Ab.8-v.may.6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "LARREA, HUGO y GUTIERREZ, MARIA DORALIZA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 525|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Larrea y María Doraliza Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6086 Abr.4-v.may.2.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: BLANCO RIVAS, MARIA c| BORDON PEDRO. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 668|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Blanco Rivas y Pedro Bordón Larrosa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Raquel Agnetti, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5964 Ab.3-v.ab.30.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: OLIVERA JUAN ALBERTO y SEIGERMAN NORA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 734|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Olivera y Nora Seigerman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1886 Abr.1º-v.abr.28.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Familia de Cuarto Turno, en autos: IRIS BENILDE RODRIGUEZ c|LUIS ANTONIO TABAREZ, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 901|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Benilde Rodríguez Carvallo y Luis Antonio Tabárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5660 Mar.31-v.abr.25.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BISCAYZACU PEDRO y AREZO ANA MARIA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 134|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Porfidio Biscayzacu García y Ana María Arezo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5658 Mar.31-v.abr.25.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DEVIVO, WASHINGTON y ARMAGNO, ANA MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 768|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Devivo Corbo y Ana María Armagno Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 30|pub. 5461 Mar.20-v.ab.23.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ESTELLANO, MARIA GUADALUPE c|FERNANDEZ, LUIS ALBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 569|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Guadalupe Este-

llano y Luis Alberto Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5543 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DE LEMOS, CARLOS y BOLON, MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 721|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos De Lemos Rodríguez y María Beatriz Bolón Fabani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5449 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VIERA HECTOR y SALMENTAO SANTA TEREZINHA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 562|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Roberto Viera y Santa Terezinha Salmentao, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1985. — Dra. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5057 Mar.19-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: NICOLET, ELIRIO y ALBERA, IRIS TERESITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 726|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elirio Nicolet Hernández e Iris Teresita Albera Machiavello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5264 Mar.18-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GOMEZ, PASCUAL ALFREDO y ABRAHAM, FELISA RENEE - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 828|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Alfredo Gómez y Felisa Renée Abraham, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5184 Mar.17-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TERMESANA, NERIS y SCARCHELLI, EMIL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 767|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Neris Bertis Termesana Gómez y Emil Gory Scarchelli Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4733 Mar.10-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PAZ PAZ, JOSE LUIS y GARCIA COSTA, ANA RUTH - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 638|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Paz Paz y Ana Ruth García Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5022 Mar.12-v.ab.16.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FRAGA GARCIA, LUIS GONZALO y SANSBERRO de FRAGA, LUCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 491|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gonzalo Fraga García y Lucía Sansberro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siendo el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23159 Ab.11-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ELOLA LEONEL ANTENOR y VEROCAY LILIAN NOEMI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|729|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Antenor Elola y Lilián Noemí Verocay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6222 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: YOUNG CASARAVILLA, JUAN GUILLERMO y CARNE KAULICK, SOFIA ANA DOLORES "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 1083|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Guillermo Young Casaravilla y Sofía Ana Dolores Carne Kaulick citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 26942 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BELLAGAMBA AMARANTE, GUSTAVO NICOLAS y SANTA LUCIA GARAVENTA, MARIA NELLY MYRIAM - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1158|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Nicolás Bellagamba Amarante y María Nelly Myriam Santa Lucía Garaventa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984.
En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6081 Abr.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: OLSSON RODRIGUEZ, DANIEL contra VALIENTE MILLER, INES ELOISA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 878|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Olsson Rodríguez e Inés Eloísa Valiente Miller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5781 Abr.1º-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Quinto Turno, en autos: LARROSA BOLIVAR y PIREZ IRES, "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha D. 591|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Larrosa, Bolívar y Pírez, Ires, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5646 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MENDEZ JUAN FRANCISCO y DUARTE MELGAREJO, DELSA - Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha D|922|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Méndez y Delsa Duarte Melgarejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4573 Mar.19-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MAYOLAS LLANO, MARIO RUBEN y SAMPAIO ARES TERESITA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 457|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ruben Mayolas Llano y Teresita Sampaio Ares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31064 Mar.14-v.abr.17.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TAPIE GUSTAVO DOMINGO y CELIA MARGARITA SEQUEIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. D. 786|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Domingo Tapié y Celia Margarita Sequeira González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6186 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "D'OLIVEIRA BOCCARATO, OSVALDO JORGE y OEDAMA ZOA SCALTRITTI SALAZAR - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 920|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Jorge D'Oliveira Boccarato y Oedama Zoa Scaltritti Salazar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 6170 Ab.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, en autos: SALCOVSKY GUTT, ALBERTO ABRAHAM y LUISA LEONOR LUCIANI BOMBAU, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Fa. D258|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Abraham Salcovsky Gutt y Luisa Leonor Luciani Bombau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechso en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1985. — Olva Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5645 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BAUZA MARIA CRISTINA y CONO EDGARDO OLANO - Disolución y Liquidación de Sociedad

Conyugal" (Fa. D. 537|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cono Edgardo Olano Schiavoni y María Cristina Beuzá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29024 Mar.19-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DALMEDO TRIAY, CRISALIDA con SEVERO, DEMOCRITO CASTILLO PEREZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 874|85), se cita, llama y emplaza a Severo Demócrito Castillo Pérez a estar a derecho en estos autos y notificándolo por el término de noventa días el auto número 11054 de 6 de diciembre de 1985: "Decrétase la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre Severo Demócrito Castillo Pérez y Crisálida Dalmedo Triay". — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.880.00 30|pub. 4389 Mar.6-v.abr.23.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ENRIQUE JOSE ANTONIO MAGLIANO y SUSANA MARIA DEL CARMEN LOPEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique José Antonio Magliano y Susana María del Carmen López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diciembre de 1985. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6676 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARLOS ARTUCIO y GABRIELA GIOSCIA" (Ficha D. 827|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Martín Artucio y Gabriela Andréa Gioscia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3972 Mar.4-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: WALTER MARIO GARCIA y GLADYS ANDUESA (Ficha D|462|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Mario García y Gladys Anduesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.600,00 20pub. 6242 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: PEREZ CAFFA, ROBERTO TOMAS y VISCA, INES MAGDALENA (Ficha D|897|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Tomás Pérez Caffa e Inés Magdalena Visca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 6243 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LUIS MANUEL GUSTAVO MARTINEZ y MARIA JULIA LISTUR SOBOREDO (Ficha D. 234|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Manuel Gustavo Martínez y María Julia Listur Soboredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6047 Abr.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ERNESTO BABUGLIA y GLORIA PALACIOS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D|796|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Emilio Babuglia Martínez y Gloria Palacios Maceira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1986. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5974 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GONZALO CARLOS ARRIETA LEGARRA e ISABEL o ISABEL MARIA ARRAGA DE MALHERBE (Ficha D. 535|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Carlos Arrieta Legarra e Isabel o Isabel María Arraga de Malherbe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5851 Abr.2-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SATENIK SANDJIAN BYAMDJIAN y MAMAS TASCHDJIAN KOLUKIZIAN" (Ficha D. 734|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente enrte los esposos Satenik Sandjian Byamdjian y Mamás Taschdjian Kolukizian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600,00 20|pub. 5746 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MANUEL GODOY y ANA MARIA BRIZUELA, (Ficha D|797|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Seguismundo Godoy y Ana María Brizuela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 5644 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALBERTO FIRPO PELUFFO y NELLY MORONI (Ficha D. 413|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Firpo Peluffo y Nelly Moroni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 5263 Mar.18-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: OSVALDO BUSQUETS c|ELSA LILIAN ACOSTA, (Ficha D|572|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Adolfo Busquets y Elsa Lilián Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 5187 Mar.17-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LUISA NEBEL PEREYRA RODRIGUEZ c.|DARIO CABRERA TORT (Ficha D. 533|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nebel Pereyra Rodríguez o Luisa Nebel Pereyra Rodríguez y Darío Cabrera Tort, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción convideo, 18 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4741 Mar.17-v.abr.18.

# ARTIGAS

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LINDORO JESUS PAZ MONTERO y MARIA DEL CARMEN ARZUAGA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. B 48 a|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lindoro Jesús Paz Montero y María del Carmen Arzuaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 1º de junio de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5879 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: WALTER FABIO RICCA c.|ELENA GLADYS ERARTES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 89|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Fabio Ricca y Elena Gladys Erartes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de mayo de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27086 Mar.18-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "LEONARDO AYALA y CARMELA FILOMENA FAVAL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 121|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Ayala y Carmela Filomena Faval, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de agosto de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 27087 Mar.17-v.ab.18.

# CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ROSSI BRUN, ELBIO WALTER y ALICIA HERMINDA CARLINI VILLENEAU" (Ficha B. Nº 348|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Walter Rossi Brun y Alicia Herminda Carlini Villeneau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5956 Ab.3-v.ab.30

# COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: BARBERENA MACHADO, ANTONIO IRENEO y LUCIA ETHEL ALLIETTI ARELLANO, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (F. B. 204|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Barberena Machado, Antonio Ireneo y Lucía Ethel Allietti Arellano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 22 de octubre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4669 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos: QUINTANA, HECTOR EBAL c|ANA ELBIA TORRES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 3|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Quintana, Héctor Ebal c|Ana Elbia Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 10 de marzo de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 6252 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: TUNESSI, LUIS ALBERTO y POUSO de TUNESSI, NELLY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 26|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Tunessi Urbeltz y Nelly Edint Pouso Zinola de Tunessi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, marzo 12 de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$. 1.920.00 20|pub. 5859 Abr.2-v.abr.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "LEON BARCO, ADIS BEBA c.| MORENO, LUIS ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 282|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adis Beba León Barco y Luis Alberto Moreno Cerdeña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 18 de octubre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5506 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BORRAS LLUGAIN, ANTONIO GABRIEL y LONG SABALSAGARAY, GLADYS JOSEFINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 632|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Gabriel Borras Llugain y Gladys Josefina Long Sabalsagaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rosario, 19 de noviembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4481 Mar.20-v.abr.23.

# FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "PEYRO, BISMARCK con NELIDA NUNES DE PEYRO - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (A. 104|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bismarck Peyro y Nélida Nunes de Peyro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 21 de octubre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5032 Mar.12-v.ab.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "BORDAGARAY DUARTE, OSCAR RUBEN y SOSA RODRIGUEZ, PALMIRA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. A. 111|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Rubén Bordagaray Duarte y Palmira Sosa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de setiembre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5031 Mar.12-v.ab.16.

# MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "GARCIA MARRERO, TOMAS ROQUE y CASANOVA ALVAREZ, DALBA NIBIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 33|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Roque García Marrero y Dalba Nibia Casanova Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 13 de marzo de 1986 — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5791 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MAROCCI, RAQUEL DEL VERDUN c/RODRIGUEZ, RUBEN" (Fa. 311, año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 17 de octubre de 1985, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rubén Melchor Rodríguez Márquez y Raquel del Verdún Marocci Peña, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 5 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 1.600,00 20|pub. 5140 Mar.17-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ROMAN MARIA INES c.|MEDINA CARREÑO, RAMON. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 353|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Medina Carreño y María Inés Román, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 232 Mar.31-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "ECHARTEA RISSO EFRAIN ENRIQUE y HERNANDEZ PEREYRA AMELIA DENISS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 345|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Efraín Enrique Echartea Risso y Amelia Deniss Hernández Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6143 Ab.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "AMORIN BRENDA LILI c.| TIBAUT, LUIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 1059|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Tibaut Rijo y Brenda Lilí Amorín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 12 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5792 Ab.7-v.may.5.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "SAN MARTIN ALVAREZ, DIEGO CARLOS y RAYMONDO MARTINI, ANNA CRISTINA (Ficha Nº 474|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Carlos San Martín Alvarez y Anna Cristina Raymondo Martini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 10 de diciembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 6467 Abr.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de marzo de 1985, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos ARTIGAS DELMAR CUELHO y MARIA TERESITA PEREIRA GARCIA (Ficha 115|85), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 29 de julio de 1985. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 26054 Abr.2-v.abr.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "SIMOIS GONZALEZ, CARLOS y ALONSO TRUCIDO, BERTA CRISTINA" (Ficha 54|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Raúl Simois González y Berta Cristina Alonso Trucido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 20 de marzo de 1986. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6466 Abr.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: "DUTRA, GABINO y BORGES, MABEL - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Fa. 102|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabino Dutra y Mabel Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 23 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 30|pub. 30512 Abr.9-v.may.7.

# PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: FERREIRA FREITAS de BOTTARO, IRIAICI c| BOTTARO, HUGO SERGIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F: A|451|1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Sergio Bottaro e Iriaici Fe-

rreira Freitas de Bottaro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5917 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: RAUL GALETTA ABRATE y ELSA ELVIRA BURIANO MARISTAN "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (F. B|78|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Galetta Abrate y Elsa Elvira Buriano Maristan citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de agosto de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Leger, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5918 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: MARIA TERESITA PORTUGAL PALACIOS de de los SANTOS c|JUAN UBALDINO de los SANTOS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|138|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresita Portugal Palacios de de los Santos y Juan Ubaldino de los Santos, citándose y emplazándose a Juan Ubaldino de los Santos por el término de 90 días y a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de diciembre de 1985. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.360.00 30|pub. 4083 Mar.4-v.abr.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: GENTILE TABARES, JUAN CARLOS Y CURBELO LARROSA, URBANA TERESITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 4285), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos eGntile Tabares y Urbana Teresita Curbelo Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de febrero de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5366 Mar.19-v.abr.22.

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Fray Bentos, en autos: "María Elena Guedes de Roverano c.| JUAN CARLOS ROVERANO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha, letra A. Nº 168|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Roverano Rocca y María Elena Guedes Xaviev, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6336 Abr.9-v.may.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Blanca Lila Suárez de Olivera c.|ARTURO FRANCISCO OLIVERA, "Divorcio" (Ficha Letra A. Nº 95|1985), se cita, llama y emplaza a Arturo Francisco Olivera para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 11 de setiembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 25280 Mar.18-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: VENANCIO VAZQUEZ y SELVA MARIA DEVINCENZI de VAZQUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. No. 64|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Venancio Ricardo Vázquez Alberdi y Selva María Devincenzi Silgoria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 3 de setiembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3450 Mar.18-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "EMMA ROSA ANASTASI de REY c/ALVARO RECAREDO REY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 133|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Recaredo Rey González y Emma Rosa Anastasi Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, citándose también a Alvaro Recaredo Rey González a estar a derecho en estos obrados. — Fray Bentos, 21 de octubre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 3.360.00 30|pub. 28551 Mar.17-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "GUYNOT DE BOISMENU CAMPISTEGUY, RAIMUNDO o RAYMUNDO, JUAN MARIA y PIÑEYRUA GARCIA, MARGARITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A.| 3|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raimundo o Raymundo Juan María Guynot de Boismenú Campisteguy y Margarita Piñeyrúa García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 25 de febrero de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5514 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "FONTANA PEREIRA, LORENZO RAMON y ANZORENA NAN, CLARA GLADYS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A.|2|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los esposos Lorenzo Fontana Pereira y Clara Gladys Anzorena Nan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 24 de febrero de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5513 Mar.21-v.abr.24.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en fecha noviembre 29 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LAZARO MIGUEL y CARMEN TERESITA IGOA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 5749 Ab.2-v.ab.29.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "DIAZ, JUAN ROSA c/OLGA MABEL CORA de DIAZ - *Dis. y Liq. Soc. Conyugal*" (F. A. 177|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Rosa Díaz Giamoo y Olga Mabel Cora Riestra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4959 Mar.12-v.ab.16.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de San José en autos: AMADO DIAZ (Delia Teresita) con LAGUNA ECHEVESTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 337|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delia Teresita Amado Díaz y Juan Carlos Laguna Echeveste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentr del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 26 de noviembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5587 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: STRANEO MARTINEZ (Julio César) y SORIA BERRETTA (Irma Renee), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. 429|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Straneo Martínez e Irma Renee Soria Berretta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 26 de setiembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5586 Mar.21-v.abr.24.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "QUAY KLUVER, MARIO OSVALDO e IRMA ESTHER CASTAING de QUAY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 41|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Osvaldo Quay e Irma Esther Castaing, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 14 de marzo de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5790 Abr.2-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "SANTOS MANUEL DELGADO PEREZ c/ALBA TERESA ABALOS LOZANO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 781 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santos Manuel Delgado Pérez y Alba Teresa Abalos Lozano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4584 Mar.6-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: MACEDO MACEDO, OLAVO AMARO y PAZ DE MACEDO, REMIGIA LOURDES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olavo Amaro Macedo Macedo y Remigia Lourdes Paz de Macedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 16 de agosto de 1985. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5061 Mar.14.v.abr.17.

## TACUAREMBO

**...ADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

...TO. — Por disposición del señor Juez ... de Primera Instancia de Tacuarembó, ... "RAMOS RODRIGUEZ, JOSE RAUL ..., SUSANA ELIZABETH - Disolución ...quidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha ...|1982), se hace saber que se ha decretado ...isolución y liquidación de la sociedad con...gal existente entre los esposos José Raúl Ra... y Susana Elizabeth Vitello, citándose y ...ándose a todos los que tuvieren interés, ... comparezcan a deducir sus derechos ... autos, dentro del plazo de sesenta ... apercibimiento de que si no compa... tendrán acción contra los bienes del ...deudor. — Tacuarembó, 2 de diciem...e 1982. — Mabel García Mercader de Gó...ctuaria.

N$ 1.920.00 20|pub. 6706 Abr.14-v.may.12.

---

...CTO. — Por disposición del señor Juez ...o de Primera Instancia de Tacuarembó, ...os: "RIVERO, AMILCAR GUSTAVO c|a. ...A, JULIA MIRIAM, se hace saber que se ...etado la disolución y liquidación de la ... conyugal existente entre los esposos Gustavo Rivero y Julia Miriam Piedra, ... y emplazándose a todos los que tu...erés, para que comparezcan a deducir ...os en dichos autos, dentro del plazo ... días, bajo apercibimiento de que si ...parecen sólo tendrán acción contra los ...el cónyuge deudor. — Tacuarembó, 29 ...de 1985. — Esc. Mabel García Mer...Gómez, Actuaria.

... 1.600.00 20|pub. 6349 Abr.9-v.may.7.

---

## ...REINTA Y TRES

**JU...DO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de ...rimera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes exis...e entre JACINTO DIAZ GABRIEL y ANA ...A FLEITAS SOSA (Fa. 703|B|1985), citánse a los interesados por el término de se...ta días. Treinta y Tres, 11 de noviembre de ... — E... Mariela Decaro Cappelletti, Ac...ria Adjunta Ad-hoc.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 6474 Abr.10-v.may.8.

---

...CTO. — Por disposición del señor Juez ...do de Primera Instancia de Treinta y Tres, autos: "GUERRA MOREIRA, WILIGNTONS ALICIA ...OSALES MANSILLA - Disolución ...idación de Sociedad Conyugal" (Ficha: ...|B|1984), se hace saber que se ha decre... la disolución y liquidación de la sociedad ...yugal existente entre los esposos Wilingtons ...ilgntons Elías Guerra Moreira y Alicia Ro... Mansilla, citándose y emplazándose a to... los que tuvieren interés, para que compa...n a deducir sus derechos en dichos autos, ...ro del plazo de sesenta días, bajo aperci...miento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 6 de diciembre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6475 Abr.10-v.may.8.

---

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos Ficha B. Nº 862 año 1985, se hace saber que por resolución 4124 del 23 de diciembre de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre MAXIMO ERNESTO BEUX DIRON y SILVIA SEPULVEDA RECAREY, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1986. — Ma...ela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 6004 Ab.3-v.ab.30.

---

## ...orcios

---

## ...ONTEVIDEO

**... CORTE DE JUSTICIA ... DE DESPACHO**

... la Suprema Corte de Jus... "Nale, Rodolfo Daniel c|CHI... Divorcio. Exequatur". Ficha ... y emplaza a doña Carmen ... del término de noven... ante esta Corte por sí o ... en forma, a estar a derecho en ... iniciado por su ex esposo Rodolfo Daniel Nale, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Jakobsberg, Suecia, el 14 de julio de 1978 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de marzo de 1986. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.

7) N$ 2.400.00 30|pub. 6036 Ab.11-v.may.23.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Wilka Susana Gómez c/MEDINA, SERGIO AMALIO - Divorcio" (Ficha 278|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sergio Amalio Medina para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

7) (R. 20|4/55) 30|pub. 40704 Ab.2-v.may.15.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: José Luis De Armas c| MIRTA CUSTODIO, "Divorcio", (Ficha B|359|82), citar y emplazar a Mirta Custodio para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.920.00 30|pub. 5093 Mar.14-v.may.2.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Olivera, Eduardo c.|YOZZI, GLORIA "Divorcio" (Ficha D. 69|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Gloria Yozzi, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

7) N$ 2.400.00 30|pub. 3286 Mar.12-v.abr.30.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Hugo Ariel Villarrubia, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Fontes, Elida Esther c.|VILLARRUBIA, HUGO ARIEL - Divorcio causal" (D. 83|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 5 de 1982. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 1.920,00 30|pub. 5309 Mar.18-v.may.6.

---

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Aguirre, Celia c.|DE LOS SANTOS OCTAVIO - Divorcio" (Ficha F.E. 824|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Octavio De Los Santos, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Asimismo se le cita a conciliación. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. —

7) N$ 1.920.00 30|pub. 6511 Abr.10-v.may.22.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Cuello Cadena, Pedro c/RATTI, ALMA - Divorcio" (Ficha E. 871|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la Sra. Alma Ratti Palma, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita a conciliación. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

7) N$ 1.920,00 30|pub. 5747 Ab.2-v.may.14.

---

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Navarro, Mabel Dinora c.|ACOSTA RAUL ABEL. "Divorcio" (Ficha E. 834|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Raúl Abel Acosta para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 1.920.00 30|pub. 5866 Ab.2-v.my.14.

---

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "César Cándido Maso contra SOUZA ELVIRA, Divorcio" (Fa. E. 387|85), se cita, llama y emplaza a Elvira Souza, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, seis de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.920.00 20|pub. 3370 Mar.3-v.abr.29.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Gutiérrez, Ema c.| LUCERO, ALEJO - Divorcio" (Ficha Nº 418|85), se cita, llama y emplaza a Alejo Lucero, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 30 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

7) N$ 800.00 10|pub. 6347 Abr.9-v.abr.22.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Abreu, Norma Flores c|RAMIREZ, WALDEMAR NELSON - Divorcio" (Fa. E. 712|85), se cita, llama y emplaza a Waldemar Nelson Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) N$ 640.00 10|pub. 31156 Ab.8-v.ab.21.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Romero, Juan Alejandro c.| DIAZ, ALICIA BEATRIZ, "Divorcio" (Ficha E. 366|85), se cita, llama y emplaza a Alicia Beatriz Díaz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo seis de setiembre de 1985. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) N$ 1,920.00 30|pub. 22195 Mar.3-v.abr.25.

---

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Gladys Luz Coito Pérez, para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: "Sosa, Gil Alberto c/COITO, GLADYS - Divorcio" (Ficha E. 260|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 6 de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.920.00 30|pub. 5023 Mar.12-v.ab.30.

---

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Alberto Caram a la audiencia de Conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: Franco, Laura c| CARAM, CARLOS ALBERTO "Divorcio" (Ficha E. 582|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.440.00 30|pub. 4231 Mar.5-v.abr.27.

---

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor José Víctor Bruno López, para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: "García, Beatriz c/BRUNO, JOSE VICTOR - Divorcio" (Ficha E. 733|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.920.00 30|pub. 3597 Feb.21-v.abr.16.

---

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor JULIO CESAR LEYES SOSA, para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a Derecho en los autos caratulados: García Dardano Nancy c|LEYES JULIO CESAR, "Divorcio", (Ficha E Nº 532|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.440.00 30|pub. 5182 Mar.17-v.may.5.

---

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en

los autos caratulados: BIANCO MARIA LUISA c.|MELGAREJO JOSE LUIS — Divorcio — Ficha 676|85|D, se cita, llama y emplaza a: "JOSE LUIS MELGAREJO" y se cita a conciliación para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).
Montevideo, 27 de diciembre de 1985. Dr. Hermann G. Peinado, Act. Adj.
7) (C. C.) 30|pub. 40448 Abr.3-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita llama y emplaza a estar a derecho por el término de noventa días a don Armando, Ríos Campos, en los autos caratulados: Justo Bermúdez, Isabel c|RIOS CAMPOS, ARMANDO "Divorcio" (Ficha D. 917|85), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, citándolo asimismo a conciliación. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5549 Mar.21-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caartulados: "Priore Avallone, Mabel c| VERA VALVERDE, FERNANDO FLAVIO - Divorcio" (Ficha D|838|84), se cita, llama y emplaza a Fernando Flavio Vera Valverde, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de setiembre de 1984. — Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40292 Mar.6-v.ab.23.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno se hace saber al señor Reinaldo César Voliakosvki, que en autos caratulados: "Berlinski, Fuks, Flora c| VOLIAKOSVKI, REINALDO CESAR, conversión de sentencia a divorcio" (Fa. D 45|85) se ha dictado con fecha 29 de noviembre de 1985 la sentencia Nº 332, cuyo fallo se transcribe: "Declarando disuelto por conversión al divorcio el matrimonio civil otorgado entre Reinaldo César Voliakosvki y Flora Berlinski el 28 de noviembre de 1975 en Buenos Aires (fs. 12). Notifíquese al demandado por edictos". Ejecutoriada, previo pago de la vicésima (honorarios fictos actora N$ 8.400.00) expídase testimonio y oportunamente archívese. — Marta E. Battistella de Salaberry. — Montevideo, marzo 14 de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.360.00 30|pub. 5663 Ab.11-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Alves, Mónica c/RAMOS, LEONEL - Dp/c." (Fa. B. 143|85), se cita, llama y emplaza a Ramos Leonel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 22 de julio de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) (Ley. 13.209) 30|pub. 40667 Mar.14-vamy.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Hitateguy Sánchez, Héctor Orlando c.|MIRIAM NAIR GODOY, "Divorcio" (Ficha D. 821|85), se cita, llama y emplaza a Miriam Nair Godoy a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ [illegible].00 30|pub. 4735 Mar.14-v.may.2.

EDICAO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en los autos caratulados: Andlovich Durán, Mirta Dora c|WALTER PONS BURGUEÑO "Divorcio por causal" (Fa. D. 634), radicados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Walter Pons Burgueño, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a los efectos conciliatorios por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 3403 Feb.20-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber al señor Reinaldo César Voliakosvski, que en autos caratulados: "Berlinski Fuks, Flora c|VOLIAKOSVSKI, REINALDO CESAR - Conversión de sentencia a divorcio" (Fa. D. 45|85), se ha dictado con fecha 29 de noviembre de 1985 la sentencia Nº 32, cuyo fallo se transcribe: "Declarando disuelto por conversión al divorcio el matrimonio civil otorgado entre Reinaldo César Voliakosvski y Flora Berlinski, el 28 de noviembre de 1975 en Buenos Aires (fs. 12). Notifíquese al demandado por edictos. Ejecutoriada, previo pago de la vicésima (honorarios fictos actora N$ 8.400,00), expídase testimonio y oportunamente archívese. — Marta Battistella de Salaberry. — Montevideo, marzo 14 de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.360.00 30|pub. 5663 Ab.8-v.may.20.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Celeste Aída Yáñez c|LUIS BERNARDO VIGNOLI Divorcio", (Ficha D|324|85). Se cita llama y emplaza a Luis Bernardo Vignoli a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 5648 Mar.31-v.may.12.

## ARTIGAS

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don ULISES LOPEZ para que comparezca ante este Juzgdo a estar a derecho en los autos: Guimaraens, Gladys c| LOPEZ, ULISES "Divorcio" (Ficha "B" No. 255|85), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que esta acción se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, febrero 12 de 1986. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40443 Mar.3-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a doña Vilma Lima Olivera, para que comparezca ante este Juzgado a a derecho en los autos: Carballo, Juan José c| LIMA, VILMA "Divorcio" (Ficha "B" No. 266|85), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que esta acción se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, febrero 12 de 1986. — Juan M Sarasúa, Escribano Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40444 Mar.3-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a doña Rosa María Olivera, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos Sánchez, Washington Bernardo c|OLIVERA, ROSA MARIA "Divorcio" (Ficha "B" No. 172|83), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que esta acción se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, febrero 12 de 1986. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40442 Mar.3-v.abr.18.

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, dictada en los autos: González Martínez, Antonio Dubal c.|MARINELLI TRIVIÑO, ELVIRA "Divorcio" (F. A. 870|1980), se cita, llama y emplaza a Elvira Marinelli Triviño, para que comparezca ante este Juzgado en el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 18 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$1.920.00 30|pub. 5388 Mar.19-v.may.7.

## COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Soulier, Néstor c.| BLANCA INES FIAMMENE - Divorcio" (Fa. 15|86), se emplaza por el término de noventa días a doña Blanca Fiamene para que comparezca a juicio a contestar la demanda, bajo percibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — *Colonia, marzo 5 de 1986.* — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 6465 Abr.10-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Gómez, Hilda c.|BRUNO, ANTONIO, "Divorcio" (Ficha A. 196|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Bruno a que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Colonia, octubre 9 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5858 Abr.2-v.may.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Tulipano, Mirta Mabel c.| RODINO, HECTOR - Divorcio por causal" (Ficha Civil Nº 611|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Rodino Mesa a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 17 de diciembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5780 Ab.7-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Bacino, Elda Mabel c.|TROCHE, ROBERTO GASTON - Divorcio sola voluntad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. Nº 645|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Gastón Troche a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia Nº 2.306 del 28 de octubre de 1985. — Rosario, 5 de diciembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40757 Mar.21-v.may.9.

## FLORIDA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos caratulados: "Olivo, Gono Hernán c/VIANA MARGOT MENDEZ. "Divorcio", (Ficha A|247|983), se cita, llama y emplaza a Viana Margot Méndez para que comparezca ante esta Sede a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones, a cuyos fines legales se hacen las presentes. — Florida, diciembre 30 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 6055 Ab.7v.may.17.

## PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: Pérez, [illegible] Pablo c| TRASANTE, ALBA LILIAN "Divorcio por causal" (F. [illegible]) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alba Lilian Trasante a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, [illegible] de agosto de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ [illegible].00 30|pub. 591[illegible] Ab.[illegible]

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Moreira, Luis Alberto c/RATH, SELMA - Divorcio por causal" (Ficha A. 340|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Selma Rath para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de octubre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 25490 Mar.17-v.may.5.

## RIO NEGRO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS**

EDICAO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de *Fray Bentos*, dictada en autos caratulados: José Alberto Ríos c|AIDA MABEL SOSA de RIOS "Divorcio (Ficha letra A. No. 125|85), se cita, llama y em-

plaza a Aída Mabel Sosa, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 3451 Feb.20-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Blanca Lila Suárez de Olivera c/ARTURO FRANCISCO OLIVERA - Divorcio" (Ficha Letra A. Nº 95|1985), se cita, llama y emplaza a Arturo Francisco Olivera, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 11 de setiembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 25280 Mar.17-v.may.5.

## RIVERA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictada en autos: Miguel Angel Nizarela c| NERY NOEMI SILVA "Divorcio por causal" (Ficha A N.o 5|1986) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Nery Noemi Silva para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 13 de marzo de 1986. — Mabel Eguren, Actuaria.
7) N$ 640.00 10|pub. 5922 Ab.2-v.ab.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se llama y emplaza por el término de noventa días a BENITO PEDRA para que comparezca a estar a derecho en los autos que por "Divorcio por Causal" (Ficha A. 101/985), le ha iniciado Lydia Gladys Duarte, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, y se cita para la audiencia de conciliación del día 18 de junio de 1986 a la hora 15.00 en el Juzgado de Paz Departamental de Rivera. — Rivera, 2 de octubre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 3520 Feb.21-v.abr.16.

# 8—Emplazamientos

## MONTEVIDEO

**A. F. E.**
**Administración de Ferrocarriles del Estado**

Se emplaza al Sr. CARLOS ALBERTO LISCANO RODRIGUEZ a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 25|86, de fecha 13|1|86, por la cual se le declara cesante.
8) (C. C.) 3|pub. 40993 Abr.14-v.abr.16.

**ANTEL**

**EMPLAZAMIENTO**

Al titular del servicio telefónico Nº 40 44 66, habilitado en Juan Paullier 1026, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 6697 Abr.14-v.abr.16.

**EMPLAZAMIENTO**

Al titular del servicio telefónico Nº 8 63 48, habilitado en la calle Avda. Costanera, Edificio Tunkelen I, Apto. 1203, deberá presentarse en Oficina Regional Maldonado, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 360.00 3|pub. 6711 Abr.14-v.abr.16.

**U. T. E.**
**Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas**

Se cita, intima y emplaza al señor JOSE LUIS SORIA ARAUJO, Nº U. 306.355, para que dentro del tercer día se presente en el Departamento Jurídico —Paraguay 2431 - 10º Piso—, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por notificado de la R. 85 - 1648 de fecha 3|6|85. La que lo declara cesante.
8) (C. C.) 3|pub. 41000 Abr.14-v.abr.16.

Se cita, intima y emplaza al señor: ENRIQUE DANIEL DE LOS SANTOS RAMIRES, Nº U. 444.200, para que dentro del tercer día se presente en el Departamento Jurídico —Paraguay 2431, 10º Piso—, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por notificado de la R. 85 - 5233 de fecha 23|12|85. La que lo declara cesante.
8) (C. C.) 3|pub. 41001 Abr.14-v.abr.16.

Se cita, intima y emplaza al Sr.: HUAYNA ALIANO PEREZ, para que dentro del tercer día se presente en el Depto. Jurídico —Paraguay 2431— 10º Piso a efectuar la devolución del préstamo otorgado por la R. 84 - 3986 de fecha 28|11|84.
8) (C. C.) 3|pub. 40998 Abr.14-v.abr.16.

Se cita, intima y emplaza a ERNESTO MARIA CAMPBELL IRIZARRI, para que dentro del tercer día se presente en el lugar de trabajo —Generación, Sector Generación Térmica— bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con la reglamentación respectiva.
8) (C. C.) 3|pub. 40999 Abr.14-v.abr.16.

**Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"**

Se emplaza al señor Rolando Angeloni quien fue autorizado a reingresar en el cargo de Oficial III Auxiliar de Enfermería con carácter efectivo por el Consejo Directivo Central Universitario el 3 de diciembre de 1985, para que en el término de diez días manifieste su inquietud ante la Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de considerar desistimiento. — La Secretaría General.
8) (C.C.) 10|pub. 40825 Abr.3-v.abr.16.

# 9 - Expropiaciones

## MONTEVIDEO

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: "Accesos a Pueblo Constitución".
Tramo:
Ubicación: 11ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 0848 A.
Padrón Nº 3129 (parte).
Area a expropiar: 4 Há 1237 m. c. 65 dm.c.
Propietario: César Daniel Forrisi.

Ruta: "Accesos a El Espinillar".
Tramo:
Ubicación: 11ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente N.o 87449.
Padrón Nº 4859 (parte).
Area a expropiar: 2 Há 0492 m.c. 98 dm.c.
Propietario: Irma Gurruchaga.

Ruta: "Accesos a El Espinillar".
Tramo:
Ubicación: 11ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 8741.
Padrón Nº 1301 (parte).
Area a expropiar: 1 Há 255 m.c. 98 dm. c.
Propietario: Neri Leonel Campos Pierri y otros.

Ruta: "Accesos a El Espinillar".
Tramo:
Ubicación: 11ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 8747.
Padrón Nº 1312 (parte).
Area a expropiar: 6246 m.c. 80 dm.c.
Propietario: Neri Leonel Campos Pierri y otros.

Ruta Nº 8 "Brigadier Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: VII.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 8711.
Padrón Nº 1069 (parte).
Area a expropiar: 2443 m.c.
Propietario: Ismael Ibarra y María Julia Aguerrebere de Ibarra.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del MTOP, calle Rincón N.o 561 - 2do. piso, Montevideo, por el término [illegible]
9) (C. C.) 8|pub. 40897 Abr.7-v.abr.16.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c| PROPIETARIOS PADRON N.o 150991 (p), (Ficha N 844|81) "Expropiación y Toma Urgente de Posesión", se emplaza por el término de treinta días a la señora María Isabel Raffo y a sus sucesores a título universal o singular así como a los herederos del señor Constantino Trogidis Isubehgedis así como a todos los que se consideren con derecho al padrón N.o 150991 (p) de la 10a. sección judicial de Montevideo a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos.
9) (C.C.) 30|pub. 40869 Ab.4-v.my.16.

# 10—Incapacidades

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que por decreto Nº 10.105, de fecha 18 de diciembre de 1985, dictado en autos: "DENIS, AURELIANA - Incapacidad" (F. V. 599|85), se designó curadora interina de la presunta incapaz a Blanca Eva Denis. — Montevideo, 26 de febrero de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
10) N$ 480.00 10|pub. 6675 Abr.14-v.abr.25.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada tención de cumplir sus obligaciones en el Hos- en autos caratulados: "CACERES, ESTER - Incapacidad" (Fa. TV|1061|84), se hace saber que por resolución 3694 del 1º de agosto de 1985, se decretó la incapacidad de Ester Cáceres y se designó curador de la misma a Carlos Cáceres, quien aceptó el cargo con fecha 3 de setiembre de 1985. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 480,00 10|pub. 5979 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: BEGUIRISTAIN JOSE, "Incapacidad", (Fa. TV|70|85), se hace saber que por resolución 3683 del 1o. de agosto de 1985, se decretó la incapacidad de José Beguiristain y se designó curador del mismo a Carlos Ramón Beguiristain, quien aceptó el cargo con fecha 2 de setiembre de 1985. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 640.00 10|pub. 5837 Abr.2-v.abr.15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIA VICTORIA ALBONIGA MAYOR, constituyendo domicilio en Azara 3608 al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Procuradora y Escribana ofrezco los testimonios de José Magni y Bernardo Hoffman". — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
10) N$ 640.00 10|pub. 6428 Ab.10-v.ab.23.

# 11-Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Primer Turno se hace saber que ante esta sede en ficha V número 245 se presentó MARIANELA SAENZ RUIZ constituyendo domicilio en la calle Yatay 1435 Ap. 19 que optando *por el* título de Escribano ofrece la declaración de María Ame-

lia Aguirre y Nelson Martínez. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Escribana Actuaria Miraflor Contreras.
11) N$ 1.200.00 10|pub. 5889 Ab.2-v.ab.15.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó YOLANDA RUTH PINTO HAIM quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Gabriel Knochen y Berta Carbachevsky de Knochen. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Esc. Ana María Vicentino, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6457 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "RIVERO TORRES, MARIA DEL CARMEN. Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. Nº 226|1985), se presentó María del Carmen Rivero Torres constituyendo domicilio en Br. España 2069, quien optando al título de procurador y escribana, ofrece la declaración de Ignacia Catalina Robaudo Rodríguez y Mónica Ruth Abeleira Mainero. — Montevideo, abril 3 de 1986. — Ana María Vicentino, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 6171 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA CORDANO VELAZCO, constituyendo domicilio en la calle Pedro Campbell Nº 1478 apartamento 6, optando al título de Escribana y Procuradora ofreciendo las declaraciones de Graciela Fernández Rizzi y Gabriela Klot Canzani, para la información de vida y costumbres en los autos: "ANA CORDANO VELAZCO - Información de Vida y Costumbres" (Ficha 208|85). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — Esc. Ana María Vicentino, Actuaria.
11) N$ 800,00 10|pub. 5959 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó DONATO TIERI IANNONE, constituyendo domicilio en la calle Dalmiro Costa 4212, que optando por el título de Procurador y Escribano Público ofrece la declaración de Carolina Constantini y Elena Méndez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de marzo de 1986. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
11) N$ 640,00 10|pub. 5774 Ab.2-v.ab.15.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO**
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante éste Juzgado (Ficha V|421|85), se presentó JULIO GADEA domiciliado en Florencio Escardó 1629 Ap. 3, quién optando al Título de Procurador ofrece información de Fernando González y Leonardo Pereira. — Montevideo, febrero 21 de 1986. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 5847 Abr.2-v.abr.15.

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO**

SYLVIA CUFRE, con Cédula de Identidad Nº 1.708 537-2, domiciliada en calle Verdi 4408, al señor Juez me Presento optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo para la información de vida y costumbres la declaración de los testigos Ana Santamaría y Alicia Santamaría, solicitando se me expida testimonio. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 6214 Abr.10-v.abr.23.

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO**
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA BEATRIZ BUZO DEL PUERTO (Ficha 10|86), quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de Pablo Genta Fons y Beatriz Ferrer Castro. — Montevideo, 2 de abril de 1986. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6286 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA LORELEY FONTES APESETCHE (Ficha V. 5|86), domiciliada en Bulevar Artigas 3546 Apto. 201 quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrece información de Héctor Roberto Bentancur Chihan y Rosa María Giacosa Graña. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 6320 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó BEATRIZ PUPPO BRITO DEL PINO, domiciliada en Ejido 1557 Apto. 503, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Graciela Zanini, Clara Capozzoli y Celia Sierra de Zanini. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. —
11) N$ 480,00 10|pub. 5722 Ab.2-v.ab.15.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**
EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: 'ALEJANDRO UBILLA - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 212|85), optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofrece la declaración de los testigos Adriana Riotorto y Adriana Mumoli. — Montevideo, 4 de marzo de 1986. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6288 Ab.14-v.ab.25.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NELSON MARIO RICHART ARCIERE (Ficha V. Nº 9|86), optando por el título de Procurador y Escribano, ofrece las declaraciones de Alfredo Rocha y Susana Gutiérrez. — Montevideo, catorce de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 6550 Ab.11-v.ab.24.

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó NESTOR HUGO LURASCHI PIZARRO (Ficha 245|85) optando al título de Escribano y ofrece la declaración de Nelson Kosut y Roberto Clavijo. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria. 2 2 2 2 2 2
11) N$ 480.00 10|pub. 5636 Abr.3-v.abr.16.

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMOSEXTA SECCION**
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA TERESA CATALOGNE da SILVEIRA (Ficha V. 5|86), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la información de Laura Clomey y de Gonzalo Caballero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-Hoc.
11) N$ 480,00 10|pub. 6635 Ab.14-v.ab.25.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha Nº 11|86), se presentó ANGEL PABLO LANDONI COUTURE, optando al título de Procurador, y ofreció información de Adriana Di Giovanni Nicola y de Marcelo José Cousillas Carlosena. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 5755 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA MARIA RAMOS BORCHE (Ficha 20|85), constituyendo domicilio en Sarandí Nº 693, optando por el título de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Mercedes Rosende Rodríguez y Consuelo Oronoz. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Escribana Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6204 Abr.7-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha Nº 10|86), se presentó MARIELA ESTHER CASTAÑO MARABOTTO, optando al título de Procurador, y ofreció información de Adriana Di Giovanni Nicola y de Marcelo José Cousillas, Carlosena. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480,00 10|pub. 5757 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha Nº 9|86), se presentó MARCELO JOSE COUSILLAS CARLOSENA, optando al título de Procurador, y ofreció información de Mariela Esther Castaño Marabotto y de Angel Pablo Landoni Couture. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480,00 10|pub. 5756 Ab.2-v.ab.15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION**
EDICTO. — Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno: MADELAINE ROSADILLA DA SILVA, constituyendo domicilio en Camino Carrasco Nº 6699, al señor Juez digo: Que vengo a iniciar el Procedimiento de Información de vida y costumbres y ofrezco la declaración de los señores Hugo Barretto Ghione y Alejandra Sánchez Chiancone, domiciliados en la calle Garibaldi Nº 41 y Millington Drake Nº 2022, respectivamente, expidiéndose los testimonios, para los cuales se expiden las publicaciones. — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 640,00 10|pub. 5958 Ab.3-v.ab.16.

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO**
EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FRANCIS ROSARIO VICECONTI PERRETTA (Ficha V. 7|86) constituyendo domicilio en Rambla Repca. de Chile 4475 Apto. 001, optando por el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Graciela Palleroia y Roberto Santomauro, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 5639 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha Nº 8|86), se presentó ADRIANA ANABEL DI GIOVANNI NICOLA, optando al título de Procurador y ofreció información de Mariela Esther Castaño Marabotto y de Angel Pablo Landoni Couture. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 5754 Ab.8-v.ab.21.

## TREINTA Y TRES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 13|86), se presentó SANDRA MARTINEZ GAÑETE, domiciliada en Andrés Areguatí número 481 quien optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Adriana Zuluaga y María Elba Sosa. — Treinta y Tres, 2 de abril de 1986. — Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
11) N$ 640.00 10|pub. 6431 Ab.10-v.ab.23.

# 12 - Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

**A.F.E.**
**Administración de Ferrocarriles del Estado**
Licitación Pública Nº 73|85.
Fecha de apertura: 22 de mayo de 1986. hora: 17:00.
Precio del ejemplar: N$ 100.00.
Asunto: Licitación Pública Nº 73|85 - Ropa personal de conducción (Plaza).
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1735, al día y hora señalado.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento en el horario de 13:00 a 18:00.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 40968 Abr.11-v.abr.15.

**O. S. E.**
**Administración de las Obras Sanitarias del Estado**
SECCION LICITACIONES
**Licitación Pública Nº 1773**
Primer Llamado
Obra: "Impermealilización de la Terraza de acceso al Edificio Cordón".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, en Piso 3ero. al precio de N$ 2.000,00.

Recepción y apertura el día 16|5|86 a las 15:30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación, se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Obra se encuentran a la venta en esta Oficina, al precio de N$ 50,00. — Oficina de Licitaciones. — 7 de abril de 1986.

12) (C. C.) 3|pub. 40985 Abr.11-v.abr.15.

---

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

LICITACION PUBLICA Nº 91|28

Objeto: Veinte máquinas nuevas para contar papel moneda.

Apertura de ofertas: 24 de junio de 1986.

Primer llamado: 14:00 horas.

Segundo llamado: 15:00 horas.

Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva: Se encuentra a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios —Compras—, Minas 1402|34, 3er. Piso.

La apertura de ofertas, se efectuará con las formalidades de práctica en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402|34, 1er. Subsuelo, en día y horas indicados precedentemente.

12) (C. C.) 3|pub. 40973 Abr.11-v.abr.15.

---

**S.O.D.R.E.**

**SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS**

LICITACION PUBLICA Nº 002|86

El S.O.D.R.E. llama a licitación pública para contratar el Servicio de Limpieza de los locales sitos en Sarandí 450, 18 de Julio 930, San José 1116, Canal 5 y Planta Emisora Martín Fierro.

Los pliegos de condiciones se retirarán en el Dpto. de Compras (Sarandí 450) todos los días hábiles de 12.30 a 18.30 horas.

La recepción de ofertas se efectuará hasta el día 2 de mayo de 1986 hasta la hora 15.

Primer llamado el día 2 de mayo de 1986 a la hora 15.

Segundo llamado, el día 2 de mayo de 1986 a la hora 16.

12) (C.C.) 3|pub. 40997 Ab.14-v.ab.16.

---

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Y UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS ESPECIALES**

**Licitación pública nacional Nº 19|986**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas está negociando la incorporación de estas obras dentro del programa que financia el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a través del Contrato de Préstamos Nº 1689|UR y sus anexos (Decreto Ley N.o 14.935 del 27 de setiembre de 1979).

Denominación de la obra: Ruta 101 entre las Progresivas 18 Km800 y 33 Km300 — Recapado con concreto asfáltico, ubicado en el Departamento de Canelones.

La apertura de ofertas se realizará en base a lo dispuesto por el inciso 35 artículo 34 del decreto 104|68 del 6|II|68 a la hora 15 del día 23 de abril de 1986 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 piso 9.

Si no concurrierar por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 15.30 del día 23 de abril de 1986 en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes.

La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Direcc6ón Nacional de Vialidad Av. Uruguay 1120, Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 8.000 (nuevos pesos ocho mil).

12) (C.C.) 5|pub. 40939 Ab.9-v.ab.15.

---

**SERVICIO DE SANIDAD DE LAS Fuerzas Armadas**

**Departamento V — Adquisiciones**

LICITACION PUBLICA Nº 5|986

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Medicamentos con destino al suministro al Hospital Central de las Fuerzas Armadas, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055 - Mesa de Licitaciones - Departamento V - Adquisiciones, de lunes a viernes a 8:30 a 11:30 horas.

— Valor del Pliego de Condiciones N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).

Apertura de las propuestas: 25 de abril de 1986 a las 9:00 y 10:00 horas para el primer y segundo llamado.

12) (C. C.) 5|pub. 40987 Abr.11-v.abr.17.

---

**U.T.E.**

**Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas**

**RELACIONES PUBLICAS**

**Licitación Pública Nº 023|86**

**— Plaza —**

Objeto: Suministro de Impermeables.

Apertura: 2 de mayo de 1986 - hora 16:00. 9 de mayo de 1986 - hora 16:00 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 750.00.

Los Pliegos de Condiciones, podrán ser adquiridos previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8vo. Piso, Ventanilla 824, en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 horas, los días hábiles.

Importante: En el acto de apertura es obligatoria la presentación del recibo de adquisición del pliego. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — Sección Compras, Depto. de Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 2|pub. 41009 Abr.14-v.abr.15.

---

# 13—Llamados a Acreedores

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "SZWARCFITER, DAVID - Concurso de Acreedores, Segunda parte de la primera pieza; sobre insolvencia, síndicos, etc." (Ficha C. 54|79), se hace saber que se convoca a Junta de Acreedores para el 5 de junio de 1986, a las 15 horas, para nombrar un síndico, o en su caso para establecer que la sindicatura en adelante será unipersonal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad hoc.

13) N$ 2.400,00 30|pub. 5786 Ab.2-v.may.14.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: FUERTE SOCIEDAD ANONIMA. "Moratoria". Ficha C2|30|86, se convoca a los acreedore a la Junta a celebrarse el día 19 de mayo de 1986 a las 15 horas, en esta Sede, para la consideración de la Moratoria propuesta, haciendo conocer que los documentos e informes se encuentran a disposición de los acreedores en esta Oficina (artículo 72 y concordantes de la Ley Nº 2.230). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de abril de 1986. — Esc. Nelda Ma. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

13) N$ 640.00 10|pub. 6270 Ab.8-v.ab.21.

# 14 Edictos Matrimoniales

**Montevideo, 14 de abril de 1986**

**Cumplimiento de la disp[illegible] del artículo 3º de la ley 9.906 de [illegible] bre de 1939 de acuerdo con [illegible] presa en dicho artículo [illegible] en cuenta la advertencia [illegible] que figura en [illegible] edictos que firman los [illegible] les del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a lo[illegible] supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"**

**Espacio limitado a tres días por la ley 9.906**

## MONTEVIDEO

**OFICINA Nº 1**

MIGUEL ANGEL ALVAREZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 3963 y LESLY MAURICIA ORREGO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2461.

LUIS AGOGLIA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pitágoras 5021 y MARIA CRISTINA CORREA, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pedro Cosio 2106.

JESUS DEL CASTILLO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1621 bis Ap. 1 e IRIS ISABEL CARDOZO, 36 años, soltera, ayudante de arquitecto, oiental, domiciliada Mercedes 1621 bis Ap. 1.

**OFICINA Nº 2**

JOSE KACOWICZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1920 y JUDITH CHUEKE, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Blandengues 1920.

JOSE ALBERTO BARRALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. 40 Metros 2336 (Barrio Los Bulevares) y SONIA DANIELA ESPINOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 20 Metros 379 Ap. 6 (Barrio Belvedere Norte).

CARLOS BARRIOS, 64 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Palmar 2151 Ap. 101 y JULIETA BRUN, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2151 Ap. 101.

**OFICINA Nº 3**

ADOLFO CARLOS COMESAÑA, 22 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Pablo de María 1202 y ELIZABETH TORRES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1525 Apto. 101.

WILFREDO DANIEL CACERES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lomas de Zamora 2895 y BEATRIZ NUÑEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lomas de Zamora 2460.

ALBERTO TERRY CORREA, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1975 Ap. 5 y ADRIANA GISELE MARTINEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1975 apartamento 5.

SERGIO FELISARDO CALBETE, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5840 Ap. 5 y MONICA de LOURDES SENA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rómulo Muñoz Zeballos 5182.

**OFICINA Nº 4**

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle C Nº 2760 (Cerro) y CARMEN HERMINIA SILVERA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Servidumbre dos Nº 4489 A.

JULIO LEONEL FARIÑAS, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avda. Millán 5346 y SANDRA MABEL BARRETTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Vecinal s|n. (La Colorada).

CESAR EDUARDO LIMA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senda 2 Nº 836 (Millán y Raffo) y RAQUEL GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 2017.

LUIS EDUARDO MONTES DE OCA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pascual Andino 1828 y MARIA CLAUDIA MUÑOZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pascual Andino 1828.

WALTER EMILIO MACHADO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cruz del Sur 3649 y MARIA ROXANA DE ARMAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 3702.

LUCIANO MARQUEZ, [illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado [illegible] 472[illegible] ESTRE[illegible] MAR[illegible] [illegible]ERA, [illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada [illegible] Rivera 1[illegible] Ap. [illegible].

**OFICINA Nº 5**

ALEJANDRO EDUARDO INZAURRALDE, 2[illegible] años, soltero, actor, oriental, domiciliado Uruguay 1378 Apto. 36 y MARIA del CARMEN MOTTA, 29 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Andes 1436 Apto. 20[illegible].

ROBERTO JESUS GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 2026 y ELSA BEATRIZ OCAMPO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vizcaya 4423.

**OFICINA Nº 6**

JUAN JOSE MERELES, 24 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Propios 2014 y ANA MARIA MARTINEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4165.

JAIME MONTAOS, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Monroe 1811 y FANNY SUSANA FIGUEROA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 1 número 1932 B.

OSVALDO DARIO MARTINEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santana 1684 Apto. 11 y MARIELA CAPARROZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santana 1684 Apto. 11.

OFICINA Nº 7

ALEJANDRO MARIO PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maggiolo 730 Apto. 392 y SHIRLEY ELIZABETH PORRAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Escuder Núñez 2286 Apto. 102.

RUBEN PAGANINI, 39 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Huáscar 3959 y NERILDA SUAREZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Huáscar 3959.

OFICINA Nº 9

NIELS YENS ROELSGAARD, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3658 y ALEJANDRA MARIA YOUNG, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Valentín Gómez 988 Ap. 4.

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1484 Ap. 005 y MARIA BEATRIZ PARIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1375 Ap. 607.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 1186 y ANA ESTELA VISCONTI, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan Camejo Soto 1133.

EDUARDO SAQUIERES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Libertador 1531 Apto. 103 y JEANNETTE YVONNE UTURBEY, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colombia 1308 Apto. 104.

CLAUDIO DANIEL SILVEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3349 y MARIA DEL CARMEN DEARRIULAT, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zumarán 4806.

PEDRO ALEJANDRO SOCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 690 Ap. 501 y CRISTINA CHALELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. F. Tajes 1277.

GREGORIO RUBEN SCARON, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Heine 1774 y MIRTHA RENEE FERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hudson 5327.

OFICINA Nº 10

ALEJO TRISTANT, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2786 y MARIA ISABEL MARIEZCURRENA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2786.

GABRIEL OLMEDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 5846 y MARIA NADIA PEJO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 5846.

ISABELINO EDGARDO TRUJILLO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2400 y GLADYS ESTHER MENDIETA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4251.

14) N$ 70.00 3|pub. v.abr.16.

---

Montevideo, 11 de abril de 1986

OFICINA Nº 1

HECTOR DEGRUCCI, 48 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Jiménez de Aréchaga 3044 y ANGELA MARIA GIMENEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Braille 3138.

CESAR MARIO DOMINGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5011 y ALICIA ROSARIO ACEVEDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Valencia 3439.

MARIO VICTOR ABREU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2790 Apto. 1 y MIRTA MABEL RAMOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2790 Apto. 1.

RIDER NEY AREVALO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dante Alighieri 1671 y ANA MARIA LACRUZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante Alighieri 1671.

JOAN CARLOS AGULLEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4070 y ANA ALICIA GADEA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jakuard 190.

RUBEN MAXIMO AZCOYTIA, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2522 y MILENA MARTHA REGAZZONI, 51 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1311 Apto. 902.

RAMON ARIEL DUARTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torre Molino 6304 y RAQUEL CHANEL IRIARTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3675.

OFICINA Nº 2

OSCAR JESUS BALADON, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis Kossuth número 4485 Bis y OLGA TERESA CASTILLO, 38 años, soltera, empleada oriental domiciliada Guayaquí 3334 Apto. 301.

CIPRIANO BENTANCURT, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1380 Apto. 806 y MARIA MODESTA HERNANDEZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1380 Apto. 806.

JORGE ALEJANDRO BUESS, 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Andrés Lerena 3472 y SHIRLEY SUSANA PIRIZ, 25 años soltera, oriental, domiciliada Andrés Lerena 3472.

CARLOS MARIA BENTANCOURT, 33 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1143 Apto. 602 e IRIS BEATRIZ SCATONI, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Fauquet 8958.

ALBERTO HERALDO BERGARA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Vecinal 2352 block B Apto. 402 (Euskal Erria) y MARIA ELIZABETH ETCHEGOYEN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Vecinal 2352 block B Apto. 402 (Euskal Erria).

OFICINA Nº 3

JOSE OSCAR CAMMARANO, 24 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Arezzo 3008 y MARGARET LUJAN MARTINEZ 19 años, soltera, oriental, domiciliada Siena Nº 3037.

OMAR CARDOSO, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1892 e ILDA NIRA MANUELIAN, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2844 Bis.

OFICINA Nº 4

MARCELO FERNANDEZ, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Miraballes número 4469 y MAGEL OLINDA LARROSA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yacabú 1656.

JORGE FRANCO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Helvecia 4268 y EULOGIA ALMEIDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Helvecia 4268.

EDUARDO ONOFRE FULCO, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Fernández Crespo 1496 y MARIA del ROSARIO JARA, 24 años, soltera, confitera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2664.

FRANCISCO FUSCO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Luis 608 y MARIA AMELIA NUÑEZ, 29 años, soltera, asistente dental, oriental, domiciliada Florida 1276 Apto. 701.

OFICINA Nº 5

OSCAR RUBENS GASALLA, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Salvador 2016 Apto. 2 y LAURA ANDREA DEL PUERTO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1679 Apto. 5.

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 3884 Apto. 2 y MIRTA ROSARIO AQUINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 3843.

OFICINA Nº 6

JUAN LUIS MENDEZ, 25 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Volteadores 1742 y MARIA DEL ROSARIO QUINTERO, 25 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada Roletti 3523.

BAUTISTA MAURINO, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pastor 1180 y NELIDA MARIA MILINA, 67 años, viuda, oriental, domiciliada Pastor 1180.

ALDO VICTOR MASCHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Mónica 2417 y MARIA HAYDEE AUNCHAYNA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1266.

GERARDO ANTONIO MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1228 Apto. 604 y LILIANA INES HERNANDEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 302 Apto. 702.

OCTAVIO OMAR MIRANDA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1287 y LANI RADTKE, 30 años, soltera, brasileña, domiciliada Julio César 1287.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3571 Apto. 601 y SILVIA ALICIA PIGNATARO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2626.

OFICINA Nº 7

LUIS *ALBERTO PINTOS, 26 años, soltero,* empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1432 y SANDRA PLACERES, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2712.

LUIS ALBERTO PINTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 4335 Apto. 1 y ALICIA CRISTINA CEJAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Boiso Lanza 3893.

FERNANDO PLANELLS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles 3514 y SANDRA JUDITH COR, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Locarno 3511.

GARY NELSON PRIETO, 19 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Charrúa 1771 y PATRICIA GERPE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sancho Panza 3031.

OFICINA Nº 8

JORGE MIGUEL RAMIREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo s|n. Block I|002 (Cerrito de la Victoria) e IVONNE MARLENE PIÑEIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo s|n. Block F|005.

OFICINA Nº 9

URBANO ALCIDES SILVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 822|26|102 y MARIACARMEN GONZALEZ, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Mercedes 822|26|102.

OFICINA Nº 10

FRANCISCO ANGEL VIERA, 40 años, soltero, tornero, argentino, domiciliado Fco. Romero 3927 y TERESA JOSEFINA LUZ, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Porongos 3358.

FERNANDO FRANCISCO VILARO, 56 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Paraguay 1470 Apto. 401 y MARIA del ROSARIO CORTINAS, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Sarmiento 2504 Apto. 101.

EDGARDO DANIEL VERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trafalgar 3731 Apto. 2 y MARIA JENY REY, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgueño 4639.

SAMUEL ABRAHAM UNGEROVICH, 45 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rambla Rep. del Perú 1387 Apto. 104 y LUISA LUNA YABES, 34 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Cipriano Payán 2973.

FRANCISCO ENRIQUE VAZQUEZ, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Besares 3005 y DORISELBA OJEDA, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3005.

14) N$ 70.00 3|pub. v.abr.15.

---

# 16 - Prescripciones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: ñalado con el Nº 36 en el plano del Agr. ROSSI DOMINGUEZ, HECTOR "Prescripción Treintenaria" (Ficha 194|83), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Terreno y sus mejoras sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 37088, el cual según plano del Agrimensor Rafael E. Passanonte, de [illegible] de 1976, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 1º de abril de 1976 con el número 80247, tiene un área de 369 metros 44 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros tiene de frente al Sudeste, a la calle Benito Riquet; igual medida en su fondo al Noroeste, lindando con el padrón 37074; 42 metros 86 centímetros al Sudoeste, limitando con los padrones 37089, 37092 y 37093; y 43 metros 15 centímetros al Noreste, limitando con el padrón 37087. Area según título: 368 metros 94 decímetros.

Dicho terreno era de propiedad del señor Alberto Domínguez; dicha persona falleció en el año 1915.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 28047 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.abr.21.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saer que se ha

presentado: BERNARDO VITALONI BOZZOLO, promoviendo Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 1883|84), del padrón número setenta mil quinientos cincuenta y nueve ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, antes Décima. Padrón que se señala como lote B con un área de ciento sesenta y tres metros, sesenta decímetros que se deslinda así: Catorce metros treinta y cuatro centímetros al noreste con fracción señalada como lote A del mismo plano; diez metros cincuenta y seis centímetros al sureste, lindando con parte del padrón número setenta mil quinientos sesenta y dos catorce metros diez centímetros al suroeste lindando con parte del padrón setenta mil quinientos sesenta y dos y con el padrón número setenta mil quinientos sesenta y tres y doce metros cincuenta y siete centímetros al noroeste lindando con el padrón número setenta mil quinientos sesenta y cuatro. Se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 4.800.00 30|pub. 2837 Feb.21-v.ab.16.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en autos: FERRO ISNARDI, MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN ISABEL "Prescripción" (Ficha I|176|85) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María del Carmen o María Carmen Isabel Ferro Isnardi iniciando prescripción adquisitiva treintenaria referente al siguiente inmueble:

Solar de terreno y sus construcciones sito en la 4ª sección judicial del departamento de Montevideo empadronado con el Nº 70.525 al que según plano del agrimensor Carlos E. García inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de mayo de 1985 con el Nº 6626 tiene una superficie de 556 mc. 19 dmc. y se deslinda así: 11 m. 72 cm. de frente al NE a la calle Cipriano Miró distando su punto medio 16 m. 38 cm. del comienzo de la ochava recta que une dicho frente con la calle Marcos M. De Avellaneda; al SE línea quebrada formada por tres segmentos de recta de 25 m. 81 cm.; 16 m. 21 cm. y 10 m. 47 cm. respectivamente lindando la primera con el padrón 78.738; la segunda con el padrón 78.738 y 78.759 y la tercera con parte del padrón 70.524 y que a partir del límite anterior corren la primera de NE a SO; la segunda de NO a SE y la tercera de NE o SO; al SO dos tramos de recta de 15 m. 97 cm. y 12 m. 08 cm. respectivamente lindando con parte del padrón 405.765 y al NO 33 m. 69 cm. lindando con padrón 405.764.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los ex propietarios, Gumersindo, Elena, Clemencia María y Ricardo o Recaredo Blanco Berruti y a sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

En fe de ello y a solicitud de la parte interesada se expiden estas publicaciones, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Humberto A. de León. Actuario.
16) N$ 8.640.00 30|pub. 6699 Ab.14-v.my.26

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: AMOR JOSE DOROTEO "Prescirpción Adquisitiva" (Ficha C. 687|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando acción de prescirpción adquisitiva respecto del siguiente bien: Inmueble urbano, Padrón N.o 75.919 fracción de terreno y sus mejoras con frente a la calle Patricios N.o 3391 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 371 metros cuadrados y que linda con los inmuebles Padrón N.o 75.914 al Oeste. Padrón 75.920 al Norte, al Este con la calle Patricios y al Sur con la calle Progeso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a los sucesores de Juan Díaz y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
16) N$ 4.320.00 30|pub. 4075 Mar.4-v.abr.21.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "COLLAZO FARIÑA, HECTOR JOSE ARTURO y otro - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 1|1165|84), se hace saber que ante esta sede se han presentado Héctor José Arturo y Robledo Agustín Manuel Collazo Fariña, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno con edificios y demás mejoras, empadronado con el Nº 65932, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo —antes 10ª Sección— con frente a la calle Candelaria Nº 1685, según plano del Agrimensor Rodolfo de Arteaga, de enero de 1928, con una superficie de 895 mts. 92 dmts., así deslindada: 10 mts. 59 cms. al E., a la calle Candelaria (antes Camino de la Laguna); 77 mts. 40 cms. al Sur confinando con solar Nº 35; 12 mts. 75 cms. al Suroeste, lindando con los solares 13 y 14; y 81 mts. 90 cms. al Norte, lindando con inmueble de Cayetano Rodríguez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos y en forma especial a José Carbonell o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 25 de 1985. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
16) N$ 5.760,00 30|pub. 5081 Mar.14-v.may.2.

---

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la novena Sección Judicial de Montevideo, en autos: AZUCARERA DEL LITORAL S. A. "Prescripción Treintañal", (Ficha 866|85), se hace saber que se ha presentado Azucarera del Litoral S. A. solicitando prescirpción treintañal del inmueble ubicado en la zona subaurbana de la ciudad de Nueva Palmira Octava Sección Judicial de Colonia, Manzana 289, padrón 1.195 (primer medio del solar 3, Manzana 106, Cuartel Oeste), que según plano del Agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, de agosto de 1975, resgistrado en la Oficina Departamental de Catastro con el número 6.008, el 25 de setiembre de 1975, tiene una superficie de 922 metros 35 decímetros y se deslinda al N. E. 21 metros 475 frente a calle Cuareim; al S. E. 42 metros 95 con padrón 1196; al S. O. 21 metros 475 con padrón 1197 y al N. O. 42 metros 95 frente a calle Paraguay.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Arturo, Daniel y Balbina Read, Carlos Cúneo, o sus herederos y demás intresados que se consideren con derechos en el inmueble citado a que comparezcan en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Silvia Bértoli, (Actuaria subrogante).
16) N$ 6.720.00 30|pub. 4044 Mar.4-v.abr.21.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Novena Sección Judicial de Montevideo, en autos: AZUCARERA DEL LITORAL S. A. "Prescripción Treintañal". (Ficha 867|85), se hace saber que se ha presentado Azucarera del Litoral S. A. solicitando prescripción treintañal del inmueble sito en la Octava Sección Judicial de Colonia, Ciudad de Nueva Palmira, padrón N.o 1.690, el que según plano del agrimensor Gilberto Roberts de marzo de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8.735 el 7 de marzo de 1983, está señalado con el N.o 2 de la Manzana 279 consta de una superficie de 922 metros 35 decímetros que se deslinda: Al S. O. 21 metros 50 de frente a calle Cuareim; al N. O. 42 metros 90 con padrón 1.180, al N. E. 21 metros 50 con parte del padrón 1.179 y al S. E. 42 metros 90 también con parte del padrón 1.179.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Antonia Cuculic Fontana, Rodrigo Soto, o sus herederos y demás intresados que se consideren con derechos en el inmueble citado a que comparezcan en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Silvia Bértoli, (Actuaria Subrogante).
16) N$ 6.720.00 30|pub. 4045 Mar.4-v.abr.21.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: LUZARDO VERDE, JUAN ANTONIO "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 163|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble constituido por el terreno y la vivienda ubicada en la manzana número 98 de la ciudad de Canelones, empadronado con el número 304, que consta de un área de 252 metros cuadrados según plano y de 256 metros cuadrados según planilla, con frente a la calle Frolán Vázquez Ledesma, lindando al Norte con el Padrón número 305 en 20 metros 83, al Oeste con Padrón número 303 en 12 metros 95 y al Sur con Padrón número 2697 en 20 metros 57, todo según plano levantado por el Agrimensor Fernando Lema, en marzo de 1985 y registrado en la D. Gral. del Catastro Nacional con el número 1024 el día 22 de marzo de 1985; y especialmente a don Primitivo Torres, sus herederos y sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 9 de octubre de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 4.800.00 30|pub. 3293 Mar.3-v.ab.18.

---

**JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, en autos: CUGNETTI DE IBAÑEZ, NELLY y otros. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 160| 1985), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Nelly Cugnetti de Ibáñez; Nobel Juan, Miguel Angel, y María Elina Ibáñez Cugnetti; Graciela Risso Etchegaray de Ibáñez, Kilma Marina Araújo Díaz de Ibáñez y Roberto Wálter De Paulo Martínez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la manzana catastral Nº 2, empadronado con el Nº 16, del balneario "Los Manantiales" de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, según plano del Agrimensor Antonio Alejandro Odizzio Revilla, de mayo de 1940, registrado con el Nº 151 el 30 de octubre de 1940 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, señalado con el Nº 1, tiene un área de 26[illegible] metros al Oeste, frente de 13.35 metros a calle Sarandí, distando en 26.35 metros de la esquina que forma al Norte dicha calle con la calle Treinta y Tres; 20 metros al Sur; y 13.35 metros por el Este; en ambos lados lindando con Francisco Griceo (después Roberto Martes Grieco Chiappara, y hoy María Mercedes Besch Luro de Lacreze); y por el Norte, en 20 metros con el solar Nº 2 del mismo plano, que luce la leyenda: "Alejandrina F. Fernández" que tuvo el padrón número 130.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la misma, especialmente a Manuela Pérez Herrera, Sixta Dorotea Ferreira, Teófila Guerra, Alejandrina I. Fernández Pérez, Luisa Fernández Pérez, Valerio Irala Pérez Herrera, Heriberto Cassinelli Durán, Clodomido o Eladio, Gabino, Juan Tomás, Alberto Angel, María Elena, Petrona conocida por Amanda, María Luisa, Amelia Ferreira; Dea Electra, Hebert Lavalleja, Rutilo Daois y Mauricia Irma Ibáñez Ferreira, y Petrona Liboria, Evarista conocida por Carlota, Manuela Felicia, Pablo Alberto, Clara Justa y Tirsa Ferreira Lacero y Remigio o Ramón y Gabina Agapita Ferreira Píriz y Antonio Alejandro Odizzio Revilla y Elena Zabala de Odizzio y a sus sucesores a cualquier título bajo apercsibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en San Carlos, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Virginia Arturo de Echevarría, Juez de Paz.
16) N$ 9.600.00 30|pub. 6030 Abr.4-v.may.16.

# ARTIGAS

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: OCTACILIO DE SOUZA "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 303|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Octacilio de Souza promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento, zona urbana, empadronada con el N.o 1478 y que según plano del Agrimensor José Gallardi está compuesta de una superficie de 1188 metros cuadrados que se deslindan así:

Por el Noreste: 18,36 metros con padrón número 1475; por el Norte: 18,79 metros con padrón N.o 1476, 10 metros con padrón número 5627, 10,43 metros con padrón N.o 4470; por el Oeste: 13.75 metros con padrón número 1479, 9,61 metros con padrón N.o 6990, 4,05 metros con padrón N.o 1483; por el Suroeste: 10 metros con padrón 4432, 10 metros con padrón N.o 4423, 12 metros con padrón 4446 y por el Sur 17 metros con padrón 6996 todo según plano del Agrimensor José Gallardi, Registro N.o 10 de mayo de 1935.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término

de noventa días bajo apercibimiento. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 6 de setiembre de 1985. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40769 Mz.21-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos caratulados: CORVALAN o CORBALAN MARIO - "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|453|1985), se hace saber que se ha presentado Mario Corvalán o Corbalán promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el solar de terreno sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Canelones Padrón 8784 Paraje "Puntas del Descarnado" con una superfiice de 14 hectáreas 2.866 metros cuadrados que se deslinda: 468 metros 40 al Oeste (lindando con los padrones 17.948, 17.948, 17.949 y 17.950) a 300 metros 75 al Norte (lindando con el padrón 2.118) y 484 metros 50 al Este lindando con dicho padrón y 299 metros 23 al Sur (lindando con el Cno. Vecinal).
Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a opoenrse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su interevnción. — Pando, 24 de octubre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 3.840.00 30|pub. 2653 Feb.20-v.ab.15.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos; "BURGOS RAMONA ELIDA c| SUCESORES DE DAMASCO DE LOS SANTOS MENDEZ Presc. Adquisitiva" (F? A. 299|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Elida Burgos, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, solar N? 10 del Padrón en mayor área N? 1325 según plano del Agrimensor don W. Prandi Agustoni de abril de 1953 y en Catastro el 20 de mayo de 1953 con una superficie de 300,0991 metros cuadrados (trescientos metros2 con 0991 centímetros cuadrados) con frente a la calle Tacuarembó N? 109 actualmente empadronada con el N? 6415, en la manzana N? 102 solar 19, linda al norte en 27,95 metros con Padrón 6414 del Sr. Juan José Carro, al este en 10.735 metros con calle Tacuarembó, al sur en 27,95 metros con el padrón N? 6416 del Sr. Casto Oznen y al oeste en 10.373 metros con el Padrón 6913 de la Sucesión Criado Pérez.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, diciembre 27 de 1985. — Escribano Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
16) N$ 5.760.00 30|pub. 3388 Feb.20-v.ab.15.

## MALDONADO

### Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A. "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 477|85), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los titulares o sus sucesores a cualquier título sobre el inmuele padrón 951 de la Tercera Sección de Maldonado fracción N.o 17 con una superficie de 20 hás. 3231 mts. 2.924 cm. en el plano del Agr. Edo. Monteverde de diciembre de 1913 inscripto en el Ministerio de Obras Públicas en febrero de 1914 y que se deslinda: Al Norte con padrón 954 propiedad de Compañía Nacional de Cementos S. A.; al Sur con campo de la Sucesión Esteban Rodríguez, al Este con el Arroyo Pan de Azúcar y al Oeste con Camino Vecinal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 2 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
16) N$ 4.320.00 30|pub. 5040 Mar.12-v.may.3.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictado en autos: PLADA GONZALEZ, MIRTA LUCRECIA y otros. "Prescripción Treintenal" (Ficha 360|85), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Mirta Lucrecia Plada González, Piedad Plada García, Mirta Plada García, Elloy Plada Núñez e Isaac Plada Núñez, promoviendo Acción de Prescripción Treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles: Piedad y Mirta Plada Gar-

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "MARIA GRACIELA PRANTL ALZA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha letra A, N? 111 bis|1985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Graciela Prantl Alza, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno y construcciones, padrón N? 76, sito en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, Manzana 62 de Nuevo Berlín, el que según plano del Agr., Roberto Benelli, inscripto en la Dirección de Catastro de Río Negro, con el N? 2682, el 5|9|77, tiene un área total de 922 metros 35 decímetros y linda: Mts. 21,475 al Suroeste de frente a calle N? 3; mts. 42,95 al Noroeste de frente a calle N? 10; mts. 21,475 al Noreste lindando con padrón 77 y mts. 42,95 al Sureste con padrón 81.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 2 de octubre de 1985. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 57.80 30|pub. 5670 Mar.31-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: MENDEZ MARIA ALBINA, "Prescripción Adquisitiva" (F. 640|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana N? 24, padrón 156 de la novena Sección Judicial de Rocha, localidad Velázquez, según plano del agrimensor Lumber Corradi Amorín, inscripto en la Dirección General de Catastro de Rocha con el N.o 8.026, de fecha 13 de abril de 1984. Se compone de una superficie de 800 mts.2 y se deslinda así: Por el norte recta de 20 mts. con el padrón 157; por el sur recta de 20 mts. lindando con calle N.o 4; por el este recta de 40 mts. lindando con el padrón 155 y por el oeste recta de 40 mts. por medio con el padrón 157.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Geralda Delgado, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los sucesores de Magdalena Méndez y a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
En fe de ello; expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rocha, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 6.720.00 30|pub. 4110 Mar.4-v.abr.21.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó MARIA ADI PAZ (A. 43|985), iniciando acción de prescripción treintenaria respecto al siguiente bien: Padrón 1410, manzana 171, Solar N? 4 de la Primera Sección de Rivera, según plano del Agrimensor Julio L. Pereyra, inscripto el 9 de noviembre de 1984 en la Dirección General de Catastro con el N? 2448, con una superficie de 204 metros cuadrados, 01 decímetro cuadrado y se deslinda así: cuatro metros setenta y cinco centímetros al Este, sobre calle Pantaleón Quesada por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte lindando con el solar Padrón N? 1409; al Sur, también más área del mismo solar lindando con el solar Padrón N? 1411, al Oeste cuatro metros setenta y cinco centímetros lindando con el Padrón 1416.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Luisa Silva o en su caso a los sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 22 de octubre de 1985. — Esc. Martha Elena Lassere, Actuaria Adjunta.
16) N$ 5.280.00 30|pub. 6488 Abr.10-v.may.22.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que se ha presentado NERY MARIA MENDIETA (Ficha A|140| 1985) solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón N.o 25.111 manzana catastral N.o 507 y Municipal N.o 91 compuesto de una superficie de 579 m2 58 dm2, antes padrón en mayor área N.o 6822 y cuyo deslinde es el siguiente:
Al Oeste con frente a calle Sarandí 16 m. 75; al Norte 35 m. 79 con resto del padrón N.o 622; al Sur 35 m. 83 con padrón N.o 6823 y al Este 15 m. 63 con resto del padrón número 8622. Ello surge del plano confeccionado por el Agrimensor Rocue D. Lavecchia de mayo de 1985.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestion a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, 8 de octubre de 1985. —Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 4.320.00 30|pub. 5834 Ab.1-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: LIRA JACQUES, ENDEN "Prescripción Treintenaria" (Ficha B. 166|1985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enden Lira Jacques solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al bien inmueble. Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral N? 99 de la ciudad de Salto, empadronada con el N? 1419, la que según plano del Agrimensor Walter Margall de diciembre de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N? 4677, el 27 de igual mes y año, se compone de una superficie de quinientos sesenta y seis metros cuadrados y se deslinda así: 14 metros 42 centímetros al Norte de frente a calle 8 de Octubre; 48 metros 58 centímetros al Este con el Padrón 1418; 8 metros 8 centímetros al Sur, con Padrón 1412 y al Oeste, línea quebrada compuesta de dos tramos de recta de 5 metros 81 centímetros y 43 metros 9 centímetros lìmite con padrón 1420.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gstión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 16 de diciembre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 6.240.00 30|pub. 4061 Mar.4-v.abr.21.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: RODRIGUEZ SELLANES (JOSE MANUEL), "Prescripción" (F? A. 147| 1985), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón actual 1193 de la Cuarta Sección Judicial de San José que según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de abril|1946, se le señala con las fracciones A y B, con las siguientes áreas y frentes: Fracción A - con un Area de 6 hás. 3809 mts. y como frente al N.E., una línea quebrada formada por tres tramos de rectas de 150 metros, 196 metros 10 y 122 metros respectivamente al Camino a Guaycurú Fracción B - con un área de 4 hectáreas, 338 metros y al N.O. de frente, 268 metros 40 a Camino Vecinal.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren de derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a los linderos: Sergio Quian Trujillo, Marcos Calero, Domingo Rodríguez y Miguel Acuña, y|o sus sucesores o *causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento* de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos prpocedimientos. — San José, octubre 24 de 1986. — Estela Rose Alario, Actuaria Adjunta.
16) N$ 5.280,00 30|pub. 27105 Mar.17-v.may.5.

## SORIANO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "EMILIANO PEDROZZO GUERRA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha número 396 año 1985), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Emiliano Pedrozzo Guerra, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Rural Nº 67, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, que según plano realizado por los Agrimensores Luis A. Caraballo y Luis Aldecosea Vago, de enero de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 2010 el 24 de marzo de 1969, consta de una superficie de 7 Hás. 1178 mts., y se divide en dos fracciones separadas por la vía férrea y adyacencias, con el siguiente deslinde: a) La fracción situada al N. de la vía férrea: 165 mts. 30 al N. con Ruta Nº 2; 117 mts. 50 al E. con Padrón Nº 68; 172 metros 00 al S. con la citada vía férrea; y 159 metros 00 al W. con Padrón Nº 66; y b) La fracción situada al S. de la citada vía férrea 172 mts. 00 al N. con dicha vía; 267 mts. 50 al E. con Padrón Nº 68; 185 mts. 90 al S. con Padrón Nº 2357; y 305 mts. 20 al W. con Padrón Nº 66.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y en especial a los sucesores de Luis Boffano, a que comparezcan ante esta sede a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Mercedes, 19 de agosto de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 7.200.00 30|pub. 6259 Ab.8-v.may.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores en autos: CAPANO de BASTRARI, LILIAN ESTHER - "Prescripción treintenal adquisitiva" (Ficha A 314|1985), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lilián Esther Capano de Bastreri, promoviendo juicio de prescripción treintañal adquisitiva respecto del bien ubicado en la ciudad de Dolores, padrón 964, manzana 142, con una superficie total de 373 m.c. 85 cms. con el siguiente deslinde: 40 mts. 20 al Norte con Alejandro Rico; 40 mts. 20 al Sur con doctor Alejandro Bardier; 9 mts. 05 al Oeste con Avda. Asencio y 9 mts. 55 al Este con Julián Ruiz y Ramón Otazú.

Se cita, llama y emplaza a todos los interesados dentro del término de noventa días que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a cualquier título, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 4 de noviembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 1405 Abr.11-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: "Cerqui de Allegretti, Blanca Nancy c/SANTIAGO SARAVIA NOGUEIRA - Prescripción de Automotor" (Ficha A. 318|1985), se hace saber que se ha presentado Blanca Nancy Cerqui de Allegretti, solicitando la prescripción adquisitiva del automóvil marca "Standard", modelo 1954, tipo Sedán, 4 puertas, a nafta, con motor Nº V. 214700E, matrícula número 180.204, Padrón 180.203 Anr. 247 Soriano.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santiago Saravia Nogueira y a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, bajo apercibimitnto de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — Dolores, 5 de noviembre de 1985. — Hermann Hernández Rochón, Actuario.

16) N$ 2.880,00 30|pub. 3770 Mar.3-v.ab.18.

## TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "LOLITA GRAVINA NRTIZ y otros - Prescripción Treintenaria" (F. A. Nº 587|81), se hace saber que han comparecido: Lolita y Carmen Gravina Ortíz; Emilia Ortíz de Alvarez; Celia y Celiar Ortíz; Leopoldina Lando de Ortíz; Manuel Ortíz; María Ortíz de Gómez; Elsa María, Zulma Carmen y Celiar Manuel Ortíz Viera; Elvira y María Ortíz Castelia; Sixta Ortíz Poireau y Emilio Ortíz Poireau; iniciando la acción de referencia sobre el solar retangular ubicado en la manzana 75 de la planta urbana de Tcuarembó, empadronado con el Nº 850, que según el plano del Agrimensor Ildefonso P. Esteves registrado con el Nº 1859 el 14 de enero de 1964, en la Oficina de Catastro corresponde a la fracción 2, compuesto de 1156 m. 20 dm.c.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Rosendo Ortíz y de Petrona Ortíz Ayala o Sixta P. Ortíz y Ayala así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que se presenten a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarmbó, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 5.280.00 30|pub. 3409 Feb.20-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JUAN SUM AREZO - Prescripción Treintenaria" (Ficha 637|1985), se hace saber que compareció don Juan Sum Arezo, iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras y accesorios, ubicada en la 4ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 4954 en m/á., señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. agrimensor Daniel F. Gravina, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2756, el 20 de marzo de 1974, según el cual se compone de una superficie de 16 Hás. 8048 mts. 45 dms. cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir y especialmente a los sucesores o herederos de Gregoria Adelaida Arezo de Sum, y a los linderos Hugo de León, Justa F. de Lateulade, Juana Sum Arezo y Gasparri Hnos., para que comparezcan ante este Juzgado a deducir derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 31 de octubre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 4.800,00 30|pub. 4407 Mar.6-v.ab.23.

## TREINTA Y TRES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: BARDESIO RAMIREZ ADEMAR "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 215|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ademar Bardesio Ramírez iniciando acción de Prescripción Treintañal del siguiente bien: Padrón Nº 1571, Manzana número 144, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, que es un solar con el edificio en él construido, según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto en Catastro el día 6 de diciembre de 1960, con el Nº 1566, se compone de una superficie de 737 metros cuadrados con 8.810 centímetros y se deslinda así: al Oeste 17 metros 18 centímetros de frente a la calle Simón del Pino, entre las calles Rincón y Sarandí, con la entrada señalada con el número 1025: al Norte 42 metros con 95 centímetros lindando con la propiedad de Juana Nazar; al Este 17 metros, 18 centímetros lindando con parte de la propiedad de Ramón Carrasco; y al Sur 42 metros 95 centímetros lindando con la propiedad de Flora Medina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, respecto de dicho bien, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.

Se habilita Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

16) N$ 6.240.00 30|pub. 6477 Abr.10-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, SANTOS SALVADOR FERNANDEZ, en autos caratulados: "FERNANDEZ, SANTOS SALVADOR - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|643|83), iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno y todas sus mejoras, empadronado con el Nº 3810, Manzana Nº 366, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 526 m.2, con frente a la calle 25 de Mayo s|n.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 5 de febrero de 1986. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta Ad-hoc. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para estas publicaciones. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Adhoc.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40646 Mar.11-v.abr.28.

## 17-Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

MARIA EUGENIA MENDIVIL MASSE, solicita la inscripción del seudónimo denominado Tina Lan, del que se declara autora. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 5469 Abr.11-v.abr.24.

MARIA ROSA CHAMACHOURDJIAN TABAKIAN, INES DIAZ RIAL y ELDA SUSANA PEREYRA FRACHIA, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Ubicación de los profesionales egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración"; de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 600.00 10|pub. 6391 Ab.10-v.ab.23.

SHIRLEY DIAZ LUNA por Producciones Emeka S.R.L., solicita la inscripción de los siguientes giones publicitarios: "Arbol", "Rey de chocolate"; "Manuela", "El mío", "¿Qué es?" y "Vamos a cantar", de los que se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 21 de enero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 600.00 10|pub. 1466 Ab.9-v.ab.22.

Walter de León Orpi solicita la inscripción de la obra titulada "Cuentos escritos desde la prisión" de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 6383 Ab.9-v.ab.22.

Marcos José Sosa Centurión solicita la inscripción de la obra titulada "El camino del errante" de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 6362 Ab.9-v.ab.22.

GLADYS PUGLIESE por Alfredo Roviello solicita la inscripción de la obra titulada "Estructuración quántica del Cosmos (Mecánica quántica) de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 21 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 5782 Ab.8-v.ab.21.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS SABIA CARRATU solicita la inscripción de la obra titulada "Los nuevos frutos (Opúsculos) II"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 6245 Abr.8-v.abr.21.

ESTEBAN XALAMBRI MAURIZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Régimen legal de los bienes funerarios en el Uruguay", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 6172 Ab.7-v.ab.18.

DARDO FRANCISCO LABAT solicita la inscripción de la obra titulada "Alas en libertad" de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400 00 10|pub. 6216 Ab.7-v.ab.18.

ALVARO DANIEL PASSARO FERRARI solicita la inscripción de la obra titulada "Tarot (poesías) 1980-1985" de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 5931 Ab.2-v.ab.15.

LUIS SABIA CARRATU solicita la inscripción de la obra titulada "Los nuevos frutos" (Opúsculos) - I -, de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 5871 Abr.2-v.abr.15.

ALVARO DANIEL PASSARO solicita la inscripción de las obras tituladas "Reyes-1962-1985" y "Poema Eidético-1978-1985" de las que se declara autor. — Montevideo, 21 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 5817 Ab.1-v.ab.14.

# 19 - Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: ROBERTO WILLIAM WALKER GONZALEZ "Rectificación de partida" (Ficha B. 300|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto William Walker González, en dicha partida se le puso el segundo nombre con letra ese al final, Roberto Williams, cuando lo correcto es ROBERTO WILLIAM sin ese final. — Montevideo, 16 de octubre de 1985. — Esc. Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 960.00 15|pub. 5683 Mar.31-v.ab.18.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: ETHEL GRACIELA HOSPITALES "Rect. de partida" (Ficha D 859|85) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento N.o 6145 del 15 de diciembre de 1980 de la 18ª sección de Montevideo en el sentido que donde el apellido de la inscripta figura Hospitales debe decir HOSPITAL por así corresponder. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 6574 Ab.11-v.my.2.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: MONICA VIVIANA MELO "Rectificación de partida" (Ficha 949|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Mónica Viviana Melo pues donde dice hija de Irma García Mello debe decir HIJA DE IRMA GARCIA MELO; y donde dice y por línea materna de Justino Mello debe decir Y POR LINEA MATERNA DE JUSTINO MELO por así corresponder. — Montevideo, doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 5891 Ab.2-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados NARGOLI RUBENS, "Rectificación de Partida y Cambio de Apellido", (Ficha: número 1030, año 1985) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y cambio de apellido de Rubens Nargoli en el sentido de donde dice Rubens Margolis debe decir RUBENS NARGOLI, por así corresponder. — Montevideo, noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 960.00 15|pub. 5863 Abr.2-v.abr.22.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: caratulados: RIVELLA, ORIENTINA y BLANCA RITA "Rect. de partida" (A|801|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Rita Rivella, acta N.o 1194 del 6 de mayo de 1927 de la 18ª sección de Montevideo en el sentido de que donde dice Rivelli debe decir RIVELLA por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Esc. Marta E. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 6592 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: caratulados: MORTALENA POGLIANI, GABRIELA ALEXANDRA "Rectificación de partida" (Ficha V N.o 159 año 1984) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela Alexandra Mortalena Pogliani, acta N.o 5747 de fecha 30 de setiembre de 1983 de la sección judicial oficina 11, en el sentido de que donde dice: es hija... debe decir ES HIJA LEGITIMA; y donde dice Alejandra Ellibert Pogliani debe decir ALEJANDRA LILIBERT POGLIANI y JULIO CESAR MORTALENA por así corresponder. — Montevideo, 22 de agosto de 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 6567 Ab.11-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: KULBA ADOLFO FEDERICO "Rectificación de partida" (Ficha A. 638|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adolfo Federico Kulba, Acta Nº 21, de fecha 24 de junio de 1940 de la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones, en el sentido de que donde dice: "hijo legítimo del declarante y de Catalina Lugiki" debe decir: hijo legítimo del declarante y de CATALINA ZYDYK y donde dice: "y por línea materna de Pablo Zlugiqui y María Zlugiqui" debe decir: y por línea materna de PAWEL ZYDYK y MARIA HRYNDIO, por así corresponder. — Montevideo, 3 de octubre de 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 1.440.00 15|pub. 5676 Mar.31-v.ab.18.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, (Ficha S|1025|84), se solicitó se tramiten la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE ORLANDO CUITIÑO GARCIA, Acta número 560 del 6 de febrero de 1943, nacido el dos de febrero de 1943, en el sentido de establecer: Donde dice: "Cuitiño", debe decir: COITIÑO y donde dice: "García", debe decir: GARCE, por así corresponder. — Montevideo, 8 de octubre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 960.00 15|pub. 6533 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, (Ficha S. 1129|84), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de matrimonio de FERNANDO ABEL CHIARLONE con NELLY ESTHER ALONSO, acta Nº 20 del 23 de marzo de 1963, en el sentido de establecer: donde dice: "nacido el 20 de junio de 1957", debe decir: 20 DE JULIO DE 1957, por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

19) N$ 960.00 15|pub. 6082 Abr.4-v.abr.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: DAPRA SOBRERO, ELENA "Rectificación de Partida" (Ficha D. 499|85), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción Nº 943 del 28 de julio de 1982, de la Oficina Nº 1 de Montevideo, en el sentido que donde dice "Elena Daprá De Cascino", debe decir ELENA DAPRA SOBRERO, y la partida de matrimonio de la 18ª Sección de Montevideo de 1923 de Fs. 5 y con el número 10 en el sentido que donde dice Elena Daprá "...nacida el día... de mil ochocientos noventa y cinco...", debe decir DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS, por así corresponder. En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 1.440.00 15|pub. 6067 Abr.4-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BARBIERI PETERSEN, BETTINA "Rectificación de partida" (Ficha I 1278|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Julio César Barbieri y Carmen Dinorah Petersen solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Bettina, en el sentido que donde dice Peterson debe decir PETERSEN por así corresponder. — Montevideo, 13 de febrero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 960.00 15|pub. 5051 Mz.20-v.ab.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace constar que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de PEDRO AURELIANO DE MATTOS BETANCURT (Ficha V. 577|981), pues en la misma donde dice: "Ana Gilda Bentancort", debe decir: EMA GILDA BETANCURT; *donde dice: "Omar Alberto Bentancort", debe* decir: OMAR ALBERTO BETANCURT y donde dice en el margen: "Pedro Aureliano de Mattos Bentancort", debe decir: PEDRO AURELIANO DE MATTOS BETANCURT, por así corresponder. — Montevideo, octubre 18 de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 5459 Mar.20-v.abr.16.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: LUIS JORGE NUÑEZ y RAQUEL GLADYS SUAREZ "Rectificación de partida" (Ficha E. 123|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de (I) matrimonio de los comparecientes y(II) nacimiento de Gustavo Núñez Suárez en el sentido de que donde el nombre de la contraytnte y madre respectivamente figura como "Gladys Raquel Suárez" debe decir RAQUEL GLADYS SUAREZ, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 14 de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 6443 Abr.10-v.abr.30.

## ARTIGAS

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: CARMEN SILVA DE SILVEIRA por su menor hijo WILIS ILON SILVEIRA SILVA, "Rectificación de partida" (Ficha B|37|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Silva de Silveira solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija en la siguiente forma:

En el acta donde dice Masculino debe decir FEMENINO y donde dice hijo legítimo debe decir HIJA LEGITIMA por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 26 de julio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

19) (R.20.4.55) 15|pub. 40768 Mz.21-v.ab.17

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictadas en autos: "ROMANO, ANTONIA ELVIRA - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 433|985), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la peticionante Antonia Elvira Romano (Acta 420, año 1936, de la 12ª Secc. Jud. de Montevideo), en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta aparece "Ramano", debe decir: ROMANO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 10 de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 1.200,00 15|pub. 5955 Ab.3-v.ab.23.

## CERRO LARGO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANA KAREN ODERA MOURA (Ficha 258|85), pues en la misma donde dice que es hija natural, debe decir "hija legítima"; y donde dice su nombre como Ana Karen Moura, debe decir: ANA KAREN ODERA MOURA, por ser ello como corresponde. — Melo, 20 de agosto de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 960,00 15|pub. 6154 Ab.7-v.ab.25.

## FLORES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de OLIRIA CORREA de la siguiente manera: donde el nombre de pila de la inscripta aparece como "Olidia", debe decir OLIRIA, por así corresponder. Auxiliatoria de pobreza. (Ficha "B" Nº 16|985). — Trinidad, 17 de marzo de 1986. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40837 Abr.4-v.abr.24.

## LAVALLEJA

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "Cabrera, Ruben - Rectificación de Partida" (Fa. 315|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Cabrera González solicitando la rectificación de su partida

de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "1965", debe decir: 1945, por así corresponder. — Minas, 3 de diciembre de 1985. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz Deptal. de Lavalleja.
19) N$ 960.00 15|pub. 30506 Abr.4-v.abr.24.

## PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: SATURNA CAMARGO, NILDA ESTHER "Rectificación de partida" (Ficha B. 238|1985) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nilda Esther Saturna Camargo, por padecer el siguiente error: donde dice: "Hilda Esther Saturna", debe decir: NILDA ESTHER SATURNA, por ser lo correcto. — Paysandú, 4 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 5359 Mz.19-v.ab.15.

## RIVERA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de MIRIAM ETHEL DA SILVA (B. 270|84), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: comparece Eulogio Silva, debe decir: comparece Eulogio Da Silva, al margen del acta donde dice: "Selva Miriam Ethel", debe decir: DA SILVA MIRIAM ETHEL. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 8 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 43321 Abr.4-v.abr.24.

## TREINTA Y TRES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: RIZ, ANSELMO y JULIANA SILVERA "Modificación de Testimonio de Partida" (F: 566|B|1985), se solicitó la modificación de testimonio de partida de Mary Raquel Riz Silvera, en el sentido que donde dice: "Mary Raquel", debe decir: MARIA ALEXANDRA, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1985. — Escribana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
19) N$ 960.00 15|pub. 6476 Abr.10-v.abr.30.

# 20 - Remates

## MONTEVIDEO

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Santucci Pelegrino c| CARLOS R. FERNANDEZ "Juicio ejecutivo" (1876|83) el 17 de abril próximo desde las 14 horas en Agraciada 2586 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Máquinas café, heladeras, cocinas, mesas, sillas y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, abril 8 de 1986.
20) N$ 192.00 3|pub. [illegible] Ab.11-v.ab.15.

**CARLOS W. ABELLA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Favinil S.A. contra VICTOR LAULHE (Ficha 498|83) el día 16 de abril de 1986 a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825 el martillero Carlos W. Abella (RUC 0210548190011) rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 7 de abril de 1986.
20) N$ 192.00 3|pub. 6601 Ab.11-v.ab.15.

**LUIS A. CAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: Industrias Harineras S.A. c| WALTER DELLAPIAZA "Juicio ejecutivo" (Ficha B|276|81) se hace saber que el día 18 de abril de 1986 a partir de las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1326 por el martillero Luis A. Cal matrícula 181 RUC 211601920013 se procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las 2|3 partes de su aforo los siguientes bienes inmuebles con sus mejoras:

A) Una fracción de terreno ubicado en la primera sección judicial del departamento de Durazno padrón 1659. (base: N$ 85.880.67), que según plano del Agr. Ruben González Mazini tiene un área de 644 mts. 68 dm. según plano y título 646 mts. 6910 cmts. lindando al Norte 45 mts. 60 cms. con padrón 1660; al Este 14 mts. 40 cms. frente a la calle 19 de Abril; al Sur, 45 mts. 20 cms. con el padrón 1658 y al Oeste 14 mts. con el padrón 1653.

B) Dos fracciones de terreno ubicadas en la manzana 144 de la planta urbana de la primera sección judicial del Departamento de Durazno padrón 6446 (base N$ 9.963.67) señaladas con los Nos. 2 y 3 en el plano del Agr. Ruben González Mazini y que consta de una superficie total de 580 mts. 20 dms. cuadrados lindando al Sureste recta de 11 mts. 55 cms. de frente a la calle 19 de Abril; al Suroeste línea quebrada compuesta de tres rectas de 39 mts. 40 cms., 10 mts. 51 cms. y 5 mts. 70 cms. por medio las dos primeras del padrón 1657 y la última da frente a la calle Aparicio Saravia; al Noroeste, recta de 21 mts. 62 cms. divisoria de los padrones 1655 y 1656 y al Noroeste recta de 45 mts. 05 cms. lindando con la fracción uno del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma; b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria para estudio de los interesados. — Montevideo, 14 de marzo de 1986. — Esc. Mª del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta ad-hoc.
20) N$ 1.520.00 5|pub. 6508 Ab.10-v.ab.16.

**CARLOS W. ABELLA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: Mirbe TV c| JULIO CESAR RODRIGUEZ (Ficha 157 bis|80) el día 16 de abril de 1986 a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825 el martillero Carlos W. Abella (RUC 0210548190011) rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos: 1 juego de comedor compuesto de mesa con tapa de mármol; 6 sillas de caño; 1 bargueño de cármica con 4 puertas y dos cajones. — Montevideo, 4 de abril de 1986. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.
20) N$ 288.00 3|pub. 6605 Ab.11-v.ab.15.

**CARLOS W. ABELLA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: Exprinter Casa Bancaria c| ALFAZETA LTDA. (Ficha 641|82) teniendo por acreedor prendario al Banco del Litoral el día 16 de abril de 1986 a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825 el martillero Carlos W. Abella (RUC 0210548190011) rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos: 475 borradores marca Ferrari G-3. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.
20) N$ 240.00 3|pub. [illegible] Ab.14-v.ab.16.

**EDUARDO I. OLMEDO ALVARIZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: Pintalluba de Caselao, Elida c| ACUÑA, JUAN y OTRO, "Cesación de condominio" (Ficha C|55|76) se hace saber que el próximo 24 de abril a las 15 horas en la calle Zabala 1326 el martillero Eduardo I. Olmedo Alvariza matrícula N. 616 RUC 210340146011 asistido de la señorita Alguacil del Juzgado sacará a la venta en pública subasta sobre la base de los 2|3 de su tasación N$ 3.866.667 el siguiente bien inmueble:

Propiedad horizontal ley 10.751 según plano del Agrimensor Ruben V. Kovacevich, inscripta en la Dirección de Catastro con el N.o 80271 el 5 de abril de 1976, padrones individuales N.o 121512|001 con una superficie de mts.c. 185,20 y N.o 121512|101 con una superficie de mts.c. 243,44 siendo de propiedad común mts.c. 154,99 con las mejoras que contienen ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 121512 según plano del Ing. Donato Gaminara inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de diciembre de 1927 con una superficie de mts.c. 351,84 dm.c. con mts. 12 de frente al Norte a la Av. Bolivia N.o 1559 entre las calles Líbano y Beirut.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en carácter de seña, en efectivo y en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión de compra más IVA o sea el 3,60 o|o del precio del remate; 3.o) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más IVA o sea el 1,20 o|o del precio del remate; 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición y de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 2 de 1986. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.280.00 5|pub. 6189 Abr.10-v.abr.16.

**CARLOS W. ABELLA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: Ildu S.A. contra ABEJAS S.R.L. (Ficha B 273|82) el día 16 de abril de 1986 a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825 el martillero Carlos W. Abella (RUC 0210548190011) rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Esc. Mª del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta ad-hoc.
20) N$ 240.00 3|pub. 6720 Ab.14-v.ab.16.

**CARLOS W. ABELLA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: Osvaldo Acordagoitía c| RAMON BELTRAN (Ficha A 391|82) el día 16 de abril de 1986 a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825 el martillero Carlos W. Abella (RUC 0210548190011) rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien embargado e inventariado en autos: 1 camión marca O.M. tipo furgón con matrícula de Canelones Nº 77.108. — Montevideo, 7 de abril de 1986.
20) N$ 240.00 3|pub. 6603 Ab.11-v.ab.15.

**CARLOS W. ABELLA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: Cojesa S. A. contra VAL S.A. (Ficha I|219|83) el día 16 de abril de 1986 a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825 el martillero Carlos W. Abella (RUC 0210548190011) rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 7 de abril de 1986.
20) N$ 192.00 2|pub. [illegible] Ab.11-v.ab.16.

**WILLMAR PEREZ LARREA**
**Juzgado Letrado de Trabajo de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Primera Instancia de Tercer Turno dictada en autos: Cabrera, Gustavo c| MARTINEZ RECCO S.A. "Acción ejecutiva" (Ficha 209|84) se hace saber que el día 17 de abril de 1986 a las 14 horas en Yaguarón 1076 el rematador Willmar Pérez Larrea matrícula 1912 asistido del señor Alguacil de este Juzgado sacará a la venta con base de 2|3 de su tasación: una guillotina marca Mansfeld N.o 32408 con motor. Y a los efec-

tos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1986. — Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
20) N$ 800.00 10|pub. 5821 Ab.8-v.ab.21.

---

**CARLOS W. ABELLA**
**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos: Ceriani c| MEXICO (Ficha B 284|82) el día 16 de abril de 1986 a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825 el martillero Carlos W. Abella (RUC número 0210548190011) rematará sin base y al mejor postor los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
20) N$ 192.00 3|pub. 6599 Ab.11-v.ab.15.

---

**CARLOS W. ABELLA**
**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY "Hallazgo" (Ficha B|304|81) el día 16 de abril de 1986 a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825 el martillero Carlos W. Abella (RUC número 0210548190011) rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuario.
20) N$ 192.00 3|pub. 6598 Ab.11-v.ab.15

---

**CARLOS W. ABELLA**
**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: Pereira c.|BUA (Ficha 5|84), el día 16 de abril de 1986, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Ney Franco (R.U.C. 210205260012) rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos: 1 máquina registradora electrónica, 1 balanza de colgar para 20 kgs., 1 calculadora eléctrica Olivetti, 1 picadora de carne eléctrica sin marca visible, 1 equipo de refrigeración Frigidaire. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
20) N$ 288.00 3|pub. 6604 Abr.11-v.abr.15.

---

**JORGE VANOLI**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: Frank Surgey S. A. contra ADAN WALDEMAR VELAZQUEZ VELAZQUEZ. "Juicio Ejecutivo" (980|84), el 17 de abril de 1986, desde las 16 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Camión "Dodge" Matrícula de San Jacinto número 145.617, Padrón Nº 141.033. Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 por ciento).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
20) N$ 288.00 3|pub. 6284 Abr.11-v.abr.15.

---

**CARLOS W. ABELLA**
**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: Moreno Pardie contra ANGELONI VILA (Ficha 2715|83), el día 16 de abril de 1986, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 192.00 3|pub. 6600 b.11-v.ab.15.

## COLONIA

**BIBLIOTECA NACIONAL SEVERINO CAMACHO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Lorente, Víctor Alberto c.| ULMA GRASSO de FROIDE VEAUX - Juicio Ejecutivo" (A|50|84), el día 22 de abril a la hora 15:00 en el salón de Daymán y D. Baqué, el martillero Severino Camacho rematará el bien padrón 1135 de la Primera Sección Judicial de Colonia, sobre la base de N$ 22.444.00.
Se previene: Que el mejor postor, pagará en el acto el 20 o|o de su oferta, más comisión martillero e impuestos legales; que los títulos y plano del bien se encuentran en esta sede, a disposición de los interesados. — Colonia, 1º de abril de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
20) N$ 480.00 5|pub. 6247 Abr.3-v.abr.14.

## FLORIDA

**LEONARDO ARRILLAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dictada en autos: Nogueira, José c| DOMINGO PEREIRA y MIGUEL AMARO "Indemnización de daños y perjuicios" (F| A 973|981) se hace saber que el día 12 de junio próximo en las puertas de este Juzgado— Independencia 800— el martillero don Leonardo Arrillaga con matrícula 3575 RUC 070043010017 en diligencia que presidirá la señora Alguacil procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un inmueble con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la zona suburbana del Pueblo 25 de Agosto, 13ª sección judicial de Florida, formado por los padrones Nos. 458 y 507 con una superficie total de 2.000 metros. Base N$ 4.828.60.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo en el término de sesenta días posteriores a la subasta; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del señor rematador e impuestos que graven las ventas; III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.20 o|o del precio del remate; IV) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 20 de marzo de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 1.050.00 5|pub. 6701 Ab.14-v.abr.18.

---

**PEDRO CACERES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: Rivero de BESIL, María Angélica y otra c.|CARLOS MARIA TREZZA LANZ y otra. "Rescisión de contrato y cobro de multa" (F. A. 820|1982), se hace saber que el día 5 de mayo próximo, a las 15 horas en calle Antonio Mª Fernández esq. Luis A. de Herrera, el martillero don Pedro Cáceres, Matrícula 1742, R.U.C. 070023060019, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de los 2|3 de su tasación, del inmueble Padrón 1233, Manzana Nº 80 de la Primera Sección de Florida, el que tiene una superficie total de 445 metros 47 decímetros, con 397 metros edificados.
Base: N$ 1:191.000.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo en el plazo de noventa días de realizado el remate.
II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos que por ley correspondan.
III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.20 por ciento del precio del remate.
IV) Que los Títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 4 de abril de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 960.00 5|pub. 6702 Abr.14-v.abr.18.

# 21 - Segundas Copias

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, dictada en autos: BLANCO, HORTEMIA LORENZA; MARIA EUSEBIA BLANCO y JUAN ESTEBAN BLANCO, "Segundas Copias" (Ficha V. 299|85), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de compraventa que autorizó la Esc. Alba Renée Delfrate, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 1133, Fº 536 del Libro 1, año 1965, con relación al inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Canelones, Paraje La Paz, Padrón Nº 1.404, cuyos demás datos surgen ampliamente de dicha escritura.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente acción a que se presenten por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
21) N$ 1.120.00 10|pub. 6056 Abr.4-v.abr.17.

---

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JULIO LEONARDO PEREZ CASELLA o CASSELLA y OLGA ZARATE LUCE de PEREZ, solicitando la segunda copia del siguiente documento: Escritura de compraventa que el 5 de mayo de 1978 autoriza el escribano Carlos E. Grauert por la cual Nelson Zerbini Ronco, Irma Varela de Ronco, Oscar Lassner Dobis y Toni Montag de Lassner les vendieron la fracción horizontal empadronada con el Nº 51.092/101, que forma parte del edificio padrón matriz 15092, ubicado en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, compuesto de un área de 1.873 mts. 38 dmts., con 23 mts. 41 cmts., al Este, de frente a la Avda. Joaquín Suárez, entre las calles Asencio y Evaristo Ciganda.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, en el expediente caratulado: "Pérez, Julio y otra - 2ª copia" (Ficha V. Nº 364 año 1981), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
21) N$ 1.600,00 10|pub. 6618 Ab.14-v.ab.25.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MAXIMO LEONARDO PEREZ TEJERA y MARGARITA BASILIA CASELLA MONTANARI de PEREZ, solicitando la segunda copia del siguiente documento: Escritura de compraventa que el 11 de setiembre de 1981 autorizó la Esc. Ana María Roveda Chamosa, por la cual Juan Vicente Calcagno vendió a Máximo Leonardo Pérez Tejera, casado con Margarita Basilia Casella Montanari la unidad 003 del edificio levantado en un solar de terreno ubicado en la 14ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón matriz 101.066, con superficie de 312 mts. 86 dmts., con 10 mts. 97, al N.E., de frente a calle Gil. La unidad está empadronada con el Nº 101.066/003.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, en el expediente caratulado "Pérez, Máximo y otra - 2ª copia" (Ficha V, Nº 369 año 1985), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
21) N$ 1.600.00 10|pub. 6619 Ab.14-v.ab.25.

---

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE ADAIME ESPOSITO (Ficha V 270|85) solicitando a los efectos de que sirva de título al bien padrón N.o 1443 de la 1.a sección judicial de Maldonado, la expedición de segunda copia de escritura de partición otorgada por Adela o Adelina Espósito de Adaime, Rosa Myriam Adaime de Soares Netto, Raúl Soares Netto, Beatriz Perossio de Adaime y José Adaime Espósito, el 25 de octubre de 1962 ante el Escribano Juan Carlos Viapiana por la que le fue adjudicado entre otros la mitad indivisa del referido bien que se describe:
Solar con edificio y demás mejoras ubicado en la 1.a sección judicial de Maldonado, Punta del Este, Barrio Miami Park empadronado con el N.o 1443 señalado con el N.o 42 de la manzana C en el plano del Agrimensor Luis M. de Mula inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con el N.o 17 el 6 de febrero de 1942 con un área de Ms c 402,30 que se deslinda: 15 mts. de frente al E. a calle Martiniano Chiossi (antes N.o 8), entre las de Jefferson (N.o 5) y Monroe (N.o 3), distando del punto medio 55.50 mts de esta última: 31.38 mts. al S. con solar 43; 17.55 mts al O. con solares 38 y 39 y 22 mts. 26 centímetros al N. con solar 40, todos del mismo plano.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los

trámites sin su intervención. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Nora A. Annunciatto, Actuaria.
21) N$ 2.560.00 10|pub. 6445 Ab.10-v.ab.23

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: "ARTURO CANTERO PARRES y PETRONILA BARROCAL HOCES - "Segunda Copia" (Ficha V. 232|85), se solicitó la expedición de segunda copia de la Escritura autorizada por el Escribano Lorenzo Hourcade el 17 de julio de 1959, por el cual el Sr. Humberto J. P. Ruggeri vendió al Sr. Arturo Cantero Parres, la propiedad y posesión del siguiente bien: Solar de terreno y construcción sito en la Decimoquinta (hoy primera) Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 15.103, con frente a la calle Chaná Nº 1821; Nº 1821 bis y 1921 A.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
21) N$ 1.280.00 10|pub. 29643 Ab.8-v.ab.21.

## CERRO LARGO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JOAQUIN GONZALEZ, "Segunda Copia de escritura", (Fa. F-75|85), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Ricardo Aroztegui el 20 de diciembre de 1982, por la cual el Municipio de Cerro Largo donó en favor de Joaquín González, un terreno ubicado en la manzana Nº 171 de Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón No. 2288, señalado con el Nº 233 de la manzana 10, plano del Agrimensor Simón López Chirico, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 6929, el 5 de agosto de 1982, consta de 244 metros 73 decímetros y linda: Noroeste, calle Nº 4; Noreste, calle Nº 7 Sureste, padrón Nº 1911 parte y al Suroeste, con solar Nº 232.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Melo, 4

## COLONIA

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6ª SECCION DE COLONIA**

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Sexta Sección de Colonia, se hace saber que en autos: "ALVAREZ URBIZTONDO, LUCY FILOMENA y HUGO - Expedición de Segunda Copia" (Fa. 111|85), se presentaron Lucy Filomena y Hugo Alvarez Urbiztondo, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Raúl Sóñora por la que el señor Julio Alvarez Carduz, casado con Baldomera Urbiztondo—, hubo por Compraventa y tradición de Gregoria Urbiztondo —casada con Basilio Vila—, una fracción de campo ubicada en paraje Arroyo del Medio, 5ª Sección Judicial de Soriano, empadronada con el Nº 3437, Lote 10 en el Plano del Agr. Joaquín W. Campelo, inscripto el 30|6|37, con el Nº 18, en la Dirección General de Avalúos, según el cual su superficio es de 138 Hás. 0411 ms. 9464 cms. que se deslindan así; al Norte, con Eustaquio Risso: al Este con Rafael Echeverría, al Sur, con Lote 9 de igual plano y al Oeste con Sucesión Pedro Lemos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Carmelo, 25 de febrero de 1986. — Dra. Liliana Brusales, Juez de Paz Int.
21) N$ 1.760.00 10|pub. 6261 Abr.8-v.abr.21.

**LORENZO PAGES MAÑAY**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictado en los autos caratulados: "Alfano Gustavo y Otro c| BULFO JUAN - Juicio Ejecutivo" (Fa. 639|C|981), se hace saber que el día 30 de abril de 1986, a la hora 15, ante las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor Lorenzo Pagés Mañay (Matrícula Nº 828 - RUC 040016220012), asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta y sobre las 2|3 partes de su valor de tasación, el inmueble embargado en autos padrón 1191, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Carmelo (Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia), sito en calles Zorrilla de San Martín e I. Rodríguez, que consta de una superficie de 294 mts. 68 dms., siendo su base N$ 14.594.70.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 18 de marzo de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
20) N$ 800.00 5|pub. 6549 Ab.11-v.ab.17.

**SEGUNDA COPIA**

**Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Colonia Carmelo**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Sexta Sección Judicial de Colonia, dictada en autos: PADRON, LUZ MARINA - "Expedición de Segunda Copia", (Fa. 6|86), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada en fecha 20 de mayo de 1982, ante el escribano Ricardo Garibotti, en la ciudad de Carmelo, por la cual la compareciente adquirió todas las acciones y derechos hereditarios que le correspondían al Sr. Francisco Sergio Plisich González en las sucesiones de José Plisich y María Elvira González, inscripta con el Nº 1260, Folio 1501, Libro 781, el 20 de mayo de 1982 en el Registro General de Traslaciones de Dominio, no habiéndose operado trasmisión alguna con posterioridad a dicha inscripción.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a la presente gestión, bajo apercibimiento. — Carmelo, 26 de febrero de 1986. — Dra. Lilián Brusales, Juez de Paz Interina.
21) N$ 1.440,00 10|pub. 6269 Abr.8-v.abr.21.

## SALTO

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto, recaída en autos: "SIEMENS AMARO DOLORES PASTORA, JUANA EMMA y EMILIO JOSE - Segundas Copias" (Fa. 1|86), se presentaron Dolores Pastora, Juana Emma y Emilio José Siemens Amaro solicitando expedición de segundas copias de escrituras: A) En la ciudad de Salto el día veintinueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis el Sr. Carlos Luis Siemens adquirió por contrato de compraventa a don Domingo César Moreira una fracción de terreno compuesto de una hectárea cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros y sesenta y dos centímetros de frente por dos hectáreas nueve mil quinientos quince metros y veinticuatro centímetros de fondo, situada sobre la parte Norte de esta ciudad próxima al Arroyo Sauzal sobre la cuchilla lindando por el Norte y Este con don Serafín Guillermone, al Este calle por medio con don José Antonio Carvalho y por el Sur sucesión Juan Bautista Queirolo.

La escritura que formalizó esta compraventa fue extendida y autorizada por el Esc. Alberto Semblat. B) En la ciudad de Salto el día cuatro de diciembre de mil novecientos dos don Carlos Luis Siemens adquirió por contrato de compraventa a doña Martina Mompoey y otros una fracción de chacra compuesta de 7 Hás. 3788 mts. y 10 dms., de terreno situada en el ejido de esta ciudad de Salto y dentro de los límites siguientes: al Norte sucesión Quiroga, y en parte Serafín Guillermone; al Sur con Malveder; al Este linda con los Sres. Moreira y Queirolo y al Oeste con el Sr. Malveder.

La escritura pública que formuló esta compraventa fue extendida y autorizada por el Escribano Alberto Semblat. C) El día treinta de marzo de mil novecientos quince, el Sr. Carlos Luis Siemens adquirió por contrato de compraventa a don Víctor Augusto Schuch, los inmuebles siguientes: a) Una fracción de chacra compuesta por 36 Hás. 5141 mts. 2242 dms. 2, ubicada en la localidad de San Antonio la que linda en mayor extensión al Norte con sucesiones de Pablo Williams y Juan Williams; al Sur con Juan Williams y camino departamental a San Antonio; al Este con Juan Williams y al Oeste con Sucesión de Pablo Williams; b) 105 Hás. 917 mts. 2292 cms. 2 de terreno con las mejoras que contiene ubicado en los Corrales comprendida dentro de los límites siguientes: al Norte campo de pastoreo de los Corrales: al Sur sucesión Ricardo A. Williams; al Este la misma sucesión Williams, alambrado y Arroyo Ceibal por medio y al Este Avda. Harriague.

La escritura pública que formalizó esta compraventa fue extendida y autorizada por el Escribano Guillermo Burmester. D) En la ciudad de Salto a los catorce días del mes de octubre de 1921 don Carlos Luis Siemens adquirió por contrato de compraventa a don Pedro Rafael García una fracción de terreno ubicado en Barrio Artigas de la ciudad de Salto, compuesta de 13 Hás. 6131 mts. 2569 cms. 2, designada con el Nº 2 en el plano de mensura practicado por el Agr. Arsenio Núñez y cuyos límites son los siguientes: Al Norte con el comprador don Carlos Luis Siemens; al Sur con don Juan Muzzetti y don Benito Solari; al Este con este último y al Oeste con la Sra. María Juana Correa de Texeira.

La escritura pública que formalizó esta compraventa fue extendida y autorizada por el Escribano Wenceslao Silva. E) En la ciudad de Salto el día 12 de junio de 1923 don Carlos Luis Siemens adquirió por contrato de compraventa a don Pedro Rafael García, una fracción de terreno formado por dor lotes señalados en el plano levantado por el Ing. Napoleón Pereira Machado con los Nos. 6 y 7 de la fracción G, compuesto en su totalidad de 4.000 m2, situado el mismo en el Barrio Artigas de la ciudad de Salto, dentro de los límites siguientes: Al Norte, los lotes uno y dos del comprador, al Sur la calle Nº 10, al Este el comprador y al Oeste la calle Nº 17.

La escritura pública que autorizó esta compraventa fue extendida y autorizada por el Escribano Luis Basso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 18 de marzo de 1986. — Dra. Cristina López Ubeda, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 5.920.00 10|pub. 6545 Ab.11-v.ab.24.

## TACUAREMBO

**JUZGADO DE PAZ DE PASO DE LOS TOROS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de Paso de los Toros, se hace saber que se han presentado GUALBERTO RUBEN ROSANO NUÑEZ y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ (F. 6|86), solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura de un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 1662, ubicado en la manzana Nº 193 de la planta urbana de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, por ante el Escribano Alfred Tajam Manzione, el que según plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2805, el 20|8|74, consta de una superficie de 600 mts. con frente al Norte a calle Grito de Asencio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Paso de los Toros, 10 de marzo de 1986. — Esc. Carlos Colmenero Rodríguez, Juez.
21) N$ 1.440.00 10|pub. 6122 Ab.7-v.ab.18.

# 22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

**SAN ROQUE LTDA.**

Contrato: 7|8|85.
Inscripto Registro Comercio de Canelones número 102, folio 368|370 el día 21|8|85.
Socios: ADOLFO SANCHEZ y LUIS BENITO GIACHERO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Treinta y Tres Esq. Rodó.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías.
Administración conjunta de ambos socios.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5909 Abr.2-v.abr.15.

**PEVECE LTDA.**

Contrato: 21 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 1031, Fo. 3871 v., Lo. 2.
Objeto: importación, exportación, fabricación y venta de artículos plásticos.
Capital: N$ 48.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios: Mario Roberto Rusconi Corbo y Luis Alberto Guerra Sosa.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 1.200,00 10pub. 6265 Abr. 8-v.abr.21.

**PROGRESO LIMITADA**
**MODIFICACION DE CONTRATO**
Fecha: 27|1|1982.
Inscripción: Nº 258 Fº 937 Lº 1.
Modificación: Cláusula 8ª. Quedando la administración en forma indistinta.
22) N$ 800.00 10|pub. 6040 Abr.4-v.abr.17.

**FARAQ S.R.L.**

**CESION DE CUOTA SOCIAL**
Contrato: 27|12|85.
Inscripción: Nº 131 Fº 499 v. Lº 1.
Cedentes: FANNY PRUZANSKI ISAAC, RAQUEL REBUFELLO DECIA, ALBERTO BAVA SALERNO.
Cesionarios: Horacio Tobler Spinetti, Hugo Tobler Spinetti, Daniel Tobler Spinetti.
Cuotas: Todas las que les corresponden.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6041 Abr.4-v.abr.17.

**MADRE TIERRA Ltda.**
Contrato: 7|3|86.
Inscripción: Nº 212, folio 828 v., Libro 1 de Contratos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios: HUGO CAPURRO y MARIA JOSELA MAZZA.
Objeto: Herboristería.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6241 Abr.8-v.abr.21.

**ATLANTIS TRADE COMPANY LTDA.**
Contrato: 10 de marzo, 1986.
Inscripción: Nº 167, folio 665 v., Libro 2.
Socios: HENRY BOTELLA ESTOYANOFF y MARCUS ALEXANDRE FERREIRA.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Importación y exportación, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6240 Abr.8-v.abr.21.

**FIXONIT LTDA.**
Contrato: 1|2|86.
Inscripción: Nº 121, folio 456, Libro 3.
Socios: WALTER ERIC GRUMBERG y JORGE LUIS MASSIRONI VITUREIRA.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Comercialización, industrialización de objetos, importaciones, exportaciones, representaciones.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6220 Abr.8-v.abr.21.

**AVIREX USA LTDA.**
Contrato: 2|1|1985.
Inscripción: 13 al 42 vuelta, folio Nº 1.
Socios: MIGUEL ANGEL LAPPADO BERGERO, HUMBERTO RIAL CARLINI y HUGO CAORSI PICURINA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Venta de Mercaderías
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5892 Abr.2-v.abr.15.

**PREVISORA DE SIMONE S. R. L.**
Contrato privado de 16 de diciembre de 1985.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Treinta y Tres, el 27 de diciembre de 1985 con el Nº 28, al folio 104|108 del Libro 32 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO ZEBALLOS MIGUES y GRACIELA DE SIMONE ARGIBAY.
Capital: N$ 50.000,00 aportado por partes iguales por los socios.
Objeto: Contratación de servicios fúnebres, realización de operaciones y|o contratos por cuenta propia y|o de terceros, de cualquier naturaleza que fueren, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 5886. Abr.2-v.abr.15.

**JESUSA S. R. L.**
Contrato: 29|12|1984.
Inscripción: Nº 606, folio 2040 a 2041 en el Registro de Comercio de Durazno.
Socios: CELICA MARIANA RODRIGUEZ TURBAN y BERNARDO CATALDO RODRIGUEZ.
Objeto: Elaboración y venta de comidas, repostería, rotisería, servicio de fiestas y anexos.
Domicilio: Ciudad de Durazno.
Capital: N$ 20.000.00 integrado *por partes iguales.*
Plazo: 2 años a contar del 1º|1|1985 prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5876 Abr.2-v.abr.15.

**LAS ROMERIAS S. R. L.**
Contrato: 3|2|86.
Inscripción: Nº 140, folio 519 v., Libro 3.
Socios: JORGE VALERI, ADHEMAR GUERRERO.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 800.00 10|pub. 6003 Abr.3-v.abr.16.

**BRATH INTERNATIONAL S. R. L.**
Contrato: 4|2|86.
Inscripción: Nº 105, folio 416, Libro 2.
Socios: ARIEL y MARCEL PFEFFER.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Cursos por correo, comercialización en general, importación y exportación.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6006 Abr.3-v.abr.16.

**B M Ltda.**
Socios: ERNESTO JESUS BERTORELLI BRAIDA; MARINA ABELENDA OLIVERI; EDUARDO ALVARO MATTOS MARTINEZ.
Domicilio: Dante 2288.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 1 año (prórrogas automáticas).
Objeto: Importación, exportación, compra y venta de llaves y afines.
Administración: Eduardo Mattos conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Inscripción: R. P. G. Nº 124|fo. 467 v., Lº 3.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6001 Abr.3-v.abr16.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**MOREAL S.R.L.**
Socios: ENRIQUE MORA GONZALEZ, JUAN BERNARDINO ALCANTARA SGARBI, WASHINGTON MARIO RESOLA SAAVEDRA.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercadería, bienes y servicios, exportación, importación.
Capital: N$ 102.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Enrique Mora, Washington Resola, Juan Alcántara.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 113 Fº 424 Lº 3.
22) N$ 800.00 10|pub. 5853 Ab.8-v.ab.21.

**SUAREZ HNOS. S.R.L.**
**CESION DE CUOTA**
Contrato: 5|1|1985.
Inscripción: Nº 224, Fº 874, Lº 1.
Cesionario: Carlos Raúl Suárez Ghiringhelli.
Cedente: LAURA ELISA GODOY FERNANDEZ.
Cuota parte: 50 %.
22) N$ 1,200,00 10|pub. 5937 Ab.3-v.ab.16.

**SAN JOSE LIMITADA**
Contrato: 21 febrero 1986.
Inscripción: N.o 116 F.o 457 v. L.o 2 de Contratos.
Socios: Luis Alberto Julio Pérez Asteggiante (30 o|o); Mirta Ivonne Díaz Fraga (30 o|o); Verónica Ivonne Pérez Díaz (20 o|o) y Pablo Augusto Pérez Díaz (20 o|o).
Capital: N$ 150.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Luis Alberto Julio Pérez Asteggiante, Mirta Ivonne Díaz Fraga, indistintamente.
Objeto: Lanería, venta de prendas de punto, fabricación de las mismas, comercialización de lanas y fibras sintéticas en general.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 6513 Ab.10-v.ab.23

**ARMENUR S.R.L.**
Contrato: 1º de marzo de 1986.
Inscripción: Nº 205, folio 794, libro 1.
Socios: KRIKOR HAGOPIAN CHAKIYIAN y JULIO NESTOR PORRES BESADA.
Capital: N$ 100.000.00 (50 % c|u).
Objeto: Realizar actividades comerciales o de cualquier otra naturaleza.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 6411 Abr.10-v.abr.23.

**CASA DEL TUBO S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**
Registro Público y General de Comercio, número 196, Folio 761 vuelto, Libro 1, el 5 de marzo de 1986.
*Alberto Pesovich cede total de sus cuotas a* Susana Beatriz Pesovich en CASA DEL TUBO S.R.L.
Modifícase administración: Indistinta por los socios.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 6043 Abr.10-v.abr.23.

**DIFER LTDA.**
Contrato: 8|2|85.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 112, folio 404, libro 1 Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO MORTEO DEL PUERTO y ELSO ENRIQUE GARCIA LAGE.
Objeto: Comercialización artículos ferretería, bazar, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Carlos Alberto Morteo del Puerto.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 6416 Abr.10-v.abr.23.

**SOCIEDAD COLECTIVA**
**LUCIO CABRERA Y CIA.**
Fecha de contrato: 6|2|86.
Denominación: Zapatería Ana Luci.
Integrantes: Lucio Cabrera Hoyo y María Esther Meneses Silveira.
Capital: N$ 573.817.50.
Domicilio: Brasil 524.
Objeto: Explotación comercio zapatería Ana Luci.
Administradores: Ambos socios.
Plazo: Cuatro años.
Rivera, 31 de marzo de 1986.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6489 Ab.10-v.ab.23.

**EL ARTESANTO S.R.L.**
Contrato: 2 de enero de 1986.
Inscripción: Registro Público de Comercio 13 de marzo N.o 134, F.o 523 vto. L.o 2.
Capital: N$ 100.000.
Socios: Alfredo Gómez Olascoaga y Martha Flores Flores.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Objeto: Fabricación, exportación y ventas de artículos de cuero.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6449 Ab.10-v.ab.23

Ley 26|9|904. Contrato 1|9|1984.
Inscripción N.o 224; al F.o 921 del Libro 2 prometimos vender Laboratorio MC 2 Ltda. el fondo de comercio ubicado en Av. 8 de Octubre 2874.
Acreedores en el mismo. — Walter Hill y Altana Secco de Hill.
22) N$ 800.00 10|pub. 6436 Ab.10-v.ab.23

**LA ASTURIANA S.R.L.**
Cesión de cuota: 3|2|86.
Inscripción: N.o 241 F.o 942 vto. L.o 1.
Cedentes: Darwin Gamarra, Ana María Fernández, Hermenegilda Gaeta.
Cesionarios: Antonio Ferreiro, María del Carmen Alonso.
Administración: Antonio Ferreiro.
22) N$ 800.00 10|pub. 6510 Ab.10-v.ab.23

**JORMAQ S.R.L.**
Contrato: 31|1|1986.
Inscripción: N.o 2 F.o 7 v., L.o 3.
Socios: Jorge Aldo Garbagnati Cella y Jorge Enrique Garbagnati García.
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, reparación, mantenimiento, service, importación, exportación, distribución y comercialización en cualquiera de sus formas de todo tipo de máquinas de escribir, calculadoras, computadoras y registradoras.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 102.168.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6490 Ab.10-v.ab.23.

**CITY SERVICE LIMITADA**

**CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO**
HILDA TOMAS, cede todas sus cuotas a Daniel Oscar Ageitos Tomás, 11|XII|1985.
Inscripta: Nº 177, folio 651, libro 3.
Modificación: Denominación City Service Limitada.
Razón social: A. C. Turismo S.R.L.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6429 Ab.10-v.ab.23.

**CEREALES DEL URUGUAY S.R.L.**
Contrato: 15 de noviembre de 1985.
Socios: NELIDA REMIGIA CABRERA, MARINA AIDA AMATO y CARLOS ESTEBAN TRUJILLO.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación de cereales y oleaginosos.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: *Dos socios conjuntamente.*
Domicilio: Montevideo.
Inscripto: En Registro Público y General de Comercio Libro 1, folio 4038 v., Nº 1140.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6412 Ab.10-v.ab.23.

**GOMERIA DEL PUERTO S.R.L.**

Contrato: 10 de abril de 1984.
Registro: Nº 398, folio 1501, libro Nº 1.
Capital: N$ 50 000.00.
Socios: RUBEN AVELLANEDA ARAUJO y TOMAS ROBERO NUÑEZ GARCIA.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Gomería en general y afines.
Administración: Ruben Avellaneda Araújo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6167 Ab.7-v.ab.18.

---

**RAMOS HNOS. LTDA.**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 22|10|1979.
Inscripción: Nº 198; folio 766 v., libro 1 de Contratos.
Cedentes: JOSE RAMOS PEREZ, DINA CASTRO, MANUEL RAMOS PEREZ y SUSANA IMPROTA.
Cesionarios: José Moscoso González y Juan Carlos Moscoso Canto.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6166 b.7-v.ab.18.

---

**TODO JARDIN LTDA.**

Contrato: 28 de febrero de 1986.
Inscripción: Nº 120, folio 451 vto., libro 3.
Socios: WALTER MARIA UBAL GIORDANO, MIGUEL ANGEL PEREZ CASTELLANOS y ALBERTO PEREZ CASTELLANOS.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Miguel Angel Pérez Castellanos.
Objeto: Compra, venta y comercialización en todas sus formas de: Plantas, flores, semillas, granos, acuarios y afines.
Capital: N$ 102.000.00 partes iguales.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6165 Ab.7-v.ab.18.

---

**PANADERIA Y CONFITERIA LA SELECTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato: 16|12|85.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Maldonado 23|1|86 Nº 8 del folio 31 al folio 34 del tomo 25 de Contratos.
Socios: MARIO GILBERTO HANNAY RAMOS; EDGARDO DAVID HANNAY RAMOS y MARIO ALBERTO HANNAY FREITAS.
Capital: N$ 10.000.00 aportado: N$ 6.000.00 Mario Hannay Freitas; N$ 2.000.00 Mario Hannay Ramos y N$ 2.000.00 Edgardo Hannay Ramos.
Plazo: 50 años a partir 16|12|85.
Administración: Mario Alberto Hannay Freitas.
Objeto: Elaboración de pan, masas, confituras y todos los productos que se elaboran en panadería, así como la comercialización y distribución de los productos citados.
Domicilio: Ciudad de Maldonado, departamento de Maldonado.
22) N$ 2.800.00 10|pub. 6147 Ab.7-v.ab.18.

---

**LOS TRES S.R.L.**

**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Contrato: 17 diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 246 Fº 906, 908 Libro de Contratos, Cesión de Cuota y Modificación.
Cedentes: JUAN RAMON CORREA UMPIERREZ, CARMELO RUGLIO MONTEVERDE, MARIA NESTA MEROLA.
Cesionarios: Hugo César Blanco Díaz, Manuel Venancio Valdez Martínez, Carlos Ariel Pescetto Salomón.
Modificación: "Panadería El Avión Ltda." por "Los Tres S.R.L.".
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5745 Ab.7-v.ab.18.

---

**SISTEMAS ELECTRONICOS LTDA.**

Contrato: 9 noviembre 1981.
Inscripción: Reg. Comercio N.o 1214 F.o 4393 L.o 2 Contratos.
Socios: RUBEN OSCAR TORRES DURA, MANUEL RAUL BURGOS LEZAMA, JUAN CARLOS AVILA BENTARCOR.
Objeto: diseño, insalación, reparación, sistemas, comunicaciones, control de procesos, asesoramiento, importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 12.000.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 6213 Ab.7-v.ab.18

---

**EMPUR LTDA.**

Constitución: 7 de febrero de 1986.
Socios: PEDRO ARIEL FERNANDEZ CREMASCO, JOSE RAFAEL DI MAURO PUYOL, DANIEL ROBERTO CHAFES DUTREY y ROBERTO VICTOR CABRERA BELLO.
Objeto: Fabricación y venta de empanadas.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Pedro Ariel Fernández y Daniel Roberto Chafes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Inscripción: Nº 119, Folio 455 vuelto, Libro Nº 1.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6129 Abr.7-v.abr.18.

---

**UNIVERSAL S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 10 de enero de 1986 (Montevideo).
Inscripción: Nº 91, Folio 357, Libro 2 de Contratos, el 24 de febrero de 1986.
Cedentes: MARIA AZUCENA POMBO PEÑA y CARLOS OMAR WILSON TORRES (50 por ciento cada uno).
Cesionarios: Sara Triay Dogliotti y Gustavo Wladimir Havranek Triay (50 por ciento cada uno).
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6128 Abr.7-v.abr.18.

---

**CAFE DEL CENTRO LIMITADA**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: El 23 de octubre de 1982.
Inscripción en el Registro de Comercio de Tacuarembó, el 28 de febrero de 1983, con el Nº 3 del Folio 10 al Folio 11.
Cedente: MARIA ALICIA BALSERINI COITIÑO.
Cesionaria: Leonor Coitinho Rivero de Balserini, cede la totalidad de su cuota social.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6121 Abr.7-v.abr.18.

---

**EMISORA FLORES S.R.L.**

Contrato: 18 de diciembre de 1985.
Inscripto: N: 54, Folio 220, Libro 4.
Socios: OMAR MARCELINO URIOSTE CASAS, Esc. FRANCISCO RODRIGUEZ SAYANES, ELIAS DACIO CALTIERI ARAUJO y ALBERICO MARQUEZ FERNANDEZ.
Objeto: Explotación de Onda radial, o televisiva. Explotación de publicidad en todos sus estilos, comprar, vender y arrendar bienes muebles e inmuebles. Importación y exportación de bienes.
Domicilio: Trinidad (Flores).
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 socios conjuntamente de: Omar Urioste, Elías Caltieri y Francisco Rodríguez Sayanes.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 6131 Abr.7-v.abr.18.

---

**HELAZ LTDA.**

Contrato: 30 enero 1986.
Socios: AURORA LAPORTA NARVAEZ y ZULMA HERMINIA SUAREZ.
Objeto: Café y Bar.
Inscripción: Nº 54, Folio 194 vuelto, Libro 3 contratos.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 por partes iguales.
22) N$ 800.00 10|pub. 6182 Abr.7-v.abr.18.

---

**ESTADIO S.R.L.**

Contrato: 20 de mayo de 1985.
Inscripción: Nº 559, Folio 17.414, Libro 1 de Contratos de 1985.
Socios: MERCEDES DOMINGUEZ ANDRES y MARIA GLORIA WITTENBERGER PERL de ARGON.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00 integrado en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Gloria Wittenberger de Argón.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6181 Abr.7-v.abr.18.

---

**ESPAÑA 82 LTDA.**

Contrato: 15 de setiembre de 1977.
Registro: Nº 643, folio 2239, libro 1.
Cesión: 8 de julio de 1985; MANUEL CASAL VILARIÑO y LIDUVINA FERNANDEZ GARCIA a Mercedes Vázquez Limeres y Juan Carlos Soiza Martirena, 50 cuotas c|u.
Registro: Nº 133, folio 496 v., libro 3.
Modificación: 17 de octubre de 1985.
Administración: Serán 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Registro: Nº 134, folio 498, libro 3.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6169 Ab.7-v.ab.18.

---

**SAN MARCOS LIMITADA**

Contrato: 28|2|986
Inscripción: Nº 118, folio 442 v., libro 3.
Socios: RAFAEL TAMBASCO RIZZO y FELIPE RUOCCO RUOCCO.
Objeto: Almacén, fabricación de comestibles y anexos.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6168 Ab.7-v.ab.18.

---

**EL GATO S.R.L.**

Contrato: 21 de agosto de 1985.
Inscripción: Nº 650, Folio 2.516 vuelto, Libro Nº 3.
Socios: TSAIN SUN LIN SHANG y MARLENE MARQUES.
Objeto: Bar, whiskería, dancing y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10 000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6184 Abr.7-v.abr.18.

---

**FIBA S.R.L.**
**MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**

Contrato: 26 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 39 Fº 146 v. Lº 3.
Modifica la Administración que será ejercida en forma indistinta por Zaida Pijuán Bazet y Enrique David Scandroglio Blanco.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6083 Abr.4-v.abr.17.

---

**TRIMAN S.R.L.**

Contrato: 7 marzo 1986.
Registro: Nº 199, Folio 770, Libro 1.
Socios: DANIEL MARIA PEREIRA FAJARDO, RAQUEL FERNANDEZ LEMA y XAVIER NELSON ZIPITRIA FERNANDEZ.
Objeto: Registrar y comercializar marcas, patentes y similares, y bienes y derechos vinculados a aquéllos.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Todos los socios.
Representación: Indistintamente Daniel Pereira y Raquel Fernández, y conjuntamente uno de ellos con otro socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6046 Abr.4-v.abr.17.

---

**TODOUNO S.R.L.**

Contrato: 28 febrero 1986.
Inscripción: Nº 109, folio 408 vuelto, libro 3.
Socios: LUIS RICARDO LEVRATTO ASTARITA, AMANDO NESTOR TATO KRABS, JOSE MARIA FERREIRA SANTOS, FERNANDO VAZ COLLAZO.
Capital: N$ 800.000 aportado por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Objeto: Explotación de comercios en el ramo de Supermercados, venta por cuenta propia y|o de terceros de toda clase de mercaderías y productos, elaborados o semielaborados y sus derivados.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos sucesivos de un año más cada uno.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 6095 Abr.4-v.abr.17.

---

**TEXSOL S. R. L.**

Contrato de fecha 22|1|86, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 95, al folio 364 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE L. PASADORES, LUCIA E. TEIXEIRA, ALBERTO B. GODOY y LILIAM M. TEIXEIRA.
Capital: N$ 100.00.00.
Administración: José L. Pasadores y Liliam Teixeira.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación de servicios de instalaciones industriales, comerciales y particulares de seguridad, vigilancia y custodia de valores. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 5893 Abr.2-v.abr.15.

---

**ITALIMPIANTI S.R.L.**

Contrato: 30 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 49 al Folio 191 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN o GIOVANNI SPINOSA SILVESTRI o GIACINTA GENTILE SILVESTRI.
Capital: N$ 100.000.00 el 70 por ciento aportado por Juan Spinosa y el 30 por ciento por Giacinta Gentile.
Objeto: Adquisición, enajenación y distribución de toda clase de mercaderías, materias primas, productos del país, productos elaborados o semi elaborados.
Plazo: 20 años prorrogado automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Unicamente por Juan o Giovanni Spinosa Silvestri.
Domicilio: Montevideo.

---

**CESION DE CUOTA**
**BIOGRAFO LTDA.**

Fecha de contrato: 9|7|85.
Inscripción: Nº 1104 Fo. 3889 del Lo. 1 de Contratos.
Cedente: DANIEL HORACIO RAMIREZ CAFFERA, JOSEFA LUISA SCHOL ARANGA.
Cesionarios: Salomón Sabitay o Sabetay, Lorenzo Perilli de Stéfano y Raúl Vicente Barbarita Lamberti.
Objeto: la totalidad de sus cuotas sociales.
22) N$ 800.00 10|pub. 5853 Ab.8-v.ab.21.

---

**DEBORAH LIMITADA**

Contrato: 5 de marzo de 1986.
Registro Público de Comercio Nº 189 al folio 7365 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: MOISES BLOCH STOCK, DORA STOCK TRACHTMAN.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Importación, Exportación, Fabricación y Comercialización de Vestimenta.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 6276 Ab.8-v.ab.21.

**GARVEN LTDA.**

CESION Y MODIFICACION

Contrato: 3|3|86.
Reg.: Nº 237, folio 924 v., Libro 1.
Cedentes: JOSE LUIS GARCIA y MARIA DEL ROSARIO ELI FERNANDEZ.
Cesionarios: José Emilio Rodríguez García y Laura Bacile Gandugua.
Cambio de Nombre: "1ª Boutique del Pan S. R. L.".
Administración: José Emilio Rodríguez García.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6002 Abr.3-v.abr.16.

**MAQUINAS Y HERRAMIENTAS S.R.L.**

Contrato: 25 febrero 1986.
Registro Púb. y Gral. de Comercio Nº 153, Fº 568, Lº 3 de Contratos el 17|3|1986.
Socios: ANITA ZAKAJ DE RIGHETTI y SILVIO RIGHETTI ZAKAJ.
Objeto: Compraventa y arrendamiento de máquinas y herramientas.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00, dividido en cuotas de N$ 1.000,00.
Administración y representación: Anita Zakaj.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 5941 Ab.3-v.ab.16.

**RENACIMIENTO S.R.L.**

Contrato: 20 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 9, Folio 34 vuelto, Libro 3.
Socios: WALTER LUIS AGHUGAR FERRARI, HUGO JOSE AGHUGAR FERRARI, ELSA OLGA DUHAGON DELGADO.
Objeto: Import., Export., comercialización de películas, videos y afines.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5961 Abr.3-v.abr.16.

**G.E.S. S.R.L.**

Contrato: 4 de febrero de 1986.
Inscripción: Nº 138, Folio 539, Libro. 2.
Socios: GENARO E. SIMEONE y GRACIELA C. OVIEDO.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Genaro Simeone.
Plazo: 15 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio en general, importaciones, exportaciones, distribuciones, representaciones y comisiones. Todo tipo de actividades agropecuarias.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5971 Abr.3-v.abr.16.

**ADVANCE S.R.L.**

Contrato: Montevideo, 10 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 1.094, Folio 3.766, Libro 1.
Socios: HEDY MIRIAM RUOCO o RUOCCO FERNANDEZ y ANIBAL MARCELLO FLANGINI RUOCCO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fábrica de pinturas y afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5970 Abr.3-v.abr.16.

**BURBUJAS S.R.L.**

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 9 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 40, Folio 149 vuelto, Libro 3.
Cedente: JAVIER LAMAS VAZQUEZ.
Cesionario: Francisco Lavagni Porrasi.
Modificación: Administran los socios Javier Lamas Vázquez, Roberto Amaro y Ana María Hawelka Cabrera actuando dos cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5963 Abr.3-v.abr.16.

**CEFER FIL S.R.L.**

Contrato: 30 de agosto de 1983.
Inscrpción: Nº 796, Folio 2.927, Libro 1.
Socios: JUAN CARLOS SILVA ROSANO y ALEX KELVIN SILVA DUTREY.
Objeto: Fabricación de todo tipo de tejidos de punto, comercialización, compraventa.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5962 Abr.3-v.abr.16.

**DIAVET S.R.L.**

Contrato: 16 de diciembre de 1985, inscripción Nº 1.118, Folio 4.200 vuelto, Libro 2.
Socios: SILVANA MARIA ACOSTA - EDUARDO FALACIOS.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Silvana María Acosta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución, venta, producción, importación, exportación de productos agroveterinarios; prestación de servicios y asesoramiento agroveterinario.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5972 Abr.3-v.abr.16.

**PRIMA LTDA.**

Contrato de fecha 28|2|86, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 153 al folio 611 v., del Libro 2 de Contratos.
Socios: LEONARDO FRANCISCO RIVERA PASCUAL y SILVANA MARIA SCROFANI VENTIMIGLIA.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Silvana María Scrofani.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización, fabricación, importación, exportación, representaciones de todo tipo de bienes muebles e inmuebles.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6329 Ab.9-v.ab.22.

**DIVERPA S.R.L.**

Contrato: 3|2|86.
Inscripción: Nº 218, folio 851, libro 1.
Socios: ROBERTO ELOI CURBELO ROSSI y JULIA TORRES SAIZ.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Roberto Curbelo Torres.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, distribución de mercaderías en general, quinielas y afines, avisos económicos, importaciones y exportaciones.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6327 Ab.9-v.ab.22.

**THE EAGLE LTD.**

Contrato: 2 de enero de 1986.
Registro Público y General de Comercio: Nº 149 folio 549, libro 3 de Contratos, el 17|3|86.
Socios: MIGUEL ANGEL MELONE CASTRO y MARIA SUSANA CARRISO BALEIRON de MELONE.
Objeto: Adquisición, enajenación, comercialización y distribución de todo tipo de mercaderías. Importación exportación.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 100.000.00 dividido en cuotas de N$ 1.000.00.
Administración y representación: María Susana Carriso de Melone.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 6305 Ab.9-v.ab.22.

**AUDITE S.R.L.**

Constitución: 1º|9|85.
Socios: PABLO VICTOR ANASTASIA, JUAN FRANCISCO GONZALEZ HERNANDEZ y LUIS VICTOR ANASTASIA SOSA.
Administración: Conjunta 3 socios.
Capital: N$ 120.000.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta sistema educativo, mediante computación, a nivel nacional e internacional.
Inscripción: Nº 75, folio 2764, libro 3.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6304 Ab.9-v.ab.22.

**LAS ORQUIDEAS S.R.L.**

CESION DE CUOTA

30|12|85.
Registro: Nº 115, folio 440 v., libro 1.
Cedentes: ROSENDO SAMUELLE DOCAMPO y MARIA NELLY SANABRIA.
Cesionarios: Walter Daniel Repetto y Nancy Ronco Silva.
22) N$ 800.00 10|pub. 6292 Ab.9-v.ab.22.

**FERRARI Y MOURA LIMITADA**

Contrato: 31 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 209, Folio 816, Libro 1.
Socios: HECTOR ERNESTO FERRARI COCARO y LUIS DELFIN MOURA COLMAN.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Producción agropecuaria, venta, industrialización, comercialización, enajenar o adquirir muebles o inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6042 Abr.4-v.abr.17.

**PEREDA, JAUME Y ANASTASIA S.R.L.**

Constitución 1|6|84.
Inscripción Nº 480 Fº 1817 Lº I de Contratos.
Socios: FERNANDO PEREDA GONZALEZ, JUAN MIGUEL JAUME BOCKING y DARIO ANASTASIA CURBELO.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Consignación, representación, importación, exportación, administración, comisión, comercialización semovientes y frutos del país.
22) N$ 1 200.00 10|pub. 6084 Abr.4-v.abr.17.

**ARENAS S.R.L.**

Contrato: 1|7|85.
Socios: TRISTAN MARTIN, PELLEGRINO STRAMANDINOLI.
Capital: N$ 10.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Pellegrino Stramandinoli.
Objeto: Whiskería.
Inscripción: Nº 358, Fº 1333 v. libro 2.
22) N$ 800.00 10|pub. 5695 Ab.2-v.ab.15.

**POMAR S. R. L.**

Contrato: 30|1|1986.
Inscripción: N.o 145, folio 550, Libro 1.
Socios: CARLOS VECINO ZOPPOLO, REINALDO DE LUCCA GALERATO y RAUL ALFREDO STARICCO ABARACON.
Objeto: Consultoría, asesoramiento, explotación agropecuaria y granjera, publicidad, operaciones con inmuebles, importación y exportación agropecuaria y granjera, publicidad, operaciones con inmuebles, importación y exportación de toda clase de bienes y productos.
Capital: N$ 102.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Reinaldo De Lucca.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5606 Abr.2-v.abr.15.

**CENTRAL PARK LTDA.**

CESION DE CUOTA

Fecha: 3|8|83.
Registro: Nº 1016. Fo. 3724 vto. Lo. 2. contratos.
Cedentes: MANUEL LANA GARCIA, NELLY MABEL VAZQUEZ BORTHEIRY, JOSE MARIA CALVETE BASTON y AURORA GOMEZ MOSCOSO.
Cesionarios: Loreley Becerra Giordanelli (90 por ciento) y Sonia Giordanelli Díaz (10 o|o).
Administración: Loreley Becerra Giordanelli.
Fecha: 6|10|83.
Registro: No. 1084 Fo. 3935 vto. Lo. 1 Contratos.
Cedentes: Loreley Becerra Giordanelli y Sonia Giordanelli Díaz, 40 o|o y 10 o|o respectivamente.
Cesionaria: María Elvira Perdomo Lafargue (50 o|o).
Administración: Loreley Becerra Giordanelli y María Elvira Perdomo Lafargue.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5860 Abr.2-v.abr.15.

**DIS.PRO.EL. S.R.L.**

Contrato: 5 marzo 1986.
Inscripción No. 210 Fo. 820 vt. Lo. 1.
Socios: LOURDES BERTASSI FLORES, CARLOS VANNI XIMENO.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Venta, comercialización, distribución de materiales eléctricos, importaciones - exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5850 Ab.2-v.ab.15.

**CONSTRUCCIONES URBANAS S.R.L.**

Contrato: 25 febrero 1986.
Registro Públ. y Gral. de Comercio Nº 152, Fº 564, Lº 3 de Contratos, 17|3|86.
Socios: ANITA ZAKAJ DE RIGHETTI y SILVIO RIGHETTI ZAKAJ.
Objeto: Construcciones.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00, dividido en cuotas de N$ 1.000,00.
Administración y representación: Anita Zakaj.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 5940 Ab.3-v.ab.16.

**SISMONDI HNOS. LTDA.**

Contrato: 27 de febrero de 1986.
Inscripción: Nº 132, Folio 517 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: HEBERT SISMONDI, ALEJANDRO SISMONDI, ADRIANA SISMONDI, CLAUDIA SISMONDI.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios; Negociación, Comercialización y fabricación de bienes; Importación y Exportación; Comisiones y Representaciones.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5939 Abr.3-v.abr.16.

CESION DE CUOTA

**LA CASA DE LAS COPIAS S.R.L.**
TERESA BANDERA cede a Washington Amoros.
Reg. Público de Comercio No. 31 Fo. 121 Libro 3 de fecha 28|1|982.
22) N$ 800.00 10|pub. 5855 Ab.8-v.ab.21.

**AGUIAR'S SPORT CARS LTDA.**
Contrato: 2 de abril de 1984.
Inscripción: N.o 278, folio 999 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO DANIEL AGUIAR PAREDES; RAUL FAVIO RODRIGUEZ GOMEZ; WALTER ALBERTO FERNANDEZ BALERIO.
Objeto: Principal: Chapa y pintura, taller mecánico.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 500.00 cada una (96 cuotas a Alberto Aguiar y 2 cuotas a cada uno de los restantes socios).
Administración: Alberto Aguiar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6610 Abr.11-v.abr.24.

---

**AUTOMOTORA ARGENTINA S.R.L.**
Socios: ALBERTO DE ALMEIDA AUGUSTA y ALEJANDRO JAVIER DE ALMEIDA TANAGLIA.
Contrato: 11 noviembre 1985.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Alberto De Almeida.
Objeto: Taller mecánico; chapa y pintura.
Domicilio: Montevideo.
Registro Comercio: Nº 983, Folio 3.771 vuelto, Libro 3.
22) N$ 800.00 10|pub. 6595 Abr.11-v.abr.24.

---

**ALPAMY S.R.L.**
Contrato: 20 de febrero de 1986.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 185, Folio 723, Libro 1.
Socios: WALTER OMAR CARDOZO BROSSARD y MYRIAM LEONOR MURCHIO PALMER.
Capital: N$ 100.000.00 aportado 50 por ciento cada uno.
Objeto: I) Confecciones en general y anexos; II) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Administración: Walter Omar Cardozo Brossard.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6570 Abr.11-v.abr.24.

---

**AMELIO ESTEVES Y CIA. S.R.L.**
Contrato: 8 de marzo de 1986.
Inscripción: Nº 203, Folio 785 vuelto, Libro Nº 1.
Socios: NELLY SUSANA, MIRTHA LIRIA MEDON CAMPOLO; JORGE CARLOS SCARONE BADIA; RAFAEL CARLOS ESTEVES ROCCA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Rafael Carlos Estevez; Mirtha Medón indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de productos línea Fernando García S. A. y otros.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6569 Abr.11-v.abr.24.

---

**PIZZERIA Y REPOSTERIA MODELO LTDA.**
Contrato: 18 de julio de 1985.
Inscripción: 1º de agosto de 1985, Nº 476, Folio 1.827 vuelto, Libro 3.
Socios: HECTOR DAVID VELAZQUEZ, JOSE MARIA MANRESA DOMINGUEZ y JUAN CARLOS ECHETO PACE.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pizzería, Repostería, Panadería, Comidas, Bebidas.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6568 Abr.11-v.abr.24.

---

**LA TRUFA S.R.L.**
Contrato: 8 marzo 1986.
Inscripción: Nº 139, Folio 544 vuelto, Libro 2.
Socios: HECTOR FRANCISCO SANTOME DUPONT, ANALI MARIA BORGNIA PIZZORNO y DANIEL DOMINGO GONZALEZ SPOSITO.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Explotación de servicios de restaurante, bar, confitería, salón de fiestas y demás.
Administración: Héctor Francisco Santomé Dupont, quien deberá actuar conjuntamente con uno cualesquiera de los otros dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6551 Abr.11-v.abr.24.

---

**TORNILLERIA CERRITO LTDA.**
Contrato: 5|2|1986.
Inscripción: Nº 81, folio 301, Libro 3.
Socios: VICTOR MIGUEL VILLAR VILARINO, OSVALDO ERNESTO VILLAR JUAREZ, VICTOR ROBERTO VILLAR JUAREZ y RUBEN LINO AGUILAR CARRION.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Ferretería, tornillería y fabricación de artículos anexos.
Plazo: 100 años.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6529 Abr.11-v.abr.24

---

**NAME LTDA.**
Contrato: 17|3|85.
Registro: Nº 172, folio 686, Libro 2.
Socios: DANIEL NORMEY SASEN y ATILIO NARCISO MAZZONCIN MUTTI.
Objeto: Compra, venta, fabricación, elaboración y transformación de productos alimenticios. Importación exportación.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6541 Abr.11-v.abr.24.

---

**CLARO - SANGUINETTI S. R. L.**
Contrato: 7|2|86.
Inscripción: Nº 219, folio 855, Libro 1.
Socios: JESUS CLARO PAZOS y CLAUDIO OMAR SANGUINETTI CAROZO.
Objeto: Almacén, café, bar, parrillada, pizzería y afines.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Jesús Claro o Claudio Sanguinetti indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6540 Abr.11-v.abr.24

---

**SAYA LTDA.**
Contrato: 26|3|81.
Inscripción: Nº 216, folio 796, Libro 2, 26|3|81.
Socios: OSCAR YAÑEZ VIAZZI, MARIA APPA SANCHEZ y NELIS ESMERALDA CONCEPCION VEGA BARRALES.
Administración: Yañez Viazzi y Appa Sánchez indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Explotación máquinas electrónicas de entretenimiento, arrendamiento y toda forma de disposición de bienes muebles o inmuebles.
Plazo: 20 años.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6528 Abr.11-v.abr.24.

---

**ARGENTINA RENTA CAR LTDA.**
**En lo sucesivo**
**ARGENTINA RENTA CAR LTDA.**
CESION Y MODIFICACION
Por documento privado del 14 de enero de 1986: A) Los cónyuges EDUARDO RAFAEL LOMBARDO DELFINO y MARIA JULIA MAGAMMA BAUHOFFER, ceden a Sonia Lucía Espíndola Demoro, quien adquiere, el cien por ciento de su participación.
B) CARLOS ENRIQUE LOMBARDO DELFINO, cede el cien por ciento de su participación social a Oralis Aispurú Espíndola, quien adquiere.
Modificación: En la razón social, según ilustra el título de este aviso.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 139, folio 528, Libro Nº 1 de Contratos, el 17 de febrero de 1986.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 6532 Abr.11-v.abr.24.

---

**DADY S. R. L.**
Contrato: 31|I|1986.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 179; folio 657 v. Libro Nº 3 de Contratos el 31|III|1986.
Socios: LUIS EDUARDO OLIVEROS OTERMIN y NANCY CAROLINA GONZALEZ WETHERALL.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Ejercicio del comercio al por mayor y menor, en general.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: ambos socios, conjunta y|o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6531 Abr.11-v.abr.24.

---

**ALPE LTDA.**
Contrato: 1º de abril de 1986.
Inscripción: Nº 255, folio 995, Libro 1 de Contratos.
Socios: RUBEN ATILIO PEREIRA y ALVARO FERNANDO ALABAN STAR.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación, venta y mantenimiento de equipos electrónicos.
Capital: N$ 100.000.00, integrado por ambos socios por partes iguales.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas de dos años cada una.
Administración: A cargo del señor Rubén Atilio Pereira exclusivamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6530 Abr.11-v.abr.24.

---

**LEPOL S. R. L.**
Contrato: 5|3|85, inscripto Registro Público de Comercio: 17|3|85, con el Nº 135, al folio 502 vuelto, Libro 3 Contratos.
Socios: LEONARDO E. ROIZNER FRENKIEL y PAUL LEO PIPEK.
Objeto: Comercialización y|o industrialización en ramos textil y vestimenta; importaciones, exportaciones y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovable automáticamente.
Capital: N$ 100.000.00 distribuido por partes iguales.
Administración: Los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6527 Abr.11-v.abr.24.

---

**CARLOS DUARTE Y CIA. S. R. L.**
Contrato: 13|3|986.
Inscripción: Nº 178, folio 709, Libro 2.
Socios: JOSE CARLOS DUARTE RODRIGUEZ y MARIA INES ANIDAPE CHIESA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 450.000.00.
Aporte: José Carlos Duarte: N$ 250.000.00, María Inés Anidape: N$ 200.000.00.
Administración: José Carlos Duarte Rodríguez
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Farmacia, droguería, perfumería, cosmética, fotografía, óptica y afines.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6526 Abr.11-v.abr.24.

---

**PENSION JACKSON S. R. L.**
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|3|86.
Inscripción: Nº 125, folio 469, Libro 3.
Cedentes: EVARISTO ROSENDE, MARIA SANCHEZ DE ROSENDE.
Cesionarios: Juan Luis Gurascier, Elena Paredes.
Cesión: Totalidad.
Administración: Juan Luis Gurascier.
Nueva denominación: J. JACKSON Ltda.
22) N$ 1.200.00 10|pub. Abr.11-v.abr.24.

---

**OLIARI Y PARENTELLI S. R. L.**
Contrato: 1º|2|986.
Inscripción: Nº 14, folios 52|55, Tomo 1986.
Socios: LUIS ALBERTO OLIARI SALLE y ARESTIDE MAGDALENO LORENZO PARENTELLI FRANZINELLI.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Taller de Tornería.
Domicilio: Carmelo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6518 Abr.11-v.abr.24.

---

**SACCO LIMITADA**
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Inscripción: Nº 171, folio 681, Libro 2.
Cedente: RODOLFO CHANQUET ANGELONI.
Cesionario: Sarkis Aghazarian Koroyan.
Administración Sarkis Aghazarian Koroyan y María Silva Denis indistintamente.
22) N$ 800.00 10|pub. 6539 Abr.11-v.abr.24.

---

**TIENDA LA UNION S.R.L.**
Contrato: 6 de marzo de 1986.
Inscripción: Nº 15, Folios 56|60, año 1986 - Colonia.
Socios: HUGO MIGUEL CARA DAWSON, MIGUEL CARA y ANA NELLY DAWSON RATTO.
Objeto: Tienda, Mercería, artículos para hombres, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 102.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Hugo Miguel Cara Dawson.
Domicilio: 19 de Abril 600 - Carmelo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6547 Abr.11-v.abr.24.

---

**CERVECERIA ZU ZU LTDA.**
CESION DE CUOTAS
VICENTE JAIME FITIPALDO cedió parte de sus cuotas a Julio Fitipaldo el 1|1|86 Ins. número 204 F.o 788 v. L.o 1.
22) N$ 800.00 10|pub. 6566 Ab.11-v.ab.24

---

**NESQU S.R.L.**
Contrato: 7 de marzo de 1986.
Socios: NESTOR EDUARDO DIAZ y LUIS ENRIQUE DUTRA FERREIRA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén de ramos generales y venta de frutas y verduras.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000 aportados: Díaz nuevos pesos 76.000 y Dutra N$ 24.000.
Inscripción: N.o 122, F.o 460, L.o 3 el 11 de marzo de 1986.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6413 Ab.11-v.ab.24

---

**OMEGA IMPORTACIONES S.R.L.**
Constituida el 18 de marzo de 1986, por Pastor García Dosso y Perla Judith Malel Vainer, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 165 al Folio 608 vuelto del Libro Nº 3 de Contratos.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comercialización y fabricación de todo tipo de mercaderías.
Domicilio: En Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6613 Abr.11-v.abr.24.

**AVIAREP S.R.L.**

Contrato: 30|1|86.
Inscripción: Nº 101, folio 376 v., Libro 3.
Socios: PETER CHARLES LYFORD, PIKE PEIRANO y CARLOS ANDRES PALMA PONS.
Capital: N$ 120.000.00.
Objeto: Servicios aeronáuticos, importación, exportación y comercialización en general de mercaderías y bienes, representación.
Administración: Ambos socios en forma conjunta, separada o alternativamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6330 Ab.14-v.ab.25.

**MENTAR URUGUAY S.R.L.**

Fecha: 13 marzo 1986.
Socios: ROBERT MENKER PIÑEYRO, JOSE LUIS TARAMASCO POLASKY e ITALO MIGUEL MISEROCCHI BENVENUTO.
Objeto: Brindar seguridad a personas y valores en general. Importaciones y exportaciones, representaciones, asesoría y gestoría marítima, seguros navales, en general.
Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 180.000.00. Cada socio tiene nuevos pesos 60.000.00.
Admin. y repres.: José Luis Taramasco e Italo Miguel Miserocchi, en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
R.P.G.C.: Nº 165, Folio 657 del Libro 2, el 19 de marzo de 1986.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 6057 Abr.4-v.abr.17.

**TITULOS SRL.**

Fecha del contrato: 27 de noviembre de 1985
Integrantes: Gonzalo Carámbula Volpi, Pedro Hugo Cribari Borrone.
Domicilio: Tristán Narvaja 1332 Ap. 1.
Denominación: "Títulos SRL."
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación del negocio en los ramos de fotocomposición, impresión gráficos, importaciones y exportaciones.
Administración: Cualesquiera de los socios actuando indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6098 Abr.4-v.abr.17.

**XAVIRAN LTDA.**

Contrato: 7 marzo 1986.
Registro: Nº 200, Folio 774, Libro 1.
Socios: RAQUEL FERNANDEZ LEMA, ANA ANELLA DE MASI PROFICE, XAVIER NELSON ZIPITRIA FERNANDEZ y ANIBAL GREGORIO PEREIRA.
Objeto: Comisiones, cobranzas, corretajes y comercialización en general de bienes y valores; y prestar servicios a ello conexos.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Todos los socios.
Representación: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6044 Abr.4-v.abr.17.

**ASLAJA S.R.L.**

Contrato 28 febrero 1986.
Socios: MARIO ALBERTO y ESTHER CELIA SITT DAYAN.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, industrializar y comercializar mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios, en agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar, automotriz, bar, bazar, bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deporte, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotocopia, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, textiles, lavadero, librería, madera, máquinas, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, transporte nacional e internacional, noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
Inscripto: Nº 228 F. 889 L. 1.
Capital: N$ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Mario Alberto Sitt.
22) N$ 2.800.00 10|pub. 6048 Abr.4-v.abr.17.

**LA FAÇONERIE S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Cedentes: ULMA CARVALLO FIGUEROA, CLOROSILDA CARVALLO FIGUEROA y DANIEL RODOLFO MALCEÑIDO.
Cesionario: Marcelo Israel Rossi Carvallo.
Cambio de denominación: Carvallo Gómez SRL se sustituye por La Façonerie S.R.L.
Plazo: Se extiende a 20 años desde 24|2|86.
Administración: Ulma Carvallo Figueroa, Marcelo Israel Rossi Carvallo, indistintamente.
Inscripción: Nº 233, folio 908 v., libro 1, Registro Público y General de Comercio.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 6295 Ab.14-v.ab.25.

**LASER LIMITADA**

Contrato: 1|12|85.
Registro: Nº 1126, folio 4309 v., libro 3.
HECTOR LACERDA ACOSTA y RAQUEL ROLON OTERO.
Objeto: Lavadero, etc.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Héctor Gervasio Lacerda.
22) N$ 800.00 10|pub. 6293 Ab.14-v.ab.25.

**CUATIA II S.R.L.**

Por documento privado de fecha 28 de febrero de 1986 y 19 de marzo de 1986, certificado por el Esc. Freddy Jackson Perdomo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 161 al folio 596 del libro 3 de Contratos, se constituyó la siguiente sociedad de responsabilidad limitada:
Socios: PETER FRANCISCO STROSS WEBER y LUIS CESAR SABALICH BRANDON.
Capital: N$ 100.000.00- (cien mil nuevos pesos) aportes por partes iguales, dividido en cuotas de N$ 1.000.00 (mil nuevos pesos).
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Montevideo, San José Nº 1144.
Objeto: Comprar, vender, mercaderías en general, representaciones, venta de loterías, quinielas, tómbola y demás juegos de azar, así como cualquier tipo de intermediación dentro del objeto expresado.
Plazo: 5 (cinco) años.
22) N$ 2.800.00 10|pub. 6620 Ab.14-v.ab.25.

**HIPOLITO AVERO y HNO. LTDA.**
**Modificación de Administración**

Contrato: 17 diciembre 1975.
Inscripción: Nº 2, Fº 7/10, 1976.
Modificación: 7 febrero 1986.
Inscripción: Nº 10, Fº 36/38 - 1986.
Unico administrador: Francisco Valerio Avero, a partir del 1º enero 1986.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 6627 Ab.11-v.ab.25.

**BAR BONI S.R.L.**

Contrato del 3 de marzo de 1986.
Integrantes: JUAN A. BONILLA MACCAGNO y ANA M. BONILLA MACCAGNO.
Giro: Café, Bar y afines.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Capital: 100.000.00.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 143, Folio 5.305, Libro 3 de contratos.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6674 Abr.14-v.abr.25.

**RUMBO LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 1º de abril de 1985.
Inscripción: Nº 31, Folios 123 al 124.
Cedente: PLINIO BARBOZA SANCHEZ.
Cesionarios: Juan José Alves de Moura y Juan Pírez Barcelona.
22) N$ 800.00 10|pub. 6708 Abr.14-v.abr.25.

**DENTAURUM URUGUAY LTDA.**

Contrato: 5 de marzo de 1986.
Registro Comercio: Nº 217, Folio 847, Libro 1 Contratos.
Socios: MARY RAQUEL RAMOS y LILIAN AMELIA GOLOVCHENKO.
Objeto: Comercialización, industrialización, fabricación toda clase de objetos. Importaciones. Exportaciones.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6688 Abr.14-v.abr.25.

**ARO LIL LTDA.**

**CESION DE CUOTA**

Contrato: 29 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 423 al Folio 1.549, Libro 3.
Cedentes: MARIA SINDA MORALES, EMA NATALIA CASTRO; NORA GRACIELA RODRIGUEZ y JUAN LUIS SALVO.
Cesionarios: Nellia Dolores García y Sergio Mattos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6673 Abr.14-v.abr.25.

**UNION S.R.L.**

Contrato: 4|2|86.
Inscripción: Nº 102 Folio 401 Libro 2.
Socios: DARWIN MEDINA, JOSE LUIS ROBAINA, JORGE LORENZO RODRIGUEZ, JUAN PABLO SILVA, HUGO WALTER TORRES, LADISLAO NUÑEZ.
Capital: N$ 102.000.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Darwin Medina.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación carga y descarga de mercadería en general.
22) N$ 1.600.00 10pub. 6686 Ab.14-v.ab.25.

**MARTIN LTDA.**
**CESION DE CUOTA**

Documento privado: 20 octubre 1985.
Inscripto: Reg. Comercio: 13 marzo 1986, Nº 146, Fº 584, Lº 2, Montevideo.
Cedentes: ANIBAL MARTIN MERLI DALGALARRONDO y JULIA DEL CARMEN LOPEZ VILA.
Cesionario: María Cristina Rebellato Trindade.
Administrador: Unico, José Andrés Rumeu Sánchez.
Domicilio, giro, plazo, capital: los del contrato original.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 6643 Ab.14-v.ab.25.

**CROMA PRODUCCIONES S.R.L.**

Contrato: 17 de febrero de 1986.
Registro: Nº 182, Folio 708 vuelto, Libro 1.
Objeto: Producción y comercialización de programas televisivos y radiales.
Socios: RAUL ALFREDO RONZONI ORTIZ y LILIAN MARTHA LEONARDI FERNANDEZ.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6672 Abr.14-v.abr.25.

**HALLEY S.R.L.**

Contrato: 17 de marzo de 1986.
Inscripción: Nº 136, Fs. 505 vuelta, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Objeto: Confección, venta, todo tipo prendas vestir, en cualquier tipo de tela, por mayor y menor, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 120.000.00.
Socios: MARY ANTONIA MILAN y ORLINDA NELIDA RECALDE.
Administración: Mary Antonia Milán.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6671 Abr.14-v.abr.25.

**AUTO-PARTES CORBO S.R.L.**

Contrato: 9 de diciembre de 1985.
Inscripción: Registro: 1.145, Folio 4.054, Libro 1.
Socios: LUIS CORBO CORIO y MARIA CRISTINA CABRERA ROSAS.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra, venta de autos a consignación, repuestos, nuevos y usados y chatarra en General.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6653 Abr.14-v.abr.25.

**PRIMA AVIS LTDA.**

Fecha contrato: 31 de marzo, 1986.
Inscripción: Nº 167, Folio 616 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARTINEZ LLEDIAS, MANUEL JOSE, PRIMAVESI RODRIGUEZ, JUAN CARLOS, PIÑO BRITOS, DANIEL JOSE.
Objeto: Alimentación, artículos para el hogar.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6670 Abr.14-v.abr.25.

**MIRENA S.R.L.**

Contrato del: 15|3|86.
Integrantes: JUAN WALTER NIEVES SANCHEZ y ANA MARIA COITIÑO DIAZ.
Giro: Taller rep. maquinaria ind. y naval.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: Dos años, prorrogables
Inscripción: Reg. Púb. Comercio Nº 144 Fº 533 v. Lº 3 de contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10pub. 6687 Ab.14-v.ab.25.

**CONSULTORIO DE MEDICINA NUCLEAR LIMITADA**

**CESION Y MODIFICACION**

Contrato: 13|12|85.
Inscripción: Nº 103, Fº 385 vto. Lº 3.
Cedentes: MANLIO FERRARI, ANA SARAI CASTILLA, RODOLFO ESIO FERRANDO, ANGELA ADELA SUSANA CASTAGNETTO, MARA CECY PEREZ.
Cesionario: Antonio Páez Baccino.
*Modificación: Administración, Manlio Ferrari, Rodolfo Esio Ferrando, Antonio Páez, indistintamente.*
22) N$ 1.200,00 10|pub. 5854 Ab.11-v.ab.24.

ZAHORI S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cesión de cuota social: 4 noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 1.012, Folio 3.796, Libro 2.
Inscripción: Nº 25, Fº 95, Libro 1.
Cedentes: RUBEN DARIO MARTINEZ PRESA 50 por ciento y GLADYS PEREZ MATHEU 50 por ciento.
Cesionaria: Sonia Adelina Fleitas Arnaud y Justa Arnaud.
Precio: N$ 1.000.00.
Administración: Sonia A. Fleitas.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6609 Abr.11-v.abr.24.

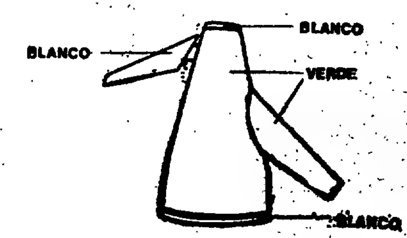
ORGANIZACION PALMER S.R.L.
Contrato: 23 de setiembre de 1985.
Inscripción: Nº 39, Folios 134, a 137, Libro de Contratos. Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: DAVID CESAR BOUISSA ELIZONDO, ORLANDO JUAN RAMONDEGUI MOUQUIN.
Objeto: A) Compra, venta, consignaciones, importación, exportación de: específicos veterinarios, e insumos agropecuarios, frutos y productos del país, plaguicidas agrícolas, por cuenta propia o de terceros, así como de cualquier otra clase de bienes muebles;
B) De: maquinaria agrícola, vial o industrial, repuestos y accesorios, equipos agrícolas de cualquier especie, por cuenta propia o de terceros, y todo tipo de combustibles y lubricantes y despacho al público;
C) Representaciones, comisiones, remates, tasaciones, y mandatos en general;
D) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles;
E) Servicios de transporte, acarreos, fletes y distribución;
F) Prestación de servicios agropecuarios en general.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 2.800.00 10|pub. 6705 Abr.14-v.abr.25.

# 23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA 210.831. — Montevideo, marzo 14, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: SUPERTONE DE NUVO clase Int. 3 detalle. — Publíquese diez días.
23) N$ 400.00 10|pub. 5419 Ab.14-v.ab.25.

ACTA Nº 211.184. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — Con esta fecha Gerardo Santos González (Uruguay), solicita la marca: REALCE de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6695 Abr.14-v.abr.25.

ACTA 211.002. — Montevideo, 1º abril, 1986. — Juan Miguel Freira por Ivess SRL. (Montevideo) solicita marca




clases Int. 21, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 6684 Ab.14-v.ab.25.

ACTA 211.103. — Montevideo, abril 8 de 1986 — Norman Fox por Emerson Electric Co. (USA) solicita marca:




clase Int. 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 6661 Ab.14-v.ab.25.

ACTA Nº 210.888. — Montevideo, marzo 19, 1986. — Manfredo Cikato por Decristal S. A. (Montevideo) solicita marca QUICKJET clases Int. 5, 6, 7, 8, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5902 Abr.2-v.abr.15.

ACTA 211.072. — Montevideo, abril 7 de 1986. — Norman Fox por Jantzen Inc. (USA) solicita marca:




clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 6656 Ab.14-v.ab.25.

ACTA Nº 210.963. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — Erna Siegmund, por Lennon S.R.L. (Uruguay) solicita marca O'NEILL clase Int. 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5890 Abr.2-v.abr.15.

ACTA Nº 210.758. — Montevideo, 11 de marzo. C B A S.R.L. (Montevideo), solicita marca: KALUYA clae sInt. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5615 Ab.2-v.ab.15.

ACTA Nº 211.069. — Montevideo, abril 4 de 1986. — José Martínez Leoni, por Fosuncar S.R.L. del Dpto. de Maldonado (Uruguay), solicita marca:




clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 6323 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 210.982. — Montevideo, marzo 31, 1986. — González Ruiz por Viajes Internacional Expreso SA. (España) solicita marca:

VIERAMA

clases Int. 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6359 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 210.983. — Montevideo, marzo 31, 1986. — González Ruiz por Viajes Internacional Expreso SA. (España) solicita marca:

VIE
VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO

clases Int. 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6360 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 211.068. — Montevideo, abril 4, 1986. — González Ruiz por Laboratorios Haymann Sociedad Anónima solicita marca: BUSPARIUM clase Int. 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6361 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 211.012. — Montevideo, abril 2 de 1986. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: SIBUTOL clases Int. 1 - 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6196 Abr.7-v.abr.18.

ACTA 211.026. — Montevideo, abril 1º, 1986. — Gonzalo Fernández - Farquim SRL. (Uruguay) solicita marca: TIMOLEX clase Int. 5. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6382 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 211.007. — Montevideo, abril 1º, 1986. — González Ruiz por Refinería Hileret SAIC (Argentina) solicita marca:




clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6353 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 211.053. — Montevideo, abril 3, 1986. — González Ruiz por Lina Alpa (Argentina) solicita marca: LIGHTNING BOLT clase Int. 28a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6357 Ab.9-v.ab.22.

ACTA Nº 210.711. — Montevideo, 7 marzo 1986. — Emp. Oficina Millán S.R.L. (Uruguay) solicitó la marca



de las clases 35 y 42 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 6386 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 211.052. — Montevideo, abril 3, 1986. — González Ruiz por Alberto Carlos Saban (Argentina) solicita marca: SUNSHINE clase Int. 28a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6356 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 211.051. — Montevideo, abril 3, 1986. — Guzmán González Ruiz por Lina Alpa (Argentina) solicita marca: COMPANY clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6355 Ab.9-v.ab.22.

ACTA Nº 211.050. — Montevideo, abril 3, 1986. — Guzmán González Ruiz por Fábrica de Bebidas Limitada (Uruguay) solicita marca: DE LA PLANTA clases Int. 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6354 Ab.9-v.ab.22.

ACTA Nº 211.100 — Montevideo, 6 abril 1986 — Con esta fecha Britain Ltda. (Uruguay) solicita la marca WAMPUM de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6351 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 211.030. — Montevideo, abril 3, 1986. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca: ELAREF clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6370 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 211.031 — Montevideo, abril 3 de 1986. — Oscar Bacot por Zodiac International Corporation (Panamá) solicita marca: VIRAPLEX clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6371 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 211.032 — Montevideo, abril 3 de 1986 — Oscar Bacot por Zodiac International Corporation (Panamá) solicita marca: PROCLOVIR clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6372 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 211.033. — Montevideo, abril 3, 1986. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita marca: NISULIDA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6373 Ab.9-v.ab.22.

ACTA Nº 211.042. — Montevideo, abril 3 de 1986. — Erna Siegmund, por Abraham Roizner (Uruguay), solicita marca ALBANY clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10pub. 6281 Abr.8-v.abr.21.

ACTA Nº 210.913. — Montevideo, 20 de marzo de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por MCB S. R. L. (Uruguay), solicita marca: POSTO 5, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6034 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 206.292. — Montevideo, 21 de marzo de 1986. — Con esta fecha Saga Internacional S. R. L. (Uruguay), solicita la marca ELIAR, de la clase 16 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6029 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 210.955. — Montevideo, marzo 21, 1986. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: ULTRAVIST clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5989 Abr.3-v.abr.16.

ACTA 211.009. — Montevideo, 1º de abril de 1986, Guzman González Ruiz, por Lorsen S. A. (Argentina), solicita marca: NUBEVITAL, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 400.00 10|pub. 6091 Abr.4-v.abr.17.

ACTA 210.972. — Marzo 21, 1986. — Rodolfo Pilas por Alquisa Limitada (Uruguay), solicita marca:




clase Int. 1. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 5839 Abr.2-v.abr.15.

ACTA No. 210.763. — Montevideo, 11 marzo 1986. — Weck Ltda. (Uruguay), solicita la marca KENNEX de la clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5268 Ab.2-v.ab.15.

ACTA N.o 210.890. — Montevideo, marzo 19 de 1986. — Manfredo Cikato por Decristal S.A. (Montevideo) solicita marca SPRAYING SYSTEMS clases Int. 5, 6, 7, 8 y 11. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5933 Ab.2-v.ab.15.

ACTA 210.900. — Montevideo, marzo 19 de 1986. — Gonzalo Fernández Secco-Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca NIPHEAS XX clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5930 Ab.2-v.ab.15.

ACTA Nº 210.953. — Montevideo, marzo 21, 1986. — Parábola Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: DAVOR clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5987 Abr.3-v.abr.16.

ACTA 210.960. — Montevideo, marzo 21, 1986. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: DISOBAN clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5986 Abr.3-v.abr.16.

ACTA 210.958. — Montevideo, marzo 21, 1986. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: ISOVIST clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5985 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 210.957. — Montevideo, marzo 21, 1986. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: TRAMAT clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5994 Abr.3-v.abr.16.

ACTA 210.956. — Montevideo, marzo 21, 1986. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: PREVICUR N, clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5983 Abr.3-v.abr.16.

ACTA 210.710. — Montevideo, marzo 7, 1986. — Raúl Varela Naya (Uruguay), solicita renovar marca: EL MASTIL clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5982 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 210.933. — Montevideo, 21 marzo, 1986. — Walter Jones por Monarca Infantil Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: DANIEL'S PLAY SPECIAL clase 25 (detalle) Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5975 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 210.830. — Montevideo, marzo 14, 1986. — Dubourg por Plastisol S. A. (Montevideo), solicita marca: KOBOL clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5699 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.985. — Montevideo, marzo 31 de 1986. — Erna Siegmund, por Compañía Bao Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: COLOSO clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 400.00 10|pub. 5960 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 22.390. — Montevideo, diciembre 23, 1985. — Orilur S. A. (Monteivdeo), solicita Patente de Invención "Lámina Impermeable". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5990 Abr.3-v.abr.16.

ACTA 211.034. — Montevideo, abril 3, 1986. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita marca: FAMODINE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6374 Ab.9-v.ab.22.

ACTA Nº 210.793. — Montevideo, marzo 13 de 1986. — Erna Siegmund, por Emir Ltda. (Uruguay), solicita marca:

clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 5422 Ab.8-v.ab.21.

ACTA 210.961. — Montevideo, marzo 21 1986. — Guzmán González Ruiz por Zyma S.A. (Suiza) solicita marca RAMANAL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5907 Ab.7-v.ab.18.

ACTA Nº 211.056. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Con esta fecha Nezkall Soc. Com. Col. (Uruguay), solicita la marca: NEZKALL de las clases 9, 11 y 20 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6211 Abr.7-v.abr.18.

ACTA 210.962. — Montevideo, marzo 21, 1986. — Guzmán González Ruiz por Zyma S.A. (Suiza) solicita marca REMANIL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5908 Ab.2-v.ab.15.

ACTA 210.976. — Marzo 21, 1986. — Rodolfo Pilas, por Golden's Limitada (Uruguay), solicita marca: GOLDEN'S, clase Int. 28. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 5842 Ab.2-v.ab.15.

ACTA 210.974. — Marzo 21, 1986. — Rodolfo Pilas, por Bernardo Shuster (Uruguay), solicita marca: DIAZOCROM, clase Int. 1. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 5843 Ab.2-v.ab.15.

ACTA Nº 210.889. — Montevideo, marzo 19, 1986. — Manfredo Cikato por Decristal S. A. (Montevideo) solicita marca TEEJET clases Int. 5, 6, 7, 8, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5904 Abr.2-v.abr.15.

ACTA 210.877. — Montevideo, 19 marzo, 1986. — Walter Jones por Frentol S.R.L. (Uruguay), solicita marca: SUPERFRESCA clases 2, 19 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5976 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 210.878. — Montevideo, 19 marzo, 1986. — Walter Jones por Frentol S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CEMENTCOR clases 2, 19 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5977 Abr.3-v.abr.16.

ACTA 210.973. — Marzo 21, 1986. — Rodolfo Pilas por Cattalini Transportes Limitada (Brasil) solicita marca:

CATTALINI TRANSPORTES

clase Int. 39. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 5840 Abr.2-v.abr.15.

ACTA Nº 210.981. — Montevideo, marzo 31, 1986. — Oscar Figueredo por Luciano Limitada (Uruguay) solicita marca: MINNIE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5895 Abr.2-v.abr.15.

ACTA Nº 211.096. — Montevideo, abril 7, 1986. — Dubourg, por Kay Ltda. (Montevideo), solicita marca WAIKIKI, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6501 Abr.10-v.abr.23

ACTA Nº 211.025. — Montevideo, abril 1º, 1986. — Manfredo Cikato, por Terpin S. A. (Montevideo), solicita marca NALGEST, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6453 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº 211.082. — Montevideo, abril 7, 1986 — Manfredo Cikato, por Serrat S. A. (Montevideo), solicita marca REFLEXIONES, clase Int. 16, 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6454 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº 211.091. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Erna Siegmund, por Orfevrerie Christofle S. A. (Francia), solicita marca: CHRISTOFLE, clase Int. 8 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6505 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº 211.024. — Montevideo, abril 2|1986. — Banil S. A. (Montevideo), solicita marca: 77 - Seventy SeJshrdlu ETAOIN vcmfwyp - SEVENTY SEVEN, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6492 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº 211.004. — Montevideo, abril 1º| 1986. — Reiland S. A. (Montevideo), solicita marca IL CAGNONE, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6493 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº 211.005. — Montevideo, abril 1º| 1986. — Dubourg, por Reiland S.A. (Montevideo), solicita marca EIN-OR, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6494 Abr.10-v.abr.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 211.006. — Montevideo, abril 1º| 1986. — Dubourg por Reiland S.A. (Montevideo), solicita marca GIMONTE, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6495 Abr.10-v.abr.23.

ACTA 211.013. — Montevideo, abril 2, 1986. Norman Fox por Warner Lambert Company (USA), solicita marca: COMPRECIN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 6197 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº U 2211. — Montevideo, marzo 4| 1986. — M. Dubourg, por Herman Pastorini (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Señalador de Lectura. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6496 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº U 2210. — Montevideo, marzo 4| 1986. — M. Dubourg, por Jorge Carmona (Argentina), solicita modelo utilidad: "Mástil de Múltiple Ubicación con Sombrilla y Mesa Incorporados". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6497 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº 211.093. — Montevideo, abril 7| 1986. — M. Dubourg por Lollipop Ltda. (Montevideo), solicita marca: PAPKO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6498 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº 211.094. — Montevideo, abril 7, 1986. — M Dubourg, por ISAAC ALALUF (Montevideo), solicita marca RIMINI, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6499 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº 211.095. — Montevideo, abril 7|1986. — M. Dubourg, por Lollipop Ltda. (Montevideo), solicita marca: TILCARA, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6500 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº 211.049. — Montevideo, marzo 3, 1986. — Rodolfo Molles por L'Oreal - Paris, solicita renovar marca




clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 6450 Abr.10-v.abr.23.

ACTA N.o 211.090. — Montevideo, abril 7 de 1986. — Erna Siegmund por Parfums Christian Dior Societé Anonyme (Francia) solicita marca CAPTURE denunciando prioridad solicitud francesa acta N.o 774.766 de fecha 3|1|86 clase Int. 3 según detalle. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6504 Ab.10-v.ab.23.

ACTA Nº 211.023. — Montevideo, 1º de abril de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por, Marie Brizard & Roger International S. A. (Fran cia), solicita marca:



clase: Int. 33 s|d. — Reivindicando prioridad de la solicitud francesa Acta Nº 772.186 del 18 de diciembre de 1985. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.400.00 10|pub. 6693 Abr.14-v.abr.25.

ACTA 211.104. — Montevideo, abril 8 de 1986. — Norman Fox por The Limited Stores, Inc. (USA) solicita marca:




clases Int. 3, 14, 16, 18, 21, 25, 28, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 6662 Ab.14-v.ab.25.

ACTA 211.139. — Montevideo, abril 9, 1986. — Rodolfo Molles por Filpussi S.p.A. (Italia) solicita marca




clases Int. 22 y 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6680 Ab.14-v.ab.25.

ACTA 211.074. — Montevideo, abril 7 de 1986. — Norman Fox por Sao Paulo Alpargatas S.A. (Brasil) solicita marca:

AGATA

clases Int. 25, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6658 Ab.14-v.ab.25.

ACTA Nº 211.170. — Montevideo, abril 10, 1986. — Oscar Figueredo por Sociedad Editora Uruguaya S.A. (Montevideo) solicita marca:




clases Int .16, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6683 Ab.14-v.ab.25.

ACTA Nº 211.022. — Montevideo, 2 de abril de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por, Kaulin Manufacturing Co. Ltd. (Taiwán - República de China), solicita marca:

SIRUBA

clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6691 Abr.14-v.abr.25.

ACTA N 211.054. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por, MCB S.R.L. (Montevideo), solicita marca: NORPOL clase: Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6692 Abr.14-v.abr.25.

ACTA Nº 211.010. — Montevideo, 1º abril 1986. — Con esta fecha Daniel Omar Zapata Gini (Uruguay) solicita la marca DIENAT de la clase 7 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6685 Ab.14-v.ab.25.

ACTA 211.105. — Montevideo, abril 8 de 1986. — Norman Fox por The Limited Stores, Inc. (USA) solicita marca




clases Int. 9, 16, 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 6663 Ab.14-v.ab.25

ACTA 211.106. — Montevideo, abril 8 de 1986. — Norman Fox por The Limited Stores, Inc. (USA) solicita marca

OUTBACK RED

clases Int. 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6664 Ab.14-v.ab.25

ACTA 211.107. — Montevideo, abril 8 de 1986. — Norman Fox por The Limited Stores, Inc. (USA) solicita marca

Hunters Run

clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 6665 Ab.14-v.ab.25.

ACTA 211.126. — Montevideo, abril 9 de 1986. — Norman Fox por Victoria-s Secret, Inc. (USA) solicita marca




clases Int. 3, 4, 21, 22, 24, 25, 26 y 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6666 Ab.14-v.ab.25

ACTA 211.101. — Montevideo, abril 8, 1986. — Rodolfo Molles por Degussa Aktiengesellschaft (Aelmania) solicita marca SATESSA clase Int. 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6678 Ab.14-v.ab.25.

ACTA 211.136. — Montevideo, abril 9, 1986. — Rodolfo Molles por Editorial América S.A. (Panamá) solicita marca BANDERAS Y ESCUDOS DEL MUNDO EASA clase Int. 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6679 Ab.14-v.ab.25.

ACTA 211.140. — Montevideo, abril 9, 1986. — Rodolfo Molles por Kleist S.A. (Montevideo) solicita marca MARTINGALA clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6681 Ab.14-v.ab.25.

ACTA 211.070. — Montevideo, abril 7 de 1986. — Norman Fox por Ciba-Geigy S.A. (Suiza) solicita marca: CIBEMID clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6654 Ab.14-v.ab.25.

ACTA 211.071. — Montevideo, abril 7 de 1986. — Norman Fox por Fisons plc (Inglaterra) solicita marca: TILADE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6655 Ab.14-v.ab.25.

ACTA 211.073. — Montevideo, abril 7 de 1986. — Norman Fox por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrialles de L'Ile-de-France (Francia) solicita marca: PIMPERAN A.P. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10pub. 6657 Ab.14-v.ab.25.

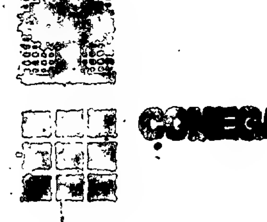
ACTA 211.075. — Montevideo, abril 7 de 1986. — Oscar Bacot por Zodiac International Corporation (Panamá) solicita marca: FARMICINA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6659 Ab.14-v.ab.25.

ACTA 211.076. — Montevideo, abril 7 de 1986. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: CIPROXINA clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6660 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 210.949. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — Dubourg por Dinel S.A. (Montevideo) solicita marca NORVEDAN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5927 Ab.2-v.ab.15.

ACTA Nº 211.055. — Montevideo, 3 abril 1986 — Con esta fecha Jorge Azar Gómez (Uruguay) solicita la marca GRUPO CONSOLIDADO PARA EL COMERCIO EXTERIOR (URUGUAY) de la clase 42 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6384 Ab.9-v.ab.22.

ACTA Nº 210.590. — Montevideo, 28 de febrero de 1986. — Oscar Bacot por Comega Compañía Mercantil y Ganadera Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:




clase Int. 31 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5997 Abr.3-v.abr.16.

ACTA N.o 210.951. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — Reiland S.A. (Montevideo) solicita marca LEROY clases Int. 3 y 14. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5929 Ab.2-v.ab.15.

ACTA 211.008. — Montevideo, abril 1º, 1986. — González Ruiz por Refinería Hileret SAIC (Argentina), solicita marca: HILERET, clase Int. 29 - 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6092 Abr.4-v.abr.17.

ACTA 210.959. — Montevideo, marzo 21, 1986. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca MESIGYNA clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5988 Abr.3-v.abr.1

ACTA Nº 210.929. — Montevideo, marzo 20 de 1986. — Guzmán González Ruiz, por Ioncoor, S. A. (España), solicita marca:

RAyMA

clase Int. 5ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6093 Abr.4-v.abr.17.

ACTA Nº 210.936. — Montevideo, marzo 20 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Kerybel S. A. (Uruguay), solicita marca:




clase Int. 23ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6094 Abr.4-v.abr.17.

ACTA N.o 210.950. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — M. Dubourg por Manos del Uruguay (Montevideo) solicita marca



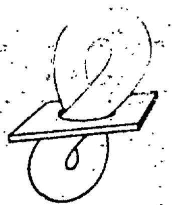

clases Int. 18, 23, 24, 25, 27 y 35. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 5928 Ab.2-v.ab.15.

ACTA N.o 210.854. — Montevideo, marzo 17 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Naturin-Werk Becker y Co. (Alemania) solicita marca

Naturin®

clase Int. 18. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 5906 Ab.2-v.ab.15.

ACTA 210.937. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca:



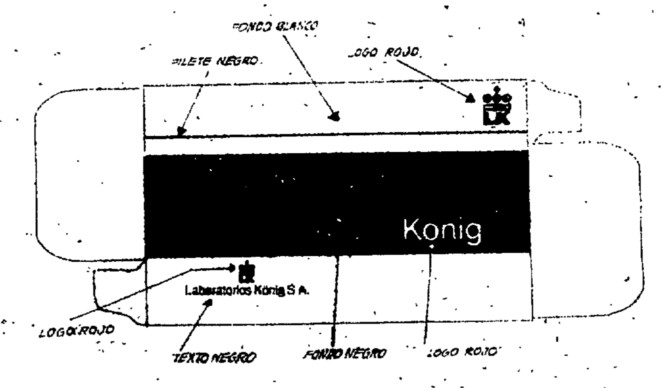
clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.000.00 10|pub. 5806 Ab.7-v.ab.18.

ACTA Nº 210.912. — Montevideo, 20 de marzo de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por MCB S.R.L. (Uruguay), solicita marca: POSTO, clase: Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23). N$ 800.00 10|pub. 6033 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 211.047. — Montevideo, abril 3 de 1986. — Carlos O. Pisani, por Bome S. A. (Uruguay) solicita marca HISTAPLEN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 6280 Abr.8-v.abr.21.

ACTA Nº 211.057. — Montevideo, abr. 4 de 1986. — Con esta fecha, Graciela Beatriz Corti Acosta (Uruguay) *solicita* la marca DOÑA PETUNIA de la clase 31 y 42 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 6286 Abr.8-v.abr.21.

ACTA N.o 211.148. — Montevideo, abril 9 de 1986. José Martínez Leoni por Laboratorios König S.A. (Argentina) solicita marca




clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.200.00 10|pub. 6575 Ab.11-v.ab.24

ACTA N.o 11.147. — Montevideo, abril 9 de 1986. — José Martínez Leoni por Laboratorios König S.A. (Argentina) solicita marca




Laboratorios König S.A.

clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 6576 Ab.11-v.ab.24

ACTA 211.059. — Montevideo, abril 4 de 1986. — Norman Fox por The Prudential Insurance Company Of América (USA), solicita marca:

The Prudential

clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6376 Ab.11-v.ab.24.

ACTA 211.060. — Montevideo, abril 4 de 1986. — Norman Fox por The Prudential Insurance Company Of América (USA), solicita marca:




clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6377 Ab.11-v.ab.24.

ACTA 211.058. — Montevideo, abril 4 de 1986. — Norman Fox por The Prudential Insurance Company Of América (USA), solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6375 Ab.11-v.ab.24.

ACTA 211.061 — Montevideo, abril 4 de 1986. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca: VIVA clase Int. 3 (detalle). — *Publíquese diez días consecutivos.* — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6378 Ab.11-v.ab.24.

— La Dirección.

ACTA Nº 210.954. — Montevideo, marzo 21, 1986. — 1ª Boutique Del Pan S.R.L. (Montevideo), solicita marca:




clases Int. 30 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 5991 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 210.879. — Montevideo, marzo 19, 1986. — Walter Jones por Frentol S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CALINA clases 2, 19 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5978 Ab.11-v.ab.24.

ACTA Nº 22.423. — Montevideo, febrero 21, 1986. — Guzmán González Ruiz, por University Of Queensland (Australia) solicita patente invención: TRANSFORMACION DE SACAROSA EN ETANOL Y OTROS PRODUCTOS, UTILIZANDO ZYMOMONAS MOBILIS (denunciando prioridad australiana PG 9396 del 21|2|85 y PH 1811 del 6|8|85). — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6358 Ab.9-v.ab.22.

ACTA Nº 211.083 — Montevideo, abril 7, 1986 — Manfredo Cikato, por Hyspamérica Ediciones Argentina S. A. (Argentina), solicita marca TU HIJO, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6455 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº 211.084. — Montevideo, abril 7, 1986. — Manfredo Cikato por Serrat S. A. (Montevideo), solicita marca DERECHO DE AMPARO, clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6456 Abr.10-v.abr.23.

ACTA 210.975. — Marzo 21, 1986. — Rodolfo Pilas, por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: HIPOCAL, clases Int. 3 y 5. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 5841 Ab.2-v.ab.15.

ACTA 211.014. — Montevideo, abril 2, 1986. — Norman Fox por Smithkline Beckman Corporation (USA), solicita marca: HALFAN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6198 Abr.7-v.abr.18.

ACTA Nº 211.011. —Montevideo, abril 2 de 1986. — Con esta fecha, Teresita Duarte de Duffour (Uruguay), solicita la marca MATEMATICA 2000 de la clase 16 y 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 6282 Abr.8-v.abr.21.

# 24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA U-2138. — Octubre 18 de 1985. — Rodolfo Pilas por César Améndola (Uruguay) solicita modelo utilidad "Tubo flexible posicionable".
24) N$ 400.00 10|pub. 6577 Ab.11-v.ab.24

ACTA 22.366. — Montevideo, octubre 24 de 1985. — Billy Fox por West Point-Pepperell, Inc., (USA), solicita patente de invención, sobre: "Aparato para aplicar uniformemente composiciones líquidas o de espuma a una tela en movimiento" reválida de la patente estadounidense Nº 4.500.039 del 19 de febrero de 1985. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 6379 Abr.9-v.abr.22.

ACTA U. 2.159. — Noviemrbe 15, 1985. — Rodolfo Pilas, por Lorenzo Jabes Ferrari (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Calentador de agua". — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 5844 Ab.2-v.ab.15.

ACTA Nº U 2 205. — Montevideo, 25 de febrero de 1986. — Con esta fecha, Pablo Van Puyvelde, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad para "Sombrero Veleta para Estufa a Leña", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 5694 Ab.2-v.ab.15.

ACTA Nº U-2.215. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Con esta fecha Pablo Van Puyvelde, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para "Nueva Caldera", y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 5692 Ab.2-v.ab.15.

ACTA Nº 2.313. — Montevideo, 25 de febrero de 1986. — Con esta fecha Pablo Van Puyvelde, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de Modelo Industrial para "Estufa a Leña", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 5693 Abr.2-v.abr.15.

# 25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — ESMERALDA GOMEZ RODRIGUEZ y PILAR PRADO prometieron vender Comercio sito en Felipe Cardozo Nº 1643. — Acreedores en esa dirección.
25) N$ 800.00 20|pub. 3613 Feb.24-v.ab.18.

Ley 26|9|1904. — LUISA GLADIS MOZO y JUAN ELBIO CARREÑO TRUJILLO, prometieron vender a Nelson Ariel González Del Pino y Julio César Trujillo Da Costa, comercio que gira como provisión y venta de frutas y verduras y bebidas fermentadas, en ciudada de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, calle Ituzaingó Nº 1335. Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 6633 Ab.14-v.may.12.

Ley 26|9|904. María Elda Pereira Rijo de González prometió vender a José Luis Alonzo Torres Panadería y confitería Maldonado sita en calle Florida 659, Ciudad de Maldonado. Acreedores en la misma.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 6712 Ab.14-v.my.12

Ley 26|9|904. — ESMERALDO GOMEZ RODRIGUEZ y PILAR PRADO prometieron vender Comercio sito en Felipe Cardozo Nº 1643. — Acreedores en esa dirección.
25) N$ 800.00 20|pub. 3613 Feb.24-v.abr.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. JUAN CARLOS YAMAMOTO y MARIA CRISTINA ARRESEIGOR SIMMARI prometieron vender a Fernando Lidio Pereira Piastri comercio en el ramo de Panadería denominado Yo-Yo situado en calle Brasil N.o 300.
Acreedores presentarse en calle Treinta y Tres 156, Salto.
25) N$ 1.200.00 20|pub. 6544 Ab.11-v.my.16

CAMBADU. — Prometimos vender a Jorge Cibotari, comercio en Gral. Pagola 2282 bis, ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412.— RUTH NOEMI CHIZZOLA IRURRIETA.
25) N$ 800.00 20|pub. 6437 Abr.10-v.may.8.

CAMBADU. — Prometimos vender a Artigas Rocha comercio en Veracierto 2652 - ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — Carlos Alberto González Clavijo. — Hilda Filomena Sosa Fuentes.
25) N$ 800.00 20|pub. 6438 Abr.10-v.may.8.

Ley 26|9|904. — Ma. Julia Amándola y José A. Villar, prometieron vender a Angel F. Catta el almacén sito en Avda. Garzón 1355. Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 6328 Ab.9-v.may.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — "Alevi S. A." prometió vender a Atilio Disiot Confitería "Mayte", Ramírez y 25 de Agosto, Rocha. Acreedores al mismo.
25) N$ 320.00 20|pub. 6344 Abr.9-v.may.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Videlina García, juguetería, papelería, Mercedes 1331. — Acreedores al mismo. — MARIA DEL CARMEN GALVAN. — NELSON ABELLA.
25) N$ 800.00 20|pub. 6239 Abr.8-v.may.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender salón calle Pedro Escuder Núñez 2287 (Montevideo). Acreedores al mismo. — MIRTHA GLADYS VITOLA y JUAN LUIS GIUDICE.
25) N$ 800.00 20|pub. 6164 Abr.7-v.may.5.

CAMBADU. — Prometimos vender a Graciela Emilia Pereda Oroná, comercio en Luis Alberto de Herrera 2454. Ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes 1412. — JORGE CARLOS GOUTS MATEU.
25) N$ 800.00 20|pub. 5565 Mar.21-v.ab.24.

CAMBADU. — Prometimos vender Blanca Enache De León, comercio Gonzalo Ramírez Nº 1600. Ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes Nº 1412. — FRANCISCO SERNA de la IGLESIA. — IRMA MACHIN GONZALEZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 5563 Mar.21-v.ab.24.

Ley 26|9|904. — "ADA S. en C."; OLGA PAPP SANTA LUCIA; MARIO SERNA ALTESOR cedimos cuotas de "Los Andes Ltda." (Panadería Los Andes, Mercedes 1236) a Darwin Gamarra Acosta, Ana Hernández Gaeta y Hermenegilda Gaeta. — Acreedores: En la panadería.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 4709 Mar.20-v.ab.23.

Prometí vender a Nelson Omar Videla Colman el comercio sito en Grecia 3531 bis; taller de compostura de calzados. — NELSON VIDELA GONZALEZ y NELIDA COLMAN DENIS.
25) N$ 800.00 20|pub. 5708 Mz.31-v.ab.25.

Prometí vender a Susamar Limitada el comercio sito en Grecia 3538; giro: almacén de comestibles.
Contrato del 19|12|85. Inscripción N.o 58 F.o 231 L.o 1. — DANIEL CABRERA PRESA y ANA ROSA RODRIGUEZ.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 5706 Mz.31-v.ab.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Blanca Teresa García De León, el "Salón de venta de golosinas, artículos escolares, cigarrillos, quinielas, y helados". sito en la calle Cerro Largo 914, Montevideo. — Acreedores al mismo. — MARIA CRISTINA MATO CAMACHO. — JULIO EDUARDO BONILLA NUÑEZ.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 5092 Mar.14-v.abr.17.

CAMBADU. — Prometimos vender a Elfer Nobis Trelles Carsin, comercio en Osvaldo Cruz 4999. Ley 26.9.1904. Acreedores. Magallanes 1412. — JESUS MARIA CABRERA.
25) N$ 800,00 20|pub. 5564 Mar.21-v.ab.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Gomería" calle Av. Eugenio Garzón 2051, acreedores al mismo. — RAMON POSSE FONTES y AURORA GUZMAN.
25) N$ 800.00 20|pub. 5229 Mar.17-v.abr.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Dilo S.R.L. comercio, Ejido 1554. Acreedores Paraguay 1382 PB|002. — GERARDO KOTOGIAN y NELLY VIDELA.
25) N$ 800.00 20|pub. 5180 Mar.17-v.abr.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos ceder cuotas La Espuma Ltda. comercio de Bar, Rivera 2050. Acreedores Marcelino Sosa 2525.
25) N$ 800.00 20|pub. 5179 Mar.17-v.abr.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Popy Limitada comercio General Flores 2604 Montevideo ramo kiosko. Acreedores al mismo. — MARIA ELOISA LAUREIRO QUINTERO y RODOLFO DARIO MUSSO.
25) N$ 800.00 20|pub. 5178 Mar.17-v.abr.18.

Prometimos vender a Emilio Dante Ruiz Díaz Rodríguez pensión Magallanes 1827|31. Acreedores 26 de setiembre de 1904, en Brito Del Pino 1375. — JOSE BENITO GONZALEZ VEIGA y MANUELA PRESAS CAMPO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 4974 Mar.12-v.abr.16.

Ley 26|9|904. MARIA DE LOS ANGELES PIZZORNO prometió vender a Amanda Isabel Stinton establecimiento comercial Avda. Italia 2986. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 5655 Mz.31-v.ab.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Almacén San Marcos, Av. Italia 3402, Montevideo. Acreedores al mismo. — ANGELA MARIA RUOCCO y ANGEL RUOCCO.
25) N$ 800.00 20|pub. 6163 Abr.7-v.may.5.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Julio Mateos, Farmacia "San Jorge", Avenida Italia 3498, Montevideo. — Acreedores al mismo. — ROSA LIROPEYA ZUCCOLI MACHADO.
25) N$ 800.00 20|pub. 6039 Abr.4-v.may.2.

CAMBADU. — Prometimos vender a Francisco Mira Recarey, comercio en Hipólito Irigoyen Nº 2348. Ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes Nº 1412. — ANTONIO LOPEZ VIDAL. — INES LLANES LAMAS.
25) N$ 800,00 20|pub. 5561 Mar.21-v.ab.24.

Ley 26|IX|904. Joga Ltda. integrada JOSE y AMADOR RODRIGUEZ BLANCO, prometió vender Bar a José Barizo y Manuel Santiso. Rivera 3499. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 5725 Abr.1º-v.abr.28.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometemos vender a César Osvaldo Marrero Hernández, establecimiento comercial que gira en el ramo de provisión, venta de frutas y verduras y fiambrería. Sito en Gral. Artigas 1160 bis. — Acreedores: 25 de Mayo 1137 (Pando). — PEDRO ANIBAL IRAOLA GALLERO y ALBA SUSANA RIESTRA.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 5395 Mar.19-v.abr.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Walter Bucki y William Gallero, carnicería. Acreedores a Tajes casi Artigas, "Los Cerrillos" (departamento de Canelones). Acreedores al mismo. — NELDO JOSE ODELLA. — ELIDA BARREIRO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 5953 Abr.3-v.abr.30.

Ley 16 de setiembre de 1904. — Cedimos promesa de carnicería sita en Tajes casi Artigas, "Los Cerrillos" (departamento de Canelones), a Francisco Peña. Acreedores al mismo. — Walter Bucki. — William Gallero.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 5954 Abr.3-v.abr.30.

# 27 - Varios

## MONTEVIDEO

**AVISO**

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

**Dirección de Administración**

Se cita al señor LUIS ALFREDO BERNAL para que comparezca dentro del horario de oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por la Dirección Técnico Fiscal en expediente Nº 85|05|005|03|0|000330 caratulado "Adalan SRL "Actuación inspectiva por IVA" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario Ley Nº 14.306 de 29|11|84. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C.C.) 3|pub. 40995 Ab.14-v.ab.16.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL**
**Citación, aviso y emplazamiento**

EDICTO N.o 81. — Por decreto N.o 22.659 de la Junta Departamental de Montevideo y resolución N.o 2654|86 de la Intendencia Municipal de fechas 20 de febrero de 1986 y 11 de marzo de 1986 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la regularización del fraccionamiento en condominio del Barrio N.o 22 los siguientes inmuebles:

Padrones Nos.: 6139 y 6140.

Area total: 4 Há. 4020 y 3 Há. 3060 aproximadamente.

Area a expropiar: 4 Há. 4020 y 3 Há. 3060 aproximadamente, declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley Nº 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto-ley N.o 10247 del 15 de octubre de 1942 se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal 10 piso en la que la documentación respectiva expediente Nº 20-6139 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 3 de abril de 1986.

27) (C.C.) 8|pub. 40982 Ab.11-v.ab.22.

---

**O.S.E.**

**Administración de las Obras Sanitarias del Estado**

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en RD 454|86 de fecha 5|3|86 aprobar el informe de la Comisión Especial designada por RD 883|85 del 24|4|85.

No hacer lugar a la solicitud de reingreso del señor Alejandro Landam.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C.C.) 3|pub. 40977 Ab.11-v.ab.15.

---

**O.S.E.**

**Administración de las Obras Sanitarias del Estado**

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por RD 574|86 de fecha 5|3|86, aprobar el informe de la Comisión Especial designada por RD 883|85 del 24|4|86.

No hacer lugar a la solicitud de reingreso del señor Héctor Varela Di Bona.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C.C.) 3|pub. 40976 Ab.11-v.ab.15.

---

**O.S.E.**

**Administración de las Obras Sanitarias del Estado**

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por RD 475|86 de fecha 5|3|86. No hacer lugar a solicitud prórroga licencia extraordinaria sin goce sueldo por seis meses a partir 1|4|86, al señor Hugo Reyes.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C.C.) 3|pub. 40975 Ab.11-v.ab.15.

---

**O.S.E.**

**Administración de las Obras Sanitarias del Estado**

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por RD 185|86 B de fecha 22|1|86, aprobar el informe de la Comisión Especial designada por RD 883|85 del 24|4|85.

No hacer lugar a la solicitud de reingreso del señor Juan Luis Manancero.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C.C.) 3|pub. 40974 Ab.11-v.ab.15.

---

**O.S.E.**

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por RD 185|86 B de fecha 22|1|86 aprobar el informe de la Comisión Especial designada por RD 883|85 del 24|4|85.

No hacer lugar a la solicitud de reingreso del señor Eleuterio González.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en actividad.

27) (C.C.) 3|pub. 40978 Ab.11-v.ab.15.

---

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**RECTORIA**
**Ordenanza de Concursos para la Provisión de Cargos no Docentes (18|3|86)**

Artículo 1º Los concursos podrán ser de anteceedntes, de pruebas y de antecedentes y pruebas.

De la Inscripción

Artículo 2º Los llamados a concurso serán publicados en la prensa y, obligatoriamente, en el "Diario Oficial". En el llamado se hará saber a los interesados que las bases de concurso respectiva s se hallan a su disposición en la dependencia universitaria correspondiente. Es condición esencial para inscribirse en un concurso, el tener en el momento de efectuarse la inscripción, todas las condiciones generales y especiales para la designación en el puesto vacante.

Del Tribunal

Artículo 3º La decisión en los concursos corresponderá a un Tribunal designado por el Consejo Directivo Central de la Universidad.

Art. 4º Los Tribunales de Concurso estarán constituídos por número impar y actuarán en todas las pruebas con la presencia de la totalidad de sus miembros. En caso de producirse la desintegración después de iniciadas las pruebas, se integrará el Tribunal antes de continuar las que faltaren realizar, salvo que la desintegración se produzca en la mayoría de aquél, en cuyo caso se designará nuevo Tribunal, anulándose las pruebas de las que no existiera en actas apreciación definitiva sobre ellas. En caso de haberse realizado pruebas escritas no calificadas, el nuevo Tribunal podrá tenerlas en cuenta. Podrá también participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto, un representante de los concursantes, que será elegido por éstos en el primer acto del concurso o más tardar antes de la celebración del segundo acto. La ausencia de dicho representante, sea por no haber sido electo o por no concurrir a las reuniones del Tribunal no será motivo de impedimento para que el Tribunal sesione.

Art 5º El miembro de un Tribunal de Concurso que, citado dos veces para constituir aquél o para realizar las pruebas, faltare sin causa justificada, quedará automáticamente cesante y será reemplazado por el Consejo Directivo Central de la Universidad, procediéndose, en tal caso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior.

De la Iniciación del Concurso

Artículo 6º En el momento de inscribirse los aspirantes deberán notificarse de la fecha de iniciación del concurso. El primer acto de éste consistirá en la lectura pública de la constitución del Tribunal designado, de la nómina de los inscriptos aceptados, de los antecedentes presentados y en la notificación de la fecha de celebración del segundo acto del concurso. En caso de no estar integrado todavía el Tribunal se citará a los aspirantes nuevamente, postergándose para entonces la realización del primer acto. Se tendrá igualmente por notificados de la integración del Tribunal, de la nómina de inscriptos, de los antecedentes presentados y de la fecha del segundo acto del concurso a quienes no concurran al primer acto.

Art. 7º Los aspirantes dispondrán hasta de 48 horas, a partir de la terminación del primer acto del concurso para objetar los méritos presentados por otros concursantes y recusar a los integrantes del Tribunal. El Tribunal de Recusación estará integrado por el Rector, el Decano de la Facultad o el Director de la Escuela y el Decano más antiguo. En caso de imposibilidad de alguno de ellos, serán sustituídos por integrantes del Consejo Directivo Central de la Universidad, que el Rector designe.

De la Clasificación

Artículo 8º Los concursos podrán ser organizados en base a tres sistemas:

A) de puntaje;
B) De votación final al terminar el acto;
C) Mixto.

En el primer caso (A) las reglamentaciones fijarán el máximo de puntos a otorgarse. A su vez los Tribunales adjudicarán los puntos mediante votación fundada, de la cual se dejará constancia circunstanciada en actas; lo mismo se hará con respecto al criterio adoptado por el Tribunal para servir de base a la adjudicación.

En el segundo caso (B) el Tribunal deliberará acerca del valor de cada concursante y sobre el fallo a emitirse. De la deliberación —que será amplia— y del voto fundado de cada miembro del Tribunal, se dejará constancia en actas; después de lo cual se comunicará el resultado a los concursantes y se elevarán las actuaciones al Consejo Directivo Central.

En el tercer caso (C) se aplicarán —en lo pertinente— las disposiciones que regulan las situaciones anteriores.

Los fallos que no se ajusten a las reglas precedentemente indicadas serán considerados como no fundamentados. La infracción a las mencionadas reglas implicará vicio grave de procedimiento.

De la Equivalencia o Insuficiencia

Artículo 9º Cuando en un concurso de antecedentes el fallo del Tribunal indique que dos o más candidatos tienen condiciones suficientes y superiores al resto de los concursantes, si lo hubiere, pero equivalente, se procederá a la realización de un concurso de pruebas entre ellos. Si por el contrario el fallo señala que el o los inscriptos no tienen méritos suficientes para el cargo se llamará a un nuevo concurso abierto. En caso de empate en concurso de pruebas o de antecedentes y pruebas, se hará una prueba complementaria entre los concursantes que hayan obtenido igual número de votos o de puntos, repitiéndose el procedimiento cuantas veces sea necesario. El Tribunal de concurso de antecedentes y pruebas está habilitado para eximir a un único aspirante, de todas o algunas de las pruebas, si considera que tiene méritos notoriamente suficientes.

Del Fallo

Artículo 10. El fallo del Tribunal será inapelable en cuanto a su contenido, debiendo el Consejo Directivo Central de la Universidad aprobarlo a menos que declare la nulidad del mismo por vicios graves de procedimiento.

La denuncia de vicios graves de procedimiento podrá ser hecha por los integrantes del Consejo Directivo Central de la Universidad o por los concursantes.

Cualquiera observación sobre supuestos vicios de forma en algunas de las pruebas o en el estudio y calificación de los antecedentes, deberá presentarse por los concursantes al Tribunal dentro de las 24 horas siguientes a la terminación de la prueba objetada. El Tribunal, si lo considera pertinente, está habilitado para corregir el vicio; en caso contrario, elevará inmediatamente todos los antecedentes al Consejo, debiendo esperar la resolución de éste antes de continuar el concurso.

De las Sanciones a los Concursantes

Artículo 11. El Tribunal hará saber de inmediato toda actuación del concursante que pueda merecer sanción, y en tal caso el concurso quedará interrumpido.

El Consejo Directivo Central, dispondrá de veinte días para tomar resolución y la sanción podrá consistir en amonestación, eliminación del concursante y prohibición hasta de cinco años de presentarse a nuevos concursos, sin perjuicio de otras sanciones, si se trata de un integrante del peronal universitario.

Art. 12. Derógarse todas las disposiciones reglamentraias vigentes en materia de concursos para la provisión de cargos técnicos y administrativos que se opongan a la presente Ordenanza, que será aplicable a todos los concursos para la provisión de cargos no docentes.

Segundo: Disponer su publicación en el 'Diario Oficial".

---

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**
**Sección Personal**
**Notificación**
**Exp. 855173 (1º y 2º)**

**Se notifica a la Dra. Adriana Ricci** que debe presentarse en Sección Personal de Facultad de Medicina dentro de los cinco días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación bajo apercibimiento de tenerla por renunciante al cargo de Asistente de la Esc. de Nutrición y Dietética. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Lilián Mayora de Fleitas, Jefe de Sección Personal.

27) (C.C.) 3|pub. 41002 Ab.14-v.ab.16.

---

**CONCORDATO PRIVADO**

Se comunica a los acreedores de José Ramón Facchin Cabrera, propietario de la verdulería y frutería "La Feria" que se han obtenido las mayorías requeridas para la aprobación del Concordato Privado que se transcribe.

De acuerdo a las disposiciones de la ley número 8.045 de 11 de noviembre de 1926 entre el señor José Ramón Faccini Cabrera en su condición de propietario del comercio "La Feria" ubicado en Bernabé Rivera 275 de la ciudad de Artigas, y sus acreedores, se conviene la celebración de un Concordato Privado que estará sujeto a las disposiciones de la referida ley y las cláusulas que a continuación se establecen.

Primero: Los acreedores que ssucriben aceptan el pago de la totalidad de sus créditos respectivos originarios en quince (15) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

Segundo: Los suscritos acreedores acuerdan que sus créditos sean pago por su valor nominal originario, por lo que hacen remisión de los intereses devengados hasta el presente, así como los que se devengarán en el futuro durante la espera concedida. De igual forma se acuerda que *no* se procederá a reajuste alguno respecto de los créditos originarios.

Tercero: La primera de las cuotas se pagará el día once (11) de mayo de 1986.

Cuarto: El pago de las cuotas se realizará en el domicilio de los acreedores o donde éstos indiquen.

Quinto: Para el pago de las obligaciones que asuma por este concordato el Sr. José Ramón Faccini Cabrera destinará el producido del giro de comercio de su propiedad.

Sexto: El deudor se obliga a no transferir ni cambiar el giro comercial de su establecimiento, salvo con el consentimiento escrito de los suscritos acreedores, volcando su producido a la masa de acreedores, hasta tanto se haya cumplido la totalidad del presente acuerdo concordatario.

Séptimo: La falta de pago de dos (2) cuotas sucesivas de amortización, o cuando se incumpla cualquier estipulación contenida en el presente concordato, se procederá a la liquidación del activo del Sr. José Ramón Facchini Cabrera por cuenta de los acreedores (Ley número 8.045, Art. 11 y siguientes), salvo que la Junta de acreedores que se reunirá a tales efectos determine otro procedimiento.

Octavo: Los importes de los créditos son los que lucen a continuación de las respectivas firmas.

Noveno: El Dr. Walter H. Silva Tejeira patrocinante de esta gestión del Sr. José Ramón Facchini Cabrera, percibirá sus honorarios conforme al Arancel del Colegio de Abogados del Uruguay y percibirá los mismos como si fuera un crédito más, es decir sin intereses y actualización alguna y los cobrará proporcionalmente en momentos de efectuarse cada entrega a los acreedores a cuenta de los créditos.

El presente concordato se extiende en tres (3) ejemplares de un mismo tenor a efectos de facilitar la adhesión del mismo, siendo válidas las firmas puestas en cualquiera de ellos.

Décimo: A todos los efectos legales el señor José Ramón Facchini Cabrera constituye domicilio en Carlos Gardel 1288 de la ciudad de Montevideo y Lavalleja 269 de la ciudad de Artigas.

27) N$ 5.000.00 5|pub. 6713 Abr.14-v.abr.18.

---

**COCSCEA**

**Cooperativa Consumo Socios Club Empleados Ancap**

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo para socios del Club Empleados Ancap, llama a los señores socios habilitados a Elecciones para la renovación parcial del Consejo Directivo (dos titulares e igual número de suplentes), renovación parcial de la Comisión Fiscal (dos titulares e igual número de suplentes) y renovación total de Delegados Asambleístas (uno cada 150 socios e igual número de suplentes) para el período 1985 - 1988 (Artículos 44, 49, 61 y 67 de los Estatutos Sociales).

El acto Eleccionario tendrá lugar el día 25 de abril de 1986, de 8:00 a 17:00 en los lugares que a continuación se detallan: Edificio Central Ancap (Paysandú y Avda. Lib. Brig. Juan A. Lavalleja), Planta Combustibles (Luis de la Peña 1000) Planta Alcoholes (Rambla Baltasar Brum s|n.), Planta de Ensacado Portland (Boisso Lanza s|n.), Establecimiento "El Espinillar" ("El Espinillar" - Salto), Planta Portland y Combustibles (Paysandú), Planta Portland (Minas - Lavalleja) y Sede Social (Paraguay 1615). Ismael López De León, Presidente. — José Loschiavo Cataldo, Secretario.

Presentación de Listas

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, el plazo para la presentación de listas vence el día 15 de abril de 1986, a la hora 19:00.

Las listas deberán incluir tantos candidatos como integrantes componen el cuerpo a elegir y serán presentadas por el sistema de suplentes respectivos, en duplicado, escritas a máquina, detallando: Nombres y apellidos completos (sin abreviaturas), número de registro Ancap y domicilio, acompañándose de otras veinticinco firmas de socios habilitados.

27) N$ 2.600.00 5|pub. 6689 Abr.1[redacted].

---

**COCSCEA**

**Cooperativa Consumo Socios Club Empleados Ancap**

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales el Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para socios del Club Empleados Ancap, llama a los señores socios habilitados a elecciones para la renovación parcial del Consejo Directivo (dos titulares con doble número de suplentes), Comisión Fiscal (un titular y un suplente) y renovación total de Delegados Asambleístas (uno cada cien socio o fracción) de acuerdo a distribución geográfica departamental con doble número de suplentes para el período 1985 - 1988 (Artículos 33, 45, 49, 50 y 67 de los Estatutos Sociales).

El acto Eleccionario tendrá lugar el día 25 de abril de 1986, en el horario de 8:00 a 17:00, en los lugares que a continuación se detallan: Edificio Central Ancap (Paysandú y Avda. Lib. Brig. Juan A. Lavalleja), Planta Combustibles (Luis de La Peña 1000), Planta Alcoholes (Rambla Baltasar Brum s|n.), Planta de Ensacado Portland (Boisso Lanza s|n.), Establecimiento "El Espinillar" ("El Espinillar" - Salto), Planta Portland y Combustibles (Paysandú), Planta Portland Minas (Minas - Lavalleja) y Sede Social (Paraguay 1615). — Juan Carlos Barindelli Vázquez, Presidente. — José Loschiavo Cataldo, Secretario.

---

PRESENTACION DE LISTAS

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, el plazo para la presentación de listas vence el día 10 de abril de 1986, a la hora 19:00. Las listas deberán incluir tantos candidatos como integrantes componen el cuerpo a elegir y serán presentadas por el sistema preferencial de suplentes en duplicado, escritas a máquina, detallando: Nombres y apellidos completos (sin abreviaturas) número de registro Ancap y domicilio, acompañándose de otras veinticinco firmas de socios habilitados.

27) N$ 2.800.00 5|pub. 6690 Abr.14-v.abr.18.

---

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA**

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Wajner Grodzicka, Gregorio c|ALICIA BEATRIZ ZELWIANSKI, "Divorcio" - Exequatur" (Ficha Nº 105|85), se cita, y emplaza a doña Alicia Beatriz Zelwianski, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Gregorio Wajner Grodzicka solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número Veintiocho de Buenos Aires, República Argentina, el día diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 3288 Mar.6-v.ab.23.

---

**CITACION**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Arturo Krant, a estar a derecho en autos: "Diana Fernández c.|ANA y ARTURO KRANT (Ficha 3284|84), "Ejecución Hipotecaria", por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — M. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.440,00 30|pub. 29208 Dic.4-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19. Mar.21-v.may.9.

---

**ESCRITURACION JUDICIAL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — ARAMBURU VEGA, NORBERTO. "Escrituración Judicial" (Ficha C. Nº 1814|1983) Cita y emplaza, Ley 8.733, Art. 31 concordantes y Art. 8 Ley 9.706, por noventa días a representantes legales Banco Popular y Las Toscas S. A. como sucesores a cualquier título, para que en plazo concurran a otorgar escritura Compra Venta u oponerse, bajo apercibimiento de proceder escrituración Oficio, padrón 2273, 18ª Sec. Jud. Canelones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 6130 Ab.14-v.may.26.

---

**JUICIO EJECUTIVO TERCERIA DE DOMINIO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Miguel Gómez Ponte y a Cristina Fernández López, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández López, Elecinio, en autos: PLUNA c/MIGUEL GOMEZ PONTE, HOLSEN NALBARTE, JUAN FERALTA y RAUL CASABO - Juicio Ejecutivo - Tercería de dominio". (Ficha C. 3428|83), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.920 00 30|pub. 5448 Ab.1º-v.my.13.

---

**MEDIDAS PREPARATORIAS**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Carlos Chabert contra NESTOR CARDARELLO y otros. Medidas Preparatorias" (F. 1216|83) se cita, llama y emplaza a Néstor Cardarello Mecita, llama y emplaza a Néstor Cardarello Medeiros y Beatriz Lamas Collazo de Cardarello, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad Hoc.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 4574 Mar.6-v.ab.23.

---

**ESCRITURACION DE OFICIO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c/MARIA FERMINA BERAMENDI y OTROS - Escrituración de oficio" (Ficha Nº 43/85), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a las señoras María Fermina, María Angélica, María Delia, María Eugenia y María Esther Beramendi Halty o a sus sucesores a cualquier título o a cualquier persona con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 4849 ubicado con frente a la calle Paysandú esquina Ciudadela, designado para expropiar con destino al trazado de la Diagonal Río de Janeiro, actualmente Diagonal Intendente Ing. Juan P. Fabini, a fin de que comparezcan en autos a otorgar la escritura definitiva del bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la misma. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 40961 Abr.10-v.abr.23.

---

**HERENCIA YACENTE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: MARIA ELVIRA BENITEZ DOBARGANES DE DUPETIT "Herencia yacente" (Ficha S|597|83) se decretó la apertura de la sucesión de María Elvira Benítez Dobarganes de Dupetit y se cita a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.280,00 20|pub. 4257 Mar.5-v.mar.18. Abr.10-v.abr.23.

---

**CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "LANCA SOCIEDAD ANONIMA - Homologación de Concordato Extrajudicial" (Ficha: S|5|85), se ha dispuesto por decreto 10.445 del 7 de noviembre de 1985 y conforme a los artículos 38, 39 y 40 de la ley 2.230 la publicación del concordato por el término legal, señalándose un plazo de treinta días a partir de la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato, o manifestar su adhesión, haciéndose constar que los documentos se encuentran a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado para su examen.

Concordato Preventivo Extrajudicial

En Montevideo, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, por una parte, LANCA S. A., representada en este acto por los Stes. Elías y Aarón Apoj Kac y por la otra, los acreedores de dicha Sociedad, que en tal calidad suscriben el presente, declaran y convienen:

Primero (Antecedentes). — En el mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos LANCA S. A. promovió ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, gestiones judiciales Moratoria. Posteriormente promovió ante esta misma Sede gestiones de Concordato Preventivo Judicial. Dichas gestiones tramitan en el expediente (Ficha: 408|1982).

Segundo. — Por el presente se documentan, bajo la forma de Concordato Preventivo Extrajudicial, los acuerdos a los que han llegado LANCA S. A. y sus acreedores para la cancelación de los créditos que éstos mantienen contra aquélla. Este concordato se regirá por las previsiones que se contienen en este documento y las normas de la ley 2.230 y del Código de Comercio, en lo que fueren aplicables.

Tercero (Definiciones). — Se tendrán en cuenta las siguientes: A) Activo. — Por activo, deberá entenderse el denunciado por la deudora en los estados contables presentados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en el expediente antes individualizado. B) Pasivo. — Por pasivo, deberá entenderse el denunciado por la deudora en los mismos estados contables. C) Deudora —Por deudora deberá entenderse la firma

LANCA S. A. D) Acreedores. — Por acreedores, deberán entenderse las personas físicas o jurídicas indicadas en los estados contables antes mencionados como acreedores quirografarios de LANCA S. A., con independencia de la forma en que se encuentren documentados sus créditos.

Cuarto (Verificación Provisoria). — Dado que este documento se otorga sin que hayan actuado los acreedores informantes ni la Junta de Verificación de créditos, se conviene que valga como Verificación Provisoria de Créditos, con el alcance del artículo 28 de la ley 2.230, la que deriva de la inclusión de los Estados Contables presentados por la deudora ante el Poder Judicial. Esta aceptación no implica reconocer la veracidad, el monto o la categoría asignada los diversos créditos, puntos que se resolverán, en caso de existir controversia, por el mecanismo que más adelante se establece.

Quinto (Fecha de cesación de pagos). — La deudora y sus acreedores declaran que se deberá tomar como fecha de cesación de pagos, el día ocho de setiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Sexto (Aclaración en cuanto al monto de los créditos). — Los acreedores aceptarán el presente por las sumas que se expresaron en los estados contables presentados por la deudora. Cuando un crédito se encontrara expresado en otra moneda, o alguna unidad de cuenta de valor variable, se congelará su monto en nuevos pesos tomando en cuenta para la conversión, el tipo de cambio o la cotización vigente al ocho de setiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Séptimo (Plazo y fórmula de pago). — La deudora y sus acreedores acuerdan que LANCA SOCIEDAD ANONIMA abonará el ciento por ciento de los créditos, sin quitas de especie alguna, mediante pagos mensuales en efectivo. El monto mínimo de dichas cuotas queda establecido en el 7 o|o (siete por ciento) del monto bruto de las ventas realizadas por la deudora en el mes anterior a aquél en que se realiza el pago, deducido el Impuesto al Valor Agregado. El plazo acordado por los acreedores a la deudora para la cancelación de las obligaciones comprendidas en el presente será el que insuma la cancelación total del pasivo.

Octavo (Cuota mínima). — En ningún caso el monto de las cuotas a abonarse por LANCA SOCIEDAD ANONIMA podrá ser inferior a nuevos pesos 120.000 (nuevos pesos ciento veinte mil) mensuales.

Noveno (Vigencia). — Las previsiones que se contienen en el presente entrarán en vigencia una vez que haya sido suscripto por acreedores que representen la mayoría establecida en el artículo 72 de la ley 2.230.

Décimo (Homologación judicial). — Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, la deudora se compromete muy especialmente a tramitar, en el término más breve posible, la homologación judicial de este Concordato.

Decimoprimero (Fecha de pago). — Independientemente de las previsiones contenidas en las dos cláusulas anteriores, la primera cuota deberá ser abonada por la deudora el día treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, tomando como base de cálculo para su determinación, el monto de las ventas del mes de febrero del corriente. Las cuotas siguientes deberán ser abonadas por la deudora el último día de cada mes civil, hasta la cancelación total de los créditos y de los reajustes.

Decimosegundo (Forma de pago y distribución). — Las cuotas deberán ser abonadas por la deudora a la Comisión que se establece más adelante, a fin de que ésta proceda a su distribución. En consecuencia, se acuerda que los recaudos que se extiendan por la Comisión tendrán el carácter de recibo bastante y prueba suficiente del cumplimiento por parte de la deudora de las obligaciones asumidas. La distribución se realizará por la Comisión entre todos los acreedores, incluso los que no hayan suscripto el presente, a prorrata de los respectivos créditos, y respetando el principio de la igualdad entre los acreedores.

Decimotercero (Variación en el monto de las cuotas). — Trimestralmente la deudora confeccionará un estado de Pérdidas y Ganancias, un estado de Situación y un Inventario. De acuerdo a los resultados que arrojen los mismos podrá aumentarse o disminuirse el porcentual previsto en el numeral Séptimo y el monto de la cuota mínima de amortización. El nuevo porcentaje que se establezca por la Comisión, y el nuevo monto de la cuota, regirá para el siguiente trimestre. A efectos de la determinación del monto de las cuotas de amortización deberá tenerse en cuenta la rentabilidad de las operaciones de la deudora, y en ningún caso el aumento en el porcentual podrá significar un entorpecimiento en el desenvolvimiento de las actividades comerciales o industriales.

Decimocuarto (Remisión de intereses y reajustes de lo adeudado). — Los acreedores hacen remisión expresa de los intereses devengados sobre sus créditos, así como de los que se pudieran generar en el futuro. Los montos adeudados por LANCA S. A. al día ocho de setiembre de mil novecientos ochenta y dos se actualizarán de acuerdo a la variación que experimente el índice de Precios que para el Sector de la Vestimenta formula la Dirección Nacional de Estadística y Censos, de acuerdo al mecanismo que a continuación se establece.

Decimoquinto (Mecanismo de reajuste). A los efectos del reajuste de los créditos establecidos en la cláusula anterior, se procederá en la siguiente forma: a) Las cuotas que abone la deudora de acuerdo a lo previsto en las cláusulas séptima y decimotercera se imputarán a la cancelación del pasivo; b) Una vez cancelado éste, la Comisión actualizará el monto adeudado por LANCA S. A. de acuerdo a la variación que haya experimentado el índice de precios de la Vestimenta en el mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos y el momento del pago de la cuota; c) La suma que LANCA SOCIEDAD ANONIMA resulte adeudar en concepto de reajuste se abonará en cuotas mensuales que se establecerán de acuerdo a lo previsto en la cláusula séptima y decimotercera del presente, en tantos meses como demande su cancelación.

Decimosexto (Comisión de Fiscalización y vigilancia). Establécese una Comisión que estará integrada por "Primeras Hilanderías Uruguayas de Algodón y SINALTEX S. A. con los cometidos y funciones que más adelante se expresan.

Decimoséptimo (Designación de nuevos miembros). — En caso de liquidación o renuncia de los acreedores designados en la cláusula anterior, el miembro restante incorporará a la Comisión a otro acreedor que elegirá de entre los tres mayores acreedores de LANCA SOCIEDAD ANONIMA que hayan suscrito el presente.

Decimoctavo (Remuneración y funcionamiento). — Los miembros de la Comisión no percibirán suma alguna por las tareas a realizar, y determinarán su forma de funcionamiento.

Decimonoveno (Veedor). — La Comisión queda facultada para designar un veedor para que preste funciones en la deudora. El costo de la remuneración del veedor será abonado por LANCA S. A.

Vigésimo (Cometidos de la Comisión). — Son cometidos de la Comisión los siguientes: a) La fiscalización del fiel cumplimiento del presente por parte de la deudora; b) Decidir en forma discrecional la oportunidad o conveniencia de enajenación de los activos de la deudora para el caso de incumplimiento; c) Supervisar y dirigir la tarea del veedor; d) Establecer trimestralmente el porcentaje de la venta bruta que la deudora deberá destinar al pago de las obligaciones comprendidas en el presente; e) Percibir y distribuir las sumas que se abonen mensualmente por la deudora; f) Realizar la verificación de los créditos y establecer en forma inapelable el monto de los mismos; g) Actuar en representación de la masa de acreedores ante los órganos del Poder Judicial con el fin de proteger la integridad del patrimonio de la deudora; h) Requerir y exigir de la deudora el cumplimiento de las previsiones de este concordato; i) Disponer, en caso de incumplimiento, la realización de las garantías que se establecen en el presente; j) Solicitar de los órganos del Poder Judicial, en caso de incumplimiento, la liquidación de la deudora en cuyo caso actuará como Comisión Liquidadora; l) Informar a los acreedores y a la Sede Judicial competente de la marcha de los negocios de la concordataria, y aprobar los estados contables e información económica que suministre la misma.

Vigesimoprimero (Facultades). — A los efectos del cumplimiento de los cometidos asignados en la cláusula anterior, así como las demás establecidas en el presente, se confiere a la Comisión, las siguientes facultades: a) Las más amplias facultades de fiscalización e investigación de los negocios de la deudora, pudiendo acceder directamente a su documentación contable y fiscal; b) El control previo de los montos de las retribuciones del personal de la deudora, a sus Directores y representantes; c) Proceder, cuando lo crea conveniente, a la venta en forma individual o en block de los bienes muebles, maquinarias, instalaciones activo circulante y materias primas de propiedad de la deudora, en los precios y condiciones que lo considere conveniente; d) Aplicar a la cancelación del pasivo las sumas que resulten de esas ventas y la eventual realización de las garantías; e) Intervenir previamente a su concertación en cualquier acuerdo de licenciatura o arrendamiento de marcas; distribución o exclusividad que se pretenda celebrar por la deudora durante la vigencia del concordato.

Vigesimosegundo (Poderes). — a) Simultáneamente con la entrada en vigencia del presente, la deudora otorgará a la Comisión un poder *amplio de administración y disposición*. Dicho poder tendrá el carácter de irrevocable hasta que la deudora cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo. La Comisión utilizará dicho poder únicamente con el fin de dar cumplimiento a las previsiones del presente; b) Los acreedores por su parte, se obligan a que en caso de serle requerido por la Comisión, otorgarán a favor de la misma un poder amplio para gestiones administrativas judiciales; c) Sin perjuicio de las previsiones contenidas en los dos numerales anteriores, la deudora reconoce a la Comisión facultades de representación bastante para actuar en el expediente de Concordato en que se solicitará la homologación de este acuerdo.

Vigesimotercero. (Obligaciones de la deudora). — Sin perjuicio de otras obligaciones que por el presente se ponen de cargo de la deudora, la misma se obliga muy especialmente: a) A abonar puntualmente en las fechas previstas las cuotas previstas en la cláusula Séptima del presente; b) A suministrar ante el mero requerimiento de la Comisión la totalidad de información fiscal o contable que le fuera requerida; c) A no realizar durante el término del cumplimiento del concordato ningún pago, entrega o préstamo en concepto de distribución de utilidades, generadas o a generarse; d) A mantener el más estricto cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social y a cumplir estrictamente con las normas vigentes en materia de Sociedades Anónimas realizando, en las fechas previstas, las Asambleas de Accionistas; e) A colaborar lealmente con la Comisión y los acreedores para el fiel cumplimiento del presente; f) A no realizar ningún elemento de su activo fijo sin la previa autorización de la Comisión; g) A no realizar ninguna operación con sus marcas y a mantener vigentes los registros de las mismas; h) A no transferir el giro de su negocio a título universal o singular, sin la previa autorización de la Comisión.

Vigesimocuarto (Garantías). — En garantía del fiel cumplimiento del presente convenio, se acuerda que se establecerán las siguientes: a) los señores Aarón y Elías Apoj se constituyen en fiadores solidarios, lisos y llanos pagadores de todas y cada una de las obligaciones asumidas por la deudora en el presente. Los señores Apoj renuncian a los beneficios de división y excusión, y a las facultades conferidas por el artículo 611, 619 y 623 del *Código de Comercio*; b) Simultáneamente con la suscripción del presente, los señores Apoj, constituyen prenda con desplazamiento de la tenencia sobre títulos de acciones que representan el ciento por ciento del capital social de LANCA S.A. autorizado, emitido e integrado a la fecha; c) Durante el término de cumplimiento del presente se mantendrá la interdicción sobre el patrimonio de la deudora que resulta de la inscripción del Oficio librado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno al Registro General de Inhibiciones.

Vigesimoquinto (Garantías Hipotecarias). — También suscriben el presente los representantes de FIBRAN S. A., CIRUELO S. A. y FLORICOR S. A., quienes se obligan por el presente, a constituir hipotecas, con las cláusulas de estilo, con el fin de garantizar el cumplimiento del presente. Dichas hipotecas deberán constituirse sobre los siguientes bienes inmuebles: a) Inmueble urbano (Propiedad Horizontal) empadronado con el Nº 121.132|501, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo cuyo frente a la Avda. Dr. Francisco Soca se encuentra señalado con el Nº 1270; b) Inmueble urbano (propiedad horizontal) empadronado con el Nº 8754|201, ubicado en Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, en Rambla Costanera esquina Talca; c) Inmueble urbano empadronado con el Nº 8868, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado. Punta del Este; d) Inmueble urbano (propiedad horizontal) empadronado con el Nº 121.132|401 ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, cuyo frente a la Avda. Dr. Francisco Soca se encuentra señalado con el Nº 1270; e) El cincuenta por ciento indiviso de los inmuebles baldíos, empadronados con los números 03717 y 03078, ubicados en la Tercera Sección Judicial de Maldonado. Balneario Piriápolis.

Vigesimosexto. — Las hipotecas a constituirse en cumplimiento de lo acordado en las cláusulas anteriores deberán ser otorgadas por el Esc. Carlos A. Mathon, y los gastos y honorarios que demande su otorgamiento deberán ser abonados por la deudora.

Vigesimoséptimo. — El presente acuerdo queda sujeto a la condición de que se otorguen todas las garantías previstas en las cláusulas anteriores.

Vigesimoctavo (Desistimientos). — Por el hecho de la suscripción del presente, y una vez que se hayan alcanzado las mayorías previstas en el artículo 72 de la ley 2.230, los acreedores se obligan: a) De existir embargos, secuestros o medidas similares, se obligan a desistir de las mismas y a solicitarse los respectivos expedientes judiciales la devolución a la *deudora de los bienes embargados o secuestrados*; b) En caso de denuncias *penales por libramiento* de cheques con provisión insuficiente de fondos se obligan a informar del otor-

gamiento del presente a las Sedes Judiciales competentes, confiriéndole al mismo el carácter de acuerdo de pago a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 de la ley 14.421; c) Dejarán sin efecto cualquier otro accionamiento de índole civil o penal que pudieran haber formulado contra la deudora, sus representantes, integrantes o Directores.

Vigesimonoveno (Rescisión). — Sin perjuicio de las causales legales de rescisión y anulación del concordato, la Comisión queda facultada para solicitar de los órganos del Poder Judicial la rescisión del presente, en los siguientes casos: a) Cuando a consecuencia de actos o hechos supervinientes el pasivo de la deudora aumentara en forma tal que a juicio de la Comisión se tornará imposible el cumplimiento de este acuerdo concordatario; b) Cuando a consecuencia de actos o hechos supervinientes se viera disminuido el activo de la deudora en forma tal que a juicio de la Comisión, se tornara imposible el cumplimiento de este acuerdo concordatario; c) Si constatara la existencia de créditos que superen el quince por ciento (15 o|o) del pasivo declarado por la deudora en oportunidad.

Trigésimo (Honorarios Profesionales). — Al respecto se acuerda lo siguiente: a) Serán de cargo de la masa, con el carácter de privilegiados que la ley les acuerda, los honorarios generados a favor del Dr. José Botta Roccatagliata por el patrocinio y asistencia de la deudora en diversas gestiones judiciales o extrajudiciales; c) Serán de cargo de la deudora los gastos y honorarios que se devenguen por el otorgamiento y protocolización de este acuerdo, los que se generen por intimaciones de pago que se debieran realizar, así como los que se generen por la rescisión del presente.

Trigesimoprimero (Mora). — a) La deudora caerá en mora de las obligaciones asumidas en el presente, con excepción de la establecida en la cláusula Séptima, por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo pactado, o por el transcurso de los términos pactados, sin necesidad de interpelación judicial de especie alguna; b) Con respecto a la obligación asumida en la cláusula Séptima, la deudora caerá en mora por el no pago puntual de tres cuotas mensuales consecutivas.

Trigesimosegundo (Intereses moratorios). — Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, el no pago puntual por parte de la deudora de las cuotas establecidas en las cláusulas Séptima y Decimoquinta dará derecho a los acreedores a percibir intereses punitorios por todo el tiempo de la demora. La tasa de los mismos se fijará de acuerdo al promedio de las tasas de intereses moratorios que a ese momento estén cobrando los Bancos de plaza. A los efectos de la determinación de ese promedio se tomarán las tasas del Banco de la República y de cinco Bancos Privados de primera línea.

Trigesimotercero (Constitución de domicilios). — A todos los efectos del presente la deudora constituye domicilio especial en Rincón 414 de la ciudad de Montevideo y los acreedores en sus respectivas Sedes comerciales.

Trigesimocuarto (Comunicaciones). — Los otorgantes acuerdan validez a todas las comunicaciones que cursaren mutuamente por medio de telegrama colacionado o por cualquier otro medio auténtico de comunicación.

Trigesimoquinto (Ratificación). — Los Sres. Elías y Aaron Apoj Kac ratifican, a título personal, los términos de este acuerdo en virtud de ser propietarios de acciones de LANCA SOCIEDAD ANONIMA que exceden del porcentaje establecido en el Artículo 28 de la Ley 2230.

Trigesimosexto (Pagos autorizados). — Los acreedores autorizan el pago de los servicios de intereses y capital correspondientes a la hipoteca del Banco República que grava el padrón de Maldonado Nº 8754|201 y la hipoteca del Banco Comercial que grava el padrón 121.132|401 del Departamento de Montevideo.

Trigesimoséptimo (Suscripción y protocolización). — Y para constancia se extiende el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, declarándose válida la firma de los acreedores puesta en cualquiera de ellos. Se autoriza al Dr. José Botta a solicitar la protocolización del presente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.720.00 10|pub. 30664 Ab.8-v.ab.21.

**HERENCIA YACENTE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: MARIA ELVIRA BENITEZ DOBARGANTES de DUPETIT. "Herencia yacente" (Ficha S|597|83) se decretó la apertura de la sucesión de María Elvira Benítez Dobarganes de Dupetit y se cita a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.280.00 20|pub. 4257 Mz.5-v.mz.18. Ab.7-v.ab.18.

**JUICIO EJECUTIVO**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Montevideo de Decimotercer Turno, según providencia Nº 3.241 del 21 de agosto de 1985 dictada en autos: "Inmobiliaria Refor c/ JORGE GANDOS REILLY - Juicio Ejecutivo", (Ficha 1502|33), se cita y emplaza por noventa días a Luis Palomo Capo, Amadeo Fraga Iglesias, Leoncio Gandós Reilly, JORGE GANDOS Reilly, Dinorah Gandós Reilly y Verónica Gandós Luna o a sus causahabientes o sucesores a título universal o singular o cesionarios compradores, o en general, a cualquier condómino del inmueble Padrón Nº 4.590 así como a todos los interesados, respecto de la providencia antes indicada, que ordenó el remate de dicho inmueble. — Montevideo, noviembre 8 de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 28044 Ab.7-v.my.18

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los atuos caratulados: "Vázquez Oscar Ruben y Elena Frattini Bianquimani de Vázquez c/ CARLOS FERNANDEZ y MARTHA TRIAS - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 342/85), se cita, llama y emplaza a Carlos Fernández y Martha Trías para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — (Publicación gratuita, ley del 17 diciembre 1963, Nº 13.209). — Esc. Grisel da Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta. —

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40929 Abr.9-v.may.21.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor uez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Petingi, Jacqueline c/HUGO GARATEGUY - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 4|1986), se cita, llama y emplaza a Hugo Adolfo Garateguy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.920,00 30|pub. 5541 Mar.21-v.may.9.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ruizdías, Ramona Rijo de y Ruizdías, Luis Rosario c/MARIO RAMON LOPEZ y ELIZABETH MARGOT COLMAN - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 366|85), se cita, llama y emplaza a Mario Ramón López y Elizabeth Margot Colman, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 28 de febrero de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 800,00 10|pub. 5849 Ab.2-v.ab.15.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Gutiérrez Lilián contra LUIS MALDONADO "Pérdida de la Patria Potestad" (F. B. 123|985), se cita, llama y emplaza a: Luis Maldonado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo dos de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 3054 Feb.17-v.abr.10.

**PERDIDA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados "Héctor Saúl Martínez y Alicia González García con MARTHA GRACIELA MERCADAL. Pérdida de la Patria Potestad" Ficha B 42|985 se cita, llama y emplaza a: Martha Graciela Mercadal para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 6 de agosto de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) Ley 13.209. 30|pub. 40818 Abr.2-v.may.14.

**HERENCIA YACENTE**

**Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en Ficha D 850|85 se tramita la herencia yacente de LADISLAO ADOLFO CHUDECKI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo de sesenta días. En fe de ello: expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo M. Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 640.00 10|pub. 2784 Ab.7-v.ab.18.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Angel Alvarez y otra c| MARIA ELENA ALDAVE - Pérdida de la Patria Potestad" (F. B. 134|985), se cita, llama y emplaza a María Elena Aldave, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Diecisiete de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) (L. 13.209) 30|pub. 40503 Mar.4-v.abr.21.

**PENSION ALIMENTICIA**

**Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en autos: Olszak Kalinska, Aída c| SILBERMANN KOCH, BERT. "Pensión alimenticia" (Ficha A|226|85) se hace saber que se cita, llama y emplaza a Bert Silbermann Koch por el término de noventa días a los efectos de que comparezcan ante este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) 1.920.00 30|pub. 5657 Mz.31-v.my.12.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Sosa Marta c.|GONZALEZ, OSCAR "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 148|85), se cita, llama y emplaza a: Oscar González para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 40767 Mar.21-v.may.9.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS MAESO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ferro María c| MAESO CARLOS - P. P. P." (B. 238|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 6381 Ab.14-v.may.26.

**GUARDA**

**Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Barrios Haym y Pimienta Dora contra RIVEROS MARIANELA. Guarda" (B. 197|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Marianela Riveros, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 1795 Mar.3-v.ab.21.

**PARTICION**

**Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN RODRIGUEZ OTTONELLO, para que comparezca a estar a Derecho en los autos caratulados: "Rodríguez Ottonello Ema Agustina, Mirta y Elsa María c| RODRIGUEZ OTTONELLO JUAN - Partición" (Ficha A. Nº 933|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 2321 Mar.7-v.ab.24.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Martín Antonio y Querol, Zulema c/IGLESIAS, JUAN CARLOS y ADRIANA ANABELL VALLI" se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Iglesias y Adriana Anabell Valli, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 28 de febrero de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (L.|13.209) 30|pub. 40616 Mar.18-v.may.6.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Berrueta, Walter Odilio y Leonor María Castro de Berrueta c/BERNABE A. GUEVARA y ERNESTINA RAMOS - Pérdida de Patria Potestad" (F. B. 70|85), se cita, llama y emplaza a Bernabé Arnoldo Guevara y Ernestina Ramos, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40619 Mar.11-vab.26.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**DECLARACION AUSENCIA**

**Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MATICH JUAN. "Declaración de Ausencia", (Ficha C|212|85), se ha solicitado la declaración de ausencia de Juan Matich, y a los efectos legales consiguientes y lo dispuesto en el artículo 59 del C. Civil, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12|985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 64.00 1|pub. 31884 Feb.3-v.feb.3.
Ab.7-v.ab.7.
Jun.9-v.jun.9.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos: Sr. Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno c|DEL RIO, BENJAMIN SANTIAGO y PINTOS, JUANA AGUSTINA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 125|84), se cita, llama y emplaza a: Benjamín Santiago Del Río y Juana Agustina Pintos para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 4575 Mar.7-v.abr.24.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Fernández, Juana Alba y Rodolfo Antonio Viera c.| DELMA CRISTINA SASTRE - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Nº B|152|85) se cita, llama y emplaza a Delma Cristina Sastre, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).— Montevideo, 14 de marzo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 40756 Ab.1º-v.my.13.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Matos Bentancor, Beatriz c.|GUALBERTO MARIA NALERIO, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 139|85), se cita, llama y emplaza a Gualberto María Nalerio para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) (L.13.209) 30|pub. 40340 Mar.7-v.ab.24.

---

**GUARDA**

**Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Coitiño, Edelmira rechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Ac-Simones Pires a estar a derecho en autos dentro del plazo de 90 (noventa días), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Escribana Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 6512 Ab.14-v.may.26.

---

## COLONIA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Massa de Martínez, Teresita E. c.|NUMA ALCIDES PALACIO "Pérdida de la Patria Potestad" (Fº 156|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Numa Alcides Palacio, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, diciembre 12 de 1985. — Martha Loreley Fernández Souoteguazza, Actuaria.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 6464 Abr.10-v.may.22.

---

## LAVALLEJA

**HERENCIA YACENTE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "MORENO, JULIAN BASILIO - Sucesión" (Fa. 6|85), se hace saber de acuerdo y a los efectos dispuestos en el Art. 1.125 del C. de P. Civil que el intestado Julián Basilio Moreno falleció en Minas, el día 6 de noviembre de 1983, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del citado causante, para que comparezcan con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de declararse la herencia yacente y nombrarse curador. — Minas, 11 de setiembre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 2.270,00 20|pub. 4038 Mar.4-v.mar.17.
Ab.2-v.ab.15.

---

## ROCHA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la 1.a sección judicial de Rocha padrón N.o 3922 manzana 313 con una superficie de 250 mts. 25 dm. y en especial a los linderos Felipe Fabra, Miguel Rivero y Ema Ruiz a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 7 de setiembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 5750 Ab.1-v.my.13.

---

**DIARIO OFICIAL**

**Florida 1178 - Teléf. 90 38 71**
**" 91 65 83**
**" 91 59 25**

**Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.**

***El Registro Nacional de Leyes y Decretos* fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.**

---

## SALTO

**TENENCIA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: POVEA, ALEXANDRA "Tenencia" (Lº C|117|85) se cita, llama y emplaza a los posibles interesados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 25 de noviembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 40969 Ab.11-v.ab.24.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: Villaverdi Irineo, Angel y María Angélica Ferreira con YOLANDA ELISA VILLAVERDI "Pérdida de la Patria Potestad" (Lº C|123|85) se cita, llama y emplaza a Yolanda Elisa Villaverdi a que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 25 de noviembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40970 Ab.11-v.my.23.

---

## SAN JOSE

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José, en los autos: "Torres Gladys Luisa c.|BATISTA SUAREZ MARIA LUISA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fº F. 501|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Luisa Batista Suárez, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimitnto de designársele Defensor de Oficio con el cuál se proseguirán estos procedimientos. — San José, octubre 2 de 1985. — Esc. Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta. — Publicación Gratuita. — (Ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963).

27) (ley 13.209) 30|pub. 42571 Mar.3-v.abr.18.

---

**POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "Razquín, Benito Julián y otros c.| Sucesión de PAULINA RAZQUIN OLEAGA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A. 364|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Paulina Razquín Oleaga, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 12 de diciembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 6253 Abr.8-v.may.20.

---

## TREINTA Y TRES

**POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Silvera Elisenda Sinforosa c|SUCESORES DE UMBELINO PEREIRA ZAMORA. Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha A|512|85), se cita, llama y emplaza por el plazo de sesenta días a todos aquellos quienes se crean con derecho a deducir en este juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta, Ad-Hoc.

27) N$ 1.600.00 20|pub. 5885 Abr.2-v.abr.29.




## 1—Apertura de Sucesiones

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMINAL CABRERA (F. 731|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6735 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ENRIQUE ROMEU CORNU (Ficha F. 856|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6738 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA ESTHER FERNANDEZ DELGADO (Ficha F. 962|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6755 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUVENAL GIL ACEVEDO (Ficha F. 795|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6767 Abr.15-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARTINEZ de TAIBO (Ficha D. 534|84), citándose a Eduardo Romeo Taibo Vázquez, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 6728 Ab.15-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA CASSANI o LORENZA COLOMBO o LORENZA CASSANI COLOMBO o COLOMBO CASSANI de LANGLOIS (Ficha D. 811|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 6840 Abr.15-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA ELENA CALDERON MARINETTI (Ficha 930|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6737 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUÑEZ MURUA GLADY MIREAM (Ficha S. 82|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3851 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: a) ROSA DAMIANA MEDINA PERDIGON de CAPOZZOLI; y b) ROMAN MARCOS CAPOZZOLI ROZATI o ROMAN MARCELO CAPOZZOLI ROSATTI - Sucesiones (Ficha E. 770|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 6725 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILA CIRIGLIANO RODRIGUEZ de CAETANO - Sucesión (Ficha E. 1076|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6733 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ GUILLEN (Ficha E. 904|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6734 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTENOR LUCAS CAPDEVILA BARLABE (S. 736|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 6736 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VENY ALEMANY (Ficha S. 511|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 6757 Ab.15-v.ab.28.

### FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida (Encargada), dispuso la apertura de la sucesión de GEORGINO LACASSIE TESTURI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, diciembre 3 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6762 Ab.15-v.ab.28.

### LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARMETE GREGORIO CASANOVA RODRIGUEZ (Fº 406|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 17 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 6769 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CASIMIRO MARIA ALONSO RODRIGUEZ y NEOLIA GOMENDIO BAUBETA de ALONSO (Fº 306|85), para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 6770 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO CABRERA y BENITA MARENALES de CABRERA (Fº 383|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 9 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 6771 Abr.15-v.abr.28.

### PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA SOL UNAMUNZAGA LEUNDA de HERMIN (Ficha B. 303|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de octubre de 1985. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6780 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANDRIOLI CARBALLO (Fº B. 203|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de agosto de 1985. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6779 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DORIS MARIA GARRE GOICOCHEA (Fº B. 363|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de marzo de 1986. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6778 Abr.15-v.abr.28.

### ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE FRANCISCO OLMEDO PRIETO y de MARGARITA REINA PRIETO VELAZQUEZ "Sucesión" (F. N. 359|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6783 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDA CELESTINA DE LEON CORBO de FERNANDEZ "Sucesión" (F. N. 261|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6784 Abr.15-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES DEMENCIO VIOJO CARDOZO "Sucesión" (F.

N. 78|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6782 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de VEGA VALIERO de TABAREZ, MARIA y TABAREZ FELIX "Sucesiones" (Ficha 368|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 27 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6781 Abr.15-v.abr.28.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 6772 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO FRANCISCO BATISTA o RODOLFO FRANCISCO BATISTA MAITIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de febrero de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 6773 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA RAMALLO GABITO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 6774 Abr.15-v.abr.28.

# 3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA DEL ESTE SOC. ANON.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Abril 30 de 1986 - hora 20

1) Consideración del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
2) Elección de autoridades 1986|87.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presentar acciones hasta el 20 de abril 1986. — El Directorio.
3) N$ 360.00 3|pub. 6815 Abr.15-v.abr.17.

SAPORITI - ANGREX S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 21 de abril de 1986 se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 23º terminado el 30 de noviembre de 1985. El mismo se hará efectivo en nuestras Oficinas de la calle Durazno Nº 1182 en el horario de 14 a 17 horas. — El Directorio.
3) N$ 120.00 1|pub. 6765 Abr.15-v.abr.15.

FAGGI UNICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de abril de 1986 a las 19:00 horas, en la oficina sita en la calle Rincón Nº 487 piso 3º, oficina 301, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del Acta anterior.
2) Examen sobre continuación de la empresa.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene que la Asamblea sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones integradas totalmente (*Art. 11, Inc. 1º*).

Se previene también a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse en el Registro correspondiente que se lleva en la sede de la empresa (calle Rivera Nº 2051) el que se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 360.00 3|pub. 6552 Abr.15-v.abr.15.

# 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "REVELLO GAMBA, JOSE LUIS y CHERVIERE, BEATRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 306|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Revello Gamba y Beatriz Cherviere, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6542 Ab.15-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: GRILLO SANTIAGO y MALLO MARIA del CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 564|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Grillo y María del Carmen Mallo, citándose y emplazándose a todos los que tuveiren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6749 Ab.15-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CATELLI MORENO ADRIANA c.| RUIZ PIERRE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 400|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Catelli Moreno, Adriana y Ruiz Pierre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ N$ 1.920.00 20|pub. 4589 Mar.6-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FERNANDEZ CHIESSA, LIRIO HEBER y ARTASANCHEZ PERALLOS, MARIA ISABEL -Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 937|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lirio Heber Fernández Chiessa y María Isabel Artasanchez Perallos, citándoge y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6423 Ab.15-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FRAGA GARCIA, LUIS GONZALO y SANSBERRO de FRAGA, LUCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 491|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gonzalo Fraga García y Lucía Sansberro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23159 Abr.15-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BENTANCUR, CELIA con SALGUEIRO ZINOLA, OSCAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 124|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Salgueiro Zinola y Celia Bentancur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6730 Ab.15-v.my.13.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en fecha noviembre 13 de 1985, se decretó la disolución liquidación de la sociedad conyugal de O. BE MAGDALENO PEREYRA OSANO y AZCENA MARIA PEREYRA MELOÑO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub.6785 Abr.15-v.may.13.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "BARRETO IBAÑEZ, RAUL c.| ANITA BARRETO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 815|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Barreto Ibáñez y Anita Barreto Fleitas, citándose y emplazándose a Anita Barreto Fleitas y a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 14 de febrero de 1986. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 3.360.00 30|pub. 6776 Abr.15-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Rodolfo Américo Bentancur Oxley y Elda Gloris Carnales Freira (Fa. 1043|B|194), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, veinte de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto Ad-hoc.
5) N$ 2.280.00 20|pub. 6775 Abr.15-v.abr.13.

# 6—Disolución de Sociedad

## MONTEVIDEO

Juan Bautista y Edgardo Jorge Tafernaberry Sociedad Civil. Disolvimos sociedad fecha 4 de abril de 1986 ante Esc. Inés Pacciarz, Juan Bautista y Edgardo Jorge Tafernaberry, Art. 1936, Código Civil.
6) N$ 800.00 10|pub. 6727 Ab.15-v.ab.28.

# 7—Divorcios

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada

en los autos caratulados: "Claro Gamero, Beatriz Ivonne c| PALLEIRO CABRERA WASHINGTON - Divorcio" (Ficha: D|716|85), se cita, llama y emplaza a Washington Palleiro Cabrera y se cita a conciliación, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adria Adjunta Ad-hoc.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 41013 Abr.15-v.abr.28.

## 8—Emplazamientos

### MONTEVIDEO

**A.F.E.**
Se emplaza al señor Luis Carlos Escobar Fernández funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a presentarse a reanudar sus tareas o aclarar su situación dentro del tercer día de lo contrario se le tendrá como renuncia tácita al cargo.
8) (C.C.) 5|pub. 41014 Ab.15-v.ab.21.

**ANTEL**
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 508222 habilitado en Avda. Rivera 5553 deberá presentarse en D.F. Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario, plazo 30 días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 6837 Ab.15-v.ab.17.

**M.S.P.**
**INSTITUTO DE ONCOLOGIA**
Emplázase a la Auxiliar III de Servicio AD 05 Elsa Raquel Cabula Guerra, Cédula de Identidad Nº 1.864.242-8 para que comparezca dentro del tercer día hábil de notificada la presente a reanudar sus tareas o a decir los motivos fundados que le impiden hacerlo bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.
8) (C.C.) 3|pub. 41011 Ab.15-v.ab.17

Emplázase a la Auxiliar IV Especializado ACB 06 Nora Gladys Pérez Montes de Oca. Cédula de Identidad Nº 1.431.256-0 para que comparezca dentro del tercer día hábil de notificada la presente, a reanudar sus tareas o a deducir los motivos fundados que le impiden hacerlo bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.
8) (C.C.) 3|pub. 41012 Ab.15-v.ab.17.

## 10—Incapacidades

### LAVALLEJA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en los autos caratulados: SILVA, MARIA DEL CARMEN "Incapacidad" (Fº 433|79) se hace saber que por resolución de fecha 15 de mayo de 1981 declárase en estado de incapacidad a María del Carmen Silva designando como curador de la misma al Dr. José Monfort Corbo. — Minas, agosto 20 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 640.00 10|pub. 6768 Ab.15-v.ab.28.

## 11—Informaciones de Vida y Costumbres

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMETAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO**
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALVARO RODRIGUEZ MELLO, quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración del señor Carlos Roselló y de María López Reyes.
En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los 10 días del mes de abril de 1986. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 6739 Ab.15-v.ab.28.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: ARRAMBIDE, JAVIER "Información" (Ficha V. 332|85) se ha presentado el siguiente escrito: "Javier Arrambide, domiciliado en la calle Juncal 1395, piso 5, Esc. 61 que optando al título de Procurador y Escribano, ofrezco las declaraciones del señor Angel Gutiérrez y Srta. María Dolores Serrano, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Javier Arrambide. — Dra. María Isabel Scavone, Abogada". — Montevideo, abril 8 de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 640.00 10|pub. 6726 Ab.15-v.ab.28.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. Nº 8|86) se presentó ALICIA AMPARO PEDREIRA VALERO, domiciliada en Alicante 1774, optando al título de Escribana Pública, ofrece la información de Silvia Icart Romero y Selva Cardeillac Lira. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6756 Ab.15-v.ab.28.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor JOAQUIN F. GASTAMBIDE BATTESTIN, optando por el título de Procurador ofreciendo las declaraciones de Claudia Dicancro y Alvaro Galeano. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6842 Ab.15-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado EDUARDO JOSE SIMON DAHLQUIST (F. 244|85) optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreciendo el testimonio de Elsa Susana Brotos y Adriana Damiani. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6732 Ab.15-v.ab.28.

## 12—Licitaciones Públicas

### MONTEVIDEO

**A.N.C.A.P.**
**DIVISION ALCOHOLES**
**Licitación pública Nº 1|0645**
Carretilla elevadora.
Apertura: 26 de mayo de 1986 hora 14.
Valor del pliego: N$ 100 (cien nuevos pesos).
Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, ubicado en Rbla. Baltasar Brum s|n (Capurro) y para formular consultas pueden efectuarlas en el Sector Materiales de dicha División ubicado en Santiago Labandera 615 en el horario de 7.30 a 15.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones sita en el primer piso del edificio Ancap (Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja).
12) (C.C.) 1|pub. 41028 Ab.15-v.ab.15.

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**
**LICITACION PUBLICA Nº 54|85**
Fecha de apertura: 17.00 5|6|86.
Precio del ejemplar N$ 100.
Asunto: Licitación pública Nº 54|85 - Rodamientos para transmisión Ganz Mavag (Plaza e importaciones).
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas de Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalado.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento, en el horario de 13.00 a 18.00.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 41015 Ab.15-v.ab.17.

**O.S.E.**
**LICITACION PUBLICA Nº 1765**
**Primer llamado**
Material de bronce.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 —piso 3º— al precio de nuevos pesos 250.
Recepción y apertura el día 5|5|86 a las 15 y 30 horas cualquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales de suministro se encuentran a la venta en esta oficina al precio de N$ 50. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 41024 Ab.15-v.ab.17.

**LICITACION RESTRINGIDA N.o 2772**
**Primer llamado**
Soldadura preparada al 33 o|o.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 —piso 3º— al precio de nuevos pesos 250.
Recepción y apertura el día 2|5|86 a las 15 y 30 horas cualquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales de suministro se encuentran a la venta en esta oficina al precio de N$ 50. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 41025 Ab.15-v.ab.17.

**LICITACION PUBLICA N.o 1761**
**Primer llamado**
Aparatos y piezas especiales de HºFº de FºCº.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 —piso 3º— al precio de nuevos pesos 250.
Recepción y apertura el día 29|4|86 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales de suministro se encuentran a la venta en esta oficina al precio de N$ 50. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 41026 Ab.15-v.ab.17.

**U.T.E.**
**LICITACION PUBLICA 024|86**
Objeto: Soda cáustica.
Apertura: 17 de junio de 1986 hora 16.
24 de junio de 1986 hora 16 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 750.
Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 8º piso, ventanilla 824 en el horario de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles.

Importante: En el acto de apertura es obligatoria la presentación del recibo de adquisición del pliego. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — Sección Compras. — Depto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 41027 Ab.15-v.ab.16.

## 13—Llamados a Acreedores

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos caratulados "Plá Ma. Marta, Pilotes Franki Uruguaya S. A. y otros c|PAVIMENTADORA NICOLAS ODLLAKOFF S.A. Liquidación Judicial", (Ficha C. 2|107|85), se cita y emplaza a los acreedores de Pavimentadora Nicolás Odllakoff S.A. a la Junta prevista en el ar-

ticulo 26 de la Ley 2230, señalándose a esos efectos la audiencia del día 22 de abril de 1986 a las 14 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328). — Montevideo, 10 de abril de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
13) N$ 768,00 8|pub. 6758 Ab.75-v.ab.24.

## 14—Edictos Matrimoniales

**Montevideo, 15 de abril de 1986**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial". Espacio limitado a tres días por la ley 9.906 por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

## MONTEVIDEO

**OFICINA Nº 1**

RUBEN OSVALDO ANTOINE, 34 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1752 y STELLA MARI SALOMON, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4438.
FERNANDO GUSTAVO DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4772 y LAURA KODJAGEUZIAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2271.
ALCIDES EDGARDO ASCENCIO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 675 Apto. 3 y SILVIA LORELEY SORIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 679.
SERGIO ANDRES DANTA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Garibaldi 2043 y MARIA ROSA FORNESI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Boizo Lanza 4121 A.
WHERFIL HEBERILDO ACOSTA, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1833 Apto. 3 y GABRIELA PIÑEIRO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1833 Apto. 3.
WASHINGTON ALEJANDRO ALVAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salónica 4531 y ANAFRANCE SANTESTEBAN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 791.
JOSE MARIA ALVEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hugo Pratto 2218 y MARIA ELIDA DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hugo Pratto 2218.
LUCAS FELIPE ACOSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones número 2231 Ap. 5 y BEATRIZ AZUCENA ALMADA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Of. 3 Nº 5389, Covine 5 (Cno. Maldonado).
JAIME DIZ, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Millán 4180 y SUSANA BECERRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gaboto 1587.
YRIO ARREDONDO, 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cabrera 4027 Ap. 7 y SILVIA ALEJANDRA ALVAREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cabrera 4036 Ap. 3.
FERNANDO ALTEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Octavio Lapido 1129 A y ALICIA GOMEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3880.
JUAN CARLOS AQUINO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1682 Ap. 105 y MARTHA DEL PILAR GUEDES, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1682 Ap. 105.
ARIEL ATAHIDES, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Talcahuano 3458 y OFELIA TEODOLINDA SEGALA, 49 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada Oviedo 4791.

**OFICINA Nº 2**

JULIO CESAR BRUNO, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado San Martín 5343 apartamento 4 y ELIDA MACIEL, 28 años, soltera, metalúrgica, oriental, domiciliada Ayuí 3377 Apto. 6.
PABLO BENAVIDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1964 Apto. 13 y MARIA ADRIANA TERNANDE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Celedonio Rojas 1306.
SERGIO ADALBERTO BERNAOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Manuel 6020 y MARIA ELENA TABERNA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Capri 2017.
WASHINGTON DANIEL BARRENECHE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1117 Ap. 1 y MARIA LILIAN GRIBAUSKAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3182 Ap. 2.
RUBEN AQUINO BOUVIER, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3034 bis Ap. 202 y ANA SILVIA CATTIVELLI, 32 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3034 bis, Ap. 202.
OMAR MARIA EVORA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lutecia 3767 bis y JUANA SUSANA RATH, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1435 Ap. 501.

**OFICINA Nº 3**

FRANCISCO CATALDO, 38 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado Cádiz 2928 Ap. 1 y MIRNA ESTELA ZEBALLOS, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cádiz número 2928 Ap. 1.
NELSON CHIRIBAO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle B número 3263 bis (Bella Italia) y MARILIN ROSA, 20 años, soltera, auxiliar de enfermería, oriental, domiciliada Calle B Nº 3263 bis (Bella Italia).
FRANCISCO ANTONIO CICERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 2504 y ALICIA GABRIELA FERREYRA, 19 años, soltera, empelada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3451.
GUSTAVO ADOLFO COSTA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ana Monterroso de Lavalleja 2130 Ap. 103 y ARACELI LOURDES MOREIRA, 25 años, enfermera, oriental, domiciliada Asamblea 4520.
ENRIQUE FERNANDO CALVIÑO, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Carabelas 3009 Ap. 4 y ALONDRA ISABEL GONZALEZ, 32 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada Marcelino Sosa número 2557.

**OFICINA Nº 4**

SANTOS SILVIO LEMOS, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4607 y MARIA ELENA ACUÑA, 60 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Dunant 4607.
OMAR AMILKAR LECHINI, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón del V. Inclan 2565 y RAQUEL YOLANDA BRITOS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón del V. Inclan 2565.
JUAN CARLOS FISCHER, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3775 y OLGA MARINA BENTANCUR, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Haití Pje. 47 Nº 4444.

**OFICINA Nº 5**

LUIS ALBERTO GIMENEZ, 63 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Guaná 2312 y EMILIA ROSALIA OLIVARES, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2312.
RAUL ROBERTO GALLO, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 170 y BETTY BENTANCUR, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Berinduague 175.
NELSON GALIANO, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José Castro 4564 y MARISOL BALBI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4570.
SERGIO ALBERTO IRAOLA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cerro Largo 1640 y ROSSANA PADULA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo número 1640.
FERNANDO ENRIQUE ITURRALDE, 69 años, viudo, ingeniero, oriental, domiciliado Río Branco 1183 Ap. 2 y JUANA DORA BALLESTERO, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Río Branco 1183 Ap. 2.
EDUARDO JAVIER GONZALEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1086 y ALBA LOURDES VIERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1220.
JOSE ENRIQUE GOMEZ, 57 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1656 Ap. 3 y TERESA MABEL SALABERRY, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Montero 2803 Ap. 101.
*MARCOS DACIO HENARES, 18 años*, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3984 y ANDREA GABRIELA GONGORA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 987.
ANSELMO ROBINSON HUERTA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Benito Berger 3740 y MARIA DEL CARMEN DELGADO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Horacio Quiroga 6564.

**OFICINA Nº 6**

ROBERTO MEDINA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oliveras 4442 y SONIA IRMA VERDE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Bilbao 3770.
JOSE LUIS MIRANDA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3946 y RAQUEL MARIA TRUJILLO, 32 años, soltera, médico veterinario, oriental, domiciliada Camino Sanfuentes 3515.
LUIS POMPEYO MORAN, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Heredia 4170 y PAULA IRMA CEPEDA, 67 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1287.
JOSE RAUL MUNSCH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1690 y JULIANA MARIA CABRERA, 23 año, soltera, profesora, oriental, domiciliada Monte Caseros 2576.

**OFICINA Nº 7**

MARIO CESAR PIANTIERI, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Dionisio López 2167 Ap. 1 y PATRICIA CLARA MAC COLL, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 918.
HECTOR MANUEL PIÑEIRO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Euskal Erría Ch. 71, Torre U Nº 601 y MARIA EMILIA FERREIRA, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Euskal Erría Ch. 71, Torre U número 601.
BERNARDO ALEJO PIANAROLI, 35 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Lindolfo Cuestas 1538 Ap. 4 y MARTA ZULLY SANCHEZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Lindolfo Cuestas 1538 Ap. 4.
SERGIO ARIEL PELUFFO, 29 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Francisco Pizarro 5361 y SANDRA MARIELA MARQUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Generoso Pérez 519.
TORIBIO PEREZ, 70 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Mauricio Maeterlinck número 7043 y ALICIA TEJERA, 69 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Mauricio Maeterlinck 5043.
RAUL NESTOR PEREIRA, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado San Martín 2742 A Apto. 1 y ROSSANA MARI ACOSTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villademoros 2891.

**OFICINA Nº 8**

HORACIO GABRIEL RIOS, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Matías Alvarez 3884 Ap. 1502 y MARIA CRISTINA CASTRO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matías Alvarez 3884 Ap. 1502.
MIGUEL ANGEL JACQUES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norteamérica 1945 (Cerro) y ANNABELLA LOURDES MOREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Norteamérica 1945 (Cerro).

**OFICINA Nº 9**

CARLOS ALBERTO STEVENS, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Beyrouth 1391 y ALEJANDRA NORMA OLIVARES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Blanco 675 Ap. 202.
JUAN RAUL SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3737 y ADRIANA MONICA BUSQUE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charcas 1837.
ALFREDO SUAREZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cicerón 6042 y CORAL del ROSARIO ALVEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 3418.

**OFICINA Nº 10**

HUMBERTO JAVIER TECHEIRA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tiber 3569 y ADRIANA ALVES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tiber 3550.
CIRILO TRIAS, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Lindolfo Cuestas 1414 y ELIDA MELLA, 51 años, viuda, española c|i., domiciliada Andrés Lamas 3835.
CONO DANIEL VALERIO, 25 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2446 Ap. 9 y SANDRA ELENA PERRONI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2446 Ap. 9.

14) N$ 70,00 3|pub. v.abr.17.

## Rectificación de Partidas

### TREINTA Y TRES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente MOREIRA SIERRA, JOSE OSCAR MONTGOMERY y otra. - "Rectificación de Partida" (Ficha 265 B|1985), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio, donde se hará constar: donde dice comparece don José Oscar Montgomery" debe decir JOSE OSCAR MONTGOMERY MOREIRA SIERRA y al margen donde dice: "Montgomery José Oscar" debe decir MOREIRA SIERRA JOSE OSCAR MONTGOMERY (Acta Nº de fecha 4 de mayo de 1979 de la Primera Sección de Treinta y Tres), por ser lo correcto. Treinta y Tres, 20 de agosto de 1985. — Horacio M. Herrero Severio, Actuario.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 6731 Ab.15-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el Expte.: MARMO MADEIRO, MARIA DEL ROSARIO y otro "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 45 B|1985), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Lorena Fernández Marmo (Acta Nº 13 de fecha 11 de enero de 1972, Cuarta Sección de Montevideo), en el sentido de que donde dice: "María Rosario" debe decir: MARIA DEL ROSARIO y anotar en el margen el apellido materno Marmo, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 18 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 6777 Ab.15-v.may.6.

## 20 — Remates

### MONTEVIDEO

**HAIG ANDONIAN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "General Electric de Uruguay S. A. contra CHABERT CARLOS y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha 779|83) se hace saber que el próximo 6 de mayo a las 15.30 horas en calle Lieja 6867 por intermedio del martillero Haig Andonián, matrícula 114, RUC número 210367930013 asistido por la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con edificio y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, urbana, empadronada con el número 403.810, antes en mayor área con el número 183.432 el cual se señala con el Nº 17 de la manzana R en el plano del agrimensor Alejandro Pellistri, de diciembre de 1965 inscripto en la Dirección General de Catastro el día 23 del mismo mes y año con el Nº 53.050 y según el cual consta de un área de 1.060 metros cuadrados que se deslindan así: 20 metros de frente al S.E. a la calle Lieja entre las calles Santa Mónica y Carlos Butler estando su puerta de entrada señalada con el Nº 6867; 53 metros al S.O. lindando con solar 1; 20 metros al N.O. lindando con parte del solar 2 y 53 metros al N.E. con solar 16 todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma en efectivo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración y otros que la ley pone de su cargo; 3º) Que es por cuenta del adquirente la comisión de compra del rematador y el IVA los que totalizan en un 3.60 o|o; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.440.00 5|pub. 6761 Ab.15-v.ab.21.

**NEY FRANCO**
**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: Pereira c.|BUA (Ficha 5|84), el día 16 de abril de 1986, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Ney Franco (R.U.C. 210205260012) rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos: 1 máquina registradora electrónica, 1 balanza de colgar para 20 kgs., 1 calculadora eléctrica Olivetti, 1 picadora de carne eléctrica sin marca visible, 1 equipo de refrigeración Frigidaire. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
20) N$ 288.00 3|pub. 6604 Abr.11-v.abr.15.

## 21—Segundas Copias

### MONTEVIDEO

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en los autos caratulados GOMEZ GONZALEZ, WASHINGTON y otros: "Expedición de Segundas Copias" (Ficha 23 bis|86) se hace saber que ante esta Sede se presentaron Washington Gómez González, Esmirna Pereira de Gómez y Selva Mireya Gómez González solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el 29 de noviembre de 1979 la Escribana María D. Anastasía por la cual los cónyuges Félix Antonio Larrañaga Rivero y Carmen Couto Rodríguez vendieron a Washington Gómez González, casado con Esmirna Edila Pereira y a Selva Mireya Gómez González, soltera, el siguiente bien: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 106.398, señalado con el Nº 7 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de 6 de agosto de 1920, inscripto en la misma fecha en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 295 metros 15 decímetros, que se deslinda así: 8 m. 59 cms. de frente al Noreste a la calle Bauzá entre Laureles y José Mármol, distando el punto medio 36 m. 6 centímetros de la esquina con la calle Mármol; por 3 m. 36 cms. de fondo, lindando al Sureste con Solar 8 (hoy padrón 36408); al Suroeste lindando con Solar 1 (hoy padrón 106.392) y al Noroeste con Solar 2 y 6 (hoy padrones 106.393 y 106.397). La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 3027 al Fº 3698 del Lº 742.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten a deducir en forma sus derechos en el plazo legal, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. En fe de ello, se expide el presente edicto en la ciudad de Montevideo, el diez de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
21) N$ 2.880.00 10|pub. 6836 Ab.15-v.ab.28.

## Responsabilidad Limitada
## 22—Sociedades de

**ALPE LTDA.**
Contrato: 1º de abril de 1986.
Inscripción: Nº 255, folio 995, Libro 1 de Contratos.
Socios: RUBEN ATILIO PEREIRA y ALVARO FERNANDO ALABAN STRAZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación, venta y mantenimiento de equipos electrónicos.
Capital: N$ 100.000.00, integrado por ambos socios por partes iguales.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas de dos años cada una.
Administración: A cargo del señor Rúben Atilio Pereira exclusivamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6530 Ab.15-v.ab.28.

**NESQUI S.R.L.**
Contrato: 7 de marzo de 1986.
Socios: NESTOR EDUARDO DIAZ y LUIS ENRIQUE DUTRA FERREIRA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén de ramos generales y venta de frutas y verduras.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000 aportados: Díaz nuevos pesos 76.000 y Dutra N$ 24.000.
Inscripción: N.o 122, F.o 460, L.o 3 el 11 de marzo de 1986.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6413 Ab.15-v.ab.28.

**BURBUJAS S.R.L.**
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 9 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 40, Folio 149 vuelto, Libro 3.
Cedente: JAVIER LAMAS VAZQUEZ.
Cesionario: Francisco Lavagni Porrasi.
Modificación: Administran los socios Javier Lamas Vázquez, Roberto Amaro y Ana María Hawelka Cabrera, actuando dos cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5963 Ab.15-v.ab.28.

**ARGENTINA RENT A CAR**
En lo sucesivo
**ARGENTINA RENTA CAR LTDA.**
CESION Y MODIFICACION
Por documento privado del 14 de enero de 1986: A) Los cónyuges EDUARDO RAFAEL LOMBARDO DELFINO y MARIA JULIA LAGAMMA BAUHOFFER, ceden a Sonia Lucía Espíndola Demoro, quien adquiere, el cien por ciento de su participación.
B) CARLOS ENRIQUE LOMBARDO DELFINO, cede el cien por ciento de su participación social a Oralis Aispurú Espíndola, quien adquiere.
Modificación: En la razón social, según ilustra el título de este aviso.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 139, folio 528, Libro Nº 1 de Contratos, el 17 de febrero de 1986.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 6532 Ab.15-v.ab.28.

**PENSION JACKSON S. R. L.**
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|3|86.
Inscripción: Nº 125, folio 469, Libro 3.
Cedentes: EVARISTO ROSENDE, MARIA SANCHEZ DE ROSENDE.
Cesionarios: Juan Luis Gurascier, Elena Paredes.
Cesión: Totalidad.
Administración: Juan Luis Gurascier.
Nueva denominación: P. JACKSON Ltda.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6525 Ab.15-v.ab.28.

**ISLEÑA LIMITADA**
Contrato de fecha 17|3|86, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 243 al folio 950 v. del libro 1 de Contratos.
Socios: REBECA BODEK; REBECA ISRAEL y ANA MARIA de BARBIERI.
Capital: N$ 1:500.000.00.
Administración: los socios indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización de prendas de vestir en general.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6759 Ab.15-v.ab.28.

**PROEX LTDA.**
Contrato: 10|3|1986.
Registro: Público y General de Comercio, Nº 150, folio 555, libro 3 Contratos.
Socios: WALTER DANIEL TANGREDA LOPEZ; CARLOS DANIEL AMOROSO BUGALLO y ARGENTINO BRASIL ROSSANI VILA.
Capital: N$ 120.000.00.
Objeto: Comercializar mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, compra venta, arrendamientos administración bienes inmuebles importación, exportación, representaciones, comisiones.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: socio Carlos Daniel Amoroso Bugallo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10pub. 6744 Ab.15-v.ab.28.

**SEGBAR S.R.L.**
Contrato: 4|3|986.
Inscripción: Nº 179, folio 697 v. libro 1.
Socios: ALVARO RAMON BARBERO RODRIGUEZ y GUISLENA BEATRIZ RODRIGUEZ de BARBERO.
Objeto: Corretaje de seguros y reaseguros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: dos años.
Administración: conjunta.
22) N$ 1.200.00 10pub. 6743 Ab.15-v.ab.28.

**MADESEK LIMITADA**
Contrato: 21 de febrero de 1986.
Registro: Nº 211, folio 824, libro 1.
Socios: FERNANDO DANIEL SIOLA LAURINO y MARCELO ERNESTO SIOLA LAURINO.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Comercialización, distribución, aserraje y tratamiento de maderas y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6741 Ab.15-v.ab.28.

**VICTOR S.R.L.**

CESION DE CUOTA
Contrato: 17|10|85. Inscripto: Nº 99 Fº 368 v. Lº 3.
Cedente: ANA MARIA MARTINEZ.
Cesionario: Oscar Martínez Franqui.
22) N$ 800.00 10|pub. 6834 Ab.15-v.ab.28.

**EL VASQUITO S.R.L.**
Contrato: 6 de febrero de 1986.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 140, folio 549, vto., libro 2 de Contratos.
Socios: GUILLERMO EDUARDO IRAZABAL CANE y GRACIELA ADELAIDA CANE LAVARELLO.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Explotación comercio en el giro de venta de productos alimenticios.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: socio Guillermo Eduardo Irazábal Cane.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6729 Ab.15-v.ab.28.

**ZEUS S.R.L.**
**CESION DE CUOTA**
Fecha: 31|3|86.
Inscripción: Nº 166, folio 613 vto. libro 3.
Cedente: TULIO WALTER MOREIRA GEREZ.
Cesionarios: Ernesto María Semperena y Oscar María Semperena.
22) N$ 800.00 10|pub. 6724 Ab.15-v.ab.28.

**SANZO Y ZARRILLO S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**
Por instrumento de fecha 30|10|85 inscripto R. P. y G. de Comercio con el Nº 1082, folio 4129 v., libro 3, MARIA LIBERA SANZO y CRISTINO YARDITO cedieron la totalidad de las cuotas a Domingo Sanzó Pezzente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6742 Ab.15-v.ab.28.

**LISER S.R.L.**
**CESION DE CUOTA**
Cesión: 29|11|985.
Registro: 9|12|85, Nº 1147 al folio 4058 v., del libro 1.
Nuevos socios: JORGE MATKOVICH FERRI y MARIA del ROSARIO PASTORINO.
22) N$ 1.200.00 10pub. 6740 Ab.15-v.ab.28.

**DEPOSITO ARSENAL S.R.L.**
Contrato: 18 de diciembre de 1985, inscripto Nº 14, Folio 46, Libro 1.
Socios: FELIX SAUCEDO y socio administrador MAURICIO KRAMARSKI.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Comercio e industria.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6786 Abr.15-v.abr.28.

**CENTRO DE INFORMATICA S.R.L.**
Contrato: 13|2|86. Inscripción: Nº 151, folio 577 v., Libro 1 Contratos.
Socios: MARIA VIRGEN ILHA ROSA, NELIDA ALICIA QUEIROLO ROSSI, MARIA ELIZABETH PASTORINO DI BELLO.
Objeto: Capacitación técnica, procesamiento de datos, implementación de sistema, comercialización de equipos.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable períodos de un año.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10pub. 6841 Ab.15-v.ab.28.

**IMPRESORA IMPERIAL S.R.L.**
Socios: JORGE WASHINGTON BONILLA, FERNANDO CODESAL FIGUEIRA, VICTOR HUGO AZAMBUYA, CARLOS ALBERTO ROTONDARO MAGNANI.
Contrato: 27|7|81.
Capital: N$ 40.000.
Administración: Indistinta.
Registro: Nº 675 al Fº 2553 del Lº 1 de fecha 30|7|81.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6838 Ab.15-v.ab.28.

**EDEL LIMITADA**
Contrato: 1 de abril de 1986.
Inscripción: Nº 254, folio 891, Libro 1.
Socios: EDUARDO REY VARELA, GUILLERMO REY VARELA y ELBIO HILARIO GUERRERO MACHADO.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, comercialización y distribución de productos y subproductos cárnicos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6835 Ab.15-v.ab.28.

**REVISTA DE COMERCIO EXTERIOR LTDA.**
Cesiones de Cuotas Sociales - Modificación.
Contrato: 20 de abril de 1985.
Inscripción: Nº 160, Folio 638 vuelto, Libro 2.
Cedentes: DANIEL FERRERE LAMAISON total cuotas y CECILIA FERRERE TURCATTI 4 de 5 cuotas.
Cesionaria: Ana Inés Gómez.
Objeto: Amplíase con prestación de servicios Adm. a 3ros.
Administración: Ana Inés Gómez.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6833 Abr.15-v.abr.28.

# 23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA 211.099. — Montevideo, abril 7, 1986. — Guzmán González Ruiz por Naminco SACI (Argentina), solicita marca: BUSTOLAN clase Int. 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6817 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.150. — Montevideo, abril 9, 1986. — González Ruiz por Alcon Phamaceuticals Ltd. (Suiza), solicita marca: FLORATE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6818 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.172. — Montevideo, abril 10, 1986. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: HIP clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6819 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.173. — Montevideo, abril 10, 1986. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: FLOTA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6820 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.174. — Montevideo, abril 10, 1986. — González, Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: KIKA clase Int. 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6821 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.175. — Montevideo, abril 10, 1986. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: NOE clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6822 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.176. — Montevideo, abril 10, 1986. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: CLOKOT clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6823 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.177. — Montevideo, abril 10, 1986. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: KUKI clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6824 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.178. — Montevideo, abril 10, 1986. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: YOGUI clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6825 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.179. — Montevideo, abril 10, 1986. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: NATURELLE clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6826 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.181. — Montevideo, abril 10, 1986. — González Ruiz por Laboratorios Haymann Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: NICOGOM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6827 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.111. — Montevideo, abril 8, 1986. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca: PULSASYN clase Int. 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6809 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.112. — Montevideo, abril 8 de 1986. — Erna Siegmund, por M. F. G. Design Societé a responsabilité limitée (Francia), solicita marca: MOMENTO-DUE clase Int. 25 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6810 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.113. — Montevideo, abril 8 de 1986. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: *ANDOLBA clase Int. 5 (anestésico tópico).* — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6811 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.114. — Montevideo, abril 8, 1986. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: KRILL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6812 Abr.|15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.115. — Montevideo, 8 de abril, 1986. — Erna Siegmund, por Abarl S. A. (Uruguay), solicita marca: ROADMASTER clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6813 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.116. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Erna Siegmund, por Jean Louis Scherrer S. A. (Francia), solicita marca: JEAN LOUIS SCHERRER clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direc...
23) N$ 800.00 10|pub. 6814 Abr.15-v.abr.28

ACTA 211.098. — Montevideo, abril 7, 1986. — González Ruiz por Schott-Ruhrglas GmbH (Alemania), solicita marca: DENSOPACK clase Int. 21ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6816 Abr.15-v.abr.28

ACTA Nº 211.197. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca CORTILOG, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6787 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.198. — Montevideo, abril 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca DERMIVET, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6788 Abr.15-v.abr.28

ACTA Nº 211.199. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca CESTODAN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6789 Abr.15-v.abr.28

ACTA Nº 211.200. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca EPISOL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6790 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.201. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca EUTAZUM, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6791 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.202. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca DIAFIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6792 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.203. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca VETANARCOL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6793 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.204. — Montevideo, abril 11 1986 — Laboratorios König S. A. (Argentina) solicita marca VERMIPLEX, clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6794 Abr.15-v.abr.28.

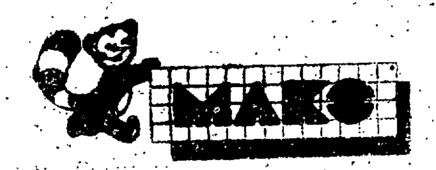
ACTA Nº 211.205. — Montevideo, abril 11 1986 — Laboratorios König S. A. (Argentina) solicita marca TEA 327, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6795 Abr.15-v.abr.28

ACTA Nº 211.206. — Montevideo, abril 1... 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina 1986. — Laboratorios CMF Y CMF Y MF... solicita marca POLIDERM, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6796 Abr.15-v.abr.28

ACTA Nº 211.207. — Montevideo, abril 1... 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina solicita marca GLYPONDIN, clase Int. 5. Publíquese diez días conecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6797 Abr.15-v.abr.28

ACTA Nº 211.208. — Montevideo, abril 1... 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina solicita marca FAUNA, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 400.00 10|pub. 6798 Abr.15-v.abr.2...

ACTA Nº 211.117. — Montevideo, abril 8, 1986. — Erna Siegmund, por Mako S. A. (Francia), solicita marca




clase Int. 28 (Según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 6805 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.209 — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca BTK 35, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6799 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.210. — Montevideo, abdril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca BACTROVET PLATA, clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6800 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.211. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca BACTROPROFEN , clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6801 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211 212. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca SINGESTAR, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direcciónn.n n n n n n n
23) N$ 400.00 10|pub. 6802 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.213. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca SEBUMSOL, clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6803 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.214. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca SARCODEX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6804 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº U. 2.216. — Montevideo, marzo 19 de 1986. — Guzmán González Ruiz, por Juan Carlos Moratorio (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nuevo Porta Fotografía". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6829 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº U. 2.214. — Montevideo, marzo 17, 1986. — Guzmán González Ruiz por Isaac Amzallag (Uruguay), solicita Patente de Modelo de Utilidad: "Traba para Puertas". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6828 Abr.15-v.abr.28.

# 24—Trámites de Patentes Invención y Privilegios Industriales

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 22.414. — Montevideo, febrero 6 de 1986. — Con esta fecha Armando Regusci (Uruguay) solicita patente de invención para: "Nuevo sistema de transmisión para vehículos automotores" y de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 4892 Ab.15-v.ab.28.

ACTA Nº 22.434. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — Erna Siegmund, por Ametex Ag. (Suiza), solicita patente de invención para "Procedimiento para la fabricación de piezas de forma", denunciando prioridad solicitud Suiza, Acta Nº 1284|85, de fecha marzo 22|1985 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 6808 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 22.432. — Montevideo, marzo 21, de 1986. — Erna Siegmund, por Unión Carbide Corporation (EUA), solicita patente de invención para "Procedimiento para la Preparación de Compuesta de 1-(4-Fenoxifenil)-3-Benzoil-Urea", denunciando prioridad solicitud Estadounidense Acta Nº 717.784, de fecha marzo 29 de 1985. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 6807 Abr.15-v.abr.28.

# 27 — Varios

## MONTEVIDEO

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la firma Héctor Testoni, la resolución de fecha 8 de octubre de 1985 recaída en el expediente Nº 6816 de 19 de julio de 1985, por la cual se sanciona con las siguientes multas: N$ 1.000 (nuevos pesos un mil) por infracción al decreto Nº 392|80, capítulo II, artículo 5º, N$ 1.000 (nuevos pesos un mil) por infracción al decreto 392|80, capítulos III, IV y V, N$ 1.00 (nuevos pesos un mil) por infracción al decreto 392|80, capítulo VII artículo 3º, N$ 1.000 (nuevos pesos un mil) por infracción a la ley 10.449, artículo 3º, se le intima el pago de las multas impuestas, en la División Financiero Contable bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — (Inspección General del Trabajo: Juncal 1511 piso 1). — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo.
27) (C.C.) 3|pub. 40945 Ab.15-v.ab.17.

### UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA RECTORIA

Se notifica al señor Héctor Rubio, el siguiente informe emitido por el Departamento de Contaduría Central de Oficinas Centrales que incluyó en O|E 182.222 la liquidación autorizada a Fs. 9 y 9 vuelta del Expediente Nº 9201|86.
27) (C. C.) 1|pub. 41016 Abr.15-v.abr.15.

### UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA RECTORIA

Se notifica a la Cra. Graciela Cuitiño, la siguiente resolución del Consejo Directivo Central de fecha 4 de marzo de 1986 (Expediente Nº 989|86):
Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria de la Dirección General de Hacienda, Cra. Graciela Juana Cuitigo Robuson, al cargo de Jefe de Servicio (Esc. AaA, Grado E1), encargada provisionalmente de la División Servicios Contables y Financieros (Esc. AaA, Grado E6, 40 horas a partir del 17 de enero de 1986.
27) (C. C.) 1|pub. 41017 Abr.15-v.abr.15.

### UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA RECTORIA

Se notifica al señor Roberto López Robaina la resolución del señor Rector de la Universidad de la República de fecha 3 de abril de 1986.
"Examinados los antecedentes del caso, teniendo en cuenta que el Servicio no puede prescindir del cargo y que las disponibilidades presupuestales de la Universidad de la República no le permitirán reponer las unidades administrativas que pierda por "pases en comisión", no se accede a lo solicitado".
27) (C. C.) 1|pub. 41018 Abr.15-v.abr.15.

### UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA RECTORIA

Se notifica a la Dra. Marie Ivette Almendras la siguiente resolución Nº (62) adoptada por el Consejo Directivo Central:
"Rectificar la resolución Nº 54 de fecha 22 de octubre de 1985, adoptada por este Consejo Directivo Central, en el sentido que, donde dice: "Esc. Be2, Grado 3, 15 horas semanales", debe decir: "Esc. Be2, Grado 3, 12 horas semanales", por así corresponder".
27) (C. C.) 1|pub. 41019 Abr.15-v.abr.15.

### CAAMEPA
### CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Citación

Se cita a los socios cooperativistas de CAAMEPA para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el martes 22 de abril a las 20 horas en el local de Baltasar Brum 1224, Pando, para considerarse el siguiente orden del día:
1. Memoria y Balance Anual.
2. Autorización venta inmueble Padrón 1607.
Quórum mínimo exigible para sesionar: 20 cooperativas.

Segunda Citación

En el mismo lugar, y día antes indicado a la hora 20 y 30.
Quórum mínimo exigible para sesionar: los cooperativistas que estén presentes. — Dr. Ramiro Draper, Presidente. — Dr. Oscar Cluzet, Secretario.
27) N$ 1.200.00 5|pub. 6839 Abr.15-v.abr.21.

### (CO.NAV.U.)
### Cooperativa Naviera Uruguaya

Cooperativa Naviera Uruguaya (CONAVU), cita a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1986 a las 21 horas en Burgues 3531.
Se tratará el siguiente orden del día:
1. Informe y resolución sobre situación de pagos de socios.
2. Fijación de fecha para elección de suplentes en todos los órganos de la Cooperativa.
3. Informe de la situación de la Cooperativa y de lo actuado hasta la fecha.
27) N$ 160.00 1|pub. 6830 Abr.15-v.abr.15.

Se convoca a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito INAMAP, al acto eleccionario a realizarse el día lunes 21 de abril de 1986 de 12 a 19 horas en el local del M.A.P., San José Nº 1483, para elegir:

a) Comisión Directiva;
b) Comisión Electoral;
c) Comisión Fiscal;
d) Asamblea Representativa.

27) N$ 240.00 2|pub. 6766 Abr.15-v.abr.16.

### NMB BANK

Se comunica que a partir del 28 de abril de 1986, regirán las siguientes tasas pasivas en moneda extranjera a la vista:

Hasta U$S 5.000

Tasas lineales anuales - 5,00 por ciento.
Tasas efectivas anuales - 5,094 por ciento.

Más de U$S 5.000

Tasas lineales anuales - 5,25 por ciento.
Tasas efectivas anuales - 5,354 por ciento.

Intereses capitalizables trimestralmente.
Saldo mínimo: U$S 1.000.
Por debajo de este mínimo no genera intereses y se cobra comisión por mantenimiento de cuenta.
La comisión es de U$S 15 que se cobra una sola vez al mes.
27) N$ 200.00 1|pub. 6831 Abr.15-v.abr.15.

### POSESION NOTORIA

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — En autos caratulados: "Suárez Mariño, Olga c.|SUC. CAMINUAGA de SUAREZ, MARIA ESTHER (Ficha S. 777|81), por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante esta sede ha presentado Olga Suárez Mariño, promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hija natural de Jacinto Suárez Olivera y petición de herencia.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.880.00 30|pub. 26801 Abr.15-v.may.27.

### HERENCIA YACENTE

### Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO RODIE TROGTINAN, "Herencia Yacente", (Ficha 450|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, de acuerdo a los artículos 307 inc. 2º CPC, 1123 y 1125 del CPC. — Montevideo, 9 de abril de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) — N$ 1.920.00 30|pub. 2838 Feb.13-v.abr.15.

### HERENCIA YACENTE

### Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — El señor uez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VIDAL VIDAL DE RODIE, "Herencia Yacente", (Ficha 450|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, de acuerdo a los artículos 307 inc. 2º CPC 1123 y 1125 del CPC. — Montevideo, 9 de abril de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 2831 Feb.13-v.abr.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 07/10/85 11/10/85
ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 01.05.01.11 | POLLITOS DE PEDIGREE | UNID | 2016 | CANADA | 5,40 |
| 04.04.01.19 | QUESOS CHEVRE | UNID | 75 | FRANCIA | 3,06 |
| | QUESOS BOURSIN | UNID | 192 | | 2,67 |
| | QUESOS CHAMEMBERT | UNID | 210 | | 1,97 |
| 04.05.01.13 | HUEVOS PARA REPRODUCCION (CAJAS CONTENIENDO 100 HUEVOS C/U) | CAJA | 30 | REINO UNIDO | 77,18 |
| 07.05.05.04 | LENTEJAS | KG. | 15000 | CHILE | 0,85 |
| 07.05.05.04 | LENTEJAS | KG. | 18000 | CHILE | 0,63 |
| 08.01.01.00 | BANANAS | KG. | 52500 | BRASIL | 0,13 |
| 08.01.01.00 | BANANAS | KG. | 87500 | BRASIL | 0,13 |
| 08.01.01.00 | BANANAS FRESCAS | KG. | 95000 | BRASIL | 0,12 |
| 08.01.01.00 | BANANAS | KG. | 37800 | BRASIL | 0,12 |
| 08.01.89.01 | DATILES | KG. | 1370 | R.F.ALEMANIA | 2,74 |
| 08.03.02.00 | HIGOS SECOS | KG. | 1250 | R.F.ALEMANIA | 1,06 |
| 08.05.02.29 | AT AVELLANAS | KG. | 600 | ESPAÑA | 6,94 |
| 08.05.04.21 | NUECES CON CASCARA | KG. | 15000 | CHILE | 1,79 |
| 08.05.04.21 | NUECES COMUN O DE NOGAL SACOS DE 25 KGS | KG. | 4000 | CHILE | 1,30 |
| 09.02.89.10 | TE ENVASADO EN SACOS | KG. | 5000 | BRASIL | 1,58 |
| 09.02.89.10 | TE ENVASADO EN SACOS DE 25 KILOS NETO CU | KG. | 5000 | BRASIL | 1,86 |
| 09.03.01.00 | YERBA MATE CANCHADA | KG. | 60000 | BRASIL | 0,65 |
| 09.03.01.00 | YERBA MATE CANCHADA | KG. | 24000 | PARAGUAY | 0,59 |
| 09.03.01.00 | YERBA MATE CANCHADA | KG. | 21000 | BRASIL | 0,65 |
| 09.03.01.00 | YERBA MATE CANCHADA | KG. | 19980 | BRASIL | 0,65 |
| 09.03.01.00 | YERBA MATE CANCHADA | KG. | 19980 | BRASIL | 0,65 |
| 09.03.01.00 | YERBA MATE CANCHADA | KG. | 19980 | BRASIL | 0,65 |
| 09.03.01.00 | YERBA MATE CANCHADA | KG. | 19980 | BRASIL | 0,65 |
| 09.03.01.00 | YERBA MATE CANCHADA | KG. | 19980 | BRASIL | 0,65 |
| 09.03.02.00 | YERBA MATE ELABORADA | KG. | 30000 | BRASIL | 0,85 |
| 09.03.02.00 | YERBA MATE ELABORADA | KG. | 20000 | BRASIL | 0,70 |
| 09.03.02.00 | YERBA MATE ELABORADA | KG. | 20000 | BRASIL | 0,70 |
| 09.03.02.00 | YERBA MATE ELABORADA | KG. | 20000 | BRASIL | 0,70 |
| 09.10.01.13 | AZAFRAN | KG. | 5 | ESPAÑA | 530,00 |
| 10.05.01.00 | SEMILLAS DE MAIZ | KG. | 22000 | ARGENTINA | 0,76 |
| 10.05.01.00 | SEMILLAS DE MAIZ | KG. | 22000 | ARGENTINA | 0,76 |
| 10.07.03.01 | SEMILLA DE SORGO | KG. | 12000 | ARGENTINA | 0,59 |
| 10.07.03.01 | SEMILLAS DE SORGO HIBRIDO | KG. | 5000 | ARGENTINA | 0,76 |
| 11.08.01.01 | ALMIDON DE MAIZ | KG. | 50 | REINO UNIDO | 0,45 |
| 11.08.02.04 | ALMIDON DE PAPA | KG. | 10 | SUIZA | 1,40 |
| 12.01.09.01 | SEMILLA DE GIRASOL | KG. | 15500 | ARGENTINA | 4,10 |
| 12.03.01.09 | SEMILLA DE PASTOS (BERMUDAGRASS) | KG. | 150 | R.F.ALEMANIA | 7,98 |
| | SEMILLA DE PASTOS (AGROSTIS TENUIS) | KG. | 450 | | 3,02 |
| | SEMILLA DE PASTOS (VARIOS) | UNID | 2100 | | 1,68 |
| 12.03.02.01 | SEMILLA DE REMOLACHA | KG. | 100 | FRANCIA | 6,31 |
| 13.02.02.01 | GOMA ARABIGA | KG. | 1000 | SINGAPUR | 2,77 |
| 13.02.02.01 | GOMA ARABIGA | KG. | 91 | ESTADOS UNIDOS | 15,95 |
| 13.03.01.15 | MATERIA PRIMA PARA USO MEDICINAL | KG. | 50 | R.F.ALEMANIA | 11,76 |
| 13.03.01.15 | MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAMENTOS USO HUMANO | KG. | 50 | FRANCIA | 70,43 |
| 13.03.01.15 | EXTRACTO MEDICINAL | GRMS | 500 | BRASIL | 5,60 |
| 13.03.01.15 | EXTRACTOS MEDICINALES | GRMS | 500 | BRASIL | 5,60 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 13.03.01.28 | ESENCIAS DE NUEZ DE COLA | LT. | 204 | ESTADOS UNIDOS | 10,57 |
| 13.03.03.10 | AGAR-AGAR | KG. | 5 | ESTADOS UNIDOS | 76,33 |
| 13.03.03.10 | AGAR-AGAR | KG. | 10 | R.F.ALEMANIA | 35,84 |
| 15.05.02.11 | MAT. PRIMA P.MEDICAMENTOS | KG. | 6 | ESTADOS UNIDOS | 8,08 |
| 15.05.02.11 | LANOLINA | KG. | 250 | SUIZA | 2,50 |
| 15.07.04.99 | ACEITE DE OLIVA EN LATAS DE 1 LITRO | UNID | 3600 | ESPAÑA | 1,96 |
| | ACEITE DE OLIVA EN LATAS DE 1/2 LITRO | UNID | 2400 | | 1,03 |
| 15.07.89.61 | ACEITE DE PALTA | KG. | 50 | ARGENTINA | 4,11 |
| 15.16.00.00 | AT CERA PARA CUEROS | KG. | 630 | BRASIL | 2,54 |
| 16.04.01.07 | SARDINAS EN CONSERVA EN LATAS DE 425 GRS. | UNID | 9600 | CHILE | 0,42 |
| 16.04.01.07 | SARDINAS EN ACEITE EN CAJAS DE 50 LATAS DE 135 GRS. CADA LATA | CAJA | 500 | BRASIL | 8,75 |
| 17.02.01.21 | LACTOSA | KG. | 50 | REINO UNIDO | 2,42 |
| 17.02.01.21 | LACTOSA CRISTALIZADA | KG. | 600 | SUIZA | 1,10 |
| 17.04.01.00 | CARAMELOS A GRANEL | KG. | 5200 | ARGENTINA | 0,99 |
| 18.03.01.00 | TORTA DE CACAO EN BOLSAS DE 40 KGS C/U | KG. | 20000 | BRASIL | 0,71 |
| 19.03.00.00 | PASTAS SECAS EN PAQUETES DE 500 GRS. | UNID | 29000 | ITALIA | 0,43 |
| 20.07.01.99 | JUGO CONCENTRADO DE MANZANAS | KG. | 3020 | ARGENTINA | 0,52 |
| 21.03.02.00 | MOSTAZA PREPARADA EN ENVASES DE 370 GRS. NETO C/U | UNID | 1000 | FRANCIA | 0,23 |
| 21.07.01.00 | POLVO PARA FLANES EN PAQUETE DE 12,5 KG. | UNID | 1 | FRANCIA | 7,04 |
| | POLVO PARA BUDIN EN PAQUETE DE 6 KGS. | UNID | 2 | | 3,38 |
| 21.07.89.13 | ENTURBIANTES EN POLVO | KG. | 300 | ARGENTINA | 8,02 |
| 22.05.01.01 | CAJAS DE CHAMPAGNE EN BOTELLAS DE 0,750L | CAJA | 100 | FRANCIA | 95,39 |
| 22.05.01.01 | CHAMPAGNE DEMISEC EN BOTELLAS DE 750 CC | UNID | 60 | FRANCIA | 16,54 |
| | CHAMPAGNE BRUT EN BOTELLAS DE 750 CC | UNID | 600 | | 7,18 |
| 22.05.01.99 | VINOS ESPUMANTES EN BOTELLAS DE 750 CC | UNID | 4800 | FRANCIA | 0,49 |
| 22.05.03.00 | VINO BLANCO EN BOTELLAS DE 700 CC | UNID | 1560 | FRANCIA | 1,23 |
| | VINO TINTO EN BOTELLAS DE 700 C C | UNID | 2760 | | 1,09 |
| 22.09.02.01 | WHISKY DE ALTA GRADUACION ALCOHOLICA | LT. | 23788 | REINO UNIDO | 2,65 |
| 22.09.02.04 | CAJAS CON 12 BOTELLAS DE WHISKY C/U | CAJA | 600 | REINO UNIDO | 43,42 |
| 22.09.03.00 | CAJAS CON BOTELLAS DE 0,700 LITROS DE LICOR AMARETTO | CAJA | 30 | ITALIA | 51,73 |
| 22.09.03.00 | CAJAS CON BOTELLAS DE 0,500 LITROS DE LICOR DE MANDARINA | CAJA | 30 | ITALIA | 33,74 |
| | CAJAS CON BOTELLAS DE 0,750 LITROS DE LICOR DE MENTA | CAJA | 5 | | 18,40 |
| | CAJAS CON BOTELLAS DE 0,750 LITROS DE LICOR DE HUEVO | CAJA | 25 | | 29,45 |
| 22.09.03.00 | LICOR DE PASTIS EN BOTELLA DE 700 CC | UNID | 36 | FRANCIA | 4,87 |
| | LICOR CREMES DE CASSIS EN BOTELLA DE 700 CC | UNID | 240 | | 1,19 |
| | OTROS LICORES EN BOTELLAS DE 700 CC | UNID | 756 | | 0,99 |
| 23.07.89.04 | CLORURO DE COLINA 50% | KG. | 2500 | R.F.ALEMANIA | 0,73 |
| 23.07.89.04 | CLORURO DE COLINA 50% VEGETAL | KG | 7000 | PAISES BAJOS | 0,61 |
| 24.01.03.00 | TABACO EN HOJAS | KG. | 9300 | FILIPINAS | 1,55 |
| 24.01.03.00 | TABACO EN HOJA | KG. | 5000 | GRECIA | 3,43 |
| 24.01.03.00 | TABACO EN HOJAS GRADO NI 54 | KG. | 10000 | ITALIA | 0,59 |
| | TABACO EN HOJAS GRADO NI 55 | KG. | 40000 | | 0,97 |
| 25.01.89.09 | CLORURO DE SODIO | KG. | 12 | R.F.ALEMANIA | 5,25 |
| 25.13.89.01 | ESMERIL EN POLVO | KG. | 4500 | PAISES BAJOS | 0,33 |
| 25.19.01.00 | CARBONATO DE MAGNESIO NATURAL | KG. | 50 | ARGENTINA | 3,54 |
| 25.19.03.00 | DYNATHERM 2240 MAGNESIA ELECTROFUNGUICID | KG. | 2040 | R.F.ALEMANIA | 1,51 |
| 25.20.01.01 | YESO EN BRUTO | TON. | 200 | ARGENTINA | 62,29 |
| 25.32.03.00 | SILICATO DE CIRCONIO | KG. | 18750 | MEXICO | 0,62 |
| 26.16.02.45 | MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS | KG. | 1 | ESTADOS UNIDOS | 16,61 |
| 27.09.00.00 | PETROLEO CRUDO | TON. | 59000 | NIGERIA | 2,03 |
| 27.10.09.12 | VASELINA DAB 8 | KG. | 235 | R.F.ALEMANIA | 1,04 |
| 27.10.09.12 | VASELINA LIQUIDA | KG. | 1440 | R.F.ALEMANIA | 1,27 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 27.10.09.19 | ACEITE MINERAL LUBRICANTE EN TAMBORES DE 205 LTS. | UNID | 12 | PAISES BAJOS | 145,00 |
| 27.10.09.91 | ACEITES PARA TRANSFORMADORES | LT. | 31350 | REINO UNIDO | 0,57 |
| 27.10.09.96 | ACEITES MINERALES LUBRICANTES EN TAMBORES DE 208 LTS. | UNID | 4 | ESTADOS UNIDOS | 250,00 |
| 27.12.00.00 | VASELINA SOLIDA USR | KG. | 2000 | R.F.ALEMANIA | 0,88 |
| 28.00.00.00 | MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS USO HUMANO | KG. | 11 | SUIZA | 7,71 |
| 28.03.00.00 | NEGRO DE HUMO | KG. | 17500 | ARGENTINA | 0,65 |
| 28.03.00.00 | NEGRO DE HUMO | KG. | 953 | ESTADOS UNIDOS | 3,61 |
| 28.03.00.00 | NEGRO DE HUMO | KG. | 17500 | ARGENTINA | 0,68 |
| 28.03.00.00 | NEGRO DE HUMO TIPO N-660 | KG. | 1250 | ARGENTINA | 0,60 |
| | NEGRO DE HUMO TIPO 339 | KG. | 8750 | | 0,71 |
| 28.05.01.00 | MERCURIO | KG. | 10 | ARGENTINA | 55,60 |
| 28.09.01.00 | ACIDO NITRICO | KG. | 5005 | PAISES BAJOS | 0,31 |
| 28.10.02.01 | ACIDO FOSFORICO 85% FOOD GRADE | KG. | 15000 | R.F.ALEMANIA | 0,53 |
| 28.12.01.00 | ACIDO BORICO | KG. | 30 | ESTADOS UNIDOS | 2,35 |
| 28.13.01.39 | SILIGAGEL | KG. | 1 | ARGENTINA | 111,00 |
| 28.13.01.41 | AEROSIL 200 | KG. | 500 | BELGICA | 4,32 |
| 28.13.01.41 | ANHIDRIDO SILICICO | KG. | 10000 | PAISES BAJOS | 0,68 |
| 28.16.01.00 | AMONIACO | KG. | 10000 | BRASIL | 0,69 |
| 28.16.01.00 | AMONIACO | KG. | 12000 | ARGENTINA | 0,46 |
| 28.17.01.91 | HIDROXIDO DE SODIO | KG. | 10 | SUIZA | 1,50 |
| 28.20.01.90 | MAT.PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN UNA CAJA DE 600 GRAMOS | CAJA | 1 | R.F.ALEMANIA | 13,48 |
| 28.20.02.01 | OXIDO DE ALUMINIO GR.54 | KG. | 200 | BRASIL | 0,53 |
| | OXIDO DE ALUMINIO GR.24 | KG. | 200 | | 0,48 |
| | OXIDO DE ALUMINIO GRADOS VARIOS | KG. | 1400 | | 0,48 |
| 28.23.89.01 | OXIDO DE HIERRO | KG. | 100 | R.F.ALEMANIA | 8,76 |
| 28.28.89.08 | OXIDO DE ANTIMONIO | KG. | 600 | REINO UNIDO | 4,22 |
| 28.30.01.01 | AT CLORURO DE AMONIO | KG. | 10000 | R.F.ALEMANIA | 0,30 |
| 28.35.01.01 | AT SULFURO DE SODIO 60% ESCAMAS | KG. | 20000 | R.F.ALEMANIA | 0,54 |
| 28.36.01.01 | HIDROSULFITO DE SODIO | KG. | 1800 | R.F.ALEMANIA | 1,11 |
| 28.37.01.11 | AT BISULFITO DE SODIO | KG. | 5000 | R.F.ALEMANIA | 0,39 |
| 28.37.01.19 | SULFITO DE SODIO | KG. | 10000 | R.F.ALEMANIA | 0,41 |
| 28.37.01.19 | SULFITO DE SODIO | KG. | 150000 | R.F.ALEMANIA | 0,23 |
| 28.37.02.01 | MAT.PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN UNA CAJA DE 60 GRAMOS | CAJA | 1 | R.F.ALEMANIA | 0,14 |
| 28.38.01.01 | MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS | Gr. | 300 | ESTADOS UNIDOS | 0,01 |
| 28.42.89.99 | CARBONATO DE MAGNESIO | KG. | 1000 | REINO UNIDO | 1,36 |
| 28.42.89.99 | CARBONATO MEDICINAL | Gr. | 40 | REINO UNIDO | 65,75 |
| 28.49.02.01 | AMALGAMAS DE METALES PRECIOSOS | KG. | 4 | ARGENTINA | 252,67 |
| 28.54.00.00 | PEROXIDO DE HIDROGENO 50% (200 VOLUMENES | KG. | 10010 | BRASIL | 0,69 |
| 28.56.89.01 | CARBURO DE SILICIO | KG. | 1000 | BRASIL | 1,06 |
| 29.00.00.00 | MATERIAS PRIMAS P/LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS P/USO HUMANO DEL CAP.29 | KG. | 140 | SUIZA | 52,14 |
| 29.01.02.04 | AT ORTOXILENO | KG. | 64000 | ARGENTINA | 0,41 |
| 29.04.02.11 | AT OCTANOL | KG. | 200000 | BRASIL | 0,59 |
| 29.04.02.99 | ALCOHOL ESTEARILICO | KG. | 1 | ESTADOS UNIDOS | 3,60 |
| 29.04.03.02 | PROPILENGLICOL USP | KG. | 5175 | BRASIL | 0,90 |
| 29.04.03.02 | PROPANODIOL | KG. | 5175 | BRASIL | 0,86 |
| 29.04.03.02 | PROPILENGLICOL | KG. | 2150 | R.F.ALEMANIA | 1,07 |
| 29.04.03.02 | PROPILENGLICOL | KG. | 400 | SUIZA | 1,20 |
| 29.04.04.99 | MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS | KG. | 1 | ESTADOS UNIDOS | 32,00 |
| 29.06.01.01 | FENOL A GRANEL | KG. | 23000 | BRASIL | 0,73 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 29.06.02.99 | COMPUESTO VULKACIT SFK | KG. | 800 | R.F.ALEMANIA | 4,45 |
| 29.06.03.02 | RESORCINA | KG. | 200 | R.F.ALEMANIA | 9,06 |
| 29.08.04.92 | DI-PROPILENGLICOL | KG. | 430 | R.F.ALEMANIA | 1,43 |
| 29.09.01.01 | OXIDO DE ETILENO | KG. | 265 | R.F.ALEMANIA | 3,05 |
| 29.11.01.01 | AT FORMOL 40% | KG. | 5040 | PAISES BAJOS | 0,36 |
| 29.11.01.99 | METALDEHIDO | KG. | 360 | R.F.ALEMANIA | 11,36 |
| 29.13.01.01 | ACETONA | KG. | 21000 | BRASIL | 0,47 |
| 29.13.07.99 | CLIOQUINOL P/ELAB.MED.P/USO HUMANO | KG. | 50 | HUNGRIA | 26,00 |
| 29.14.01.01 | AT ACIDO FORMICO 85% TECNICO | KG. | 14070 | R.F.ALEMANIA | 0,62 |
| 29.14.01.01 | AT ACIDO FORMICO | KG. | 10080 | R.F.ALEMANIA | 0,55 |
| 29.14.01.09 | AT ACIDO ACETICO | KG. | 5032 | PAISES BAJOS | 0,65 |
| 29.14.01.49 | MIRISTATO DE ISOPROPILO | KG. | 885 | ESTADOS UNIDOS | 3,82 |
| 29.14.01.99 | MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS | KG. | 2 | ESTADOS UNIDOS | 3,65 |
| 29.14.02.03 | METACRILATO DE METILO MONOMERO | KG. | 2258 | BRASIL | 1,13 |
| 29.14.02.03 | OPACADOR DENTAL MASTIQUE<br>OPACADOR DENTAL<br>RESINA DENTAL BIOLON | UNID<br>UNID<br>UNID | 5<br>4<br>4 | ESTADOS UNIDOS | 10,09<br>8,48<br>7,90 |
| 29.14.02.03 | ACIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS | KG. | 77 | ARGENTINA | 3,31 |
| 29.14.02.15 | ACIDO SORBICO | KG. | 499 | ESTADOS UNIDOS | 4,55 |
| 29.14.02.15 | ACIDO ASCORBICO | KG. | 318 | ESTADOS UNIDOS | 4,35 |
| 29.14.02.16 | SORBATO DE POTASIO | KG. | 91 | ESTADOS UNIDOS | 4,34 |
| 29.15.01.37 | ANHIDRIDO MALEICO | KG. | 1350 | BRASIL | 1,00 |
| 29.15.01.99 | FUMARATO FERROSO | KG. | 60 | R.F.ALEMANIA | 15,20 |
| 29.16.01.01 | ACIDO LACTICO | KG. | 1512 | BRASIL | 1,52 |
| 29.16.02.43 | MAT.PRIMAS P.MEDICAMENTOS | KG. | 1 | ESTADOS UNIDOS | 15,70 |
| 29.16.02.79 | ACIDO CARBOXILICO ANTI-IMPERLIPIDEMICO | KG. | 20 | SUIZA | 215,00 |
| 29.16.02.99 | ACIDO CARBOXILICO | KG. | 25 | SUIZA | 29,44 |
| 29.19.02.01 | D.D.V.P. | KG. | 3040 | R.F.ALEMANIA | 3,23 |
| 29.22.05.99 | BISOLVON | KG. | 3 | IRLANDA | 2.048,28 |
| 29.22.05.99 | MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS | KG. | 9 | SUIZA | 1.923,03 |
| 29.23.01.01 | ETANOLAMINAS | KG. | 5500 | BRASIL | 0,77 |
| 29.23.01.01 | ETANOLAMINAS | KG. | 5500 | BRASIL | 0,77 |
| 29.23.03.35 | PROCAINA P/ELAB.MED.P/USO HUMANO | KG. | 200 | R.F.ALEMANIA | 10,86 |
| 29.23.03.51 | SAL SODICA | KG. | 2000 | SUIZA | 2,44 |
| 29.23.03.51 | MATERIAS PRIMAS P.LABORATORIOS | KG. | 1 | ESTADOS UNIDOS | 5,90 |
| 29.23.03.99 | MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO | GRMS | 1500 | R.F.ALEMANIA | 1,05 |
| 29.23.03.99 | MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS | KG. | 4 | SUIZA | 1.732,60 |
| 29.23.03.99 | L-DOPA | KG. | 50 | SUIZA | 120,00 |
| 29.24.01.01 | MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS | KG. | 1 | ESTADOS UNIDOS | 4,30 |
| 29.24.89.01 | LECITINA DE SOJA | KG. | 2000 | BRASIL | 0,76 |
| 29.25.01.99 | CONSERVADOR | KG. | 250 | R.F.ALEMANIA | 3,73 |
| 29.25.02.11 | FENOBARBITAL ACIDO USP XX | KG. | 100 | HUNGRIA | 14,60 |
| 29.25.02.34 | PENTOBARBICAL SODICO | KG. | 10 | BELGICA | 84,84 |
| 29.25.02.99 | ACETAMIDA | KG. | 15 | REINO UNIDO | 1.035,00 |
| 29.25.02.99 | MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS | KG. | 10 | R.F.ALEMANIA | 86,54 |
| 29.27.89.00 | INSECTICIDA PIROTROIDE | C O M P L E M E N T O | | | |
| 29.28.02.99 | VEREPOR ADC | KG. | 100 | ARGENTINA | 3,62 |
| 29.29.01.00 | SULFATO FENELZINA | KG. | 10 | SUIZA | 154,41 |
| 29.29.02.99 | MATERIAS PRIMAS P/MEDICAMENTOS USO HUMANO | KG. | 20 | SUIZA | 417,50 |
| 29.31.03.30 | COMPUESTO VULKACIT LDA. | KG. | 640 | R.F.ALEMANIA | 1,86 |
| 29.35.03.00 | COMPUESTOS HETEROCICLICOS DEL GRUPO DEL PIRROL | GRMS | 610 | SUIZA | 20,21 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.USS |
|---|---|---|---|---|---|
| 29.35.03.00 | CATOVIT | KG. | 1 | R.F.ALEMANIA | 2.036,97 |
| 29.35.04.03 | FURAZOLIDONA NF XIII | KG. | 500 | HUNGRIA | 8,30 |
| 29.35.06.99 | METRONIDAZOL MICRONIZADO USP XXI, P/ELAB MED. P/USO HUMANO | KG. | 125 | HUNGRIA | 33,28 |
| 29.35.06.99 | MAT.PRIMAS PARA MEDICAMENTOS | KG. | 1 | ESTADOS UNIDOS | 131,00 |
| 29.35.06.99 | MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS | KG. | 30 | R.F.ALEMANIA | 70,39 |
| 29.35.07.08 | FENIL BUTAZONA PARA USO MEDICINAL HUMANO | KG. | 300 | HUNGRIA | 16,50 |
| 29.35.13.99 | MALEATO DE PIRILAMINA | KG. | 5 | R.F.ALEMANIA | 77,67 |
| 29.35.13.99 | NICARDIPINA | KG. | 2 | SUIZA | 1.020,00 |
| 29.35.13.99 | DULCOLAX | KG. | 1 | R.F.ALEMANIA | 1.626,56 |
| 29.35.13.99 | PIRILAMINA MALEATO | KG. | 6 | R.F.ALEMANIA | 76,95 |
| 29.35.13.99 | RONIACOL SUSTANCIA | KG. | 300 | SUIZA | 150,00 |
| 29.35.16.00 | TRIMETOPRIN | KG. | 6 | SUIZA | 338,00 |
| 29.35.16.00 | CIPARIZINA | KG. | 50 | SUIZA | 36,76 |
| 29.35.19.99 | TIORIDAZINA | KG. | 20 | ESTADOS UNIDOS | 507,00 |
| 29.35.89.19 | MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS | KG. | 9 | SUIZA | 935,30 |
| 29.35.89.19 | CLORAZEPATO DIPOTASICO P/ELAB.MED.P/USO HUMANO | KG. | 5 | SUIZA | 150,00 |
| 29.35.89.19 | RIVOTRIL SUSTANCIA | KG. | 1 | SUIZA | 10.000,00 |
| 29.35.89.99 | COMPUESTO VULKACIT ZM | KG. | 1000 | BELGICA | 2,18 |
| 29.35.89.99 | ACELERANTE | KG. | 1000 | REINO UNIDO | 2,26 |
| 29.35.89.99 | MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO | KG. | 20 | FRANCIA | 209,17 |
| 29.35.89.99 | COMPUESTO HETEROCICLICO | GRMS | 500 | SUIZA | 55,70 |
| 29.35.89.99 | VULKACIT MOZ/LG EN SACOS DE 20 KGS. C/U | KG. | 300 | BELGICA | 5,14 |
| 29.35.89.99 | PERSANTIN | KG. | 15 | IRLANDA | 1.112,79 |
| 29.35.89.99 | ATELOR SUSTANCIA | KG. | 10 | SUIZA | 400,00 |
| 29.35.89.99 | BROMURO DE CLIDINIO | KG. | 2 | SUIZA | 2.025,00 |
| 29.36.01.06 | MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS | KG. | 27 | SUIZA | 361,42 |
| 29.36.01.99 | MATERIAS PRIMAS P/ELABORACION MEDICAMENTOS USO HUMANO | KG. | 50 | ESPAÑA | 32,50 |
| 29.36.01.99 | GANZANOL SUSTANCIA | KG. | 300 | SUIZA | 51,00 |
| 29.36.01.99 | GANTANOL SUSTANCIA | KG. | 75 | SUIZA | 54,00 |
| 29.38.01.01 | VITAMINA A ACETATO | KG. | 12 | SUIZA | 74,75 |
| 29.38.01.03 | MONONITRATO DE TIAMINA | KG. | 20 | SUIZA | 33,00 |
| 29.38.01.03 | CLORHIDRATO DE TIAMINA | KG. | 100 | SUIZA | 33,00 |
| 29.38.01.03 | TIAMINA | KG. | 50 | R.F.ALEMANIA | 27,19 |
| 29.38.01.05 | D-PANTENOL | KG. | 50 | SUIZA | 18,00 |
| 29.38.01.09 | ASCORBATO DE SODIO | KG. | 350 | SUIZA | 11,50 |
| 29.38.01.14 | DL ALFA TOCOFEROL | KG. | 20 | SUIZA | 26,00 |
| 29.38.01.16 | VITAMINA KL | KG. | 1 | SUIZA | 3.800,00 |
| 29.39.03.14 | MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO | GRMS | 315 | R.F.ALEMANIA | 1,14 |
| 29.39.03.14 | MATERIAS PRIMAS P/ELABORACION DE MED.USO HUMANO | KG. | 2 | R.F.ALEMANIA | 1.478,69 |
| 29.39.03.14 | HIDROCORTISONA | Gr. | 200 | ESTADOS UNIDOS | 1,03 |
| 29.39.05.99 | MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO | GRMS | 165 | R.F.ALEMANIA | 25,28 |
| 29.42.89.01 | CAFEINA ANHIDRA USP | GRMS | 3000000 | PAISES BAJOS | 0,01 |
| 29.42.89.05 | MAT.PRIMA P.MEDICAMENTOS | GRMS | 6000 | ESTADOS UNIDOS | 1,42 |
| 29.42.89.15 | TEOFILINA ANHIDRA | KG. | 100 | R.F.ALEMANIA | 14,48 |
| 29.42.89.15 | AMINOFILINA MONOHIDRATADA | UNID | 50000 | R.F.ALEMANIA | 0,01 |
| 29.42.89.99 | MATERIAS PRIMAS P/ELABORACION MEDICAMENTOS USO HUMANO | KG. | 3 | R.F.ALEMANIA | 1.100,00 |
| 29.42.89.99 | METIL BROMURO P/ELAB.MED.P/USO HUMANO | GRMS | 25000 | R.F.ALEMANIA | 0,19 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 29.42.89.99 | PAPAVERINA HCL BP 80/USP XXI P/ELAB.MED. P/USO HUMANO | GRMS | 250000 | HUNGRIA | 0,07 |
| 29.42.89.99 | BUSCAPINA | Kg. | 1400 | R.F.ALEMANIA | 2,30 |
| 29.42.89.99 | ERGOTAMINA | GRMS | 500 | SUIZA | 23,90 |
| 29.42.89.99 | QUINIDINA SULFATO | KG. | 10 | R.F.ALEMANIA | 155,92 |
| 29.44.01.99 | AMPICILINA TRIHIDRATO POLVO | GRMS | 90000 | DINAMARCA | 0,07 |
| 29.44.01.99 | DERIVADO SEMISINTETICO DE LA PENICILINA | KG. | 50 | ITALIA | 92,00 |
| 29.44.02.23 | MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS | GRMS | 30000 | R.F.ALEMANIA | 0,03 |
| 29.44.02.90 | ANTIBIOTICO ANTIFUNGOSO | KG. | 12 | SUIZA | 425,17 |
| 29.44.02.90 | ANTIBIOTICO ANTIFUNGOSO | KG. | 15 | SUIZA | 411,56 |
| 29.44.02.90 | ANTIBIOTICOS | GRMS | 1350 | ESTADOS UNIDOS | 2,41 |
| 30.02.03.55 | REACTIVOS DE ORIGEN MICROBIANO (FCOS.10 ML) | UNID | 46 | ESTADOS UNIDOS | 9,42 |
| 30.03.01.16 | COXISTAC X 25 USO VETERINARIO | KG. | 3750 | PANAMA | 3,03 |
| 30.03.01.16 | COXISTAC X 25 KG. USO VETERINARIO | KG. | 3750 | PANAMA | 3,03 |
| 30.03.01.98 | LOPATOL 500 | KG. | 20 | SUIZA | 150,00 |
| 30.03.02.11 | MED.USO HUMANO FCOS.X 20 TAB. | UNID | 20400 | BRASIL | 0,26 |
| 30.03.02.11 | TIPERACILINA (FCO. AMPOLLA DE 2 GR) | UNID | 600 | ARGENTINA | 9,22 |
| 30.03.02.16 | MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS | UNID | 1000 | ITALIA | 11,50 |
| 30.03.02.16 | CEFOBID 1 GM USO HUMANO | GRMS | 89000 | HONG KONG | 0,20 |
| 30.03.02.16 | CEFOBID 2 GM USO HUMANO | GRMS | 39300 | HONG KONG | 0,33 |
| 30.03.02.28 | MEDICAMENTO USO HUMANO(CAJAS X 5 AMPOLLA | CAJA | 2000 | SUIZA | 11,62 |
| 30.03.02.50 | ANTISEPTICOS | UNID | 2088 | ESTADOS UNIDOS | 0,30 |
| 30.03.02.50 | COMPLEJO IODO POVIDONA | KG. | 250 | R.F.ALEMANIA | 14,47 |
| 30.03.02.99 | MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS | UNID | 600 | ARGENTINA | 8,10 |
| 30.03.02.99 | SOLCOSERYL PASTA DENTAL ADHESIVA<br>SOLCOSERYL UNGUENTO<br>SOLCOSERYL INYECTABLE EN CAJAS DE 5 AMP. 5 ML. | UNID<br>UNID<br>CAJA | 1000<br>1000<br>250 | SUIZA | 1,30<br>1,16<br>6,60 |
| 30.03.02.99 | SUPOSITORIOS | UNID | 1296 | ESTADOS UNIDOS | 0,74 |
| 30.03.02.99 | MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS | UNID | 2000 | FRANCIA | 2,32 |
| 30.03.02.99 | MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN POMOS DE 10 GR. | UNID | 3000 | PERU | 1,53 |
| 30.03.02.99 | FENTANYL | UNID | 8500 | BELGICA | 1,18 |
| 30.03.02.99 | MEDICAMENTOS USO HUMANO, EN CAPSULAS | UNID | 100000 | R.F.ALEMANIA | 0,06 |
| 30.03.02.99 | PARTOBULIN(ENVASES DE 250 GRS.) | UNID | 300 | AUSTRIA | 25,40 |
| 30.03.02.99 | CAPSULAS DE CLOFIBRATE EN CAJAS DE 1000 | CAJA | 800 | ARGENTINA | 21,80 |
| 30.03.02.99 | LIQUEMINES EN CAJAS DE 1 FCO.C/U DE 5 CC | CAJA | 3600 | SUIZA | 3,02 |
| 30.03.02.99 | LIQUEMINE | KG. | 30 | SUIZA | 181,20 |
| 30.03.02.99 | MEDICAMENTO, DE USO HUMANO EN COMPRIMIDO | UNID | 5000 | FRANCIA | 0,12 |
| 30.04.01.04 | ESPARADRAPOS A GRANEL | KG. | 104 | SUIZA | 132,78 |
| 30.04.01.04 | EMPLASTOS A GRANEL | KG. | 104 | SUIZA | 132,73 |
| 30.05.01.99 | SUTURAS NATURALES EN SOBRES PARA CIERRE DE HERIDAS | UNID | 324 | REINO UNIDO | 1,69 |
| 30.05.89.21 | TAMPON GELITA (C/CAJA 10 UNID.) | CAJA | 300 | R.F.ALEMANIA | 10,28 |
| 30.05.89.30 | MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO EN CAJAS DE 120 FRASCOS DE 30 ML. C/U | CAJA | 30 | R.F.ALEMANIA | 140,87 |
| 30.05.89.50 | CERAMICA P/USO DENTAL<br>RESINA P/USO DENTAL<br>PRODUCTOS DE OBTURACION VARIOS | UNID<br>UNID<br>UNID | 4<br>1<br>53 | ESTADOS UNIDOS | 146,77<br>111,02<br>14,86 |
| 30.05.89.50 | CONOS DE PAPEL EN CAJAS DE 550 UNS. | CAJA | 100 | R.F.ALEMANIA | 2,63 |
| 30.05.89.50 | CEMENTO DENTAL EN KITS | UNID | 60 | BRASIL | 7,60 |
| 31.02.04.00 | AT SULFATO DE AMONIO | KG. | 10000 | R.F.ALEMANIA | 0,19 |
| 31.02.07.00 | UREA A GRANEL | TON. | 500 | ARGENTINA | 118,00 |
| 31.03.89.03 | AT SUPERFOSFATO TRIPLE GRANULADO | KG. | 500000 | ESTADOS UNIDOS | 0,15 |
| 31.04.02.03 | AT CLORURO DE POTASIO | KG. | 300000 | ESTADOS UNIDOS | 0,11 |

| NABANDINA | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO. DOLARES |
|---|---|---|---|---|---|
| 31.04.02.03 | AT CLORURO DE POTASIO | KG. | 700000 | ESTADOS UNIDOS | 0,11 |
| 31.04.89.07 | AT SULFATO DOBLE DE MAGNESIO Y POTASIO | KG. | 70253 | BRASIL | 0,14 |
| 31.05.02.11 | AT FOSFATO DE AMONIO | KG. | 500000 | ESTADOS UNIDOS | 0,20 |
| 32.03.01.00 | AT RECURTIENTE SINTETICO | KG. | 5000 | R.F.ALEMANIA | 1,38 |
| 32.03.01.00 | AT PRODUCTO ORGANICO SINTETICO PARA CURTIR | KG. | 3000 | R.F.ALEMANIA | 2,00 |
| 32.03.02.99 | AT CURTIENTE PARA CUERO | KG. | 15000 | R.DE SUDAFRICA | 2,34 |
| 32.03.03.01 | AT CURTIENTE PARA CUERO | KG. | 10200 | SUIZA | 1,50 |
| 32.05.01.10 | AT PIGMENTOS ORGANICOS (MATERIA PRIMA) | KG. | 228 | ESTADOS UNIDOS | 12,64 |
| 32.05.01.10 | AZUL CROMOFTAL A3R | KG. | 20 | SUIZA | 40,42 |
| 32.05.01.10 | PIGMENTOS | KG. | 210 | R.F.ALEMANIA | 8,50 |
| 32.05.01.10 | AT PIGMENTO ORGANICO | KG. | 150 | R.F.ALEMANIA | 24,92 |
| 32.05.01.10 | AT PIGMENTO ORGANICO | KG. | 50 | R.F.ALEMANIA | 27,16 |
| 32.05.01.10 | PIGMENTO ROJO | KG. | 100 | REINO UNIDO | 12,60 |
| 32.05.01.90 | AT COLORANTES PARA CUEROS | KG. | 350 | R.F.ALEMANIA | 17,76 |
| 32.05.01.90 | AT COLORANTE EN POLVO PARA LANA | KG. | 230 | SUIZA | 18,79 |
| 32.05.01.90 | AT ANILINAS EN GENERAL | KG. | 300 | R.F.ALEMANIA | 13,43 |
| 32.05.01.90 | COLORANTES AMARILLO<br>COLORANTES AZUL<br>OTROS COLORANTES | KG.<br>KG.<br>KG. | 25<br>175<br>75 | R.F.ALEMANIA | 44,56<br>42,75<br>19,90 |
| 32.05.01.90 | COLORANTES AZUL<br>COLORANTES AZUL SDO | KG.<br>KG. | 50<br>25 | R.F.ALEMANIA | 44,50<br>15,00 |
| 32.05.01.90 | COLORANTE PARA ALGODON | KG. | 20 | R.F.ALEMANIA | 51,45 |
| 32.05.01.90 | COLORANTE TEXTIL | KG. | 20 | R.F.ALEMANIA | 29,50 |
| 32.05.01.90 | COLORANTE TEXTIL | KG. | 480 | R.F.ALEMANIA | 14,58 |
| 32.05.01.90 | AT COLORANTES | KG. | 250 | SUIZA | 17,53 |
| 32.05.01.90 | AT COLORANTES | KG. | 200 | SUIZA | 19,29 |
| 32.05.01.90 | COLORANTE | KG. | 60 | R.F.ALEMANIA | 7,50 |
| 32.05.01.90 | COLORANTE PARDO | KG. | 50 | ESTADOS UNIDOS | 21,74 |
| 32.05.01.99 | COLORANTES | KG. | 1 | CHILE | 170,00 |
| 32.05.02.11 | COLORANTE TEXTIL | KG. | 150 | BRASIL | 3,32 |
| 32.05.02.72 | BETA CAROTENO | KG. | 20 | SUIZA | 79,33 |
| 32.05.02.90 | AT COLORANTES EN DISPERSION | KG. | 275 | SUIZA | 9,04 |
| 32.05.03.90 | ACELERADOR DE DIFUSION PARA LA INDUSTRIA TEXTIL | KG. | 385 | SUIZA | 6,36 |
| 32.05.03.90 | BLANQUEADOR OPTICO PARA LA INDUSTRIA TEXTIL | KG. | 60 | SUIZA | 28,85 |
| 32.05.03.90 | BLANQUEADOR OPTICO | KG. | 200 | SUIZA | 15,95 |
| 32.05.03.90 | BLANQUEADOR OPTICO | KG. | 800 | SUIZA | 21,80 |
| 32.07.01.99 | CROMATO DE PLOMO | KG. | 200 | R.F.ALEMANIA | 3,79 |
| 32.07.89.10 | AT PIGMENTO ANTICORRISIVO | KG. | 4500 | BRASIL | 4,45 |
| 32.07.89.20 | AT DISPERSION EN PLASTIFICANTE | KG. | 100 | R.F.ALEMANIA | 11,27 |
| 32.07.89.41 | NEGRO Y BLANCO MICROLIT | C O M P L E M E N T O = | | | |
| 32.09.07.02 | AT BARNICES PARA CUEROS | KG. | 300 | R.F.ALEMANIA | 3,40 |
| 32.09.07.18 | AT HIDROFUGOS PARA CUEROS | KG. | 300 | R.F.ALEMANIA | 8,45 |
| 32.09.07.99 | CORRECTOR DE NIVELACION PARA CATHODIP | KG. | 950 | BRASIL | 3,53 |
| 32.09.09.12 | ESMALTES ACRILICOS | LT. | 346 | ESTADOS UNIDOS | 9,31 |
| 32.09.09.12 | ESMALTES DE UÑAS EN TAMBORES DE 18 KGS 900 APROX. | KG. | 284 | ESTADOS UNIDOS | 7,04 |
| 32.09.09.80 | AT LACA PARA CUERO | KG. | 3960 | PAISES BAJOS | 1,95 |
| 32.09.13.03 | RELCA NEOSAN WHITE<br>RELCA LIGHTBROWN | KG.<br>KG. | 130<br>150 | R.F.ALEMANIA | 2,68<br>2,44 |
| 32.09.13.05 | BRONCE EN PASTA | KG. | 15 | R.F.ALEMANIA | 8,92 |
| 32.09.13.99 | AT DIOXIDO DE TITANIO EN SOLUCION DE NITROCELULOSA | KG. | 2700 | BRASIL | 1,09 |
| 32.10.01.00 | ACUARELAS DE 16 COLORES | CAJA | 3168 | HONG KONG | 0,61 |

| N A D I. | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 32.12.01.99 | "S" MASILLA ELASTICA A BASE DE POLIURETANO EN ENVASES DE 600 C.C. | UNID | 800 | FRANCIA | 2,13 |
| 32.12.01.99 | PASTA CHICLE | KG. | 600 | BRASIL | 3,12 |
| 32.13.01.99 | AT TINTAS FLEXOGRAFICAS | KG. | 700 | ARGENTINA | 3,78 |
| 32.13.04.01 | FRASCOS DE TINTA CHINA | UNID | 1200 | R.F.ALEMANIA | 0,46 |
| 32.13.89.99 | TINTA PARA MARCAR | KG. | 1 | ESTADOS UNIDOS | 235,17 |
| 32.13.89.99 | TINTA PARA IMPRESORA DE ELECTRODOS | LT. | 20 | SUIZA | 37,58 |
| 32.13.89.99 | TINTA PARA MONOGRAMA | KG. | 1 | BRASIL | 430,00 |
| 33.01.01.06 | ACEITE ESENCIAL DESTERPENADO DE LIMON | KG. | 40 | ARGENTINA | 303,13 |
| 33.04.01.99 | ESENCIA CREMA TEST | KG. | 40 | R.F.ALEMANIA | 35,22 |
| 33.04.01.99 | ESENCIAS DE PERFUMES | KG. | 30 | SUIZA | 31,54 |
| 33.04.01.99 | ESENCIA LAVINEX | KG. | 540 | ARGENTINA | 13,42 |
| 33.04.01.99 | ESENCIA P/TOALLAS HIGIENICAS | KG. | 25 | BRASIL | 37,33 |
| 33.04.01.99 | ESENCIAS PARA ART. DE TOCADOR | KG. | 10 | ARGENTINA | 33,60 |
| 33.04.01.99 | ESENCIAS DE PERFUMES | KG. | 50 | ARGENTINA | 50,48 |
| 33.04.01.99 | PERFUME FLORAL<br>PERFUME FANTASIA | KG.<br>KG. | 50<br>40 | ESTADOS UNIDOS | 21,77<br>14,12 |
| 33.04.01.99 | ESENCIAS DE PERFUMES | KG. | 100 | ARGENTINA | 26,45 |
| 33.04.01.99 | ESENCIAS PARA PERFUMERIA (FLORAL) | KG. | 50 | ARGENTINA | 55,24 |
| 33.04.01.99 | ESENCIA FLEUR BLANCHE 430.300/E | KG. | 50 | ARGENTINA | 43,60 |
| 33.04.01.99 | ESENCIAS DE PERFUMES | KG. | 25 | ESTADOS UNIDOS | 26,18 |
| 33.04.02.99 | ESENCIA P/TABACO | KG. | 50 | R.F.ALEMANIA | 29,98 |
| 33.04.02.99 | ESENCIA BQ AN | KG. | 470 | ARGENTINA | 20,90 |
| 33.04.02.99 | SABOR LIMON | KG. | 15 | ARGENTINA | 36,67 |
| 33.04.02.99 | ESENCIAS DE LIMON Y NARANJA | KG. | 330 | ARGENTINA | 12,90 |
| 33.06.01.90 | AGUA DE TOCADOR, FRASCOS DE 50ML APROX. | UNID | 190 | FRANCIA | 3,55 |
| 33.06.02.99 | SCHAMPOO | KG. | 133 | ESTADOS UNIDOS | 4,38 |
| 33.06.03.01 | LAPIZ P/OJOS | UNID | 1600 | FRANCIA | 0,70 |
| 33.06.03.99 | AMPOLLAS ANTIARRUGAS<br>CREMA ANTIARRUGAS<br>OTROS COSMETICOS | UNID<br>UNID<br>UNID | 36<br>60<br>1370 | FRANCIA | 8,67<br>7,70<br>2,34 |
| 33.06.03.99 | SOMBRAS P/OJOS<br>COSMETICOS P/PESTAÑAS<br>OTROS COSMETICOS | UNID<br>UNID<br>UNID | 918<br>510<br>1722 | FRANCIA | 2,55<br>1,13<br>1,34 |
| 33.06.03.99 | CREMAS COSMETICAS EN POTES DE 50ML APROX | UNID | 1020 | FRANCIA | 0,72 |
| 34.02.01.21 | LAURILSULFATO DE SODIO ETOXILADO | KG. | 25000 | REINO UNIDO | 1,30 |
| 34.02.01.29 | AT HUMECTANTE PARA ALGODON | KG. | 190 | R.F.ALEMANIA | 2,95 |
| 34.02.01.29 | AT AGENTE ANTIESTATICO | KG. | 480 | SUIZA | 4,33 |
| 34.02.01.29 | COMPUESTOS EMPIMIN | KG. | 2000 | REINO UNIDO | 0,91 |
| 34.02.01.29 | TAXAPON PARA LA ELABORACION DE CHAMPU | KG. | 400 | R.F.ALEMANIA | 1,40 |
| 34.02.01.40 | AT PRODUCTO DE CATION ACTIVO | KG. | 1000 | SUIZA | 1,96 |
| 34.02.01.90 | AT DETERGENTE PARA CUERO | KG. | 25000 | R.F.ALEMANIA | 0,96 |
| 34.02.01.90 | TENSOACTIVO NO IONICO | KG. | 1000 | R.F.ALEMANIA | 2,15 |
| 34.02.01.90 | TENSOACTIVO NO IONICO | KG. | 4945 | R.F.ALEMANIA | 1,10 |
| 34.02.01.90 | PRODUCTOS NO IONICOS | KG. | 18 | ESTADOS UNIDOS | 18,99 |
| 34.02.01.90 | COMPERLAN PARA LA ELABORACION DE CHAMPU | M2 | 10 | R.F.ALEMANIA | 104,43 |
| 34.02.02.11 | AUXILIAR PARA LA INDUSTRIA TEXTIL | KG. | 500 | R.F.ALEMANIA | 2,78 |
| 34.02.02.11 | PRODUCTO VETERINARIO (ATLOX 3402 F) | KG. | 1429 | ESTADOS UNIDOS | 2,42 |
| 34.02.02.29 | PRAEPAGEN WKB | KG. | 1000 | BRASIL | 2,49 |
| 34.03.03.90 | AT ENGRASANTE PARA CUERO | KG. | 220 | R.F.ALEMANIA | 1,89 |
| 34.03.03.90 | AT ENGRASANTE PARA CUERO | KG. | 5060 | R.F.ALEMANIA | 1,30 |
| 34.03.89.00 | ACEITE PARA COMPAS MARITIMO | LT. | 3 | ESTADOS UNIDOS | 1,91 |
| 34.04.01.20 | POLIETILENGLICOLES | KG. | 1020 | BRASIL | 1,16 |
| 34.04.01.40 | CLOROPARAFINAS | KG. | 100 | REINO UNIDO | 1,73 |

| N.A.D.I | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 34.04.01.90 | CERA | KG. | 100 | R.F.ALEMANIA | 4,75 |
| 34.04.01.90 | ACEITE DE RICINO HIDROGENADO | KG. | 10 | SUIZA | 8,24 |
| 34.05.89.02 | CERA PARA PULIR AUTOS,EN LATAS DE 255 GR | UNID | 1800 | BRASIL | 0,39 |
| 34.05.89.06 | AT LUSTRES P/METALES CALIDAD 5062 | KG. | 6000 | R.F.ALEMANIA | 0,67 |
| 34.07.02.00 | CERA P/USO DENTAL | UNID | 10 | ESTADOS UNIDOS | 8,38 |
| 34.07.02.00 | PASTAS PARA MODELAR | KG. | 38 | ARGENTINA | 7,60 |
| 35.03.01.12 | GELATINA EN POLVO | KG. | 10 | SUIZA | 7,30 |
| 35.03.01.19 | GELATINA COMESTIBLE EN HOJAS DE 1 KG.C/U | UNID | 2 | FRANCIA | 8,21 |
| 35.06.01.99 | ADHESIVO PARA PEGAR MANGUITOS | KG. | 15 | ESTADOS UNIDOS | 1,67 |
| 35.06.01.99 | ROSCO FLOOR DOUBLE STICK TAPE (COLA) | KG. | 5 | ESTADOS UNIDOS | 131,60 |
| 35.06.89.94 | CERA POLYMERICA | KG. | 90 | ESTADOS UNIDOS | 11,67 |
| 35.06.89.99 | POMOS DE CEMENTO | UNID | 2000 | TAIWAN | 0,04 |
| 36.04.01.00 | ESPOLETAS PARA CARTUCHOS EN CAJAS DE 1000 UNS. C/U | CAJA | 50 | BRASIL | 15,13 |
| 37.01.89.49 | FOTOPOLIMEROS | KG. | 60 | R.F.ALEMANIA | 29,66 |
| 37.01.89.49 | FOTOPOLIMEROS | KG. | 58 | ESTADOS UNIDOS | 23,74 |
| 37.02.89.33 | ROLLOS PELICULAS ORTHOCROMATICAS | UNID | 50 | ARGENTINA | 240,00 |
| 37.03.01.40 | PLANCHAS OFFSET DE ALTA DENSIDAD | UNID | 25 | BELGICA | 65,36 |
| 37.03.01.50 | ROLLOS DE PAPEL COLOR DE 10,2 CMS | UNID | 22 | BRASIL | 97,52 |
| | ROLLOS DE PAPEL COLOR DE 8,9 CMS | UNID | 56 | | 85,34 |
| | ROLLOS DE PAPEL COLOR DE VARIAS MEDIDAS | UNID | 76 | | 58,39 |
| 37.05.89.99 | DIAPOSITIVAS CON TEMAS INFANTILES EN ESTUCHES DE 12 UNIDADES | UNID | 48 | BRASIL | 2,08 |
| 37.03.01.30 | TONNER EN FRASCOS DE 600 ML. | UNID | 48 | FRANCIA | 11,41 |
| 37.08.01.93 | CAJAS CON FRASCOS DE 1/4 GALON DE REVELADOR DE PLANCHAS CON 12 FR. C/U | CAJA | 10 | ESTADOS UNIDOS | 69,36 |
| | CAJAS CON FRASCOS DE 1/4 GALON DE GOMA ASFALTICA CON 12 FRASCOS C/U | CAJA | 5 | | 51,60 |
| 37.08.01.94 | REVELADOR PARA FOTOCOPIADORAS EN BOTELLAS DE 1 LITRO | UNID | 17 | FRANCIA | 22,31 |
| 37.08.01.99 | REVELADOR FIJADOR | KG. | 295 | ARGENTINA | 1,63 |
| 37.08.02.90 | BLANQUEADOR FOTOGRAFICO | LT. | 1200 | R.F.ALEMANIA | 0,90 |
| | REVELADOR EN BIDONES DE 100 LTS. C/U | LT. | 15 | | 34,97 |
| | OTROS PRODUCTOS QUIMICOS PARA REVELAR EN BIDONES DE 100 LTS. C/U | LT. | 186 | | 22,11 |
| 38.07.01.00 | ESENCIA DE TREMENTINA | KG. | 10200 | BRASIL | 0,47 |
| 38.11.01.92 | INSECTICIDA | LT. | 385 | FRANCIA | 29,50 |
| 38.11.01.99 | INSECTICIDA A BASE DE OMETOATO | LT. | 190 | R.F.ALEMANIA | 13,56 |
| | INSECTICIDA | KG. | 200 | | 11,47 |
| | PROD.P/COMBATIR PLAGAS DE LA AGRICULTURA | LT. | 2900 | | 6,62 |
| 38.11.02.12 | FUNGICIDA PARA USO AGRICOLA | KG. | 5000 | PAISES BAJOS | 1,94 |
| 38.11.02.21 | SE TRATA DEL PRODUCTO "TILT 250 EC" PARA COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS | KG. | 300 | SUIZA | 29,64 |
| 38.11.02.21 | FUNGICIDAS AGRICOLAS EN ENVASES DE 1 LT. | LT. | 270 | SUIZA | 27,30 |
| 38.11.02.49 | AT CONSERVADORES PARA CUEROS | KG. | 2000 | BRASIL | 7,13 |
| 38.11.03.15 | HERBICIDA EN BOLSAS DE 30 KGS. | UNID | 940 | BRASIL | 33,00 |
| 38.11.03.15 | PLAGUICIDA AGRICOLA | LT. | 6400 | SUIZA | 4,63 |
| 38.11.03.15 | PLAGUICIDA AGRICOLA | KG. | 150 | FRANCIA | 29,64 |
| 38.11.03.15 | HERBICIDAS AGRICOLAS | 0000 | 200 | SUIZA | 5,04 |
| 38.11.03.15 | HERBICIDA AGRICOLA | KG. | 3200 | BRASIL | 2,36 |
| 38.11.04.29 | FLUIDO ELSAN AZUL | KG. | 650 | REINO UNIDO | 1,49 |
| 38.11.04.91 | AT CONSERVADOR INDUSTRIAL | KG. | 750 | MEXICO | 4,94 |
| 38.11.89.11 | ESPIRALES EN CAJAS DE 1000 C/U | CAJA | 42 | BRASIL | 72,90 |
| 38.12.01.29 | DESARRUGABLE PARA LA INDUSTRIA TEXTIL | KG. | 1170 | R.F.ALEMANIA | 1,31 |
| 38.14.89.01 | ADITIVO PARA NAFTA EN CAJAS DE 20 UNIDADES DE 200 CC. C/U | CAJA | 100 | BRASIL | 6,50 |
| 38.14.89.01 | ADITIVO P/DIESEL EN CAJAS DE 20 UNIDADES DE 200 CC C/U | CAJA | 150 | BRASIL | 7,33 |
| 38.16.01.00 | MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS | KG. | 38 | ESTADOS UNIDOS | 36,43 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 38.18.89.59 | PRODUCTO QUIMICO AUXILIAR DE TINTURA | KG. | 780 | SUIZA | 1,63 |
| 38.19.01.13 | SOLUCION DE PEROXIDO | KG. | 1568 | ESTADOS UNIDOS | 2,27 |
| 38.19.01.17 | SIKADUR | KG. | 360 | SUIZA | 3,80 |
| 38.19.01.17 | CURAMIDA<br>DUROL | KG.<br>KG. | 500<br>700 | CHILE | 4,50<br>3,60 |
| 38.19.89.04 | SULFATO TRIBASICO DE PLOMO | KG. | 1080 | ARGENTINA | 1,47 |
| 38.19.89.15 | CLOROPARAFINA | KG. | 2000 | REINO UNIDO | 0,99 |
| 38.19.89.15 | CLOROPARAFINAS | KG. | 250 | FRANCIA | 1,18 |
| 38.19.89.29 | FLUIDOS PARA FRENOS EN LATAS DE 1 LTS. | UNID | 996 | ARGENTINA | 2,15 |
| 38.19.89.49 | PREPARADOS PARA LA IND.DEL CAUCHO (DESMODUR) | KG. | 105 | R.F.ALEMANIA | 8,47 |
| 38.19.89.59 | CERA TEXTIL | KG. | 520 | R.F.ALEMANIA | 2,57 |
| 38.19.89.59 | AT ALBEGAL FFA | KG. | 240 | SUIZA | 4,19 |
| 38.19.89.74 | REACTIVOS PARA ANALISIS (FCOS. 1 ML.) | UNID | 35 | ESTADOS UNIDOS | 28,81 |
| 38.19.89.74 | REACTIVOS P/ANALISIS (FCOS. 1 ML.) | UNID | 31 | ESTADOS UNIDOS | 20,24 |
| 38.19.89.74 | REACTIVOS PARA ANALISIS | KG. | 7 | ESTADOS UNIDOS | 82,86 |
| 38.19.89.74 | REACTIVOS | KG. | 1 | ESTADOS UNIDOS | 460,00 |
| 38.19.89.98 | TERMANYL | KG. | 160 | PAISES BAJOS | 12,25 |
| 38.19.89.99 | AT DISPERSIONES DE SILICATOS DE MAGNESIO HIDRATADO EN RESINA ACRILICA | KG. | 1944 | BRASIL | 1,44 |
| 38.19.89.99 | ANTIESPUMANTE P/LA INDUSTRIA DEL PAPEL | KG. | 1190 | ARGENTINA | 0,83 |
| 38.19.89.99 | EXTRAPON 5 UK | KG. | 150 | R.F.ALEMANIA | 2,64 |
| 38.19.89.99 | AT ADITIVO ESPECIAL PARA FONDO ANTICORROSIVO | KG. | 105 | BRASIL | 4,32 |
| 38.19.89.99 | EUPERLAN PK 776 | KG. | 400 | R.F.ALEMANIA | 4,19 |
| 38.19.89.99 | EUPERLAN PK 776 | KG. | 1000 | R.F.ALEMANIA | 1,34 |
| 38.19.89.99 | GRASA KLEENMOLD | KG. | 599 | ESTADOS UNIDOS | 3,16 |
| 38.19.89.99 | SOLUCION DE COBRE P/COBRIZADO RATATIVA | LT. | 34 | ESTADOS UNIDOS | 3,82 |
| 39.01.08.08 | RESINA POLIESTER TIPO 2100<br>RESINA POLIESTER TIPO 2200 | KG.<br>KG. | 2000<br>2000 | BRASIL | 3,06<br>3,14 |
| 39.01.08.08 | RESINAS POLIESTER | KG. | 19800 | BRASIL | 1,03 |
| 39.01.08.08 | RESINAS POLIESTER | KG. | 7920 | BRASIL | 1,03 |
| 39.01.09.01 | PELICULAS DE ALUMINIO RECUBIERTAS CON POLIESTER | KG. | 400 | ESTADOS UNIDOS | 8,63 |
| 39.01.09.99 | PELICULA POLIESTER P/USO INDUSTRIAL (RESINA ALCIDICAS) | KG. | 14 | SUIZA | 46,61 |
| 39.01.10.99 | OREJAS DE PLASTICO P/COSEDORA | UNID | 50 | SUIZA | 1,02 |
| 39.01.11.01 | POLIMERO P/LA FABRICACION DE HILADOS | KG. | 10000 | R.F.ALEMANIA | 2,34 |
| 39.01.12.09 | CINTAS SUPRONIL DE 50 MM DE ANCHO POR 0,5 MM DE ESPESOR | UNID | 5 | R.F.ALEMANIA | 96,40 |
| 39.01.16.05 | RESINA PARA CATHODIP<br>PASTA CINZA MEDIO PARA CATHODIP | KG.<br>KG. | 13600<br>3500 | BRASIL | 3,48<br>3,44 |
| 39.01.16.07 | "S" RESINAS EPOXIDAS SIN AGREGADOS | KG. | 800 | SUIZA | 3,53 |
| 39.01.18.19 | SILICONA PARA LA INDUSTRIA TEXTIL | KG. | 100 | R.F.ALEMANIA | 7,06 |
| 39.01.19.07 | AT RESINA DILUIDA EN SOLVENTE ACUOSO | KG. | 3200 | BRASIL | 3,69 |
| 39.02.02.10 | AT POLIETILENO EN GRANO | KG. | 45000 | BRASIL | 0,70 |
| 39.02.02.10 | AT POLIETILENO EN GRANO | KG. | 100000 | BRASIL | 0,63 |
| 39.02.02.10 | AT POLIETILENO EN GRANO | KG. | 108000 | ARGENTINA | 0,63 |
| 39.02.02.10 | POLIETILENO BAJA DENSIDAD | KG. | 10000 | FRANCIA | 1,11 |
| 39.02.02.10 | POLIETILENO EN GRANO | KG. | 6000 | BRASIL | 0,65 |
| 39.02.02.10<br>39.02.02.10 | POLIETILENO<br>POLIETILENO (MATERIA PRIMA) | KG.<br>KG. | 18000<br>18000 | ARGENTINA<br>ARGENTINA | 0,63<br>0,69 |
| 39.02.02.10 | POLIETILENO | KG. | 18000 | ARGENTINA | 0,69 |
| 39.02.02.10 | POLIETILENO (MATERIA PRIMA) | KG. | 18000 | ARGENTINA | 0,69 |
| 39.02.02.10 | POLIETILENO (MATERIA PRIMA) | KG. | 18000 | ARGENTINA | 0,63 |
| 39.02.02.10 | AT POLIETILENO | KG. | 18000 | ARGENTINA | 0,65 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 39.02.02.10 | POLIETILENO GRANULADO | KG. | 5000 | BRASIL | 0,62 |
| 39.02.02.10 | POLIETILENO VIRGEN | KG. | 50000 | R.F.ALEMANIA | 1,07 |
| 39.02.04.01 | FILM DE POLIETILENO | KG. | 302 | BRASIL | 2,22 |
| 39.02.06.10 | POLIPROPILENO | KG. | 10000 | BRASIL | 0,70 |
| 39.02.06.10 | POLIPROPILENO | KG. | 3000 | BRASIL | 1,05 |
| 39.02.06.10 | POLIPROPILENO | KG. | 7000 | BRASIL | 0,82 |
| 39.02.06.10 | POLIPROPILENO | KG. | 10000 | BRASIL | 0,83 |
| 39.02.07.03 | POLIPROPILENO BIAXIALMENTE ORIENTADO | KG. | 1102 | BRASIL | 5,70 |
| 39.02.07.99 | AT FLEJES PLASTICOS | KG. | 5000 | R.F.ALEMANIA | 1,95 |
| 39.02.09.11 | AT POLIESTIRENO AF | KG. | 3300 | ARGENTINA | 0,96 |
| 39.02.09.11 | POLIESTIRENO | KG. | 4000 | BRASIL | 0,85 |
| 39.02.13.11 | RESINA DE PVC | KG. | 20000 | BRASIL | 0,60 |
| 39.02.13.11 | RESINA PVC | KG. | 10000 | R.DE SUDAFRICA | 0,59 |
| 39.02.13.11 | RESINAS SINTETICAS | KG. | 15000 | BRASIL | 0,78 |
| 39.02.16.09 | FILM DE PVC | KG. | 2161 | REINO UNIDO | 2,09 |
| 39.02.16.11 | PISO DE PVC 100% VINILICO PARA BALLET ANCHO 1,60 METROS | MT. | 40 | ESTADOS UNIDOS | 107,96 |
| 39.02.16.13 | FILME DE PVC | MT. | 2500 | BRASIL | 1,31 |
| 39.02.16.99 | FILM DE CLORURO DE POLIVINILO | KG. | 400 | BRASIL | 1,95 |
| 39.02.23.11 | POLIMETACRILATO DE METILO | KG. | 83 | ARGENTINA | 6,43 |
| 39.02.23.11 | POLIMETACRILATO DE METILO | KG. | 337 | ARGENTINA | 6,34 |
| 39.02.23.21 | ADHESIVO TAUBACRYL P/FAB. DE TOALLAS | KG. | 200 | BRASIL | 2,12 |
| 39.02.23.23 | AT RESINA PARA CUERO | KG. | 10000 | BRASIL | 1,49 |
| 39.02.23.23 | ADHESIVO ACRILICO | KG. | 2000 | ARGENTINA | 1,09 |
| 39.02.23.23 | ENCOLANTE PARA LA INDUSTRIA TEXTIL | KG. | 1800 | ARGENTINA | 1,36 |
| 39.02.23.23 | ADHERENTE | KG. | 2155 | ESTADOS UNIDOS | 1,43 |
| 39.02.26.23 | DISPERSION VINILICA | KG. | 2000 | ARGENTINA | 0,62 |
| 39.02.27.11 | ALCOHOL POLIVINILICO | KG. | 5103 | ESTADOS UNIDOS | 1,84 |
| 39.02.27.11 | ALCOHOL POLIVINILICO | KG. | 1 | ESTADOS UNIDOS | 2,60 |
| 39.02.27.12 | RESINA DE HIDROCARBURO EN BOLSAS DE 25KG | KG. | 1000 | JAPON | 1,15 |
| 39.02.27.12 | POLIMEROS SIN AGREGADO DE NATURALEZA ALGUNA | KG. | 240 | R.F.ALEMANIA | 19,26 |
| 39.02.27.12 | POLIMEROS SIN AGREGADOS | KG. | 1996 | ESTADOS UNIDOS | 1,87 |
| 39.02.27.12 | POLIVINILPIRROLIDONA | KG. | 10 | ARGENTINA | 37,50 |
| 39.02.27.19 | COPOLIMERO DE ETILENVINILACETATO (EVA) | KG. | 15000 | BRASIL | 0,94 |
| 39.03.02.11 | CELOFAN EN ROLLOS | KG. | 4045 | ARGENTINA | 2,45 |
| 39.03.02.11 | CELOFAN EN BOBINAS | KG. | 2000 | BRASIL | 2,03 |
| 39.03.02.11 | PAPEL CELOFAN | KG. | 5450 | ARGENTINA | 2,50 |
| 39.03.06.31 | FILM ACETATO EN ROLLOS 120 CM.X20 MTS. | UNID | 50 | R.F.ALEMANIA | 42,75 |
| 39.03.07.12 | MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAM. | KG. | 5 | ESTADOS UNIDOS | 9,38 |
| 39.03.07.14 | CARBOXIMETILCELULOSA | KG. | 400 | R.F.ALEMANIA | 4,20 |
| 39.03.07.14 | CARBOXIMETILCELULOSA | KG. | 3000 | SUECIA | 2,29 |
| 39.05.02.10 | AT CAUCHO CLORADO | KG. | 5400 | R.F.ALEMANIA | 2,95 |
| 39.06.89.09 | MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO,CAJA 6690 GRS. | CAJA | 1 | R.F.ALEMANIA | 74,25 |
| 39.06.89.09 | MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAM. | Gr. | 150 | ESTADOS UNIDOS | 2,63 |
| 39.06.89.09 | AVICEL PH 102 | KG. | 500 | SUIZA | 6,50 |
| 39.06.89.09 | CELULOSA MICROCRISTALINA | KG. | 1000 | TAIWAN | 3,41 |
| 39.07.03.07 | AT BOLSAS SUPER CRYOVAC 30X80 | UNID | 50000 | ARGENTINA | 0,29 |
| | AT BOLSAS SUPER CRYOVAC 40X50 | UNID | 50000 | | 0,27 |
| 39.07.03.09 | TRIPAS ARTIFICIALES ENVOLVENTES P/PRODUCTOS DE SALCHICHERIA | KG. | 1400 | R.F.ALEMANIA | 1,32 |
| 39.07.03.99 | FRASCOS PLASTICOS P/COSMETICOS | UNID | 12 | FRANCIA | 12,67 |
| | BOLSAS PLASTICAS P/COSMETICOS | UNID | 1800 | | 0,18 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 39.07.04.01 | COLADORES DE PLASTICO | UNID | 60 | SUIZA | 3,04 |
| 39.07.04.99 | PIMENTEROS DE ACRILICO | UNID | 48 | TAIWAN | 1,27 |
| | SALERO Y PIMENTERO DE ACRILICO | UNID | 192 | | 1,20 |
| | PIMENTEROS VARIOS DE ACRILICO | UNID | 576 | | 1,16 |
| 39.07.04.99 | VASOS PLASTICOS DESCARTABLES | UNID | 40000 | ARGENTINA | 0,06 |
| 39.07.04.99 | MINITERMOS | UNID | 720 | BRASIL | 1,28 |
| 39.07.04.99 | UTENSILLO DECORADOR DE TORTAS | UNID | 3 | FRANCIA | 1,31 |
| 39.07.04.99 | CUBIERTOS DE PLASTICO PARA ENSALADA | UNID | 300 | FRANCIA | 1,06 |
| 39.07.06.99 | AROS DE TEFLON P/COMPRESOR | UNID | 48 | REINO UNIDO | 7,68 |
| 39.07.07.99 | CINTAS CORRECTORAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR | UNID | 720 | R.F.ALEMANIA | 0,68 |
| 39.07.89.02 | ABANICOS | UNID | 250 | ESPAÑA | 0,68 |
| 39.07.89.21 | GRAMPAS SUJETACABLES | KG. | 50 | ARGENTINA | 3,26 |
| 39.07.89.49 | APOSITOS DE OSTOMIA EN CAJAS DE 5 UNID. | CAJA | 97 | ESTADOS UNIDOS | 4,76 |
| | BOLSAS DE OSTOMIA EN CAJAS DE 30 UNID. | CAJA | 136 | | 16,51 |
| 39.07.89.52 | CORREAS P/RELOJES | UNID | 6000 | HONG KONG | 0,10 |
| 39.07.89.72 | CORREAS | UNID | 26 | JAPON | 14,64 |
| 39.07.89.89 | SOPORTE PLASTICO P/FOTOCOPIADORA | UNID | 3 | ESTADOS UNIDOS | 4,58 |
| | BOLSA ANTIESTATICO PARA FOTOCOPIADORA | UNID | 50 | | 0,39 |
| 39.07.89.89 | BANDITAS DE POLIURETANO PARA HILADORAS (EN CAJAS DE 1000 UNIDADES) | CAJA | 20 | ESTADOS UNIDOS | 1.042,58 |
| 39.07.89.99 | ALBUMES P/FOTOS | UNID | 16248 | COREA DEL SUR | 0,25 |
| 39.07.89.99 | LONCHERAS CONSERVADORAS DE ALIMENTOS | UNID | 234 | BRASIL | 4,55 |
| 39.07.89.99 | DESTORNILLADORES | UNID | 15 | ESTADOS UNIDOS | 0,93 |
| 39.07.89.99 | SALVAVIDAS DE NIÑOS DE PVC | UNID | 220 | ITALIA | 2,46 |
| 39.07.89.99 | ARTICULOS DE ADORNO DE PLASTICO | UNID | 3 | FRANCIA | 49,58 |
| 39.07.89.99 | EXHIBIDORES DE PLASTICO EN CAJAS DE 1000 UNS. | CAJA | 15 | ESTADOS UNIDOS | 6,51 |
| 39.07.89.99 | ESCUDOS DE PLASTICO | UNID | 100 | ESPAÑA | 1,15 |
| 39.07.89.99 | VEGIGA DE PLASTICO | UNID | 29 | R.F.ALEMANIA | 3,87 |
| 39.07.89.99 | CUBIERTAS PLASTICAS P/FAROS DE AUTOMOTORES | UNID | 115 | BRASIL | 0,64 |
| 39.07.89.99 | RUEDAS DE PVC PARA MUEBLES | UNID | 3600 | ITALIA | 0,62 |
| 39.16.01.00 | MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS (FCOS. 1/4 LB) | UNID | 50 | ESTADOS UNIDOS | 94,47 |
| 40.01.01.00 | LATEX CENTRIFUGADO | KG. | 4100 | MALASIA | 0,82 |
| 40.01.01.00 | LATEX DE CAUCHO | KG. | 12300 | MALASIA | 0,80 |
| 40.01.03.00 | CAUCHO NATURAL | TON. | 5 | MALASIA | 968,06 |
| 40.02.07.00 | CAUCHO SINTETICO | KG. | 2000 | R.F.ALEMANIA | 2,21 |
| 40.02.07.00 | CAUCHO SINTETICO | KG. | 10000 | ARGENTINA | 0,66 |
| 40.03.00.00 | CAUCHO REGENERADO | KG. | 8550 | BRASIL | 0,42 |
| 40.05.01.02 | CUSHION P/RECAUCHUTAJE | UNID | 50 | ESTADOS UNIDOS | 56,48 |
| 40.05.01.99 | GOMA REPARACION P/RECAUCHUTAJE | KG. | 160 | ESTADOS UNIDOS | 4,41 |
| 40.08.89.01 | BURLETES TECHO SOLAR | UNID | 2 | FRANCIA | 8,06 |
| 40.08.89.01 | BURLETES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 8 | R.F.ALEMANIA | 20,11 |
| 40.08.89.01 | CONTRAVIENTOS | UNID | 10 | R.F.ALEMANIA | 11,31 |
| 40.09.01.00 | CAÑOS DE GOMA CON GALVANIZADO | MT. | 950 | R.F.ALEMANIA | 1,54 |
| 40.09.02.00 | CAÑOS DE GOMA | UNID | 5 | R.F.ALEMANIA | 2,93 |
| 40.09.02.00 | CAÑO DE GOMA PARA AUTOMOVILES | UNID | 72 | R.F.ALEMANIA | 3,30 |
| 40.09.02.00 | CAÑO DE GOMA FLEXIBLE | UNID | 26 | BRASIL | 3,43 |
| 40.09.89.00 | MANGUERA DE GOMA | UNID | 5 | ESTADOS UNIDOS | 4,80 |
| 40.09.89.00 | MANGUERA DE LAVARROPA | UNID | 3 | ITALIA | 1,42 |
| 40.09.89.00 | MANGUERA DE GOMA | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 7,00 |
| 40.09.89.00 | TUBO GOMA DE LAVAVAJILLA | UNID | 5 | ITALIA | 2,18 |
| 40.10.01.00 | CORREAS PLANAS | UNID | 3 | R.F.ALEMANIA | 4,14 |
| 40.10.01.00 | KIT DE BANDAS | UNID | 50 | ESTADOS UNIDOS | 8,44 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 40.10.01.00 | CORREA GRABADOR | UNID | 5 | PAISES BAJOS | 0,87 |
| 40.10.01.00 | CORREA | UNID | 110 | PAISES BAJOS | 0,23 |
| 40.10.01.00 | CORREA DE GRABADOR | UNID | 8 | PAISES BAJOS | 0,37 |
| 40.10.01.00 | CORREAS P/MAQ.IND.PAPEL | UNID | 2090 | R.F.ALEMANIA | 1,03 |
| 40.10.01.00 | CORREA DE GOMA | UNID | 9 | ITALIA | 1,75 |
| 40.10.89.00 | CORREA PARA TELARES PARA TEJIDO DE PUNTO | UNID | 4 | R.F.ALEMANIA | 15,75 |
| 40.10.89.00 | CORREA DENTADA | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 6,40 |
| 40.10.89.00 | CORREA DE GOMA DENTADA DE 2240 MM | UNID | 3 | SUECIA | 213,51 |
| | CORREA DE GOMA DENTADA DE 1800 MM | UNID | 2 | | 175,33 |
| 40.10.89.00 | CORREAS P/UNIDAD PERFORADORA | UNID | 1 | REINO UNIDO | 15,90 |
| 40.10.89.00 | CORREAS EN "V" | UNID | 1714 | R.F.ALEMANIA | 9,29 |
| 40.10.89.00 | CORREA EN "V" LARGA | UNID | 4 | ESTADOS UNIDOS | 19,03 |
| | CORREAS EN "V" CORTA | UNID | 2 | | 17,03 |
| 40.11.02.00 | CUBIERTAS 250 X 60 | UNID | 4 | R.F.ALEMANIA | 56,04 |
| 40.11.02.00 | CUBIERTAS P/AUTOMOTORES | UNID | 300 | BRASIL | 30,90 |
| 40.11.02.00 | CUBIERTAS PARA AUTOMOVILES DE MEDIDA 195/70 HR 15 MALLA DE ACERO | UNID | 5 | FRANCIA | 56,44 |
| 40.11.05.01 | NEUMATICOS PARA BICICLETAS | UNID | 1400 | TAIWAN | 3,43 |
| 40.11.05.02 | CUBIERTAS 2,25 X 14 | UNID | 20 | JAPON | 4,28 |
| 40.11.05.99 | CUBIERTAS 2.75X18 | UNID | 40 | JAPON | 10,63 |
| 40.11.06.51 | NEUMATICOS ARROCEROS MED. 23.1-34 | UNID | 6 | ESTADOS UNIDOS | 695,23 |
| | NEUMATICOS ARROCEROS MED. 23.1-30 | UNID | 8 | | 642,79 |
| | OTROS NEUMATICOS AGRICOLAS | UNID | 12 | | 552,38 |
| 40.11.06.51 | 2 NEUMATICOS MED. 23.1X30 PARA TRACTORES | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 690,00 |
| 40.11.07.06 | CAMARAS DE AIRE MED.900X20 | UNID | 30 | BRASIL | 8,94 |
| 40.11.07.06 | CAMARAS DE AIRE MED.1000X20 | UNID | 100 | BRASIL | 10,40 |
| 40.11.07.22 | CAMARAS DE AIRE P/NEUMATICOS | UNID | 32 | ESTADOS UNIDOS | 23,42 |
| 40.11.07.22 | CAMARAS DE CUBIERTAS DE COSECHADORAS 23.1/718X26 | UNID | 2 | BRASIL | 60,12 |
| | CAMARAS DE CUBIERTAS DE COSECHADORAS 18.415/30 | UNID | 6 | | 60,12 |
| | OTRAS CAMARAS P/COSECHADORAS | UNID | 8 | | 12,88 |
| 40.11.08.00 | BANDAS DE RODADURA | KG. | 828 | ESTADOS UNIDOS | 2,76 |
| 40.11.08.00 | BANDAS DE RODADURA | KG. | 1344 | ESTADOS UNIDOS | 2,39 |
| 40.11.89.00 | PROTECTORES DE CAUCHO VULCANIZADO ARO 20-RI | UNID | 120 | BRASIL | 4,00 |
| 40.12.89.03 | PRESERVATIVOS | UNID | 60 | BRASIL | 1,13 |
| 40.12.89.03 | PRESERVATIVOS | UNID | 144000 | BRASIL | 0,04 |
| 40.12.89.03 | PRESERVATIVOS EN CAJAS DE 144 UNID. | CAJA | 2500 | R.F.ALEMANIA | 3,19 |
| 40.14.01.11 | JUNTAS | UNID | 24 | BRASIL | 0,06 |
| 40.14.01.19 | JUNTA DE GOMA REF.540829/08 | UNID | 12 | SUECIA | 19,40 |
| | JUNTA DE GOMA REF.540829/02 | UNID | 12 | | 13,64 |
| 40.14.01.19 | JUNTAS P.LAVARROPAS AUTOMATICOS | UNID | 32 | ESTADOS UNIDOS | 4,03 |
| 40.14.01.19 | JUNTA PARA LAVARROPA | UNID | 1 | ITALIA | 2,17 |
| 40.14.01.19 | BURLETE LAVAVAJILLA | UNID | 1 | ITALIA | 2,00 |
| 40.14.01.21 | RETENES | UNID | 50 | FRANCIA | 2,03 |
| 40.14.01.23 | SELLO DE CILINDRO HIDRAULICO DE CARGADOR SOBRE RUEDAS | UNID | 4 | ITALIA | 4,35 |
| | BANDA DE CAMISA DE MOTOR DE BULLDOZERS | UNID | 36 | | 0,94 |
| | SELLOS P/MAQUINAS OBRAS VIALES | UNID | 241 | | 0,38 |
| 40.14.01.39 | SELLO DE GOMA PARA FILTRO DE ACEITE | UNID | 8 | DINAMARCA | 4,61 |
| 40.14.01.39 | ANILLO DE GOMA PARA EQUIPO DE DIALISIS | UNID | 10 | SUECIA | 0,11 |
| 40.14.01.39 | RETENES DE GOMA P/CENTRIFUGA REF.223406/24 | UNID | 12 | SUECIA | 0,81 |
| | RETENES DE GOMA P/CENTRIFUGAS REF.N. 223406/56 | UNID | 6 | | 0,93 |
| | OTROS RETENES DE GOMA | UNID | 6 | | 0,66 |
| 40.14.02.01 | FUELLES GUARDAPOLVO 48211 | UNID | 10 | ITALIA | 1,10 |
| | FUELLES GUARDAPOLVO 48241 | UNID | 30 | | 0,48 |
| | FUELLES GUARDAPOLVO 4824 | UNID | 100 | | 0,43 |
| 40.14.02.01 | GUARDAPOLVO FARO SEÑALERO P/VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 10 | ARGENTINA | 0,61 |
| | FUELLE P/VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 250 | | 0,36 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 40.14.02.01 | GOMA PALANCA DE CAMBIO | UNID | 10 | R.F.ALEMANIA | 2,53 |
| 40.14.03.90 | JUNTA P/COMPRESOR | UNID | 2 | REINO UNIDO | 2,02 |
| 40.14.89.02 | GOMAS DE BORRAR EN CAJAS DE 96 | CAJA | 2000 | R.F.ALEMANIA | 0,85 |
| 40.14.89.19 | APOYOS DE NEOPRENO | UNID | 10 | ARGENTINA | 114,00 |
| 40.14.89.85 | STEREOS PARA MAQUINA IMPRESORA DE ELECTRODOS | UNID | 8 | SUIZA | 60,65 |
| 40.14.89.85 | MANGUITOS DE GOMA P/PRE-ENCOGEDORA | UNID | 2 | REINO UNIDO | 2.215,06 |
| 40.14.89.85 | PEZONERAS | UNID | 400 | DINAMARCA | 2,41 |
| 40.14.89.89 | JUEGO DE GOMAS | UNID | 20 | FRANCIA | 2,02 |
| 40.14.89.89 | GOMA DE SUSPENSION | UNID | 370 | R.F.ALEMANIA | 2,40 |
| 40.14.89.89 | GOMA BARRA ESTABILIZADOR P/AUTOMOTORE<br>BASE PALANCA CAMBIOS P/AUTOMOTORES<br>OTROS REPUESTOS P/AUTOMOTORES | UNID<br>UNID<br>UNID | 500<br>10<br>850 | ARGENTINA | 0,17<br>1,19<br>0,15 |
| 40.14.89.99 | PENE ARTIFICIAL<br>ESPONJA DE GOMA<br>OTROS ARTICULOS DE GOMA | UNID<br>UNID<br>UNID | 30<br>20<br>70 | BRASIL | 3,23<br>2,34<br>0,97 |
| 40.14.89.99 | BANDITAS DE GOMA PARA HILADORAS<br>MANGUITOS PARA HILADORAS | UNID<br>UNID | 1900<br>590 | ESTADOS UNIDOS | 0,33<br>0,89 |
| 40.16.89.99 | PLASTICOS DE FARO | UNID | 10 | R.F.ALEMANIA | 0,40 |
| 41.01.01.01 | AT CUEROS VACUNOS SALADOS | UNID | 7800 | ARGENTINA | 32,28 |
| 41.01.04.00 | AT CUEROS OVINOS SECOS | UNID | 100 | ESTADOS UNIDOS | 6,35 |
| 41.01.04.00 | AT CUEROS OVINOS SECOS | UNID | 900 | ESTADOS UNIDOS | 8,84 |
| 41.01.04.00 | CUEROS OVINOS SECOS | UNID | 4650 | ARGENTINA | 4,85 |
| 41.01.04.00 | AT CUEROS OVINOS CRUDOS SECOS | UNID | 30000 | ARGENTINA | 0,72 |
| 41.02.89.00 | AT NAPA SEMITERMINADA | M2 | 4645 | ARGENTINA | 7,53 |
| 42.02.01.90 | BOLSO P/TRANSPORTAR EQUIPO | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 66,63 |
| 42.02.01.90 | BOLSOS DE MANO | UNID | 20 | ESPAÑA | 1,60 |
| 42.02.04.91 | ESTUCHE P/MANOMETRO<br>ESTUCHES<br>VARIOS ESTUCHES | UNID<br>UNID<br>UNID | 1<br>15<br>71 | ESTADOS UNIDOS | 13,03<br>3,75<br>0,64 |
| 42.02.04.99 | VALIJA PARA HERRAMIENTAS | UNID | 5 | ESTADOS UNIDOS | 61,80 |
| 42.02.04.99 | BOLSA PLASTICA PARA TRANSPORTE DE CAMARA VIDEO PORTATIL | UNID | 10 | JAPON | 24,22 |
| 42.03.01.00 | AT CINTA DE NAPA | MT. | 4247 | R.F.ALEMANIA | 1,18 |
| 42.05.01.00 | BOTAS DE VINO | UNID | 37 | ESPAÑA | 3,44 |
| 44.05.01.11 | MADERA DE CEDRO ASERRADA DE MAS DE 2 MTS DE LARGO Y DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR | M3 | 30 | PARAGUAY | 330,69 |
| 44.05.01.12 | CONIFERA ARAUCARIA SIMPLEMENTE ASERRADA DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR | M3 | 61 | BRASIL | 310,82 |
| 44.05.01.12 | CONIFERA ARAUCARIA SIMPLEMENTE ASERRADA DE MAS DE 25 MM. DE ESPESOR | M3 | 30 | BRASIL | 271,76 |
| 44.05.01.12 | MADERA PINO BRASIL ASERRADO CON MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR | M3 | 70 | BRASIL | 316,00 |
| 44.05.01.12 | MADERA PINO BRASIL ASERRADO CON MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR | M3 | 70 | BRASIL | 278,08 |
| 44.05.89.19 | IPES | M3 | 29 | PARAGUAY | 316,21 |
| 44.05.89.19 | MADERA DE LAPACHO ASERRADA DE MAS DE 2MT DE LARGO Y DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR | M3 | 20 | PARAGUAY | 320,36 |
| 44.05.89.19 | MADERA DE LAPACHO EN TABLAS Y TABLONES | M3 | 14 | PARAGUAY | 324,70 |
| 44.05.89.19 | IPES | M3 | 26 | PARAGUAY | 316,92 |
| 44.05.89.30 | MADERA-PETERIBI ASERRADA CON MAS DE 25 MMS.DE ESPESOR | M3 | 28 | PARAGUAY | 311,60 |
| 44.05.89.91 | MADERA DE CEDRO | M3 | 36 | PARAGUAY | 328,59 |
| 44.05.89.91 | MADERA DE CEDRO | M3 | 16 | PARAGUAY | 333,07 |
| 44.05.89.91 | MADERA DE GUATAMBU | M3 | 35 | PARAGUAY | 326,62 |
| 44.05.89.91 | CEDRO EN TABLAS DE MAS DE 1" | M3 | 33 | PARAGUAY | 346,12 |
| 44.12.01.00 | ASERRIN DE MADERA MALLA 80 | KG. | 12500 | BRASIL | 0,18 |
| 44.14.02.10 | LAMINAS DE PINO BRASIL | M3 | 33 | BRASIL | 240,00 |
| 44.27.89.90 | ESTATUILLAS DE MADERA | UNID | 166 | ESPAÑA | 0,80 |

| N.A.D.I. | DESCRIPCION | UE | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 45.03.01.03 | JUNTA DE TAPA DE VALVULAS DE BULLDOZERS | UNID | 3 | ITALIA | 4,19 |
| | JUNTA DE TAPA DE VALVULAS DE CARG.S/RUEDAS | UNID | 3 | | 4,35 |
| 45.03.89.99 | POSAVASOS | UNID | 30 | ESPAÑA | 2,25 |
| 47.01.05.20 | CELULOSA | KG. | 10000 | CHILE | 0,61 |
| 47.02.01.00 | RECORTES DE PAPEL Y CARTON VIEJOS PARA FABRICACION DE PAPEL | KG. | 100000 | BRASIL | 0,10 |
| 47.02.01.00 | DESPERDICIOS DE PAPEL Y CARTON PARA LA FABRICACION DE PAPEL | KG. | 200000 | BRASIL | 0,07 |
| 48.01.01.01 | PAPEL PARA DIARIO | KG. | 350000 | R.DE SUDAFRICA | 0,40 |
| 48.01.01.01 | BOBINAS PAPEL P/PERIODICOS | UNID | 127 | CHILE | 189,17 |
| 48.01.01.01 | PAPEL DE DIARIO | KG. | 150000 | U.R.S.S. | 0,40 |
| 48.01.01.01 | PAPEL DE DIARIO | KG. | 80358 | CANADA | 0,53 |
| 48.01.02.07 | PAPEL OBRA | KG. | 15000 | ARGENTINA | 0,54 |
| 48.01.89.03 | PAPEL DECORATIVO EN BOBINAS | KG. | 300 | FRANCIA | 2,46 |
| 48.01.89.16 | PAPEL ACEITADO P/JUNTAS (1,20 MMS) | MT. | 300 | REINO UNIDO | 2,10 |
| | PAPEL ACEITADO P/JUNTAS (1,00 MMS) | MT. | 300 | | 1,31 |
| | PAPEL ACEITADO P/JUNTAS (OTROS TIPOS) | MT. | 1000 | | 1,30 |
| 48.07.09.51 | PAPEL PARA ENVOLVER FANTASIA EN CAJAS DE 500 HOJAS | CAJA | 1 | CHILE | 18,20 |
| 48.07.89.41 | PAPEL ACEITADO EN ROLLOS | UNID. | 38 | BRASIL | 56,54 |
| 48.15.01.03 | PAPEL EMBOQUILLADO EN BOBINAS | UNID | 2007 | ESTADOS UNIDOS | 20,26 |
| 48.15.03.07 | DISCOS IMPREGNADOS CON REACTIVOS | UNID | 72 | ESTADOS UNIDOS | 13,38 |
| 48.15.03.07 | DISCOS IMPREGNADOS CON REACTIVOS | UNID | 10 | ESTADOS UNIDOS | 7,70 |
| 48.16.01.00 | AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO(PARA POLLOS | UNID | 40000 | BRASIL | 0,54 |
| 48.16.01.00 | AT CAJAS DE CARTULINA (LINERS) | UNID | 3600 | DINAMARCA | 0,79 |
| 48.16.01.00 | AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO PARA ENVASAR CITRUS | UNID | 10000 | BRASIL | 0,72 |
| 48.16.01.00 | AT CAJAS CARTON CORRUGADO | KG. | 16800 | BRASIL | 0,58 |
| 48.18.89.11 | ALBUMES P/FOTOS DE HOJAS AUTOADHESIVAS | UNID | 2520 | COREA DEL SUR | 1,00 |
| 48.18.89.90 | CAJAS CONTENIENDO CADA UNA 5000 CUPONES IMPRESOS | CAJA | 521 | ARGENTINA | 27,50 |
| 48.18.89.90 | CAJAS CONTENIENDO CADA UNA 5000 CUPONES IMPRESOS | CAJA | 600 | ARGENTINA | 27,50 |
| 48.21.02.01 | JUNTA DE CARTER DE BULLDOZERS | UNID | 4 | ITALIA | 7,46 |
| 48.21.89.99 | EXHIBIDORES EN CAJAS DE 100 UNID. | CAJA | 48 | BRASIL | 5,21 |
| 48.21.89.99 | EXHIBIDORES DE CARTULINA EN CAJAS DE 100 UNIDADES | CAJA | 27 | BRASIL | 5,55 |
| 48.21.89.99 | CARTELES DE PUBLICIDAD P/COMESTICOS | UNID | 37 | FRANCIA | 10,01 |
| 49.01.00.00 | MANUALES C/DISKETTE PARA COMPUTADORAS | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 200,00 |
| 49.01.00.00 | DOCUMENTOS TECNICOS | UNID | 5 | BRASIL | 40,72 |
| 49.01.00.00 | MANUAL TECNICO MOD. 30020 | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 16,70 |
| | MANUAL TECNICO MOD.30003 | UNID | 1 | | 12,95 |
| 49.02.00.00 | REVISTAS EROTICAS | UNID | 505 | BRASIL | 0,33 |
| 49.08.89.99 | CALCOMANIAS | UNID | 600 | ESPAÑA | 0,15 |
| 49.09.00.00 | TARJETAS POSTALES EN CAJAS DE 1000 UNID. | CAJA | 28 | CHILE | 37,24 |
| 49.09.00.00 | POSTALES VISTAS | UNID | 100000 | ESPAÑA | 0,01 |
| 49.11.01.99 | MATERIAL PUBLICITARIO | KG. | 15 | FRANCIA | 2,84 |
| 49.11.01.99 | SIMIL PUBLICITARIOS P/DECORACIONES | UNID | 100 | ESPAÑA | 0,33 |
| 49.11.89.01 | FOTO MURALES | UNID | 173 | R.F.ALEMANIA | 14,59 |
| 49.11.89.99 | PERGAMINOS POSTALES EN CAJAS DE 1000 UNI | CAJA | 12 | CHILE | 52,45 |
| | MARCA PAGINAS EN CAJAS DE 1000 UNIDADES | CAJA | 600 | | 0,91 |
| 49.11.89.99 | PATRON DE PRUEBA GRANDE | UNID | 50 | ESTADOS UNIDOS | 4,95 |
| | PATRON DE PRUEBA CHICO | UNID | 50 | | 0,31 |
| 51.01.01.20 | AT HILADO MULTIFILAMENTO | KG. | 825 | ESTADOS UNIDOS | 8,95 |
| 51.01.01.20 | AT HILADO MULTIFILAMENTO | KG. | 864 | ESTADOS UNIDOS | 9,91 |
| 51.01.01.20 | AT HILADO MULTIFILAMENTO | KG. | 705 | ESTADOS UNIDOS | 10,25 |
| 51.01.01.50 | AT HILO DE COSER | KG. | 700 | JAPON | 6,23 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 51.03.01.01 | HILO P/HIGIENE DENTAL CAJA X 25 MT. | UNID | 2016 | BRASIL | 0,18 |
| 51.04.01.00 | TELA CORD NYLON | KG. | 3000 | ARGENTINA | 5,49 |
| 51.04.01.00 | TELA CORD | KG. | 12725 | BRASIL | 5,90 |
| 51.04.01.00 | TELA CORD | KG. | 1669 | BRASIL | 5,90 |
| 51.04.03.99 | TELA POLIESTER 100% | MT. | 650 | ARGENTINA | 1,61 |
| 51.04.03.99 | TEJIDO 100%POLIESTER ANCHO:140CM.GRAMAJE 104 GR/M2 | MT. | 1860 | ITALIA | 2,07 |
| 51.04.03.99 | TEJIDO 100% POLYESTER ANCHO 140 CM. GRAMAJE 73 GR/M2 | MT. | 2065 | ITALIA | 2,12 |
| 51.04.03.99 | TEJIDO 100% POLYESTER ANCHO 150 CMS.GRAMAJE: 60 GR.M2 | MT. | 100 | ITALIA | 2,19 |
| 51.04.05.00 | TELA CORD RAYON | KG. | 4000 | R.F.ALEMANIA | 4,02 |
| 51.04.06.99 | AT FORRO 100% ACETATO ANCHO 140 CM. | MT. | 10000 | ARGENTINA | 1,05 |
| 51.04.06.99 | AT FORRO ACETATO | KG. | 2000 | R.F.ALEMANIA | 2,07 |
| 55.01.01.00 | FIBRA DE ALGODON | KG. | 62500 | ARGENTINA | 1,08 |
| 55.01.01.00 | FIBRA DE ALGODON | KG. | 22000 | PARAGUAY | 1,24 |
| 55.01.01.00 | FIBRA DE ALGODON | KG. | 22000 | PARAGUAY | 1,35 |
| 55.01.01.00 | ALGODON | KG. | 35000 | PARAGUAY | 1,30 |
| 55.01.01.00 | FIBRA DE ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR | KG. | 10000 | PARAGUAY | 1,42 |
| 55.09.89.91 | AT TEJIDO 100% ALGODON | MT. | 24000 | BRASIL | 1,32 |
| 55.09.89.91 | AT TEJIDO INDIGO ANCHO 165 CM. | MT. | 10000 | BRASIL | 2,14 |
| 55.09.89.91 | TEJIDO DE ALGODON Y POLYESTER "NATAL" | MT. | 52 | BRASIL | 2,75 |
| | TEJIDO DE ALGODON "MARIOT" | MT. | 157 | | 2,32 |
| | OTROS TEJIDOS DE ALGODON | MT. | 320 | | 1,71 |
| 55.09.89.91 | TEJIDO DE ALGODON 100% | MT. | 160 | BRASIL | 2,03 |
| 55.09.89.91 | TEJIDO DE ALGODON 100% | MT. | 72 | BRASIL | 2,02 |
| 55.09.89.91 | AT TELA ALGODON ANCHO MT.1.64 | MT. | 10000 | BRASIL | 2,32 |
| 55.09.89.91 | TEJIDO 100=% ALGODON ANCHO 90CM 180GR/M2 | MT. | 2000 | ARGENTINA | 0,01 |
| 55.09.89.91 | AT TELA ALGODON 100% ANCHO 160 CMT. | MT. | 18400 | BRASIL | 1,51 |
| 55.09.89.99 | TEJIDO DE ALGODON Y POLIESTER | MT. | 186 | BRASIL | 2,16 |
| 56.01.01.02 | FIBRA POLYESTER | KG. | 5000 | BRASIL | 1,39 |
| 56.01.02.11 | FIBRA DE RAYON | KG. | 25000 | BRASIL | 1,22 |
| 56.01.02.11 | FIBRA VISCOSA | KG. | 15000 | BRASIL | 1,23 |
| 56.01.02.11 | VISCOSA | KG. | 4815 | AUSTRIA | 1,69 |
| 56.04.04.00 | TOPS DE FIBRA ACRILICA | KG. | 5452 | ESPAÑA | 2,39 |
| 56.04.04.00 | TOPS DE FIBRAS ACRILICAS | KG. | 2226 | BRASIL | 1,91 |
| 56.04.04.00 | FIBRA ACRILICA EN TOPS | KG. | 12728 | BRASIL | 2,61 |
| 56.07.09.99 | TEJIDO DE FIBRA TEXTIL | MT. | 1150 | BRASIL | 5,57 |
| 58.11.01.00 | BALDOSAS DE AGLOMERADO DE CEMENTO | UNID | 341 | ARGENTINA | 3,68 |
| 59.01.01.05 | HISOPOS FLEXIBLES C/ALGODON EN LOS EXTREMOS,ESTUCHE X 75 UNID. | UNID | 3240 | BRASIL | 0,15 |
| 59.02.01.91 | "S" FIELTRO NO.30 | M2 | 903 | BRASIL | 0,99 |
| 59.02.02.90 | FIELTRO DE ENCERADORA | UNID | 217 | BRASIL | 0,18 |
| 59.03.01.99 | AT ENTRETELA NO TEJIDA ANCHO 100 MM | MT. | 13700 | REINO UNIDO | 0,45 |
| 59.03.01.99 | AT ENTRETELA NO TEJIDA ANCHO 90 CM. | MT. | 20000 | REINO UNIDO | 0,33 |
| 59.03.01.99 | AT ENTRETELA | MT. | 5000 | ARGENTINA | 0,79 |
| 59.03.01.99 | TELA SIN TEJER P/FAB. DE TOALLAS | KG. | 350 | BRASIL | 3,81 |
| 59.03.02.00 | TOALLAS DE LIMPIEZA | UNID | 100 | ESTADOS UNIDOS | 0,52 |
| 59.04.89.52 | CUERDAS DE NYLON EN ROLLOS DE 3,7MM DIAM | UNID | 20 | ESTADOS UNIDOS | 19,21 |
| | CUERDAS DE NYLON EN ROLLOS DE 3.MM DIAM. | UNID | 10 | | 14,16 |
| 59.08.89.99 | AT ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE | MT. | 3000 | R.F.ALEMANIA | 1,64 |
| 59.08.89.99 | ENTRETELA DE ALGODON | MT. | 3000 | SUIZA | 1,26 |
| 59.11.89.00 | ELASTICOS PARA ROPA INTERIOR | MT. | 5000 | ITALIA | 0,08 |
| 59.17.89.15 | LUBRICADOR P/FOTOCOPIADORA | UNID | 4 | ESTADOS UNIDOS | 3,50 |
| 60.01.03.99 | TELA DE LYCRA | MT. | 800 | BRASIL | 3,79 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 60.01.03.99 | TELA DE LYCRA | MT. | 1276 | ITALIA | 4,94 |
| 60.01.03.99 | TELA DE LYCRA | MT. | 35 | ITALIA | 10,00 |
| 60.01.03.99 | TELA DE LYCRA | MT. | 700 | BRASIL | 3,86 |
| 60.02.00.00 | GUANTES DE HILO | PAR | 500 | BRASIL | 2,20 |
| 60.04.07.00 | REMERAS DEPORTIVAS | UNID | 131 | ARGENTINA | 4,93 |
| 60.05.03.00 | CONJUNTOS DEPORTIVOS | UNID | 69 | ARGENTINA | 12,05 |
| 60.05.12.99 | MALLAS DE BAÑO DE DOS PIEZAS PARA DAMAS | UNID | 173 | ISRAEL | 10,00 |
| 60.05.13.99 | MALLAS DE BAÑO ENTERAS P/DAMAS | UNID | 962 | ARGENTINA | 14,42 |
| 60.05.13.99 | BIKINI P/DAMA | UNID | 32 | ARGENTINA | 8,92 |
| 60.05.13.99 | CINTURONES P/TRAJES DE BAÑO | UNID | 6 | ARGENTINA | 3,20 |
| 60.05.13.99 | MALLAS DE BAÑO ENTERAS PARA DAMA | UNID | 655 | ISRAEL | 12,00 |
| 60.10.03.99 | TELA DE LYCRA | MT. | 50 | ITALIA | 6,00 |
| 61.01.02.90 | CAMPERAS 100% ALGODON | UNID | 100 | ARGENTINA | 15,63 |
| 61.01.04.20 | PANTALONES 100% ALGODON | UNID | 200 | ARGENTINA | 13,97 |
| 61.01.04.20 | PANTALONES DEPORTIVOS | UNID | 113 | ARGENTINA | 6,51 |
| 61.02.89.20 | PANTALONES 100% ALGODON | UNID | 400 | ARGENTINA | 17,86 |
| 61.11.89.00 | AT HOMBRERAS | PAR | 3000 | ARGENTINA | 0,23 |
| 64.02.89.99 | CALZADO DEPORTIVO DE LONA | PAR | 16 | ARGENTINA | 4,81 |
| 66.01.01.00 | SOMBRILLAS | UNID | 200 | TAIWAN | 8,68 |
| 66.01.01.00 | SOMBRILLAS | UNID | 16 | FRANCIA | 47,71 |
| 68.04.01.00 | PIEDRA ESMERIL | UNID | 52 | AUSTRIA | 6,00 |
| 68.04.89.00 | DISCOS AGLOMERADOS CON PUNTAS MONTADAS | UNID | 943 | AUSTRIA | 0,61 |
| 68.06.01.01 | ABRASIVOS | UNID | 2400 | REINO UNIDO | 0,45 |
| 68.06.01.01 | HOJAS DE LIJA NO.80 EN CAJAS DE 1000 UN. | CAJA | 1 | BRASIL | 130,00 |
| | HOJAS DE LIJA NO.100 EN CAJAS DE 1000 UN | CAJA | 16 | | 120,00 |
| | HOJAS DE LIJA VARIAS EN CAJAS DE 1000 UN | CAJA | 93 | | 34,10 |
| 68.06.03.99 | BANDAS DE TELA ESMERIL | UNID | 300 | DINAMARCA | 1,26 |
| 68.06.89.01 | DISCOS DE FIBRA NO.16 | UNID | 2000 | BRASIL | 0,26 |
| | DISCOS DE FIBRA NO.24 | UNID | 1200 | | 0,25 |
| 68.13.02.01 | CARTON KLINGERIT | KG. | 3060 | REINO UNIDO | 3,18 |
| 68.13.02.99 | CARTON DE AMIANTO | KG. | 654 | REINO UNIDO | 2,04 |
| 68.14.04.99 | ANILLO DE CARBON PARA CENTRIFUGA REF. 541649/06 | UNID | 10 | SUECIA | 34,11 |
| | ANILLOS DE CARBON PARA CENTRIFUGA REF. 74736 | UNID | 5 | | 38,12 |
| | OTROS ANILLOS DE CARBON PARA CENTRIFUGAS | UNID | 35 | | 32,14 |
| 68.16.01.01 | EMPAQUETADURAS DE CARBON | UNID | 8 | REINO UNIDO | 71,70 |
| 69.08.01.00 | AZULEJOS DECORADOS PARADISE AZZURRO | UNID | 200 | ITALIA | 3,02 |
| 69.08.89.00 | BALDOSAS PARA PISOS BERNINI | M2 | 177 | ITALIA | 7,77 |
| 69.11.89.00 | VAJILLA DE PORCELANA | UNID | 96 | ESPAÑA | 3,39 |
| 69.13.89.00 | ESTATUILLAS DE CERAMICA | UNID | 822 | ESPAÑA | 0,60 |
| 70.03.04.00 | VARILLAS DE VIDRIO P/.AMP.ELECT. | KG. | 4300 | BRASIL | 1,16 |
| 70.08.01.01 | CRISTAL TECHO | UNID | 4 | FRANCIA | 13,08 |
| | PARABRISAS | UNID | 4 | | 25,59 |
| 70.08.01.01 | PARABRISAS Y LATERALES TEMPLADOS | UNID | 395 | BRASIL | 5,42 |
| 70.08.01.01 | PARABRISAS TEMPLADOS | UNID | 85 | R.F.ALEMANIA | 10,04 |
| 70.08.01.02 | PARABRISAS LAMINADO CLARO | UNID | 4 | FRANCIA | 48,74 |
| | PARABRISA LAMINADO BRONCE | UNID | 10 | | 55,79 |
| 70.08.01.02 | PARABRISAS LAMINADOS | UNID | 450 | BRASIL | 21,54 |
| 70.08.01.02 | PARABRISAS LAMINADOS | UNID | 77 | PERU | 40,75 |
| 70.08.01.02 | PARABRISAS LAMINADOS PARA AUTOMOVILES | UNID | 66 | R.F.ALEMANIA | 20,24 |
| 70.08.89.01 | PUERTAS DE CRISTAL | KG. | 631 | BRASIL | 1,11 |
| 70.08.89.03 | VIDRIO DE HORNO DE COCINA | UNID | 1 | ITALIA | 8,97 |
| 70.08.89.05 | PUERTAS DE VIDRIO | M2 | 35 | BRASIL | 26,54 |
| 70.09.01.00 | ESPEJO PUERTAS | UNID | 40 | FRANCIA | 9,47 |
| 70.09.01.00 | ESPEJOS RETROVISORES | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 9,17 |

| N.A.D.I. | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 70.09.01.00 | VIDRIOS ESPEJO RETROVISORES | UNID | 20 | R.F.ALEMANIA | 4,45 |
| 70.09.01.00 | ESPEJOS RETROVISORES | UNID | 320 | BRASIL | 2,41 |
| 70.09.89.01 | ESPEJOS RETROVISORES | UNID | 80 | R.F.ALEMANIA | 23,22 |
| 70.09.89.99 | VIDRIO ESPEJO | M2 | 1547 | R.F.ALEMANIA | 8,22 |
| 70.10.01.00 | FRASCOS DE VIDRIO | UNID | 5148 | ESTADOS UNIDOS | 0,47 |
| 70.10.01.00 | FRASCOS DE VIDRIO P/COSMETICOS | UNID | 30 | FRANCIA | 4,40 |
| 70.11.01.05 | AT AMPOLLAS DE VIDRIO PARA TUBOS DE IMAGEN DE TELEVISION | UNID | 216 | BRASIL | 8,66 |
| 70.11.01.99 | BULBOS PARA FABRICAR LAMPARAS | UNID | 2184 | PAISES BAJOS | 2,33 |
| 70.13.02.19 | VAJILLA TEMPLADA DE PNCHE DE 18 PIEZAS CAROLINE | UNID | 96 | FRANCIA | 6,10 |
| | VAJILLA TEMPLADA JGOS.DE PONCHE 18 PZAS. CRIOLLA | UNID | 12 | | 4,41 |
| | OTRAS PIEZAS DE VAJILLA | UNID | 9532 | | 0,71 |
| 70.13.02.19 | CENTRO DE MESA | UNID | 1 | ITALIA | 1,09 |
| | ENSALADERA | UNID | 1 | | 0,47 |
| | VARIOS OBJETOS DE VIDRIO | UNID | 6 | | 0,35 |
| 70.13.02.90 | CENTRO DE MESA CRISTAL | UNID | 246 | ITALIA | 3,20 |
| | MANTEQUILLERA CON TAPA Y PLATO | UNID | 996 | | 1,60 |
| | VARIOS ARTICULOS CRISTAL | UNID | 17596 | | 0,34 |
| 70.13.02.90 | VASOS CRISTAL | UNID | 1788 | R.F.ALEMANIA | 1,07 |
| 70.13.02.90 | VAJILLA DE VIDRIO P/MESA, JGOS.ENSALADERA 5 PZAS. | UNID | 12 | FRANCIA | 4,49 |
| | VAJILLA DE VIDRIO P/MESA, JGOS.PARA TARTA DE 2 PZAS. | UNID | 36 | | 3,99 |
| | VAJILLA DE VIDRIO P/MESA, LOS DEMAS | UNID | 2106 | | 1,05 |
| 70.13.04.00 | CENICEROS DE CRISTAL | UNID | 792 | ITALIA | 0,34 |
| 70.13.04.00 | CENICEROS | UNID | 480 | FRANCIA | 0,23 |
| 70.14.05.00 | CRISTAL DE FARO | UNID | 19 | BRASIL | 1,22 |
| 70.14.89.00 | APARATOS DE ALUMBRADO PARA VENTILADORES | UNID | 30 | TAIWAN | 9,12 |
| 70.17.89.01 | CRISTALERIA ESPECIAL PARA LABORATORIO | UNID | 34675 | R.F.ALEMANIA | 0,08 |
| 70.18.02.00 | ESBOZOS DE LENTES P/ANTEOJERIA MEDICA | PAR | 1565 | BRASIL | 4,00 |
| 70.19.01.01 | IMITACIONES DE PERLAS | GRMS | 120 | ESTADOS UNIDOS | 1,36 |
| 70.19.01.04 | IMITACIONES DE PIEDRAS SEMIPRECIOSAS | KG. | 39 | ESTADOS UNIDOS | 16,37 |
| 70.19.03.00 | MICROESFERAS DE VIDRIO | KG. | 500 | BRASIL | 0,83 |
| 70.20.02.10 | TEJIDO DE FIBRA DE VIDRIO 107 | M2 | 500 | SUIZA | 1,25 |
| 70.20.02.90 | LANA DE VIDRIO | MT. | 137 | ESTADOS UNIDOS | 11,90 |
| 70.21.89.00 | MANIJON DE CRISTAL | UNID | 10 | BRASIL | 9,43 |
| 71.01.00.00 | PERLAS DE CULTIVO | UNID | 9000 | JAPON | 1,11 |
| 71.16.89.01 | MALLAS P/RELOJ | UNID | 7200 | CHINA | 0,40 |
| 71.16.89.01 | MALLAS METALICAS P/RELOJES ANCHAS,12MM | UNID | 1200 | HONG KONG | 0,43 |
| | MALLAS METALICAS P/RELOJES ANCHAS,18MM | UNID | 1200 | | 0,37 |
| | OTRAS MALLAS METALICAS P/RELOJES | UNID | 8400 | | 0,26 |
| 71.16.89.99 | DIJES EN CAJAS DE UNA GRUESA | CAJA | 20 | ESTADOS UNIDOS | 6,00 |
| | CADENITAS EN CAJAS DE UNA GRUESA | CAJA | 40 | | 4,20 |
| | OTROS ARTICULOS DE BISUTERIA EN CAJAS DE UNA DOCENA | CAJA | 7449 | | 0,50 |
| 71.16.89.99 | SORTIJAS FANTASIA | UNID | 1010 | ESPAÑA | 0,70 |
| 73.10.01.00 | ALAMBRON DE HIERRO DE 6,5 MM DE DIAM. | KG. | 30000 | BRASIL | 0,31 |
| 73.10.01.00 | FERMACHIN (LAMBRON) 14 MM | KG. | 8814 | BRASIL | 0,37 |
| | FERMACHIN (ALAMBRON) 10 MM | KG. | 9781 | | 0,38 |
| 73.10.03.19 | BARRAS MACIZAS DE ACERO | KG. | 49730 | ARGENTINA | 0,34 |
| 73.10.03.19 | BARRAS MACIZAS DE ACERO | KG. | 29820 | BRASIL | 0,38 |
| 73.10.03.19 | BARRAS MACIZAS | KG. | 24[illegible] | ARGENTINA | 0,35 |
| 73.12.01.90 | FLEJES DE HIERRO | KG. | 22450 | R.F.ALEMANIA | 1,60 |
| 73.12.01.90 | FLEJES DE ACERO | KG. | 7000 | BRASIL | 0,40 |
| 73.12.01.90 | FLEJES DE HIERRO | KG. | 4933 | BRASIL | 0,42 |
| 73.13.01.00 | CHAPAS DE HIERRO LAMINADAS EN CALIENTE | KG. | 32000 | BRASIL | 0,23 |
| 73.13.01.00 | CHAPAS DE HIERRO LAMINADAS EN CALIENTE | KG. | 27600 | BRASIL | 0,37 |
| 73.13.02.00 | CHAPAS DE HIERRO LABRADAS LAMINADAS EN CALIENTE | KG. | 26000 | BRASIL | 0,25 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 73.13.03.00 | CHAPA DE ACERO LAMINADAS EN FRIO DE MENOS DE 3 MMS. | KG. | 20000 | ARGENTINA | 0,35 |
| 73.13.04.90 | HOJALATA ELECTROLITICA TEMPLE 3 Y 4 COATING 0,25 Y MEJOR | KG. | 5000 | BRASIL | 0,44 |
| 73.13.04.90 | AT HOJALATA | KG. | 78000 | BRASIL | 0,69 |
| 73.13.04.90 | HOJALATA | KG. | 20000 | BRASIL | 0,78 |
| 73.13.04.90 | HOJALATA | KG. | 10017 | BRASIL | 0,45 |
| 73.13.04.90 | HOJALATA | KG. | 5700 | BRASIL | 0,46 |
| 73.14.01.19 | ALAMBRE CHATO | KG. | 50 | R.F.ALEMANIA | 6,08 |
| 73.14.89.20 | ROLLOS DE ALAMBRE PARA COSEDORA | UNID | 500 | ESTADOS UNIDOS | 9,36 |
| 73.14.89.90 | CABLE PARA MAQUINA INDUSTRIAL EN ROLLOS DE 54 MTS | UNID | 1 | SUECIA | 115,80 |
| 73.15.10.90 | BARRAS DE ACERO CROMO-NIQUEL DIAM. 80MM | KG. | 1000 | SUECIA | 0,78 |
| | BARRAS DE ACERO CROMO-NIQUEL DIAM. 90MM | KG. | 1000 | | 0,77 |
| | BARRAS DE ACERO CROMO-NIQUEL DIAM.VARIOS | KG. | 4000 | | 0,73 |
| 73.15.10.90 | BARRAS DE ACERO LAMINADAS EN CALIENTE | KG. | 13440 | BRASIL | 0,45 |
| 73.15.18.11 | CHAPA DE ACERO INOX. DE 3 MM | KG. | 7000 | R.DE SUDAFRICA | 1,32 |
| 73.15.20.11 | CHAPA DE ACERO INOXIDABLE | KG. | 250 | BRASIL | 1,66 |
| 73.15.45.29 | ALAMBRE DE ACERO | KG. | 785 | FRANCIA | 9,49 |
| 73.18.02.01 | CAÑOS DE ACERO 15-18 MMS. DIAM. | MT. | 150 | R.F.ALEMANIA | 3,11 |
| 73.18.02.01 | CAÑOS DE ACERO | KG. | 639 | R.F.ALEMANIA | 3,46 |
| 73.18.02.99 | TUBOS DE ACERO SIN COSTURA 6 MMS. DIAM. | MT. | 6000 | BRASIL | 0,34 |
| 73.18.02.99 | CAÑOS DE ACERO SIN SOLDADURA DE 8-10-12 MMS. DIAM. | MT. | 1340 | R.F.ALEMANIA | 1,22 |
| 73.18.02.99 | CAÑOS DE ACERO | KG. | 1332 | ITALIA | 8,55 |
| 73.18.89.99 | TUBOS DE ACERO | KG. | 474 | R.F.ALEMANIA | 8,23 |
| 73.20.01.11 | PIEZAS DE HIERRO MALEABLE UNIONES 3" | UNID | 60 | ARGENTINA | 5,41 |
| | PIEZAS DE HIERRO MALEABLE UNIONES D.C.3" | UNID | 30 | | 4,84 |
| | OTRAS PIEZAS DE HIERRO MALEABLE | UNID | 170 | | 1,85 |
| 73.20.01.19 | PIEZAS DE HIERRO MALEABLE GALVANIZADA 1 1/2" | UNID | 500 | ARGENTINA | 1,45 |
| | PIEZAS DE HIERRO MALEABLE,MALEABLE1 1/2" | UNID | 375 | | 1,30 |
| | OTRAS PIEZAS DE HIERRO MALEABLE | UNID | 15180 | | 0,25 |
| 73.20.89.00 | ACOPLE RAPIDO TUBERIA | UNID | 10 | BRASIL | 5,20 |
| 73.25.01.00 | CABLE DE ALAMBRE (STEEL CORDOD) | KG. | 2050 | BRASIL | 3,29 |
| 73.25.89.00 | CABLES DE REMOLQUE | UNID | 60 | TAIWAN | 2,32 |
| 73.25.89.00 | CABLES DE CAPO | UNID | 8 | R.F.ALEMANIA | 2,59 |
| 73.29.01.01 | CADENA P/FOTOCOPIADORA | UNID | 5 | ESTADOS UNIDOS | 3,00 |
| 73.29.01.01 | CADENAS DE ESLABONES DE 1/2"X104 LINKS | UNID | 4 | SUECIA | 12,20 |
| 73.29.01.01 | CADENA RODILLO NO.60 | MT. | 200 | JAPON | 7,75 |
| | CADENA RODILLO NO.80 S | MT. | 200 | | 6,25 |
| | CADENA RODILLO VARIAS | MT. | 1200 | | 3,38 |
| 73.31.01.21 | SEMILLAS PARA CALZADO | KG. | 400 | ARGENTINA | 0,81 |
| 73.31.89.41 | GRAMPA MED.ESPEC.DE 5000 C/U | CAJA | 500 | ESPAÑA | 0,93 |
| 73.32.02.03 | TUERCA ESPECIAL PARA EQUIPO DE DIALISIS | UNID | 3 | SUECIA | 0,42 |
| 73.32.02.03 | TORNILLOS | UNID | 3 | ESTADOS UNIDOS | 0,38 |
| 73.32.02.03 | TUERCAS | UNID | 20 | ARGENTINA | 0,99 |
| 73.32.02.03 | TORNILLOS PARA AUTOMOVILES | UNID | 307 | R.F.ALEMANIA | 1,05 |
| | TUERCAS PARA AUTOMOVILES | UNID | 379 | | 0,12 |
| 73.32.02.03 | TORNILLOS P/COMPRESOR | UNID | 32 | REINO UNIDO | 2,35 |
| 73.32.02.03 | TORNILLOS | UNID | 178 | R.F.ALEMANIA | 0,40 |
| 73.32.02.03 | TUERCA ESPECIAL DE RUEDA | UNID | 215 | BRASIL | 1,03 |
| 73.32.02.03 | TORNILLO P/MOTO | UNID | 555 | JAPON | 0,19 |
| 73.32.02.03 | TORNILLO DE PORTA PUA DE BALDE DE CARGADOR RUEDAS | UNID | 120 | ITALIA | 1,21 |
| | TUERCA DE PORTA PUA DE BALDE DE CARGADOR RUEDAS | UNID | 120 | | 0,50 |
| | TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS P/MAQ.OB.VIAL | UNID | 1060 | | 0,25 |
| 73.32.02.99 | PERNOS DE GUIA | UNID | 12 | R.F.ALEMANIA | 14,24 |
| 73.32.02.99 | PERNOS DE HIERRO FUNDIDO DE LA MEDIDA M10 X 12 P/RUEDAS DE MUEBLES | UNID | 150 | ITALIA | 0,15 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 73.32.02.99 | SEGURO DE LAVAVAJILLA | UNID | 10 | ITALIA | 0,09 |
| 73.32.04.01 | PASADOR P/MAQ.DE FAB.PAPEL | UNID | 1 | REINO UNIDO | 116,34 |
| 73.32.05.01 | ARANDELAS DE PRESION PARA MAQUINAS DE HACER CAFE | UNID | 20 | ITALIA | 0,04 |
| 73.32.05.07 | ARANDELA SEMBRADORA | UNID | 100 | ESTADOS UNIDOS | 0,37 |
| 73.32.05.07 | ARANDELA P/MOTO | UNID | 55 | JAPON | 0,43 |
| 73.32.05.07 | ARANDELA ESP.SEGURIDAD | UNID | 70 | BRASIL | 0,05 |
| 73.32.05.08 | ARANDELAS PARA ENCERADORA | UNID | 10 | BRASIL | 0,01 |
| 73.35.03.00 | ELASTICOS PARA AUTOMOTORES | UNID | 5 | ARGENTINA | 16,54 |
| 73.35.04.00 | RESORTES | UNID | 10 | FRANCIA | 0,26 |
| 73.35.04.00 | RESORTE DE SUSPENSION 22745<br>RESORTES DE SUSPENSION 55134<br>RESORTES DE SUSPENSION VARIOS | UNID<br>UNID<br>UNID | 20<br>20<br>132 | ARGENTINA | 9,54<br>9,24<br>6,50 |
| 73.35.04.00 | RESORTE MAZA SINCRONIZADO P/VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 250 | ARGENTINA | 0,05 |
| 73.35.04.00 | RESORTES RECUBIERTOS DE GOMA P/RUEDA GUIA DE MAQUINA DE OBRAS VIALES, | UNID | 6 | ITALIA | 2,65 |
| 73.35.04.00 | RESORTE DE TRABA DEL REF<br>RESORTE DE VALVULA | UNID<br>UNID | 3<br>20 | BRASIL | 4,38<br>0,73 |
| 73.35.04.00 | RESORTE DE RUEDA GUIA DE BULLDOZERS | UNID | 4 | ITALIA | 1,51 |
| 73.35.05.00 | MUELLE DE PRESION | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 0,30 |
| 73.35.05.00 | RESORTES PARA MAQ.INDUSTRIALES | UNID | 20 | BRASIL | 14,50 |
| 73.35.05.00 | MUELLES P/COMPRESOR | UNID | 72 | REINO UNIDO | 7,14 |
| 73.35.06.00 | RESORTE DE SHAVE | UNID | 50 | PAISES BAJOS | 0,05 |
| 73.35.06.00 | RESORTE MOTOR REFRIGERADOR | UNID | 15 | R.F.ALEMANIA | 0,29 |
| 73.35.89.01 | RESORTE | UNID | 10 | PAISES BAJOS | 0,06 |
| 73.35.89.99 | RESORTES | UNID | 20 | JAPON | 0,33 |
| 73.35.89.99 | RESORTE | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 8,00 |
| 73.36.90.29 | TAPA QUEMADOR | UNID | 44 | ITALIA | 1,36 |
| 73.38.01.19 | OLLAS DECORADAS | UNID | 60 | R.F.ALEMANIA | 3,41 |
| 73.40.89.53 | LLAVEROS | UNID | 30 | R.F.ALEMANIA | 1,48 |
| 73.40.89.53 | LLAVEROS | UNID | 240 | ESPAÑA | 0,50 |
| 73.40.89.89 | PINZAS PARA ESTIRAR CUEROS | UNID | 2000 | ITALIA | 0,46 |
| 73.40.89.99 | MESAS MULTIBANCADA | UNID | 100 | BRASIL | 13,44 |
| 74.03.01.11 | VARILLA LATON CUADRADA | KG. | 1000 | BRASIL | 1,95 |
| 74.03.01.90 | AT ALAMBRE DE COBRE P/CONJ;ELECTRICOS P/ VEHICULOS AUTOMOTORES | KG. | 21384 | PERU | 1,60 |
| 74.03.01.90 | BARRAS DE COBRE | KG. | 23000 | CHILE | 1,65 |
| 74.03.01.90 | BARRAS DE COBRE | KG. | 21000 | CHILE | 1,65 |
| 74.03.01.90 | BARRAS DE COBRE DE 6,5 MM DE DIAMETRO | KG. | 10000 | CHILE | 1,70 |
| 74.03.01.90 | BARRAS DE COBRE DE 6,5 MM DE DIAMETRO | KG. | 10000 | CHILE | 1,70 |
| 74.19.89.07 | ABRAZADERA DE COBRE FILTRO AIRE | UNID | 20 | BRASIL | 0,[illegible]4 |
| 75.02.01.00 | ALAMBRE DE NIQUEL | KG. | 80 | FRANCIA | 16,[illegible]5 |
| 75.02.01.00 | ALAMBRE DE ALPACA | KG. | 200 | R.F.ALEMANIA | 15,[illegible]9 |
| 76.16.89.80 | SOSTEN DE CINTA P/FOTOCOPIADORA<br>BARRA PARALELA P/FOTOCOPIADORA | UNID<br>UNID | 5<br>4 | ESTADOS UNIDOS | 9,[illegible]0<br>5,75 |
| 76.16.89.99 | CLIPS DE ALUMINIO (EN CAJAS DE 1000) | CAJA | 50 | ESTADOS UNIDOS | 27,[illegible]0 |
| 78.06.01.00 | EMPAQUETADURA AMIANTO CON METAL BLANCO (12,00 MMS.)<br>EMPAQUETADURA AMIANTO EN METAL BLANCO (16,00 MMS)<br>EMPAQUETADURAS AMIANTO CON METAL BLANCO (OTROS TIPOS) | UNID<br>UNID<br>UNID | 8<br>15<br>38 | REINO UNIDO | 86,75<br>59,33<br>36,[illegible]3 |
| 82.02.03.91 | CADENAS PARA MOTOSIERRAS 25"<br>CADENAS PARA MOTOSIERRAS 20" | UNID<br>UNID | 180<br>60 | ITALIA | 10,[illegible]0<br>8,[illegible]2 |
| 82.02.03.99 | CADENA PARA MOTOSIERRAS (NO.6900184)<br>CADENAS PARA MOTOSIERRAS (NO.6900259)<br>CADENAS PARA MOTOSIERRAS (VARIAS) | UNID<br>UNID<br>UNID | 2<br>2<br>38 | R.F.ALEMANIA | 25,[illegible]3<br>20,[illegible]0<br>14,[illegible]8 |
| 82.03.89.07 | JUEGO DE HERRAMIENTAS P/FOTOCOPIADORA<br>HERRAMIENTAS DE AJUSTE P/FOTOCOPIADORA<br>VARIAS HERRAMIENTAS P/FOTOCOPIADORA | UNID<br>UNID<br>UNID | 3<br>2<br>300 | ESTADOS UNIDOS | 31,[illegible]9<br>21,[illegible]2<br>0,[illegible]9 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.U$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 82.03.89.07 | LLAVE EN CRUZ | UNID | 100 | TAIWAN | 1,70 |
| 82.03.89.99 | LLAVE BUJIA | UNID | 6 | ESTADOS UNIDOS | 1,02 |
| 82.03.89.99 | PINZAS PARA LABORATORIO | UNID | 188 | R.F.ALEMANIA | 1,74 |
| 82.04.01.19 | EXTRACTOR DE PEINES P/FOTOCOPIADORES | UNID | 10 | ESTADOS UNIDOS | 0,70 |
| 82.04.01.30 | DESTORNILLADORES DE IMPACTO CON MANGO DE METAL | UNID | 150 | TAIWAN | 2,73 |
| | DESTORNILLADORES DE IMPACTO CON MANGO DE PLASTICO | UNID | 150 | | 3,24 |
| 82.04.01.55 | ACEITERA P/FOTOCOPIADORA | UNID | 15 | ESTADOS UNIDOS | 1,40 |
| 82.04.01.90 | PUNZON PARA PERFORARDOR DE CARTONES | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 6,72 |
| 82.04.01.90 | ARTICULOS DE METAL PARA LABORATORIO, HERRAMIENTAS | UNID | 30 | R.F.ALEMANIA | 7,62 |
| 82.04.01.90 | CLAVADORAS | UNID | 40 | ESPAÑA | 5,44 |
| 82.04.02.09 | SEPARADOR DE YEMA DE HUEVO | UNID | 40 | SUIZA | 0,38 |
| 82.04.02.99 | ORIFICADOR DE HUEVOS | UNID | 46 | SUIZA | 0,48 |
| 82.04.02.99 | AFILADOR DE CUCHILLOS | UNID | 96 | SUIZA | 0,47 |
| 82.05.01.90 | MECHAS | UNID | 102 | R.F.ALEMANIA | 4,47 |
| 82.05.89.00 | HOJA DESTORNILLADORA | UNID | 5 | ESTADOS UNIDOS | 2,40 |
| 82.05.89.00 | PUNTAS DE 36 MMS.PARA DESTORNILLADORES DE IMPACTO EN CAJAS DE 4 UNID. | CAJA | 500 | TAIWAN | 0,41 |
| 82.06.90.90 | JUEGO DE CUCHILLAS PARA MAQUINA DE CORTAR CARNE | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 487,59 |
| 82.08.89.04 | MAQUINAS DE RALLAR QUESO | UNID | 18 | SUIZA | 1,42 |
| 82.08.89.11 | MOLINILLOS DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS | UNID | 141 | SUIZA | 1,98 |
| 82.09.01.91 | CUCHILLOS PARA PROFESIONALES (NO:.423/10 | UNID | 6 | BRASIL | 1,79 |
| | CUCHILLOS PARA PROFESIONALES (NO:.423/7) | UNID | 50 | | 1,30 |
| | OTROS CUCHILLOS PARA PROFESIONALES | UNID | 31 | | 1,09 |
| 82.11.02.20 | APARATOS P/AFEITAR DESCARTABLES EN CAJAS DE 1152 UNID. | CAJA | 200 | BRASIL | 63,64 |
| 82.11.03.91 | HOJAS DE AFEITAR DE ACERO INOXIDABLE EN CAJAS DE 1000 UNID. | CAJA | 242 | BRASIL | 22,17 |
| 82.11.03.99 | HOJAS DE AFEITAR EN CAJAS DE 10 UNIDADES C/U | CAJA | 30000 | CHECOSLOVAQUIA | 0,06 |
| 82.11.90.20 | PATILLERO DE AFEITADORA | UNID | 4 | PAISES BAJOS | 1,40 |
| 82.12.00.00 | TIJERAS P/PELUQUERO | UNID | 36 | PAKISTAN | 1,43 |
| 82.13.01.10 | TRINCHADORA DE AVES | UNID | 1 | SUIZA | 5,91 |
| 82.13.89.20 | ABRECARTAS | UNID | 40 | ESPAÑA | 0,40 |
| 82.13.89.39 | SACAPUNTAS | UNID | 50 | R.F.ALEMANIA | 0,93 |
| 82.14.89.90 | CUCHILLO PARA CORTAR PESCADO | UNID | 2 | FRANCIA | 4,62 |
| | CUCHILLO PARA CARNES | UNID | 2 | | 2,66 |
| | OTROS CUCHILLOS DE COCINA | UNID | 4 | | 2,66 |
| 83.00.00.00 | REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES | KG. | 16 | FRANCIA | 8,89 |
| 83.01.01.01 | CERRADURA | UNID | 200 | R.F.ALEMANIA | 7,30 |
| 83.01.01.01 | CILINDRO | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 5,46 |
| 83.01.01.99 | CERRADURAS | UNID | 28 | BRASIL | 22,43 |
| 83.01.01.99 | CERRADURA DE LAVAVAJILLA | UNID | 1 | ITALIA | 2,29 |
| 83.01.02.99 | CANDADOS DE HIERRO DE 75 MM CJAS.DE 12 | CAJA | 10 | CHINA | 15,94 |
| | CANDADOS DE HIERRO DE 50 MM CJAS.DE 12 | CAJA | 20 | | 11,42 |
| | CANDADOS DE HIERRO VARIOS EN CJAS.DE 12 | CAJA | 800 | | 5,33 |
| 83.02.02.01 | FRENO HIDRAULICO | UNID | 19 | BRASIL | 44,23 |
| 83.02.02.99 | CIERRE METALICO DE TAPA LAVARROPAS | UNID | 4 | R.F.ALEMANIA | 0,29 |
| 83.02.03.02 | MANIJAS PARA PUERTAS DE AUTOMOVILES | UNID | 70 | R.F.ALEMANIA | 4,79 |
| 83.02.03.02 | PLACA | UNID | 20 | R.F.ALEMANIA | 1,03 |
| 83.02.03.02 | PERILLA PUERTA P/AUTOMOTORES | UNID | 50 | ARGENTINA | 0,10 |
| 83.02.03.02 | TRABAS CIERRA GUANTERA DE AUTOMOVIL | UNID | 6 | BRASIL | 0,30 |
| 83.02.03.06 | MOLDURAS PUERTA AUTOMOVILES | UNID | 24 | R.F.ALEMANIA | 2,86 |
| 83.02.03.06 | APLIQUES GUARDABARRO | UNID | 23 | R.F.ALEMANIA | 6,32 |
| 83.02.03.06 | INSIGNIAS PARA AUTOMOVIL | UNID | 2 | BRASIL | 1,34 |
| | UNION MOLDURAS PARA AUTOMOVIL | UNID | 12 | | 0,72 |
| | REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL | UNID | 36 | | 0,55 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 83.02.03.99 | CABLE DE CAPO | UNID | 40 | ITALIA | 0,44 |
| 83.02.03.99 | CABLES DE AIRE | UNID | 820 | BRASIL | 0,57 |
| 83.02.06.01 | RUEDAS DE PLASTICO CON EJE METALICO PARA REFRIGERADORES | UNID | 10 | R.F.ALEMANIA | 0,65 |
| 83.02.89.08 | BISAGRAS | UNID | 26 | BRASIL | 9,93 |
| 83.02.89.99 | CAPUCHON DE CERRADURA | UNID | 4 | BRASIL | 0,40 |
| | BUJES | UNID | 11 | | 2,06 |
| | HERRAJES VARIOS | UNID | 18 | | 7,52 |
| 83.02.89.99 | MANIJA DE METAL PARA PUERTA REFRIGERADOR | UNID | 5 | R.F.ALEMANIA | 3,87 |
| | MANIJA DE METAL PARA PUERTA CARRO FRIGORIFICO DE REFRIGERADOR | UNID | 5 | | 2,62 |
| | OTRAS MANIJAS DE METAL PARA COCINAS | UNID | 15 | | 1,73 |
| 83.06.89.00 | BANDERILLAS | UNID | 20 | ESPAÑA | 1,40 |
| 83.07.01.90 | PORTATILES PARA TALLER SJ 501/2 | UNID | 300 | TAIWAN | 1,62 |
| | PORTATILES PARA TALLER TP 8 | UNID | 10 | | 3,85 |
| 83.09.02.01 | HEBILLAS PARA CALZADO EN CJAS.DE 1000 UNID.C/U | CAJA | 20 | BRASIL | 33,53 |
| 83.09.89.10 | OJALILLOS DE ALUMINIO EN CAJAS DE 10.000 UNIDADES | CAJA | 350 | ARGENTINA | 21,18 |
| 83.09.89.10 | OJALILLOS | KG. | 240 | BRASIL | 0,64 |
| 83.09.89.29 | REMACHES PARA CALZADO EN CAJAS DE 1000 UNID. C/U | CAJA | 25 | BRASIL | 5,85 |
| 83.13.01.90 | TIJERAS DE PODAR | UNID | 60 | SUIZA | 1,66 |
| 83.13.03.01 | PRECINTOS | UNID | 40000 | ESTADOS UNIDOS | 0,05 |
| 83.15.89.00 | ESTAÑO, PARA SOLDAR | KG. | 10 | TAIWAN | 23,77 |
| 83.15.89.00 | ESTAÑO | UNID | 6 | PAISES BAJOS | 8,76 |
| 84.00.00.00 | REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES | KG. | 49 | FRANCIA | 38,51 |
| 84.00.00.00 | REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES | KG. | 217 | FRANCIA | 32,29 |
| 84.00.00.00 | VARIOS REPUESTOS P/MAQUINAS FOTOCOPIAD. | KG. | 1 | ESTADOS UNIDOS | 65,00 |
| 84.00.00.00 | REPUESTOS PARA BOMBAS DE INYECCION | KG. | 400 | ESPAÑA | 6,64 |
| 84.00.00.00 | REPUESTOS PARA MAQUINAS | KG. | 32 | JAPON | 93,17 |
| 84.00.00.00 | TAPA DE CILINDRO PARA AUTOMOVILES | UNID | 3 | R.F.ALEMANIA | 89,64 |
| | ARBOL DE LEVAS PARA AUTOMOVILES | UNID | 3 | | 48,40 |
| | REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES | UNID | 1070 | | 2,79 |
| 84.00.00.00 | REPUESTOS PARA COMPUTADORES | KG. | 14 | ESTADOS UNIDOS | 368,27 |
| 84.06.05.40 | MOTOR DIESEL USADO CON CAJA DE CAMBIOS DE 74 HP | UNID | 4 | REINO UNIDO | 440,20 |
| 84.06.05.60 | MOTORES USADOS P/AUTOS 240 D | UNID | 5 | PAISES BAJOS | 551,89 |
| | MOTORES USADOS P/AUTOS 220 D | UNID | 8 | | 220,76 |
| 84.06.90.41 | CAMISA DE CILINDRO CON ALETAS REFRIGERANTES | UNID | 100 | FRANCIA | 7,99 |
| 84.06.90.44 | CAMISA DE CILINDROS MOTOR | UNID | 6 | BRASIL | 22,22 |
| 84.06.90.48 | PISTONES | UNID | 18 | ESTADOS UNIDOS | 10,21 |
| 84.06.90.48 | PISTONES DE ALUMINIO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES | UNID | 4 | ESTADOS UNIDOS | 76,50 |
| 84.06.90.48 | PISTON DE MOTOR | UNID | 36 | BRASIL | 17,22 |
| 84.06.90.48 | PISTONES PARA MOTOS | UNID | 103 | JAPON | 2,15 |
| 84.06.90.56 | VALVULA DEL MOTOR | UNID | 84 | BRASIL | 1,46 |
| 84.06.90.57 | DIAFRAGMA CARBURADOR PARA AUTOMOVILES | UNID | 20 | R.F.ALEMANIA | 4,39 |
| 84.06.90.57 | CARBURADORES | UNID | 10 | ESTADOS UNIDOS | 24,93 |
| 84.06.90.57 | JGO.REP.CARBURADORES | UNID | 27 | R.F.ALEMANIA | 2,52 |
| 84.06.90.90 | PALETA VENTILADOR PARA AUTOMOVILES | UNID | 53 | R.F.ALEMANIA | 6,12 |
| 84.06.90.90 | CARTER | UNID | 6 | R.F.ALEMANIA | 25,73 |
| 84.06.90.90 | EJE BALANCINES P/AUTOMOTORES | UNID | 12 | ARGENTINA | 10,49 |
| | TUBO LLENADO TANQUE P/AUTOMOTORES | UNID | 20 | | 0,64 |
| | OTROS REPUESTOS P/AUTOMOTORES | UNID | 90 | | 0,31 |
| 84.06.90.90 | JUEGOS DE AROS DE MOTOR | UNID | 36 | BRASIL | 8,36 |
| | ASIENTO DE VALVULA MOTOR | UNID | 6 | | 1,75 |
| | REPUESTOS VARIOS TRACTOR | UNID | 152 | | 0,73 |
| 84.06.90.90 | INYECTOR DE COMBUSTIBLE DE MOTOR MARINO | UNID | 18 | ITALIA | 18,04 |
| | PRECAMARA DE MOTOR DE MOTONIVELADORA | UNID | 12 | | 10,57 |
| | PRECAMARA DE DIRECTORES P/MAQ.DE OB.VIAL | UNID | 96 | | 3,03 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 84.06.90.90 | AROS DE PISTON DE 94 MMS DE DIAMETRO | UNID | 180 | FRANCIA | 1,03 |
| | AROS DE PISTON DE 88 MMS DE DIAMETRO | UNID | 36 | | 0,90 |
| | AROS DE PISTON DE OTRAS MEDIDAS | UNID | 300 | | 0,89 |
| 84.10.01.19 | BOMBAS DOSIFICADORA | UNID | 14 | ESPAÑA | 108,97 |
| 84.10.01.19 | BOMBA FRENO | UNID | 20 | ARGENTINA | 11,37 |
| 84.10.01.29 | BOMBAS DE AGUA PARA AUTOMOVILES | UNID | 570 | R.F.ALEMANIA | 6,74 |
| 84.10.01.29 | BOBINAS DESAGUE PARA SECARROPAS | UNID | 10 | R.F.ALEMANIA | 21,60 |
| 84.10.01.29 | BOMBA AGUA CENTRIFUGA | UNID | 2 | BRASIL | 20,70 |
| 84.10.01.29 | MOTOR BOMBA TURBINA | UNID | 5 | ITALIA | 5,98 |
| 84.10.01.30 | BOMBA PARA PASTA COMPLETA CON EJE VERTICAL, USADA | UNID | 4 | ITALIA | 344,00 |
| 84.10.01.90 | BOMBA LIMPIAPARABRISA | UNID | 10 | R.F.ALEMANIA | 9,33 |
| 84.10.01.90 | BOMBA DE ACEITE P/AUTOMOTORES | UNID | 3 | ARGENTINA | 15,03 |
| 84.10.01.90 | BOMBAS | UNID | 14 | SUIZA | 108,02 |
| 84.10.01.90 | BOMBA MANUAL DE COMBUSTIBLE | UNID | 3 | BRASIL | 2,37 |
| 84.10.89.99 | BOMBAS DE ACEITE | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 27,00 |
| 84.10.90.19 | CABEZALES DE BOMBAS INYECCION | UNID | 15 | R.F.ALEMANIA | 65,20 |
| 84.10.90.19 | JGO.REPARACION BOMBA DE FRENO | UNID | 55 | ARGENTINA | 6,72 |
| 84.10.90.90 | GOBERNADOR/SALPIQUE | UNID | 11 | ESTADOS UNIDOS | 3,46 |
| 84.10.90.90 | MASTIL FLEXIBLE P/SURTIDOR DE COMBUSTIB. | UNID | 15 | ARGENTINA | 93,33 |
| 84.10.90.90 | EJES DE BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION P/MAQUINAS DE OBRAS VIALES | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 173,53 |
| 84.11.01.11 | MOTOR COMPRESOR DE REFRIGERADOR | UNID | 4 | R.F.ALEMANIA | 55,63 |
| 84.11.01.29 | COMPRESORES DE AIRE FRENO USADOS PARA OMNIBUS | UNID | 6 | REINO UNIDO | 22,68 |
| 84.11.01.29 | SOPLADOR TIPO ROOTS | UNID | 1 | REINO UNIDO | 3.642,90 |
| 84.11.01.31 | INFLADORES PARA BICICLETAS | UNID | 1500 | CHECOSLOVAQUIA | 0,70 |
| 84.11.01.31 | INFLADORES PARA BICICLETAS | UNID | 40 | FRANCIA | 1,60 |
| 84.11.01.39 | BOMBA PLASTICA MANUAL DE VACIO | UNID | 10 | BRASIL | 8,68 |
| 84.11.01.90 | INFLADOR PABOTE DE PVC | UNID | 12 | ITALIA | 5,49 |
| 84.11.01.90 | BOMBAS DE VACIO | UNID | 1 | ARGENTINA | 1.900,25 |
| 84.11.02.99 | MOTOR DE ASPIRADORA | UNID | 3 | PAISES BAJOS | 29,40 |
| 84.11.02.99 | MOTOR ASPIRADORA | UNID | 37 | PAISES BAJOS | 25,01 |
| 84.11.02.99 | VENTILADORES | UNID | 400 | TAIWAN | 25,00 |
| 84.11.02.99 | TURBINA CIRCULADORA DE CALOR HORNO COCINA ELECTRICA | UNID | 5 | R.F.ALEMANIA | 36,00 |
| | MOTO VENTILADOR DE MOTOR REFRIGERADOR | UNID | 2 | | 9,15 |
| 84.11.90.19 | PLACAS | UNID | 16 | ESTADOS UNIDOS | 112,02 |
| 84.11.90.21 | AROS DE PISTON P/COMPRESOR | UNID | 22 | REINO UNIDO | 88,91 |
| 84.11.90.29 | GUARDAS Y ASIENTO DE VALVULAS | UNID | 22 | REINO UNIDO | 69,48 |
| 84.11.90.30 | POLEA MOTOR VENTILADOR DE SECARROPAS | UNID | 5 | R.F.ALEMANIA | 1,05 |
| 84.11.90.99 | PALETAS DE VENTILADORES | UNID | 16 | ESTADOS UNIDOS | 2,00 |
| 84.11.90.99 | TURBINA DE ASPIRADORA | UNID | 10 | BRASIL | 0,20 |
| 84.12.01.00 | EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO | UNID | 3 | JAPON | 927,29 |
| 84.12.01.00 | EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE | UNID | 16 | ARGENTINA | 415,75 |
| 84.12.01.00 | EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO | UNID | 1 | JAPON | 627,63 |
| 84.12.01.00 | EVAPORIZADORES DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICONADO | UNID | 11 | JAPON | 637,82 |
| 84.13.01.99 | QUEMADOR PARA CALDERA | UNID | 1 | ITALIA | 1.345,71 |
| 84.15.01.26 | EQUIPO FRIGORIFICO | UNID | 11 | JAPON | 1.098,46 |
| 84.15.01.29 | UNIDAD CONDENSADORA | UNID | 1 | JAPON | 2.811,95 |
| 84.15.01.29 | UNIDAD CONDENSADORA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO | UNID | 1 | JAPON | 1.464,46 |
| 84.15.01.29 | ENFRIADO DE AGUA | UNID | 1 | JAPON | 10.495,99 |
| 84.15.02.10 | HELADERAS A QUEROSENE | UNID | 5 | BRASIL | 190,00 |
| 84.15.03.23 | UNIDAD CONDENSADORA | UNID | 1 | JAPON | 1.193,23 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 84.15.90.14 | REJILLA INFERIOR DE REFRIGERACION PARA REFRIGERADOR | UNID | 25 | R.F.ALEMANIA | 37,07 |
| | COLECTOR DE BAJA DE REFRIGERADOR | UNID | 5 | | 5,00 |
| | OTROS REPUESTOS PARA COCINAS ELECTRICAS | UNID | 31 | | 8,33 |
| 84.16.90.99 | LASTRA IN ALPACA P/MAQ.CALANDRA | UNID | 2 | ITALIA | 550,00 |
| 84.17.01.99 | TUBOS DE VIDRIO NIVEL DE MAQ.DE HACER CAFE | UNID | 6 | ITALIA | 0,37 |
| 84.17.90.99 | REPUESTOS P/CALDERA DE RECUPERACION (TOBERAS) | UNID | 31 | BRASIL | 56,29 |
| 84.18.02.13 | FILTRO DE AIRE TRAC. 50X60MM | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 19,94 |
| | FILTRO TRAC. 45X65 | UNID | 15 | | 8,41 |
| 84.18.02.13 | FILTROS PARA NAFTA | UNID | 12 | R.F.ALEMANIA | 4,44 |
| 84.18.02.13 | FILTROS PARA NAFTA | UNID | 3022 | ARGENTINA | 0,23 |
| 84.18.02.13 | FILTROS DE ACEITE PARA AUTOMOVILES | UNID | 1240 | R.F.ALEMANIA | 1,01 |
| 84.18.02.99 | FILTROS PARA MAQUINAS DE HACER CAFE | UNID | 92 | ITALIA | 0,50 |
| 84.18.02.99 | FILTROS DE ACEITE P/COMPRESOR | UNID | 4 | REINO UNIDO | 14,53 |
| 84.18.03.99 | FILTROS DE AIRE USADOS | UNID | 50 | R.F.ALEMANIA | 3,66 |
| 84.18.03.99 | FILTROS DE AIRE PARA COMPRESORES | UNID | 2 | REINO UNIDO | 464,71 |
| 84.18.03.99 | FILTROS DE AIRE | UNID | 6 | BRASIL | 7,64 |
| 84.18.90.04 | ELEMENTOS P/FILTROS | UNID | 10 | ESTADOS UNIDOS | 0,66 |
| 84.18.90.04 | FILTROS ACEITE P/AUTOMOVILES | UNID | 24 | R.F.ALEMANIA | 5,32 |
| 84.18.90.04 | ELEMENTO FILTRO AIRE | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 5,69 |
| 84.18.90.04 | ELEMENTOS PARA FILTROS DE NAFTA | UNID | 44 | ARGENTINA | 1,35 |
| 84.18.90.04 | ELEMENTO FILTRANTE PARA FILTRO DE AIRE PARA AUTOMOVILES | UNID | 951 | R.F.ALEMANIA | 1,31 |
| 84.18.90.04 | FILTROS DE ACEITE | UNID | 100 | R.F.ALEMANIA | 0,91 |
| 84.18.90.04 | ELEMENTOS FILTRANTES | UNID | 35 | BRASIL | 3,35 |
| 84.18.90.99 | FILTRO DE ACEITE | UNID | 4 | DINAMARCA | 669,22 |
| 84.18.90.99 | FILTRO P/MAQ. FOTOCOPIADORA | UNID | 50 | ESTADOS UNIDOS | 6,36 |
| 84.18.90.99 | FILTRO (HOLDER) PARA EQUIPO DE DIALISIS | UNID | 5 | SUECIA | 11,33 |
| 84.18.90.99 | REPUESTOS PARA FILTRO DE NAFTA | UNID | 150 | ARGENTINA | 1,47 |
| 84.19.90.99 | EXCENTRICA | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 481,30 |
| 84.19.90.99 | REPUESTOS PARA MAQUINA ENCOLADORA | KG. | 25 | FRANCIA | 68,50 |
| 84.20.01.05 | BALANZA ELECTRONICA DE PRESICION | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 1.066,32 |
| 84.20.01.05 | BALANZAS DE PRECISION | UNID | 1 | SUIZA | 852,57 |
| 84.20.02.01 | PESAS PARA BALANZAS DE PRECISION | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 1.825,00 |
| 84.21.01.99 | ASPERSORES DE RIEGO | UNID | 100 | DINAMARCA | 11,57 |
| 84.21.90.01 | PULVERIZADOR LIMPIAPARABRISAS | UNID | 50 | ARGENTINA | 0,22 |
| 84.22.01.05 | APAREJOS DE CABLES PARA 1,5TON.,CABLE DE 5 MMS. X 8 PIES. | UNID | 300 | TAIWAN | 5,54 |
| 84.22.04.08 | GRUA HIDRAULICA | UNID | 1 | FRANCIA | 112.455,-6 |
| 84.22.05.07 | TRANSPORTADOR DE CINTA DE GOMA | UNID | 1 | ARGENTINA | 1.891,25 |
| 84.23.01.30 | CARGADOR FRONTAL | UNID | 2 | BRASIL | 40.418,00 |
| 84.23.90.99 | CUCHILLAS DE TRACTORES | UNID | 12 | BRASIL | 16,16 |
| | TALONES DE CUCHILLAS | UNID | 8 | | 6,-6 |
| 84.23.90.99 | ADAPTADORES ACOPLE DE LA BOMBA P/MAQUINAS DE OBRAS VIALES | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 91,04 |
| 84.23.90.99 | PLATINA RECTANGULAR DE RUEDA GUIA BULLDOZERS | UNID | 4 | ITALIA | 4,57 |
| | DISCO FRENO DE CARGADOR SOBRE RUEDAS | UNID | 4 | | 37,32 |
| | REPUESTOS P/MAQUINAS DE OBRAS VIALES | UNID | 12 | | 1,55 |
| 84.24.01.04 | ARADOS ALOMADORES | UNID | 2 | DINAMARCA | 410,29 |
| 84.24.01.99 | ARADO DE CINCEL DE 12 BRAZOS | UNID | 2 | BRASIL | 1.785,00 |
| | ARADO DE CINCEL DE 10 BRAZOS | UNID | 1 | | 1.620,00 |
| | ARADOS DE CINCEL | UNID | 5 | | 850,00 |
| 84.24.04.99 | CULTIVADORES | UNID | 21 | DINAMARCA | 1.124,39 |
| 84.24.89.00 | SEMBRADORAS-ABONADORAS DE 8 LINEAS CON EQUIPO DE LABRANZA | UNID | 2 | BRASIL | 5.529,10 |
| | SEMBRADORAS-ABONADORAS DE 8 LINEAS | UNID | 5 | | 4.273,19 |
| | SEMBRADORAS-ABONADORAS | UNID | 9 | | 2.203,76 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 84.24.90.99 | MUÑON DEL CAJON FERTIL | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 33,50 |
| | PLACA DEL SEMILLERO | UNID | 1 | | 33,00 |
| | REPUESTOS VARIOS DE SEMBRADORA | UNID | 192 | | 3,52 |
| 84.24.90.99 | CILINDRO HIDRAULICO APTO PARA SEMBRADORA DE PAPAS | UNID | 5 | R.F.ALEMANIA | 179,55 |
| 84.25.04.00 | MAQUINAS TRIADORAS PARA GRANOS | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 13.410,41 |
| 84.26.90.00 | DESUERADORES | UNID | 600 | BRASIL | 5,46 |
| 84.29.90.00 | ZARANDAS PARA MOLINO 1,55 X 20 MM | UNID | 4 | SUECIA | 282,81 |
| | ZARANDAS PARA MOLINO 10 MM | UNID | 2 | | 256,16 |
| | OTROS REPUESTOS PARA MOLINO ARROCERO | UNID | 67 | | 264,30 |
| 84.31.90.99 | ZARANDA FINCK USADA COMPLETA DE TELA DIAM. DE AGUJEROS 1 MM | UNID | 1 | ITALIA | 3.225,00 |
| 84.34.02.01 | LAMINAS DE ALUMINIO IMPRESORAS DE 23-3/-16" X 36" X .007" | UNID | 10000 | ESTADOS UNIDOS | 1,61 |
| 84.34.02.99 | CLISES P/IMPRENTA | UNID | 2 | BRASIL | 62,00 |
| 84.35.01.10 | MAQUINA IMPRESORA DE ELECTRODOS | UNID | 1 | SUIZA | 4.453,07 |
| 84.37.02.00 | MAQUINA PARA FABRICAR MEDIAS (USADA) | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 3.607,80 |
| 84.37.04.00 | TELAR USADO P/TUFTING | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 6.571,35 |
| 84.38.01.00 | TEMPORIZADOR PARA TELARES DE TEJIDO DE PUNTO | UNID | 10 | ITALIA | 104,05 |
| 84.38.90.12 | AGUJAS PARA TELARES PARA TEJIDO DE PUNTO | UNID | 1000 | R.F.ALEMANIA | 0,96 |
| 84.38.90.19 | LEVA DE SUBIDA | UNID | 128 | R.F.ALEMANIA | 11,30 |
| 84.38.90.19 | GRUPO TOMADORO | UNID | 1 | SUIZA | 454,26 |
| | EXTRACTOR DE HILO | UNID | 1 | | 270,62 |
| | OTROS REPUESTOS PARA TELARES | UNID | 5 | | 24,16 |
| 84.38.90.19 | RUEDA TRANSPORTADORAS DE HUSOS PARA TRENZADORAS DE CORDONES | UNID | 12 | R.F.ALEMANIA | 50,40 |
| 84.38.90.39 | PEINES P/TELARES | UNID | 6 | BRASIL | 90,67 |
| 84.38.90.39 | MALLAS PARA TELARES | UNID | 20000 | R.F.ALEMANIA | 0,07 |
| 84.38.90.39 | CINTAS CON AGUJAS | UNID | 200 | R.F.ALEMANIA | 9,48 |
| 84.38.90.39 | CABEZAS DE DISCOS PARA PEINADORAS | UNID | 2 | ITALIA | 9.532,17 |
| 84.38.90.39 | CURSORES CHATOS PESTAÑA EN CAJAS DE 1000 UNIDADES | CAJA | 120 | REINO UNIDO | 5,88 |
| 84.40.01.99 | MAQ. FIJADORA DE TORSION USADA | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 6.571,35 |
| 84.40.90.01 | JABONERA DE LAVARROPAS | UNID | 5 | ITALIA | 31,39 |
| 84.40.90.01 | INTERRUPTORES P.LAVARROPAS DOMESTICOS | UNID | 12 | ESTADOS UNIDOS | 3,25 |
| 84.40.90.99 | FLOTADOR | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 40,00 |
| 84.40.90.99 | FILTRO DE LAVARROPAS METALICO | UNID | 5 | R.F.ALEMANIA | 2,40 |
| | INTERRUPTOR DE PUERTA LAVARROPAS | UNID | 4 | | 1,68 |
| | OTROS REPUESTOS PARA LAVARROPAS PROGRAMABLES | UNID | 10 | | 0,29 |
| 84.41.01.90 | MAQUINAS DE COSER | UNID | 5 | R.F.ALEMANIA | 2.411,21 |
| 84.48.01.00 | MANDRIL | UNID | 1 | REINO UNIDO | 24,44 |
| 84.49.01.00 | MAQUINA NEUMATICA | UNID | 1 | ESPAÑA | 1.738,39 |
| 84.49.01.00 | UNIDAD PERFORADORA | UNID | 1 | REINO UNIDO | 1.082,28 |
| 84.49.90.00 | KIT COLUMNA DE MONTAJE PARA UNIDAD PERFORADORA | UNID | 1 | REINO UNIDO | 121,06 |
| 84.49.90.00 | PUNTAS PARA ATORNILLADOR | UNID | 6 | BRASIL | 3,05 |
| 84.51.01.11 | MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS PORTATILES | UNID | 100 | BRASIL | 115,30 |
| 84.51.01.12 | MAQ. DE ESCRIBIR MANUALES | UNID | 25 | BRASIL | 151,20 |
| 84.51.01.12 | MAQ. DE ESCRIBIR MANUALES | UNID | 50 | BRASIL | 125,60 |
| 84.52.01.10 | CALCULADORAS SR-45 | UNID | 20 | ESTADOS UNIDOS | 12,00 |
| | CALCULADORAS SDC-40 | UNID | 30 | | 10,50 |
| | VARIAS CALCULADORAS | UNID | 450 | | 5,71 |
| 84.52.03.00 | CAJAS REGISTRADORAS ELECTRICAS | UNID | 14 | ARGENTINA | 290,65 |
| 84.53.02.00 | MAQUINAS COMPUTADORAS CIENTIFICAS MANUALES | UNID | 3 | CHILE | 305,50 |
| 84.53.02.00 | MICROCOMPUTADORAS BBC | UNID | 3 | REINO UNIDO | 608,49 |
| 84.53.03.00 | COMPUTADOR GRANDE | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 1.758,22 |
| | COMPUTADOR MEDIANO | UNID | 1 | | 1.654,80 |
| | OTRAS MAQUINAS PERIFERICAS | UNID | 3 | | 807,36 |

| NALADI | DESCRIPCION | UNIDAD | VOLUMEN | PAIS | PCIO. UNIT. U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 84.53.03.00 | COMPUTADORAS | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 294,74 |
| 84.53.05.00 | IMPRESORA | UNID | 4 | ESTADOS UNIDOS | 455,27 |
| 84.53.05.00 | UNIDAD DE DISCO | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 349,73 |
| 84.53.05.00 | DISCOS RIGIDOS PARA COMPUTADORAS | UNID | 2 | TAIWAN | 196,93 |
| 84.53.05.00 | IMPRESORA | UNID | 4 | ESTADOS UNIDOS | 410,86 |
| 84.53.05.00 | UNIDAD DE DISKETTE | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 133,10 |
| 84.53.05.00 | IMPRESORAS P/COMPUTADORAS | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 196,07 |
| 84.53.05.00 | DISCO RIGIDO P/COMPUTADORA | UNID | 1 | TAIWAN | 683,95 |
| 84.53.05.00 | COMPUTADORA MAQUINA TERMINAL | UNID | 40 | ESTADOS UNIDOS | 907,79 |
| 84.53.89.00 | SISTEMA DE CPU/PANTALLA Y TECLADOS P/ COMPUTACION (UNIDADES USADAS) | UNID | 4 | FRANCIA | 3.712,20 |
| 84.53.89.00 | EQUIPO COMPUTACION | UNID | [illegible] | ESTADOS UNIDOS | 1.260,33 |
| 84.53.89.00 | COMPUTADORAS | UNID | 30 | TAIWAN | 488,30 |
| 84.53.89.00 | COMPUTADORA | UNID | 8 | TAIWAN | 607,40 |
| 84.54.89.05 | SACABROCHAS | UNID | 3000 | ESPAÑA | 0,35 |
| 84.54.89.11 | DESTRUCTORAS DE DOCUMENTOS | UNID | 15 | R.F.ALEMANIA | 260,14 |
| 84.54.89.19 | PERFORADORES | UNID | 144 | ESPAÑA | 2,86 |
| 84.55.01.00 | PORTA-TIPOS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS | UNID | 10 | R.F.ALEMANIA | 15,79 |
| 84.55.03.00 | PLACA RECAMBIO PARA COMPUTADORA | UNID | 1 | CHILE | 543,65 |
| 84.55.03.00 | MONITOR P/COMPUTADORA GRANDE | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 288,63 |
| | MONITOR P/COMPUTADORA MEDIANO | UNID | 1 | | 144,31 |
| | OTROS REP.P/COMPUTADORA | UNID | 2 | | 198,44 |
| 84.55.03.00 | CIRCUITO IMPRESO C/ELEM.MONTADOS | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 876,62 |
| 84.55.03.00 | VENTILADOR | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 9,95 |
| | CONECTOR | UNID | 2 | | 7,95 |
| | OTROS CONECTORES | UNID | 46 | | 2,43 |
| 84.55.03.00 | CIRCUITO IMPRESOS C/ELEM.MONTADOS | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 415,82 |
| 84.55.03.00 | TARJETAS PARA COMPUTADORAS | UNID | 5 | TAIWAN | 49,24 |
| 84.56.01.19 | RECUPERADORA DE POLVO ATOMIZADO | UNID | 1 | ITALIA | 3.639,00 |
| 84.56.01.29 | MAQUINA TRITURADORA | UNID | 1 | BRASIL | 23.211,00 |
| 84.59.89.99 | PLATAFORMA VIBRATORIA P/ENSAYO D EMPAQUE | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 19.313,00 |
| 84.59.89.99 | GANCHO SOLTADOR OPERADO ELECTRICAMENTE | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 1.617,00 |
| 84.59.89.99 | PRENSA PARA CORTE DE PROBETAS DE CUERO GOMA | UNID | 1 | BRASIL | 2.305,00 |
| 84.59.89.99 | BOCINAS ELECTRONEUMATICAS 3 TROMPETAS | UNID | 100 | ITALIA | 10,35 |
| | BOCINAS ELECTRONEUMATICAS 2 TROMPETAS | UNID | 30 | | 9,24 |
| | BOCINAS ELECTRONEUMATICAS 1 TROMPETA | UNID | 580 | | 6,43 |
| 84.59.89.99 | ELEMENTO PARA RECUPERAR SOLIDOS | UNID | 1 | BRASIL | 3.496,00 |
| 84.59.89.99 | MAQUINA LAVADORA DE EQUIPOS DE OFICINA | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 1.829,97 |
| 84.59.90.99 | REPUESTOS PARA ASTILLADORA | UNID | 138 | ESTADOS UNIDOS | 55,07 |
| 84.59.90.99 | DEDOS GUIADORES PARA MAQ.INDUSTRIALES | UNID | 60 | BRASIL | 1,55 |
| 84.59.90.99 | CONJUNTO DE ROSCA Y CILINDRO PARA MAQUINA INYECTORA DE PLASTICO | UNID | 1 | BRASIL | 1.670,00 |
| 84.61.01.99 | VALVULA CALEFACCION | UNID | 25 | R.F.ALEMANIA | 12,00 |
| 84.61.01.99 | VALVULAS REGULADORAS (BP) | UNID | 6 | SUIZA | 135,70 |
| | VALVULAS REGULADORAS (B-GH) | UNID | 3 | | 84,39 |
| | VALVULAS REGULADORAS (B-G-I) | UNID | 6 | | 55,13 |
| 84.61.01.99 | VALVULAS | UNID | 20 | ARGENTINA | 1,93 |
| 84.61.01.99 | VALVULAS P/COMPRESOR | UNID | 20 | REINO UNIDO | 10,20 |
| 84.61.01.99 | VALVULA DE DIAFRAGMA | UNID | 3 | BRASIL | 286,2[illegible] |
| 84.61.01.99 | PARTES DE VALVULAS DE DESAGUE P.LAVARROPAS AUTOM. | UNID | 24 | ESTADOS UNIDOS | 12,7[illegible] |
| 84.61.01.99 | VALVULA SOLENOIDE SIMPLE DE REFRIGERADOR | UNID | 10 | R.F.ALEMANIA | 17,23 |
| | VALVULA SOLENOIDE TRIPLE DE REFRIGERADOR | UNID | 14 | | 15,27 |
| | VALVULA SOLENOIDE SIMPLE PARA SECARROPAS | UNID | 5 | | 2,95 |
| 84.61.01.99 | VALVULA PARA MOTO | UNID | 331 | JAPON | 2,49 |
| 84.61.01.99 | VALVULAS | UNID | 40 | ITALIA | 2,79 |
| 84.62.89.00 | RULEMANES | UNID | 1910 | PANAMA | 1,83 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | U E | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 84.62.89.00 | RODILLOS DE RULEMANES | UNID | 4 | SUECIA | 21,21 |
| 84.62.89.00 | RULEMAN EMBRAGUE P/AUTOMOTORES | UNID | 10 | ARGENTINA | 17,98 |
| 84.62.89.00 | RULEMANES F 1751 | UNID | 130 | R.F.ALEMANIA | 4,11 |
| | RULEMANES KR 32 PP | UNID | 4 | | 1,87 |
| 84.62.89.00 | RULEMAN | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 289,00 |
| 84.62.89.00 | RODAMIENTOS | UNID | 4 | BRASIL | 66,27 |
| 84.62.89.00 | CAJA RULEMANES | UNID | 130 | ARGENTINA | 3,35 |
| 84.62.89.00 | RULEMAN | UNID | 1 | REINO UNIDO | 137,02 |
| 84.62.89.00 | RULEMAN NO ACC.MENOS 90 MM INTERIOR | UNID | 35 | BRASIL | 11,49 |
| 84.62.89.00 | RULEMAN PARA MOTO | UNID | 12 | JAPON | 0,61 |
| 84.63.01.99 | CIGUEÑALES PARA MOTORES DE 127 HP | UNID | 1 | REINO UNIDO | 241,40 |
| | CIGUEÑALES PARA MOTORES DE 91 HP | UNID | 1 | | 156,20 |
| | OTROS CIGUEÑALES PARA MOTORES | UNID | 15 | | 76,05 |
| 84.63.01.99 | CABLE DE ACELERADOR | UNID | 10 | ITALIA | 3,11 |
| 84.63.01.99 | CABLES DE CTA.KILOMETRO | UNID | 300 | BRASIL | 1,55 |
| 84.63.01.99 | ARBOL DE LEVA | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 44,61 |
| 84.63.01.99 | CABLE COMPLETO CUENTA REVOL. | UNID | 4 | BRASIL | 0,97 |
| 84.63.01.99 | PIÑON DE MANDO FINAL DE BULLDOZERS | UNID | 4 | ITALIA | 60,06 |
| 84.63.02.01 | CASAQUILLOS | UNID | 2 | JAPON | 3,58 |
| 84.63.02.04 | BUJES | UNID | 20 | ESTADOS UNIDOS | 2,18 |
| 84.63.02.04 | BUJE | UNID | 10 | BRASIL | 9,98 |
| 84.63.02.99 | JUEGO COJINETES P/VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 17 | ARGENTINA | 14,25 |
| 84.63.02.99 | CASQUILLO PASADOR | UNID | 1 | REINO UNIDO | 138,76 |
| 84.63.02.99 | CASQUILLOS PARA MAQUINAS INDUSTRIALES | UNID | 12 | SUECIA | 6,36 |
| 84.63.02.99 | METALES DE BIELA | UNID | 300 | R.F.ALEMANIA | 3,86 |
| 84.63.02.99 | COJINETE DE CIGUEÑAL | UNID | 159 | BRASIL | 2,52 |
| 84.63.02.99 | COJINETE DE BIELA 0.30 DE MOTOR DE BULL-DOZERS | UNID | 12 | ITALIA | 7,46 |
| | COJINETE DE BIELA DE 0.10 DE MOTOR DE BULLDOZERS | UNID | 12 | | 6,84 |
| | COJINETES P/MAQUINAS DE OBRAS VIALES | UNID | 24 | | 5,35 |
| 84.63.03.02 | ENGRANAJE DE ACOPLAMIENTO | UNID | 1 | REINO UNIDO | 783,50 |
| 84.63.03.02 | ENGRANAJES | UNID | 5 | JAPON | 20,31 |
| 84.63.03.99 | ENGRANAJES | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 52,79 |
| 84.63.03.99 | CONJUNTO DE PIÑON Y CORONA | UNID | 1 | BRASIL | 1.311,00 |
| 84.63.03.99 | PIÑON | UNID | 37 | PAISES BAJOS | 0,08 |
| 84.63.03.99 | ENGRANAJE ARBOL LEVA P/AUTOMOTORES | UNID | 40 | ARGENTINA | 2,15 |
| 84.63.03.99 | PIÑON DIFERENCIAL | UNID | 1 | ITALIA | 290,56 |
| | CORONA DIFERENCIAL | UNID | 1 | | 237,29 |
| 84.63.03.99 | ENGRANAJES PARA MAQ.INDUSTRIALES | UNID | 2 | BRASIL | 23,81 |
| 84.63.03.99 | ENGRANAJE | UNID | 4 | PAISES BAJOS | 0,38 |
| 84.63.03.99 | CORONA DE MANDO FINAL DE BULLDOZERS | UNID | 2 | ITALIA | 174,14 |
| 84.63.06.99 | POLEAS | UNID | 50 | ESTADOS UNIDOS | 2,09 |
| 84.63.06.99 | POLEAS P/VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 86 | ARGENTINA | 2,83 |
| 84.63.06.99 | POLEA PARA MAQUINA INDUSTRIAL | UNID | 1 | SUECIA | 119,06 |
| 84.63.06.99 | POLEAS P/UNIDAD PERFORADORA | UNID | 1 | REINO UNIDO | 15,90 |
| 84.63.06.99 | POLEAS | UNID | 5 | R.F.ALEMANIA | 13,94 |
| 84.63.06.99 | POLEA DE BOMBA DE AGUA | UNID | 2 | BRASIL | 6,59 |
| 84.63.06.99 | POLEA DE ENCERADORA | UNID | 90 | BRASIL | 0,36 |
| 84.63.07.00 | EMBRAGUES | UNID | 6 | ESTADOS UNIDOS | 2,92 |
| 84.63.08.01 | MANCHON DE ACOPLE DE MOTOR DE BULLDOZERS | UNID | 24 | ITALIA | 7,77 |
| 84.63.08.99 | BULON DE TOMA DE FUERZA P/ACCIONAMIENTO DE PARTIDOS DE LEÑA | UNID | 1 | AUSTRIA | 196,66 |
| 84.64.01.00 | JUNTAS | UNID | 40 | ESTADOS UNIDOS | 0,25 |
| 84.64.01.00 | JUEGOS DE JUNTAS PARA MOTORES DIESEL | UNID | 25 | R.F.ALEMANIA | 16,59 |
| 84.64.01.00 | JUNTA TAPA CILINDRO MOTOR | UNID | 20 | BRASIL | 0,33 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 84.64.01.00 | JUNTA INFERIOR SOP.505 | UNID | 100 | ARGENTINA | 1,10 |
| | JUNTA MAZA DEL.505 | UNID | 50 | | 1,44 |
| | JUNTA TAPA BANCADA TR. | UNID | 100 | | 5,10 |
| 84.65.01.01 | RETENES 11519 | UNID | 25 | ITALIA | 1,59 |
| | RETENES 11518 | UNID | 30 | | 1,30 |
| | RETENES VARIOS | UNID | 600 | | 0,87 |
| 84.65.01.02 | SELLO DUO-CONE DE MANDO FINAL DE BULLDOZERS CHICO | UNID | 4 | ITALIA | 31,10 |
| | SELLO DUO-CONE DE MANDO FINAL DE TRAXCAVATOR | UNID | 4 | | 24,88 |
| | RETENES Y SELLOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES | UNID | 56 | | 7,32 |
| 84.65.01.99 | SELLO CILINDRO HIDRAULICO VUELCO DE CARGA S/RUEDAS | UNID | 2 | ITALIA | 4,35 |
| | SELLO CILINDRO HIDRAULICO DE LEVANTE CARG. S/RUEDAS | UNID | 5 | | 3,73 |
| | SELLOS P/MAQUINAS OBRAS VIALES | UNID | 18 | | 3,34 |
| 84.65.89.99 | ESPIGA | UNID | 1 | BRASIL | C,03 |
| 85.00.00.00 | REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES | KG. | 15 | FRANCIA | 43,36 |
| 85.00.00.00 | REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES | KG. | 24 | FRANCIA | 90,34 |
| 85.00.00.00 | PORTALAMPARAS 3 PIEZAS | UNID | 2000 | ARGENTINA | 0,04 |
| | PORTALAMPARAS CON CHICOTE | UNID | 2000 | | 0,04 |
| | FICHAS/TIMBRES, TOMAS DE CORRIENTE, ECT. | UNID | 29063 | | 0,15 |
| 85.00.00.00 | VARIOS REPUESTOS P/MAQ.FOTOCOPIADORA | KG. | 2 | ESTADOS UNIDOS | 128,50 |
| 85.00.00.00 | PARTES Y PIEZAS SUELTAS ELECTRICAS DE VEHICULOS DE PASAJEROS | KG. | 500 | BRASIL | 8,61 |
| 85.00.00.00 | VARIOS REPUESTOS P/MAQ. FOTOCOPIADORAS | GRMS | 820 | ESTADOS UNIDOS | 0,12 |
| 85.00.00.00 | FAROS | UNID | 2252 | BRASIL | 4,55 |
| 85.00.00.00 | SEÑALEROS PARA AUTOMOVILES | UNID | 12 | R.F.ALEMANIA | 9,74 |
| | LLAVE DE LUCES PARA AUTOMOVILES | UNID | 26 | | 15,57 |
| | REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES | UNID | 745 | | 3,24 |
| 85.00.00.00 | REPUESTOS PARA COMPUTADORES | KG. | 1 | ESTADOS UNIDOS | 77,12 |
| 85.00.00.00 | PARTES ELECTRICAS PARA AUTOMOTORES | KG. | 300 | ESPAÑA | 21,40 |
| 85.01.01.04 | GRUPOS GENERADORES 15 KVA. | UNID | 2 | BRASIL | 1.868,40 |
| 85.01.02.01 | AT MOTORES ELECTRICOS MONOFASICOS ASINCRONICO DE 4 POLOS 220V | UNID | 3607 | ARGENTINA | 5,86 |
| 85.01.02.01 | MOTORES ELECTRICOS | UNID | 6 | JAPON | 35,35 |
| 85.01.02.01 | MOTOR P.LAVARROPA DOMESTICO | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 219,00 |
| 85.01.02.01 | MOTOR DE LAVAVAJILLA | UNID | 1 | ITALIA | 31,07 |
| 85.01.02.02 | MOTORES ELECTRICOS | UNID | 5 | BRASIL | 132,25 |
| 85.01.02.02 | MOTORES ELECTRICOS | UNID | 40 | BRASIL | 50,49 |
| 85.01.02.02 | MOTORES ELECTRICOS | UNID | 10 | BRASIL | 28,80 |
| 85.01.02.04 | MOTOR LAVARROPAS DE 800 REVOLUCIONES POR MINUTO | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 85,08 |
| | MOTOR LAVARROPAS DE 500 REVOLUCIONES POR MINUTO | UNID | 1 | | 67,63 |
| | MOTOR DE LAVARROPAS DE 400 REVOLUCIONES POR MINUTO | UNID | 4 | | 38,72 |
| 85.01.02.07 | MOTOR DE GRABADOR | UNID | 8 | PAISES BAJOS | 5,45 |
| 85.01.02.07 | MOTOR | UNID | 12 | PAISES BAJOS | 4,74 |
| 85.01.02.07 | MOTOR DE RADIOGRABADOR | UNID | 24 | PAISES BAJOS | 4,33 |
| 85.01.02.07 | MOTOR DE GRABADOR | UNID | 9 | PAISES BAJOS | 6,83 |
| 85.01.02.07 | MOTOR | UNID | 21 | PAISES BAJOS | 5,87 |
| 85.01.02.07 | MOTOR GRABADOR | UNID | 7 | PAISES BAJOS | 4,42 |
| 85.01.02.99 | MOTORES ELECTRICOS TRIFASICOS | UNID | 2 | BRASIL | 4.129,91 |
| 85.01.02.99 | MOTORES ELECTRICOS | UNID | 40 | BRASIL | 34,47 |
| 85.01.02.99 | MOTORES ELECTRICOS P/SECADORES DE CABELLO | UNID | 2 | ITALIA | 7,36 |
| 85.01.02.99 | MOTORES ELECTRICOS | UNID | 2 | BRASIL | 191,25 |
| 85.01.02.99 | MOTOR | UNID | 1 | BRASIL | 2,87 |
| 85.01.02.99 | MOTOR (STIRRER)DE EQUIPO DE DIALISIS | UNID | 5 | SUECIA | 52,20 |
| | MOTOR DE BOMBA DE EQUIPO DE DIALISIS | UNID | 10 | | 59,95 |
| 85.01.02.99 | MOTORES, 24V 50/60 D | UNID | 20 | ESTADOS UNIDOS | 188,93 |
| 85.01.02.99 | MOTORES | UNID | 2 | SUECIA | 22.504,67 |
| 85.01.02.99 | MOTORES DE VENTILADORES | UNID | 6 | ESTADOS UNIDOS | 14,83 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 85.01.04.11 | TRANSFORMADORES | UNID | 20 | ESTADOS UNIDOS | 23,15 |
| 85.01.04.92 | TRANSFORMADORES | UNID | 2 | JAPON | 35,85 |
| 85.01.04.95 | FLYBACK | UNID | 44 | BRASIL | 6,80 |
| 85.01.04.95 | FLYBACK | UNID | 250 | BRASIL | 5,59 |
| 85.01.04.99 | TRANSFORMADOR | UNID | 11 | PAISES BAJOS | 2,79 |
| 85.01.06.09 | BOBINAS | UNID | 5 | BRASIL | 0,18 |
| 85.01.06.19 | BOBINAS | UNID | 60 | BRASIL | 2,50 |
| 85.01.06.99 | IMPEDANCIA P/TUBO | UNID | 1000 | R.F.ALEMANIA | 1,35 |
| 85.01.06.99 | BOBINAS DE REACTANCIA | UNID | 12 | ESTADOS UNIDOS | 11,42 |
| 85.01.90.90 | FERRITAS | UNID | 2200 | R.F.ALEMANIA | 0,41 |
| 85.01.90.90 | ROTORES PARA SECADORES DE CABELLO | UNID | 5 | ITALIA | 2,01 |
| 85.02.89.00 | MAGNETOS | UNID | 10 | R.F.ALEMANIA | 15,11 |
| 85.02.89.00 | SELENOIDE P/FOTOCOPIADORA | UNID | 26 | ESTADOS UNIDOS | 13,38 |
| 85.03.01.10 | PILAS DE RELOJ | UNID | 21200 | HONG KONG | 0,11 |
| 85.03.01.10 | PILAS PARA RELOJES | UNID | 40 | HONG KONG | 0,40 |
| 85.04.01.06 | CONJUNTOS DE BATERIAS | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 120,00 |
| 85.04.01.06 | BATERIAS | UNID | 4 | SUIZA | 152,35 |
| 85.04.01.99 | ACUMULADORES ELECTRICOS | UNID | 1970 | JAPON | 3,42 |
| 85.04.01.99 | BATERIA RECARGABLE DE GRABADOR VIDEO-PORTATIL | UNID | 20 | JAPON | 30,41 |
| | BATERIA RECARGABLE DE GRABADOR VIDEO DE MESA | UNID | 5 | | 23,19 |
| 85.04.90.92 | SEPARADORES | UNID | 60000 | JAPON | 0,04 |
| 85.05.01.00 | TALADROS ELECTRICOS 3/8" | UNID | 50 | BRASIL | 24,68 |
| | SIERRAS CIRCULARES 51/2" | UNID | 50 | | 23,45 |
| | HERRAMIENTAS ELECTROMECANICAS VARIAS | UNID | 2100 | | 14,60 |
| 85.06.01.59 | ASPIRADORAS DE POLVO | UNID | 200 | BRASIL | 45,09 |
| 85.06.01.59 | ASPIRADORAS | UNID | 400 | BRASIL | 45,37 |
| 85.06.01.59 | ASPIRADORA | UNID | 1 | ITALIA | 14,83 |
| 85.06.01.69 | ENCERADORAS | UNID | 400 | BRASIL | 30,93 |
| 85.06.01.69 | ENCERADORAS | UNID | 300 | BRASIL | 19,70 |
| 85.06.01.69 | ENCERADORAS | UNID | 300 | BRASIL | 19,70 |
| 85.06.02.05 | VENTILADORES DE TECHO | UNID | 50 | TAIWAN | 22,00 |
| 85.06.02.05 | VENTILADORES DE TECHO | UNID | 30 | TAIWAN | 43,62 |
| 85.06.02.05 | VENTILADORES DE TECHO | UNID | 30 | TAIWAN | 55,45 |
| 85.06.03.01 | PROCESADORES DE ALIMENTOS 220 V | UNID | 12 | SUIZA | 31,42 |
| 85.06.03.05 | JUGUERAS CENTRIFUGADORAS 220 V | UNID | 6 | SUIZA | 10,26 |
| 85.06.03.05 | EXTRACTORES DE JUGO | UNID | 800 | BRASIL | 12,71 |
| 85.06.03.05 | EXTRACTORES DE JUGO | UNID | 800 | BRASIL | 12,71 |
| 85.06.03.99 | LICUADORAS | UNID | 600 | BRASIL | 9,53 |
| 85.06.03.99 | LICUADORAS | UNID | 500 | BRASIL | 11,04 |
| 85.06.03.99 | LICUADORAS | UNID | 300 | BRASIL | 11,05 |
| 85.06.03.99 | LICUADORAS | UNID | 1000 | BRASIL | 9,53 |
| 85.06.03.99 | LICUADORAS | UNID | 600 | BRASIL | 9,53 |
| 85.06.04.05 | CUCHILLOS ELECTRICOS | UNID | 102 | BRASIL | 12,17 |
| 85.06.90.01 | CAÑO FLEXIBLE DE PLASTICO PARA ASPIRADORAS | UNID | 30 | R.F.ALEMANIA | 9,00 |
| 85.06.90.01 | PARTES PARA ASPIRADORAS | UNID | 106 | BRASIL | 0,24 |
| 85.06.90.09 | PALETAS PARA VENTILADORES COLGANTES | UNID | 30 | TAIWAN | 4,88 |
| 85.06.90.11 | PARTES PARA BATIDORAS | UNID | 589 | BRASIL | 0,37 |
| 85.06.90.13 | PARTES PARA ENCENDEDORES | UNID | 988 | BRASIL | 0,14 |
| 85.06.90.21 | JARRA MULTIUSO | UNID | 6 | PAISES BAJOS | 3,53 |
| 85.06.90.21 | VASOS DE LICUADORAS | UNID | 400 | BRASIL | 0,57 |
| 85.06.90.23 | PIEZAS PARA LICUADORAS | UNID | 3938 | BRASIL | 0,13 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 85.07.90.30 | PROTECTOR DE SHAVE | UNID | 8 | PAISES BAJOS | 0,55 |
| 85.07.90.30 | SOPORTE DE SHAVE | UNID | 3 | PAISES BAJOS | 1,30 |
| 85.07.90.30 | BUJE DE SHAVE | UNID | 210 | PAISES BAJOS | 0,05 |
| 85.07.90.30 | BRIDA DE SHAVE | UNID | 5 | PAISES BAJOS | 2,25 |
| 85.08.89.02 | REGULADOR DE VOLTAJE 10038 | UNID | 25 | BRASIL | 6,35 |
| | REGULADOR DE VOLTAJE 10040 | UNID | 8 | | 5,33 |
| | REGULADOR DE VOLTAJE VARIOS | UNID | 450 | | 4,71 |
| 85.08.89.03 | BUJIAS DE ENCENDIDO | UNID | 10 | R.F.ALEMANIA | 4,67 |
| 85.08.89.03 | BUJIAS PARA MOTO | UNID | 1200 | JAPON | 0,47 |
| 85.08.89.05 | BOBINAS | UNID | 6 | ESTADOS UNIDOS | 7,47 |
| 85.08.89.05 | BOBINAS DE ENCENDIDO | UNID | 10 | BRASIL | 5,06 |
| 85.08.89.07 | DISTRIBUIDOR | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 72,96 |
| 85.08.89.07 | TAPA DISTRIBUIDOR 213 | UNID | 60 | BRASIL | 0,83 |
| | TAPA DISTRIBUIDOR 211 | UNID | 40 | | 0,83 |
| | REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 120 | | 0,50 |
| 85.08.89.07 | JGO.PLATINOS DISTRIBUIDOR | UNID | 30 | ARGENTINA | 1,55 |
| 85.08.89.99 | ALTERNADORES | UNID | 600 | JAPON | 10,30 |
| 85.09.01.11 | BOCINAS ELECTRICAS P/AUTOMOTORES | UNID | 100 | ITALIA | 5,38 |
| 85.09.01.91 | SEMIOPTICAS PARA AUTOMOVILES | UNID | 4 | R.F.ALEMANIA | 18,29 |
| 85.09.01.91 | SEMIOPTICAS TRAPEZOIDALES | UNID | 40 | BRASIL | 7,07 |
| | SEMIOPTICAS RECTANGULARES | UNID | 10 | | 3,95 |
| | OTRAS OPTICAS P/AUTOMOTORES | UNID | 130 | | 2,92 |
| 85.09.01.94 | FAROL SEÑALERO P/VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 66 | ARGENTINA | 2,26 |
| 85.09.01.94 | SEÑALEROS TRASEROS 25 CM. | UNID | 10 | BRASIL | 6,20 |
| | SEÑALEROS TRASEROS 15 CM. | UNID | 30 | | 3,70 |
| | OTROS SEÑALEROS P/AUTOM. | UNID | 210 | | 2,27 |
| 85.09.01.96 | FAROS HALOGENOS REDONDOS | UNID | 45 | BRASIL | 8,52 |
| | FAROS HALOGENOS RECTANGULARES | UNID | 40 | | 7,58 |
| | OTROS FAROS HALOGENOS | UNID | 330 | | 6,63 |
| 85.09.01.99 | LENTE DE LUZ DE CONTROL | UNID | 120 | BRASIL | 0,06 |
| 85.09.01.99 | FARO COMPLETO DE TRABAJO | UNID | 3 | BRASIL | 6,21 |
| 85.09.90.92 | PLASTICO FARO TRASERO | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 17,63 |
| 85.09.90.92 | LENTE FIAT PLASTICO P/VEHIC.AUTOMOTORES | UNID | 2870 | ARGENTINA | 0,28 |
| 85.09.90.92 | PLASTICOS DE FARO | UNID | 240 | BRASIL | 1,34 |
| 85.09.90.92 | PLASTICO FARO | UNID | 20 | ARGENTINA | 0,89 |
| 85.09.90.92 | PLASTICOS DE FARO P/AUTOMOTORES | UNID | 100 | BRASIL | 0,52 |
| 85.09.90.94 | FLASHER 11300 | UNID | 5 | BRASIL | 4,48 |
| | FLASHER 11231 | UNID | 10 | | 2,78 |
| | FLASHER 11233 | UNID | 30 | | 2,78 |
| 85.09.90.95 | ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS | UNID | 90 | ARGENTINA | 1,96 |
| 85.09.90.99 | CONTACTO BOCINA | UNID | 19 | R.F.ALEMANIA | 1,09 |
| 85.10.00.00 | LINTERNAS | UNID | 70 | R.F.ALEMANIA | 6,75 |
| 85.10.00.00 | APARATOS DE ILUMINAC.A PILA SP 702 | UNID | 50 | TAIWAN | 4,01 |
| | APARATOS DE ILUMINAC.A PILA SP 701 | UNID | 20 | | 3,14 |
| | APARATOS DE ILUMINAC.A PILA B 105 | UNID | 50 | | 2,73 |
| 85.11.02.99 | SOLDADORES ELECTRICOS | UNID | 1500 | TAIWAN | 1,93 |
| 85.12.02.01 | TUBO Y VENTILADOR CALEFACTOR | UNID | 33 | ARGENTINA | 1,27 |
| 85.12.04.19 | PLANCHAS A VAPOR | UNID | 708 | BRASIL | 10,63 |
| 85.12.04.90 | PLANCHAS ELECTRICAS | UNID | 504 | BRASIL | 6,15 |
| 85.12.05.23 | TOSTADORAS AUTOMATICAS | UNID | 150 | BRASIL | 12,65 |
| 85.12.05.99 | GRILL WAFLERA | UNID | 152 | BRASIL | 20,63 |
| 85.12.06.02 | MICROTUBOS EN ESPIRAL DE HORNALLAS COCINA ELECTRICA | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 21,60 |
| | DISCO ESPIRAL DE COCINA ELECTRICA | UNID | 8 | | 20,72 |
| | MICROTUBOS PARA HORNO COCINA ELECTRICA | UNID | 3 | | 17,24 |
| 85.12.06.04 | RESISTENCIAS ELECTRICAS CALENTADORA PARA HORNO DE COCINA ELECTRICA | UNID | 5 | R.F.ALEMANIA | 13,74 |
| | RESISTENCIA ELECTRICA CALENTADORA PARA LAVARROPA CON SECADORA | UNID | 4 | | 9,16 |
| | OTRAS RESISTENCIAS ELECT.CALENTADORAS | UNID | 29 | | 8,60 |
| 85.12.06.05 | RESISTENCIAS | UNID | 8 | R.F.ALEMANIA | 18,39 |
| 85.12.06.99 | CALEFACTOR P/FOTOCOPIADORA | UNID | 10 | ESTADOS UNIDOS | 15,10 |

| NANDINA | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 85.12.06.99 | RESISTENCIA PARA APARATO DE ANALISIS | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 73,23 |
| 85.12.06.99 | RESISTENCIAS CALENTADORAS P.LAVARROPAS DOMESTICOS | UNID | 6 | ESTADOS UNIDOS | 11,17 |
| 85.12.06.99 | RESISTENCIAS P/SECADORAS DE PELO | UNID | 20 | ITALIA | 1,67 |
| 85.12.90.99 | CONO BAQUELITA P/SECADOR DE PELO | UNID | 30 | ITALIA | 0,12 |
| 85.12.90.99 | MESADA DE COCINA ELECTRICA DE 4 HORNALLA | UNID | 5 | R.F.ALEMANIA | 63,26 |
| | BOTONERA DE COCINA ELECTRICA | UNID | 5 | | 29,65 |
| | OTROS REPUESTOS PARA COCINAS ELECTRICAS | UNID | 31 | | 0,83 |
| 85.12.90.99 | PARTES PARA PLANCHAS | UNID | 225 | BRASIL | 0,54 |
| 85.12.90.99 | RESISTENCIAS | UNID | 48 | ITALIA | 1,94 |
| 85.13.01.19 | CENTRALES TELEFONICAS ELECTRONICAS | UNID | 2 | AUSTRIA | 2.828,67 |
| 85.13.01.28 | KITS DE APARATOS TELEFONICOS | UNID | 100 | TAIWAN | 16,00 |
| 85.13.89.00 | TELEIMPRESORA | UNID | 3 | CHILE | 117,33 |
| | SELECTOR | UNID | 1 | | 57,51 |
| 85.13.90.39 | TECLADOS DE APARATOS TELEFONICOS | UNID | 20 | TAIWAN | 6,42 |
| 85.13.90.39 | BOTONES PULSADORES | UNID | 3500 | R.F.ALEMANIA | 0,49 |
| 85.13.90.90 | REPUESTOS VARIOS PARA CENTRALES TELEFONICAS MANUALES | KG. | 2 | REINO UNIDO | 204,78 |
| 85.13.90.90 | RESORTES DE BLOQUEO | UNID | 40 | R.F.ALEMANIA | 1,09 |
| 85.14.02.04 | PARLANTES | UNID | 16 | PAISES BAJOS | [illegible],70 |
| 85.14.02.04 | PARLANTES | UNID | 3 | PAISES BAJOS | 3,31 |
| 85.14.02.04 | PARLANTE | UNID | 2 | PAISES BAJOS | 4,52 |
| 85.14.02.05 | ALTAVOCES | UNID | 60 | JAPON | 10,63 |
| 85.14.02.06 | PARLANTES | UNID | 300 | JAPON | 7,56 |
| 85.14.02.99 | AURICULARES | UNID | 6 | PAISES BAJOS | 7,28 |
| 85.14.02.99 | TWEETER | UNID | 12 | PAISES BAJOS | 0,31 |
| 85.14.02.99 | ALTAVOCES | UNID | 10 | JAPON | 22,22 |
| 85.14.03.99 | AMPLIFICADORES ELECTRICOS | UNID | 6 | JAPON | 66,30 |
| 85.15.01.15 | KITS DE TV DE 12" EN BLANCO Y NEGRO | UNID | 657 | COREA DEL SUR | 28,80 |
| 85.15.01.15 | KITS DE TV BLANCO Y NEGRO | UNID | 1000 | BRASIL | 24,08 |
| 85.15.01.19 | MONITORES | UNID | 2 | TAIWAN | 69,54 |
| 85.15.01.95 | KITS DE TELEVISORES COLOR | UNID | 202 | R.F.ALEMANIA | 269,20 |
| 85.15.01.95 | KITS TV COLOR 20" | UNID | 500 | BRASIL | 163,42 |
| 85.15.01.95 | KITS TV COLOR | UNID | 500 | BRASIL | 133,33 |
| 85.15.01.95 | KITS DE TV COLOR DE 20" S/CONTROL REMOTO | UNID | 100 | JAPON | 128,73 |
| 85.15.01.99 | SINTONIZADOR DE VIDEO CON CARGADOR DE BATERIA | UNID | 10 | JAPON | 103,03 |
| 85.15.09.99 | RADIOS P.AUTOMOVILES | UNID | 50 | JAPON | 71,66 |
| 85.15.09.99 | AUTORADIO P/PASACASETE | UNID | 150 | JAPON | 35,33 |
| 85.15.13.09 | RADIOGRABADOR STEREO DOBLE CASETERO AM/FM/SW | UNID | 204 | JAPON | 44,24 |
| 85.15.13.09 | RADIOGRABADORES | UNID | 160 | SINGAPUR | 43,62 |
| 85.15.13.09 | RADIOGRABADORES | UNID | 12 | SINGAPUR | 64,83 |
| 85.15.13.0[illegible] | RADIOGRABADOR ESTEREO 4 BANDAS POT.5 W | UNID | 400 | SINGAPUR | 60,[illegible]7 |
| | RADIOGRABADOR MONOAURAL 3 BANDAS P.1,5 W | UNID | 400 | | 39,[illegible]4 |
| 85.15.13.99 | RADIOS AM/FM | UNID | 137 | JAPON | 26,[illegible]1 |
| 85.15.17.99 | RADIO RELOJ | UNID | 180 | SINGAPUR | [illegible] |
| 85.15.17.99 | SINTOAMPLIFICADOR ESTEREO POT. 90 W | UNID | 10 | SINGAPUR | 104,[illegible] |
| 85.15.25.00 | CAMARA MODELO FR-Z 231 Y LOTE DE REPUESTOS PARA CAMARA MOD. FR Z 231 | UNID | 1 | JAPON | 23.002,[illegible] |
| 85.15.90.10 | BASES DE ANTENA | UNID | 15 | PAISES BAJOS | 26,6[illegible] |
| 85.15.90.46 | ESCALA | UNID | 1 | PAISES BAJOS | 0,52 |
| 85.15.90.46 | MANIJA | UNID | 48 | PAISES BAJOS | 0,56 |
| 85.15.90.46 | TAPA PORTA PILAS | UNID | 7 | PAISES BAJOS | 0,16 |
| 85.15.90.46 | MANIJA DE GRABADOR | UNID | 8 | PAISES BAJOS | 1,30 |
| 85.15.90.46 | GABINETES TV | UNID | 5 | BRASIL | 11,69 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 85.15.90.46 | TAPA PORTAPILAS | UNID | 6 | PAISES BAJOS | 0,14 |
| 85.15.90.46 | GABINETES P/RADIOS | UNID | 10 | JAPON | 20,73 |
| 85.15.90.46 | GABINETE DE RADIOGRABADOR | UNID | 1 | PAISES BAJOS | 3,07 |
| 85.15.90.47 | ANTENAS | UNID | 8 | PAISES BAJOS | 1,90 |
| 85.15.90.47 | ANTENA | UNID | 67 | PAISES BAJOS | 18,41 |
| 85.15.90.47 | FERRITE | UNID | 20 | PAISES BAJOS | 0,34 |
| 85.15.90.47 | FERRITE | UNID | 7 | PAISES BAJOS | 0,28 |
| 85.15.90.47 | SOPORTES DE ANTENA | UNID | 2 | PAISES BAJOS | 1,26 |
| 85.15.90.47 | SOPORTE DE ANTENA | UNID | 2 | BRASIL | 0,14 |
| 85.15.90.49 | TECLA DE GRABADOR | UNID | 10 | PAISES BAJOS | 0,36 |
| 85.15.90.49 | TECLA DE DECK | UNID | 12 | PAISES BAJOS | 0,15 |
| 85.17.01.99 | TIMBRES EXTERIOR | UNID | 5000 | ARGENTINA | 0,05 |
| 85.18.01.00 | CAPACITORES ELECTROLITICOS | UNID | 1000 | ARGENTINA | 1,50 |
| 85.18.89.19 | CONDENSADOR VARIABLE | UNID | 15 | PAISES BAJOS | 3,07 |
| 85.18.89.19 | CONDENSADOR VARIABLE | UNID | 6 | PAISES BAJOS | 3,35 |
| 85.18.89.19 | CONDENSADOR CERAMICO | UNID | 20 | BRASIL | 0,13 |
| 85.18.89.90 | CONDENSADOR ELECTRICO VARIABLE PARA LAVARROPAS | UNID | 5 | R.F.ALEMANIA | 3,71 |
| 85.19.01.19 | RELES PARA USO TELEFONICO | UNID | 800 | BRASIL | 2,40 |
| 85.19.01.19 | FICHAS TELEFONICAS | UNID | 300 | ARGENTINA | 0,07 |
| 85.19.01.19 | INTERRUPTORES DE LLAMADAS TELEFONICAS | UNID | 10 | TAIWAN | 7,13 |
| 85.19.01.20 | INTERRUPTOR | UNID | 16 | PAISES BAJOS | 0,43 |
| 85.19.01.20 | INTERRUPTOR | UNID | 21 | PAISES BAJOS | 0,64 |
| 85.19.01.20 | LLAVES DE GRABADOR | UNID | 17 | PAISES BAJOS | 1,27 |
| 85.19.01.20 | SWITCH | UNID | 20 | PAISES BAJOS | 0,57 |
| 85.19.01.20 | INTERCONEXION | UNID | 3 | PAISES BAJOS | 0,98 |
| 85.19.01.32 | AUTOMATICO DE ARRANQUE | UNID | 10 | BRASIL | 9,19 |
| | AUTOMATICO DE ARRANQUE 1032 | UNID | 4 | | 9,13 |
| | AUTOMATICO DE ARRANQUE VARIOS | UNID | 132 | | 4,06 |
| 85.19.01.32 | AUTOMATICOS DE ARRANQUE | UNID | 400 | TAIWAN | 2,04 |
| 85.19.01.39 | FUSIBLES PARA AUTOMOVILES | UNID | 326 | R.F.ALEMANIA | 4,87 |
| 85.19.01.39 | INTERRUPTOR | UNID | 3 | R.F.ALEMANIA | 17,96 |
| 85.19.01.39 | BULBOS INTERRUPTORES | UNID | 3 | R.F.ALEMANIA | 11,80 |
| 85.19.01.39 | INTERRUPTOR LUCES COLUMNA P/VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 6 | ARGENTINA | 5,50 |
| 85.19.01.39 | INTERRUPTORES DE LUCES 7114 | UNID | 5 | BRASIL | 1,79 |
| | INTERRUPTORES DE LUCES 7120 | UNID | 20 | | 1,55 |
| | INTERRUPTORES VARIOS | UNID | 1805 | | 0,68 |
| 85.19.01.39 | INTERRUPTOR LUZ | UNID | 20 | ARGENTINA | 0,05 |
| 85.19.01.39 | LLAVES LUCES | UNID | 49 | R.F.ALEMANIA | 10,59 |
| 85.19.01.39 | LLAVE DE LUZ | UNID | 5 | BRASIL | 1,87 |
| 85.19.01.41 | LLAVES INTERRUPTORAS | UNID | 33000 | ARGENTINA | 0,05 |
| 85.19.01.99 | INTERRUPTOR GRANDE P/FOTOCOPIADORA | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 10,05 |
| | INTERRUPTOR MEDIANO P/FOTOCOPIADORA | UNID | 10 | | 5,05 |
| | VARIOS INTERRUPTORES | UNID | 215 | | 2,52 |
| 85.19.01.99 | LLAVE INTERRUPTORA | UNID | 5 | FRANCIA | 24,13 |
| | BOTONERA | UNID | 2 | | 22,2[illegible] |
| | VARIAS BOTONERAS Y LLAVES | UNID | 150 | | 7,12 |
| 85.19.01.99 | CONTACTOR | UNID | 4 | ITALIA | 31,88 |
| | DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA CONTACTOR | UNID | 2 | | 9,10 |
| 85.19.01.99 | PROTECTOR DE MOTOR | UNID | 15 | ESPAÑA | 14,12 |
| 85.19.01.99 | RELES TERMICOS | UNID | 251 | BRASIL | 10,87 |
| 85.19.01.99 | REVELADOR P/FOTOCOPIADORA | UNID | 15 | ESTADOS UNIDOS | 7,63 |
| | RELE P/FOTOCOPIADORA | UNID | 15 | | 7,43 |
| | VARIOS RELEVADORES, INTERRUPTORES | UNID | 102 | | 1,62 |
| 85.19.01.99 | LLAVE INTERRUPTORAS | UNID | 10 | BRASIL | 49,9[illegible] |
| | CONTACTOR | UNID | 15 | | 23,92 |
| | VARIAS LLAVES Y CONTACTORES | UNID | 1319 | | 4,93 |
| 85.19.01.99 | INTERRUPTORES PARA MAQUINAS DE HACER CAFE | UNID | 39 | ITALIA | 2,65 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 85.19.01.99 | DESCARGADORES DE GAS | UNID | 1500 | R.F.ALEMANIA | 0,37 |
| 85.19.01.99 | FUSIBLES | UNID | 10 | ESTADOS UNIDOS | 7,52 |
| 85.19.01.99 | LLAVES DE VELOCIDADES P/VENTILADORES | UNID | 80 | TAIWAN | 1,31 |
| 85.19.01.99 | INTERRUPTORES MOD. 348.300 | UNID | 3 | ESTADOS UNIDOS | 85,43 |
| | INTERRUPTORES (MOD.3481000) | UNID | 3 | | 68,41 |
| 85.19.01.99 | PRESOSTATO DE LAVARROPA PROGRAMABLE | UNID | 15 | R.F.ALEMANIA | 9,16 |
| | RELOJ ARRANQUE DE LAVARROPAS PROGRAMAB. | UNID | 20 | | 5,00 |
| | OTROS REPUESTOS PARA LAVARROPAS PROGRAMABLES | UNID | 15 | | 4,13 |
| 85.19.01.99 | INTERRUPTOR 4 CONTACTOS | UNID | 4 | ESTADOS UNIDOS | 64,00 |
| | INTERRUPTOR 6 CONTACTOS | UNID | 4 | | 8,00 |
| | INTERRUPTOR 8 CONTACTOS | UNID | 4 | | 11,00 |
| 85.19.01.99 | INTERRUPTORES P/ASPIRADORAS | UNID | 302 | BRASIL | 0,25 |
| 85.19.01.99 | MICRO SWITCH | UNID | 2 | ITALIA | 2,50 |
| 85.19.02.10 | ZOCALOS | UNID | 10000 | BRASIL | 0,25 |
| 85.19.02.10 | TERMINALES | UNID | 26515 | R.F.ALEMANIA | 0,16 |
| 85.19.02.20 | JACK | UNID | 18 | PAISES BAJOS | 0,45 |
| 85.19.02.20 | CONECTORES TIPO N | UNID | 25 | BRASIL | 11,59 |
| | CONECTORES TIPO EIA | UNID | 3 | | 11,01 |
| | CONECTORES VARIOS | UNID | 215 | | 3,13 |
| 85.19.02.39 | CILINDRO CONTACTO P/AUTOMOVILES | UNID | 6 | R.F.ALEMANIA | 6,65 |
| 85.19.02.39 | PORTA LAMPARA | UNID | 50 | R.F.ALEMANIA | 3,83 |
| 85.19.02.41 | SOPORTES PARA FUSIBLES | UNID | 4 | R.F.ALEMANIA | 1,23 |
| 85.19.02.49 | TOMAS DE CORRIENTE | UNID | 25000 | ARGENTINA | 0,04 |
| 85.19.02.90 | ZOCALO P/FOTOCOPIADORA | UNID | 20 | ESTADOS UNIDOS | 4,87 |
| | CONTACTO P/FOTOCOPIADORA | UNID | 15 | | 0,43 |
| 85.19.02.90 | EMPALME DOBLE P/SECADOR DE CABELLO | UNID | 10 | ITALIA | 0,08 |
| | EMPALME SIMPLE P/SECADOR DE CABELLO | UNID | 10 | | 0,03 |
| 85.19.02.90 | TERMINALES PARA MAZO DE CONEXION | UNID | 7000 | ESTADOS UNIDOS | 0,11 |
| 85.19.02.90 | SOPORTES DE DESCARGADORES | UNID | 1000 | R.F.ALEMANIA | 0,49 |
| 85.19.03.19 | POTENCIOMETRO | UNID | 20 | PAISES BAJOS | 1,06 |
| 85.19.03.19 | POTENCIOMETRO | UNID | 12 | PAISES BAJOS | 0,91 |
| 85.19.03.19 | POTENCIOMETRO | UNID | 28 | PAISES BAJOS | 0,71 |
| 85.19.03.19 | POTENCIOMETRO | UNID | 16 | PAISES BAJOS | 0,52 |
| 85.19.03.19 | POTENCIOMETROS Y RESISTENCIAS | UNID | 383 | BRASIL | 0,10 |
| 85.19.03.19 | RESISTENCIA | UNID | 3 | PAISES BAJOS | 1,71 |
| 85.19.03.90 | POTENCIOMETRO DE EQUIPO DE DIALISIS | UNID | 5 | SUECIA | 34,12 |
| | POTENCIOMETRO GRADUAL DE EQUIPO DE DIALISIS | UNID | 5 | | 9,00 |
| 85.19.04.00 | PLACA DE VIDEO | UNID | 1 | CHILE | 400,00 |
| 85.20.01.40 | LAMPARAS 24/1/50 | UNID | 500 | TAIWAN | 0,13 |
| | LAMPARAS 15X44/24 | UNID | 5000 | | 0,07 |
| | LAMPARAS VARIAS | UNID | 131000 | | 0,05 |
| 85.20.01.60 | LAMPARAS PARA PROYECTORES | UNID | 66 | R.F.ALEMANIA | 1,50 |
| 85.20.01.60 | LAMPARAS HALOGENAS PARA RETROPROYECTORES | UNID | 30 | BRASIL | 12,67 |
| 85.20.01.92 | LAMPARA 40 W | UNID | 17600 | R.F.ALEMANIA | 0,19 |
| 85.20.01.92 | LAMPARAS INCANDESCENTES | UNID | 23500 | R.F.ALEMANIA | 0,18 |
| 85.20.01.92 | LAMPARAS INCANDESCENTES DECORATIVAS | UNID | 10000 | BRASIL | 0,18 |
| 85.20.01.93 | LAMPARA 150 W | UNID | 9976 | R.F.ALEMANIA | 0,44 |
| 85.20.01.93 | LAMPARAS INCANDECENTES | UNID | 6936 | R.F.ALEMANIA | 0,23 |
| 85.20.01.99 | LAMPARAS INCANDECENTES | UNID | 36 | R.F.ALEMANIA | 4,09 |
| 85.20.01.99 | LAMPARA 100 W | UNID | 24 | R.F.ALEMANIA | 4,57 |
| 85.20.02.49 | LAMPARA GRANDE DE EXP. P/FOTOCOPIADORA | UNID | 25 | ESTADOS UNIDOS | 19,74 |
| | LAMPARA MEDIANA DE EXP. P/FOTOCOPIADORA | UNID | 96 | | 7,98 |
| | VARIAS LAMPARAS P/FOTOCOPIADORA | UNID | 8 | | 3,31 |
| 85.20.02.49 | LAMPARAS DE EXPLOSION | UNID | 40 | ESTADOS UNIDOS | 3,28 |
| 85.20.02.49 | TUBO LUZ 9 W | UNID | 1200 | R.F.ALEMANIA | 2,90 |
| 85.20.02.99 | LAMPARA DE MERCURIO DE 160 W | UNID | 2804 | R.F.ALEMANIA | 3,65 |
| 85.20.03.00 | LAMPARA GRANDE DE CUARZO | UNID | 5 | ESTADOS UNIDOS | 15,45 |
| | LAMPARA MEDIANA DE CUARZO | UNID | 20 | | 8,09 |

| N.A.D.I. | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 85.20.90.00 | CASQUILLOS P/LAMPARAS INCANDESCENTES | UNID | 199200 | PAISES BAJOS | 0,02 |
| 85.20.90.00 | LEADS P/LAMPARAS ELECT.EN CJAS.DE 1000 UNID. C/U | CAJA | 300 | R.F.ALEMANIA | 1,93 |
| 85.20.90.00 | FILAMENTOS PARA FABRICAR LAMPARAS EN CAJAS DE 1000 | CAJA | 150 | PAISES BAJOS | 20,56 |
| 85.21.01.41 | TUBOS DE IMAGEN DE TV DE 12" EN BLANCO Y NEGRO | UNID | 657 | COREA DEL SUR | 16,47 |
| 85.21.01.41 | TUBOS DE IMAGEN DE TV BLANCO Y NEGRO 12" | UNID | 1000 | BRASIL | 13,68 |
| 85.21.01.50 | CONJUNTO FOTODIODO | UNID | 15 | BRASIL | 3,80 |
| 85.21.01.50 | IODOS | UNID | 8 | ITALIA | 62,38 |
| 85.21.01.50 | DIODOS | UNID | 200 | BRASIL | 0,14 |
| 85.21.01.50 | TRANSISTORES | UNID | 40 | BRASIL | 0,11 |
| 85.21.01.50 | TRANSISTOR Y DIODO MOD.MC78 12 T | UNID | 3 | ESTADOS UNIDOS | 0,81 |
| | TRANSISTOR Y DIODO MOD. TIP 32 A | UNID | 2 | | 0,59 |
| | TRANSISTOR Y DIODO VARIOS MODELOS | UNID | 71 | | 0,26 |
| 85.21.01.70 | PLAQUETAS ELECTRONICAS | UNID | 3 | ITALIA | 160,33 |
| 85.21.01.70 | CIRCUITOS INTEGRADOS | UNID | 202 | TAIWAN | 0,83 |
| 85.21.01.70 | CIRCUITO INTEGRADO | UNID | 16 | PAISES BAJOS | 1,28 |
| 85.21.01.70 | CIRCUITO INTEGRADO | UNID | 2 | BRASIL | 1,93 |
| 85.21.01.70 | CIRCUITO INTEGRADO | UNID | 20 | PAISES BAJOS | 1,31 |
| 85.21.01.70 | CIRCUITO INTEGRADO | UNID | 4 | PAISES BAJOS | 3,98 |
| 85.21.01.70 | CIRCUITOS INTEGRADOS | UNID | 250 | BRASIL | 1,22 |
| 85.21.01.70 | CIRCUITO INTEGRADO | UNID | 5 | PAISES BAJOS | 1,22 |
| 85.21.01.70 | CIRCUITO INTEGRADO | UNID | 34 | PAISES BAJOS | 1,41 |
| 85.21.01.70 | CIRCUITOS INTEGRADOS | UNID | 6 | ESTADOS UNIDOS | 56,24 |
| 85.21.01.70 | CIRCUITO INTEGRADO MOD. 8272 | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 16,95 |
| | CIRCUITO INTEGRADO MOD. 8088 | UNID | 1 | | 14,95 |
| | CIRCUITO INTEGRADO MODELOS VARIOS | UNID | 268 | | 1,21 |
| 85.21.01.90 | DETECTORES | UNID | 15 | BRASIL | 26,51 |
| 85.22.89.99 | ELIMINADORES DE ELECTRO-ESTATICA | UNID | 3 | BRASIL | 911,59 |
| 85.22.89.99 | AMPLIFICADOR VHF | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 1.593,33 |
| 85.23.01.95 | CORDONES | UNID | 30 | R.F.ALEMANIA | 3,36 |
| 85.23.03.10 | CABLES PLANOS C/CONECTORES P/COMPUTADORA | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 97,45 |
| 85.23.04.10 | CABLE AT | UNID | 235 | BRASIL | 0,53 |
| 85.23.04.90 | CABLE TIPO C.F.EN ROLLOS DE 100 MTS C/U | UNID | 10 | BRASIL | 137,43 |
| | CABLE TIPO R.G.EN ROLLOS DE 100 MTS. C/U | UNID | 5 | | 88,20 |
| | CABLES VARIOS EN ROLLOS DE 100 MTS C/U | UNID | 56 | | 49,78 |
| 85.23.89.29 | ALAMBRE DE COBRE ESMALTADO | KG. | 2000 | R.F.ALEMANIA | 3,11 |
| 85.23.89.90 | CABLE COAXIAL | UNID | 1 | PAISES BAJOS | 966,56 |
| 85.28.00.00 | CONTACTOS DE PLATA | UNID | 30000 | R.F.ALEMANIA | 0,04 |
| 87.00.00.00 | REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES | KG. | 298 | FRANCIA | 10,80 |
| 87.00.00.00 | REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT. | KG. | 45 | REINO UNIDO | 13,66 |
| 87.00.00.00 | REPUESTOS PARA TRACTORES | KG. | 20 | REINO UNIDO | 31,83 |
| 87.00.00.00 | REPUESTOS VARIOS PARA TRACTORS AGRICOLAS | KG. | 60 | REINO UNIDO | 11,80 |
| 87.01.89.01 | TRACTORES AGRICOLAS | UNID | 10 | REINO UNIDO | 6.120,77 |
| 87.01.89.01 | TRACTOR AGRICOLA | UNID | 1 | REINO UNIDO | 9.052,90 |
| 87.02.01.12 | CONJUNTO DE RADIOS AM/FM CON PASACASSETE | C O M P L E M E N T O = | | | |
| 87.02.01.12 | KITS PARA AUTOMOVILES DE 2 PUERTAS CON MOTOR DIESEL DE 1300 C.C | UNID | 48 | BRASIL | 2.649,31 |
| 87.06.01.02 | MANCHONES P/AUTOMOTORES | UNID | 430 | ARGENTINA | 1,41 |
| | UÑA PARAGOLPE P/AUTOMOTORES | UNID | 20 | | 0,98 |
| 87.06.01.02 | TAZAS DE RUEDA PARA AUTOMOVILES | UNID | 68 | R.F.ALEMANIA | 5,91 |
| | TAPA DE PARAGOLPE PARA AUTOMOVILES | UNID | 16 | | 2,37 |
| | REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES | UNID | 132 | | 1,02 |
| 87.06.01.02 | FAROS | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 9,50 |
| 87.06.01.02 | PARAGOLPES | UNID | 81 | R.F.ALEMANIA | 9,46 |
| 87.06.01.06 | EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA AUTOM. | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 684,41 |
| 87.06.01.06 | EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA AUTOMOVILES | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 249,28 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 87.06.01.16 | LUNETAS TERMICAS | UNID | 105 | BRASIL | 10,99 |
| 87.06.01.99 | MOLDURAS | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 2,42 |
| 87.06.01.99 | SAPITOS LANZA AGUA P/AUTOMOVILES | UNID | 20 | R.F.ALEMANIA | 0,91 |
| 87.06.01.99 | APOYABRAZO | UNID | 11 | R.F.ALEMANIA | 20,75 |
| 87.06.01.99 | PLATINA SUP/PALANCA CAMBIOS AUTOMOTORES | UNID | 10 | ARGENTINA | 1,03 |
| | FAROL LATERAL P/AUTOMOTORES | UNID | 30 | | 0,55 |
| 87.06.01.99 | JUEGOS PARA ARMADO DE CARROCERIAS PARA CAMIONETAS | UNID | 50 | BRASIL | 128,25 |
| 87.06.01.99 | TAPIZADO PUERTA P.AUTOS | UNID | 2 | BRASIL | 32,00 |
| 87.06.01.99 | CAPOT PARA AUTOMOVILES | UNID | 15 | R.F.ALEMANIA | 42,27 |
| | TAPA BAUL PARA AUTOMOVILES | UNID | 4 | | 32,73 |
| | REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES | UNID | 216 | | 4,81 |
| 87.06.01.99 | PANEL DE TABLERO PARA AUTO | UNID | 178 | BRASIL | 7,94 |
| 87.06.89.01 | SILENTBLOCK | UNID | 5 | R.F.ALEMANIA | 1,93 |
| 87.06.89.01 | SILENTBLOCK 359 | UNID | 60 | ITALIA | 5,87 |
| | SILENTBLOCK 455 | UNID | 300 | | 0,40 |
| | SILENTBLOCK VARIOS | UNID | 410 | | 0,25 |
| 87.06.89.01 | SILENTBLOCK P/VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 180 | ARGENTINA | 0,62 |
| 87.06.89.24 | SOPORTE DE MOTOR P/VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 319 | ARGENTINA | 2,59 |
| 87.06.89.24 | MONTANTE DE MOTOR | UNID | 10 | ITALIA | 3,11 |
| 87.06.89.29 | RUEDAS PARA AUTOMOVILES | UNID | 30 | BRASIL | 44,43 |
| 87.06.89.97 | CAJAS DE CAMBIO USADAS PARA OMNIBUS DE 192 HP | UNID | 1 | REINO UNIDO | 227,00 |
| | CAJAS DE CAMBIOS USADAS PARA OMNIBUS DE 150 HP | UNID | 5 | | 120,93 |
| 87.06.89.97 | CARTER CAJA PARA AUTOMOVIL | UNID | 2 | FRANCIA | 118,72 |
| | TRASMISION COMPLETA AUTOMOVIL | UNID | 8 | | 73,70 |
| | REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL | UNID | 313 | | 10,33 |
| 87.06.89.97 | PALANCA CAJA DE CAMBIO | UNID | 53 | R.F.ALEMANIA | 0,35 |
| 87.06.89.97 | AMORTIGUADORES | UNID | 18 | R.F.ALEMANIA | 15,43 |
| 87.06.89.97 | CREMALLERA DIRECCION | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 117,30 |
| | CUBOS DE RUEDAS | UNID | 4 | | 30,24 |
| 87.06.89.97 | BRIDA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 759 | R.F.ALEMANIA | 2,29 |
| 87.06.89.97 | CAMISA SINCRONIZADO P/VEHIC.AUTOMOTORES | UNID | 25 | ARGENTINA | 19,35 |
| | EJE TRAS.P/VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 20 | | 6,40 |
| | OTROS REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 805 | | 1,22 |
| 87.06.89.97 | CABLE DE EMBRAGUE 22092 | UNID | 10 | ITALIA | 3,26 |
| | CABLE DE EMBRAGUE 22099 | UNID | 20 | | 2,58 |
| | REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 470 | | 1,28 |
| 87.06.89.97 | CORONA Y PIÑON PARA AUTOMOVILES | UNID | 10 | R.F.ALEMANIA | 39,57 |
| | PUNTA DE EJE | UNID | 5 | | 73,30 |
| | REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES | UNID | 1005 | | 5,35 |
| 87.06.89.97 | SOPORTE | UNID | 15 | ARGENTINA | 12,98 |
| 87.06.89.97 | CABLES DE ACELERADOR | UNID | 4500 | BRASIL | 0,76 |
| 87.06.89.97 | AMORTIGUADORES P/VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 330 | ESPAÑA | 8,34 |
| 87.06.89.97 | PASTILLAS DE FRENO 30 CM2 | UNID | 100 | BRASIL | 3,30 |
| | PASTILLAS DE FRENO 20 CM2 | UNID | 100 | | 3,37 |
| | OTRAS PASTILLAS DE FRENOS P/AUTOMOTORES | UNID | 1360 | | 1,32 |
| 87.06.89.97 | BARRA SUSPENSION | UNID | 19 | R.F.ALEMANIA | 22,79 |
| 87.06.89.97 | DISCOS DE EMBRAGUE PARA AUTOMOVILES | UNID | 25 | BRASIL | 11,36 |
| | PLATO EMBRAGUE PARA AUTOMOVILES | UNID | 10 | | 7,78 |
| | LOS DEMAS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES | UNID | 908 | | 2,46 |
| 87.06.89.98 | CORONA Y PIÑON | UNID | 1 | BRASIL | 176,23 |
| | ENGRANAJE CAJA CAMBIOS | UNID | 1 | | 74,36 |
| | REPUESTOS VARIOS TRACTOR | UNID | 23 | | 25,54 |
| 87.10.01.00 | BICICLETAS | UNID | 240 | ITALIA | 81,39 |
| 87.12.01.38 | AMORTIGUADORES PARA MOTO | UNID | 16 | JAPON | 5,30 |
| 87.12.01.90 | TAPON GOMA P/AUTO | UNID | 100 | JAPON | 0,10 |
| 87.12.02.89 | JUEGOS DE ENGRANAJE PARA BICICLETAS | UNID | 2500 | BRASIL | 1,59 |
| 87.12.02.89 | RODAJES PARA BICICLETAS | UNID | 70 | FRANCIA | 0,73 |
| 89.01.02.99 | EMBARCACION P/4 PERSONAS DE PVC | UNID | 1 | ITALIA | 105,52 |
| | CANOA P/DOS PERSONAS DE PVC | UNID | 1 | | 86,34 |
| | OTRAS EMBARCACIONES DE PVC | UNID | 23 | | 32,28 |
| 90.01.01.90 | CRISTALES FOTOCROMATICOS | PAR | 500 | ARGENTINA | 0,58 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 90.03.01.90 | ARMAZONES PARA ANTEOJOS DE ACETATO | UNID | 150 | ITALIA | 2,26 |
| 90.03.01.90 | ARMAZONES PARA ANTEOJOS DE METAL | UNID | 450 | ITALIA | 4,82 |
| 90.04.89.00 | ANTEOJOS PARA SOL | UNID | 60 | ESTADOS UNIDOS | 7,10 |
| 90.04.89.00 | GAFAS DE SOL CON CRISTALES ORGANICOS OSCUROS | UNID | 24 | ITALIA | 5,85 |
| | GAFAS DE SOL CON CRISTALES ORGANICOS VETEADOS | UNID | 18 | | 4,00 |
| | OTRAS GAFAS DE SOL | UNID | 2390 | | 1,05 |
| 90.07.01.91 | MAQUINAS FOTOGRAFICAS | UNID | 520 | TAIWAN | 9,36 |
| 90.08.02.99 | PROYECTORES DE CINE 16 MMS. | UNID | 2 | BRASIL | 365,44 |
| 90.09.01.30 | VISOR DE MICROFICHAS | UNID | 7 | ESTADOS UNIDOS | 39,71 |
| 90.09.01.30 | LECTOR DE MICROFILM | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 178,32 |
| 90.09.01.90 | EPISCOPIOS-RETROPROYECTORES | UNID | 21 | BRASIL | 239,00 |
| 90.09.01.90 | PROYECTORES DE DIAPOSITIVAS | UNID | 22 | R.F.ALEMANIA | 53,38 |
| 90.09.90.00 | LENTES PARA RETROPROYECTORES | UNID | 10 | BRASIL | 24,29 |
| 90.10.02.00 | APARATOS DE FOTOCOPIA | UNID | 6 | JAPON | 1.283,85 |
| 90.10.90.01 | SISTEMA ALIMENTADO P/FOTOCOPIADORA | UNID | 3 | ESTADOS UNIDOS | 323,76 |
| | PLAQUETA CIRCUITO IMPRESO P/FOTOCOPIADOR | UNID | 2 | | 187,99 |
| | VARIOS REPUESTOS P/FOTOCOPIADORA | UNID | 1843 | | 2,98 |
| 90.10.90.01 | RODILLO GRANDE P/FOTOCOPIADORA | UNID | 5 | ESTADOS UNIDOS | 163,43 |
| | RODILLO MEDIANO P/FOTOCOPIADORA | UNID | 10 | | 58,92 |
| | VARIOS REPUESTOS P/FOTOCOPIADORA | UNID | 228 | | 5,85 |
| 90.10.90.01 | TAMBORES FOTOSENSIBLES P.FOTOCOPIADORAS | UNID | 6 | JAPON | 77,10 |
| 90.10.90.01 | TAMBORES-RODILLOS PARA FOTOCOPIADORAS | UNID | 50 | JAPON | 27,42 |
| 90.13.89.09 | VISORES PARA DIAPOSITIVAS | UNID | 24 | BRASIL | 2,73 |
| 90.14.89.99 | COMPAS MARINO MA-100 | UNID | 10 | ESTADOS UNIDOS | 66,70 |
| | COMPAS MARINO HV-77 | UNID | 5 | | 57,16 |
| | OTROS COMPASES MARINOS | UNID | 70 | | 28,11 |
| 90.15.01.00 | BALANZA | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 1.591,55 |
| 90.16.01.11 | PATRONES PARA LETRAS | UNID | 35 | R.F.ALEMANIA | 2,94 |
| 90.16.01.12 | PLANTILLAS TECNICAS | UNID | 40 | R.F.ALEMANIA | 2,53 |
| 90.16.01.18 | TABLEROS DE DIBUJO | UNID | 10 | R.F.ALEMANIA | 21,52 |
| 90.16.01.29 | TABLAS PARA TRAZADO DE RUMBO EN NAVEGACION | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 80,82 |
| 90.16.02.90 | GALGAS DE ESPESORES DE 20 HOJAS | UNID | 130 | R.F.ALEMANIA | 1,39 |
| 90.16.02.90 | DINAMOMETRO P/FOTOCOPIADORA | UNID | 5 | ESTADOS UNIDOS | 6,96 |
| | ESPACIADOR P/FOTOCOPIADORA | UNID | 10 | | 5,82 |
| 90.16.02.90 | TRANSPORTADORES | UNID | 100 | R.F.ALEMANIA | 0,32 |
| 90.17.01.99 | AUDIOMETRO | UNID | 1 | REINO UNIDO | 4.111,13 |
| 90.17.03.90 | TIRANERVIOS EN CAJAS DE 144 UNIDS. | CAJA | 4 | R.F.ALEMANIA | 16,21 |
| | LIMAS TIPO K | UNID | 24 | | 3,82 |
| | INSTRUMENTOS VARIOS DE ODONTOLOGIA | UNID | 172 | | 2,79 |
| 90.17.03.90 | FORCOPOS UNIVERSAL P/ODONTOLOGIA | UNID | 24 | PAKISTAN | 5,40 |
| | FORCOPOS BISCUPIDES Y CANINOS P/ODONTOL. | UNID | 12 | | 5,39 |
| | OTROS ACCESORIOS P/ODONTOLOGIA | UNID | 72 | | 0,99 |
| 90.17.89.01 | JERINGAS DESCARTABLES | UNID | 20000 | R.F.ALEMANIA | 0,08 |
| 90.17.89.09 | SONDAS ACANALADAS P/MEDICINA | UNID | 150 | PAKISTAN | 0,23 |
| 90.17.89.99 | TUBULADURAS PARA DIALISIS | UNID | 1000 | BRASIL | 3,78 |
| 90.17.89.99 | ELECTRODOS | UNID | 1 | ITALIA | 620,01 |
| 90.17.89.99 | PORTA AGUJA P/MEDICINA | UNID | 12 | PAKISTAN | 2,65 |
| | PORTA ARTERIAS P/MEDICINA | UNID | 150 | | 2,02 |
| | OTROS ACCESORIOS P/MEDICINA | UNID | 654 | | 1,20 |
| 90.17.90.00 | AGUJAS FISTULA | UNID | 2000 | R.F.ALEMANIA | 0,53 |
| 90.17.90.00 | CONECTOR DE EQUIPO DE DIALISIS F00-710 | UNID | 2 | SUECIA | 34,87 |
| | CONECTOR DE EQUIPO DE DIALISIS F00-713 | UNID | 2 | | 34,87 |
| | OTROS REPUESTOS DE EQUIPO DE DIALISIS | UNID | 80 | | 7,03 |
| 90.17.90.00 | CONECTOR DE EQUIPO DE DIALISIS | UNID | 3 | SUECIA | 4,71 |
| | NIPLE PARA EQUIPO DE DIALISIS | UNID | 5 | | 1,78 |
| | OTROS REPUESTOS PARA EQUIPO DE DIALISIS | UNID | 8 | | 1,54 |
| 90.17.90.00 | MATERIALES DESCARTABLES PARA DIALISIS DEL RIÑON | UNID | 16564 | ESTADOS UNIDOS | 2,27 |
| 90.17.90.00 | ELECTRODOS | UNID | 100 | ESTADOS UNIDOS | 5,25 |
| 90.18.01.00 | MASAJEADOR FACIAL | UNID | 70 | BRASIL | 5,70 |

| N.A.D.I. | DESCRIPCION | UF. | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 90.18.89.00 | RESUSITADORES PARA CORAZON | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 167,48 |
| 90.19.01.00 | APARATOS P/FACILITAR LA AUDICION A LOS SORDOS | UNID | 200 | SUIZA | 55,19 |
| 90.19.02.91 | VALVULAS CARDIACAS | UNID | 6 | BRASIL | 607,35 |
| 90.19.89.00 | MARCAPASOS | UNID | 10 | BRASIL | 708,58 |
| 90.19.89.00 | CATETERES | UNID | 20 | ITALIA | 97,13 |
| 90.23.89.20 | DENSIMETROS | UNID | 161 | R.F.ALEMANIA | 3,29 |
| 90.23.89.90 | INDICADOR DE TEMPERATURA DE MOTOR DE MOTONIVELADORA | UNID | 10 | ITALIA | 9,33 |
| 90.24.00.00 | TRANSDUCTORES NEUMATICOS DE TEMPERATURA | UNID | 6 | R.F.ALEMANIA | 800,11 |
| 90.24.00.00 | MANOMETRO | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 21,00 |
| 90.24.00.00 | TERMOSTATO DE CAFETERA | UNID | 80 | PAISES BAJOS | 1,47 |
| 90.24.00.00 | TERMOSTATO CAFETERA | UNID | 19 | PAISES BAJOS | 0,45 |
| 90.24.00.00 | TERMOSTATOS PARA AUTOMOTOR | UNID | 10 | R.F.ALEMANIA | 8,08 |
| 90.24.00.00 | REGULADORES DE TIRAJE | UNID | 200 | R.F.ALEMANIA | 27,26 |
| 90.24.00.00 | FLOTADOR TANQUE NAFTA P/VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 15 | ARGENTINA | 3,92 |
| 90.24.00.00 | CONTROLES DE NIVEL(N.291) | UNID | 2 | ARGENTINA | 414,37 |
| | CONTROLES DE NIVEL (291) | UNID | 2 | | 314,08 |
| 90.24.00.00 | CONTROLADOR DE NIVEL(NO. 173500) | UNID | 12 | ESTADOS UNIDOS | 209,32 |
| | CONTROLADOR DE NIVEL (NO. 171700) | UNID | 10 | | 158,24 |
| 90.24.00.00 | PRESOSTATO MODELO 1193 | UNID | 5 | ESTADOS UNIDOS | 104,32 |
| | PRESOSTATO MODELO 1368 | UNID | 10 | | 85,24 |
| | OTROS PRESOSTATOS | UNID | 25 | | 60,66 |
| 90.24.00.00 | TERMOSTATO | UNID | 4 | ESTADOS UNIDOS | 87,00 |
| 90.24.00.00 | CONTROL DE TEMPERATURA P.LAVARROPAS DOMESTICOS | UNID | 6 | ESTADOS UNIDOS | 14,33 |
| 90.24.00.00 | INDICADOR DE PRESION DE GAS-OIL DE MOTONIVELADORA | UNID | 13 | ITALIA | 4,62 |
| 90.24.00.00 | TIMER | UNID | 4 | ITALIA | 14,67 |
| 90.24.00.00 | MANOMETROS DE PRESION | UNID | 400 | R.F.ALEMANIA | 2,34 |
| 90.25.89.20 | CERNIDORES PARA LABORATORIO | UNID | 10 | R.F.ALEMANIA | 20,41 |
| 90.25.89.90 | REPUESTO APARATO ANALISIS | UNID | 4 | REINO UNIDO | 238,87 |
| 90.26.02.00 | CONTADORES DE GAS | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 1.384,14 |
| 90.26.89.00 | APARATO CONTADOR DE LIQUIDO | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 1.761,16 |
| 90.27.01.99 | CONTADOR DE PRODUCCION | UNID | 2 | BRASIL | 6,21 |
| 90.28.02.99 | DOSIMETROS | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 354,50 |
| 90.28.03.01 | MULTIMETRO | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 1.073,00 |
| 90.28.03.01 | PHEACHIMETRO | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 1.269,00 |
| 90.28.03.99 | GOBERNOR P/GRUPO ELECTROGENO | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 816,00 |
| 90.28.03.99 | TESTER | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 232,87 |
| | TESTER P/PRUEBA | UNID | 2 | | 60,06 |
| 90.28.03.99 | TESTER | UNID | 20 | TAIWAN | 1,95 |
| 90.28.89.99 | MEZCLADORES Y PARTES | UNID | 35 | ESTADOS UNIDOS | 49,77 |
| 90.28.89.99 | APARATOS DE MEDIDORES DE LIQUIDOS | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 2.188,42 |
| 90.29.89.00 | CONJUNTO SENSOR | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 33,73 |
| | CABLES DE TESTER | UNID | 1 | | 19,20 |
| | VARIOS REPUESTOS P/FOTOCOPIADORA | UNID | 37 | | 1,47 |
| 90.29.89.00 | PARTES DE CONTROLES DE NIVEL(FLOTANTES) | UNID | 2 | ARGENTINA | 13,90 |
| | PARTES DE CONTROLES DE NIVEL (AMPOLLA DE 3 CONTACTOS ) | UNID | 2 | | 4,41 |
| | PARTES DE CONTROLES DE NIVEL (AMPOLLA DE 2 CONTACTOS) | UNID | 2 | | 4,18 |
| 90.29.89.00 | PARTES DE CONTROLADOR (FLOTADOR) | UNID | 5 | ESTADOS UNIDOS | 11,30 |
| 90.29.89.00 | PUNTAS DE TEMPERATURA | UNID | 3 | ESTADOS UNIDOS | 128,38 |
| | BATERIA RECARGABLE | UNID | 1 | | 42,79 |
| | REPUESTOS VARIOS PARA EQUIPOS DE MEDICION | UNID | 24 | | 7,80 |
| 90.29.89.00 | CORTA AIRES DE BALANZAS | UNID | 1 | SUIZA | 127,66 |
| 90.29.89.00 | PARTES PARA EQUIPO MEDICION TV COLOR | UNID | 1 | BRASIL | 288,97 |
| 91.01.89.90 | RELOJES DE PULSERA | UNID | 2000 | HONG KONG | 0,60 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 91.01.89.90 | RELOJES ANA DIGI | UNID | 80 | ESTADOS UNIDOS | 13,50 |
| | RELOJES ANALOGOS | UNID | 40 | | 9,50 |
| | VARIOS RELOJES | UNID | 3280 | | 5,92 |
| 91.01.89.90 | RELOJES DE PULSERA ANALOGOS | UNID | 19 | ESTADOS UNIDOS | 45,90 |
| | RELOJES DE PULSERA DIGITALES | UNID | 57 | | 34,20 |
| | VARIOS RELOJES DE PULSERA CUARZO | Grs. | 1233 | | 19,70 |
| 91.01.89.90 | RELOJES DE PULSERA (5F) | UNID | 1500 | HONG KONG | 1,44 |
| | RELOJES DE PULSERA (2P) | UNID | 400 | | 1,38 |
| | RELOJES DE PULSERA VARIOS | UNID | 9700 | | 0,95 |
| 91.01.89.90 | RELOJES PULSERA | UNID | 10000 | HONG KONG | 1,17 |
| 91.01.89.90 | RELOJES DE PULSERA | UNID | 1300 | JAPON | 11,51 |
| 91.02.01.00 | RELOJES DESPERTADORES DE VIAJE | UNID | 600 | R.F.ALEMANIA | 5,28 |
| 91.03.00.00 | RELOJ | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 24,32 |
| 91.06.00.00 | BLOCK TEMPORIZADOR | UNID | 30 | BRASIL | 13,25 |
| 91.06.00.00 | TEMPORIZADOR | UNID | 6 | ESTADOS UNIDOS | 184,00 |
| 91.06.00.00 | PROGRAMADOR PARA LAVARROPAS. | UNID | 19 | R.F.ALEMANIA | 31,33 |
| | RELOJ INDICADOR TIEMPO PROGRAMAS LAVA-RROPAS | UNID | 5 | | 28,07 |
| | OTROS REPUESTOS PARA PROGRAMADORES DE LAVARROPAS | UNID | 21 | | 13,74 |
| 91.07.00.00 | MODULOS DE RELOJES | UNID | 232 | HONG KONG | 1,02 |
| 91.07.00.00 | MODULOS P/RELOJES | UNID | 40 | HONG KONG | 0,40 |
| 92.05.00.00 | GAITAS | UNID | 30 | ESPAÑA | 1,20 |
| 92.06.01.00 | CASTAÑUELAS | UNID | 50 | ESPAÑA | 1,52 |
| 92.11.01.00 | DECK CASETERO | UNID | 2 | JAPON | 130,00 |
| 92.11.01.00 | GRABADORES | UNID | 14 | SINGAPUR | 66,05 |
| 92.11.01.00 | CONTESTADORES TELEFONICOS CON CONTROL REMOTO | UNID | 12 | ESTADOS UNIDOS | 94,61 |
| | CONTESTADORES TELEFONICOS SIN CONTROL REMOTO | UNID | 12 | | 74,10 |
| 92.11.05.99 | PASACINTAS (WALKMAN) | UNID | 100 | JAPON | 10,31 |
| 92.11.07.00 | APARATOS DE VIDEO-CASSETTE | UNID | 15 | ESTADOS UNIDOS | 390,29 |
| 92.11.07.00 | GRABADOR DE VIDEO DIGITAL SIST.DE 4 MO-TORES PAUSA,RELOJ | UNID | 10 | JAPON | 463,36 |
| | GRABADOR DE VIDEO MOTOR DIRECTO, PAUSA | UNID | 30 | | 360,78 |
| 92.12.01.20 | CINTAS MAGNETICAS VIRGENES | UNID | 360 | ESTADOS UNIDOS | 5,39 |
| 92.12.01.90 | CINTAS DE VIDEO DE 1 PULGADA | UNID | 30 | ESTADOS UNIDOS | 80,76 |
| | CINTAS DE VIDEO DE 3/4 PULGADAS | UNID | 30 | | 7,70 |
| 92.12.01.90 | FICHAS C/BANDA MAGNETICA (CJAS.X 1000 UNID.) | CAJA | 17 | ESTADOS UNIDOS | 229,01 |
| 92.12.01.90 | MINIDISCOS DE COMPUTADORA | UNID | 200 | ESTADOS UNIDOS | 3,50 |
| 92.12.01.90 | MINI CASSETTES | UNID | 50 | JAPON | 3,14 |
| 92.12.02.10 | DISCOS L.P. | UNID | 17 | ESTADOS UNIDOS | 24,01 |
| 92.12.02.10 | DISCOS GRABADOR | UNID | 97 | ESTADOS UNIDOS | 4,03 |
| 92.12.02.50 | DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA | UNID | 47 | ESTADOS UNIDOS | 18,26 |
| 92.13.01.00 | RODILLO DE GRABADOR | UNID | 6 | PAISES BAJOS | 0,60 |
| 92.13.01.00 | CABEZA DE GRABACION | UNID | 8 | PAISES BAJOS | 2,51 |
| 92.13.01.00 | TECLA DE GRABADOR | UNID | 8 | PAISES BAJOS | 0,52 |
| 92.13.01.00 | VOLANTE DE GRABADOR | UNID | 24 | PAISES BAJOS | 0,39 |
| 92.13.01.00 | CABEZA DE GRABADOR | UNID | 32 | PAISES BAJOS | 1,94 |
| 92.13.01.00 | RODILLO GRABADOR | UNID | 47 | PAISES BAJOS | 1,00 |
| 92.13.03.00 | POLEAS | UNID | 3 | BRASIL | 0,11 |
| 92.13.90.10 | TAPA CASSETTE | UNID | 25 | PAISES BAJOS | 0,99 |
| 92.13.90.10 | TAPA CASSETTE | UNID | 16 | PAISES BAJOS | 2,10 |
| 92.13.90.10 | TAPA CASSETTE | UNID | 6 | PAISES BAJOS | 1,28 |
| 92.13.90.10 | TAPA CASSETTE | UNID | 14 | PAISES BAJOS | 1,23 |
| 92.13.90.10 | TAPA CASSETTE | UNID | 8 | PAISES BAJOS | 1,68 |
| 92.13.90.19 | VENTANA CASSETTE | UNID | 4 | PAISES BAJOS | 0,65 |
| 93.04.01.00 | RIFLES CAL.22 MOD. 21T | UNID | 5 | ARGENTINA | 53,03 |
| | RIFLES CAL.22 MOD. 21 | UNID | 10 | | 50,24 |
| | OTROS RIFLES CAL. 22 | UNID | 80 | | 45,37 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | U F | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 94.01.89.99 | SILLAS PARA BEBES | UNID | 8 | TAIWAN | 27,61 |
| 94.01.89.99 | SILLA DE MADERA | UNID | 1 | ITALIA | 97,82 |
| 94.01.89.99 | SILLAS PLEGABLES | UNID | 4 | ITALIA | 5,88 |
| 94.01.89.9. | SILLAS DE PLASTICO | UNID | 40 | FRANCIA | 48,09 |
| 94.03.01.99 | CARRITO BAR P/TRANSP.BEBIDAS | UNID | 3 | FRANCIA | 57,85 |
| 94.03.02.99 | ARMARIOS DE MADERA | UNID | 66 | BRASIL | 18,09 |
| 94.03.02.99 | ARMARIOS DE MADERA<br>GABINETES TRIPLES DE MADERA<br>OTROS MUEBLES DE MADERA | UNID<br>UNID<br>UNID | 46<br>20<br>29 | BRASIL | 14,43<br>23,50<br>16,21 |
| 94.03.03.00 | MESAS DE PLASTICO | UNID | 2 | FRANCIA | 153,63 |
| 94.03.90.00 | ENGANCHE P/BAFFLE | UNID | 40 | JAPON | 0,10 |
| 94.04.01.00 | ALMOHADONES P/SILLAS | UNID | 48 | FRANCIA | 20,59 |
| 95.08.05.01 | CAPSULAS DE GELATINA | KG. | 197 | SUIZA | 48,81 |
| 96.01.02.11 | CEPILLOS DE DIENTES | UNID | 2016 | BRASIL | 0,08 |
| 96.01.02.15 | CEPILLOS ESPECIALES PARA MAQUINA | UNID | 8 | SUECIA | 31,25 |
| 96.01.02.19 | CEPILLO DE LIMPIEZA | UNID | 10 | PAISES BAJOS | 0,18 |
| 96.01.02.19 | CEPILLO DE ASPIRADORA | UNID | 72 | PAISES BAJOS | 6,24 |
| 96.01.02.61 | PINCELES P/DIBUJO | UNID | 17230 | R.F.ALEMANIA | 0,23 |
| 97.03.01.01 | TRENES DE JUGUETE A PILA | UNID | 24 | BRASIL | 2,10 |
| 97.03.89.99 | JUGUETES PLASTICOS PARA ARMAR | UNID | 8121 | BRASIL | 1,39 |
| 97.04.89.00 | NAIPES PARA JUEGOS DE SOCIEDAD | UNID | 200 | BRASIL | 0,77 |
| 97.04.89.00 | JUEGOS DE MESA DE INGENIO PARA ADULTOS | UNID | 54 | BRASIL | 3,86 |
| 97.04.89.00 | NAIPES | UNID | 90 | ESPAÑA | 0,96 |
| 97.07.00.00 | ANZUELOS PARA LA PESCA (EN MILES) | UNID | 200 | NORUEGA | 11,07 |
| 98.02.01.00 | AT CIERRES DE PLASTICO | UNID | 2050 | ESTADOS UNIDOS | 0,29 |
| 98.03.01.00 | ESTILOGRAFICAS | UNID | 50 | R.F.ALEMANIA | 2,35 |
| 98.03.02.00 | PORTAMINAS | UNID | 1390 | R.F.ALEMANIA | 0,59 |
| 98.03.03.10 | BOLIGRAFOS | UNID | 200 | ESTADOS UNIDOS | 1,33 |
| 98.03.03.10 | BOLIGRAFOS | UNID | 15050 | R.F.ALEMANIA | 0,12 |
| 98.03.03.10 | BOLIGRAFOS | UNID | 13800 | COREA DEL SUR | 0,17 |
| 98.03.03.99 | CARGAS DE BOLIGRAFOS | UNID | 6000 | R.F.ALEMANIA | 0,05 |
| 98.03.04.00 | MARCADORES | UNID | 54760 | R.F.ALEMANIA | 0,09 |
| 98.03.04.00 | MARCADORES | UNID | 12000 | R.F.ALEMANIA | 0,26 |
| 98.03.04.00 | MARCADORES | UNID | 10580 | R.F.ALEMANIA | 0,09 |
| 98.03.04.00 | MARCADORES EN CAJAS DE 100 UNID. | CAJA | 672 | JAPON | 18,09 |
| 98.04.00.00 | PLUMILLAS | UNID | 550 | R.F.ALEMANIA | 1,38 |
| 98.05.01.00 | LAPICES | UNID | 2300 | R.F.ALEMANIA | 0,35 |
| 98.05.01.00 | LAPICES | UNID | 48000 | R.F.ALEMANIA | 0,04 |
| 98.05.01.00 | LAPICES COMUNES | UNID | 960 | R.F.ALEMANIA | 0,66 |
| 98.05.89.00 | TIZAS PARA SASTRE EN CAJAS DE 250 | CAJA | 40 | R.F.ALEMANIA | 31,27 |
| 98.05.89.00 | MINAS | UNID | 5480 | R.F.ALEMANIA | 0,02 |
| 98.07.01.00 | SELLOS NUMERADORES | UNID | 1930 | AUSTRIA | 0,87 |
| 98.07.89.00 | IMPRENTILLAS | UNID | 550 | AUSTRIA | 1,50 |
| 98.08.01.24 | CINTAS DE POLIETILENO PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR | UNID | 300 | R.F.ALEMANIA | 2,37 |
| 98.08.01.25 | CINTAS IMPREGNADAS DE FIBRAS SINTETICAS | UNID | 6 | R.F.ALEMANIA | 4,43 |
| 98.08.89.00 | ALMOHADILLAS | UNID | 1200 | AUSTRIA | 0,48 |
| 98.10.01.00 | ENCENDEDORES PARA AUTOMOVILES | UNID | 20 | R.F.ALEMANIA | 3,90 |
| 98.10.01.00 | ENCENDEDORES | KG. | 80 | CHINA | 14,04 |
| 98.12.02.00 | PASADORES PARA EL PELO | UNID | 1023 | ESTADOS UNIDOS | 0,41 |
| 98.12.02.00 | PASADORES PARA EL PELO EN CAJAS DE UNA DOCENA | CAJA | 650 | ESTADOS UNIDOS | 0,45 |
| 98.12.89.01 | GOMAS SUJETADORAS DE PELO | UNID | 14520 | TAIWAN | 0,07 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 98.12.89.01 | GOMITAS PARA EL PELO EN CJAS.DE 1 DOCENA | CAJA | 300 | ESTADOS UNIDOS | 0,60 |
| 98.15.01.99 | TERMOS COMPLETOS | UNID | 168 | BRASIL | 1,76 |
| 98.15.01.99 | TERMOS | UNID | 96 | R.F.ALEMANIA | 7,72 |
| 98.15.90.00 | REPUESTOS DE TERMOS | UNID | 40 | R.F.ALEMANIA | 1,31 |

27) (C.C.) 1|pub. 42744 Ab.15-v.ab.15.

## 28—Estatutos de Sociedades Anónimas

### NIALCO S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Martín Herrera Martínez, se hace saber que se presentó NIALCO S. A. solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos:

**Acta de Constitución de**

**NIALCO S. A.**

En Montevideo, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro los suscriptos aprueban los siguientes

**Estatutos**

Nombre, Plazo y Domicilio

**Artículo 1º Con el nombre de NIALCO SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.**

**Objeto**

**Artículo 2º Desarrollará su actividad por cuenta propia o de terceros y|o para terceros y tendrá por objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de transporte terrestre, construcción y subsidiarios, madera, máquinas, metalúrgicos, extractivas, minería, plástico, pesca, alimentación, bar, bebidas, carne, automotriz, artículos del hogar, de oficina, bazar, cuero, electrotecnia, ferretería, frutos del país, imprenta, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, valores mobiliarios, vestimenta, veterinario y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones vigentes; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones en general.**

**Capital**

**Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos 1.000.00 (mil nuevos pesos) cada una, será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00 (dos millones de nuevos pesos) con la aprobación judicial.**

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto de la sociedad, operar con cualquier banco, nacional o extranjero, particular, oficial o mixto, otorgar poderes generales o especiales, abrir cuentas corrientes, hacer, aceptar cartas de crédito, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente y Vicepresidente, actuando conjuntamente, o en su caso el Director único, representar la sociedad.

Asambleas

**Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance, destino de los resultados y si lo hubiere, la elección del Síndico. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.**

**Art. 8º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos nacionales o extranjeros, o casas financieras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.**

**Art. 9º Sesionará con cualquier asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado: resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.**

Art. 10. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación de la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los socios fundadores. Se leyó y aprobó la presente acta en el lugar y fechas expresados. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — José Enrique Comas Aldave. — Mirta Silvia Pastorino. — Waldemar Tejera.

Juan A. Marquine Villar, Escribano. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento José Enrique Comas Aldave, casado en únicas nupcias con Marta Pasanante; Waldemar Tejera, casado en únicas nupcias con Antonella Pastorino y Mirta Silvia Pastorino, soltera, todos orientales, mayores de edad y domiciliados a estos efectos en Colonia novecientos sesenta y seis, primer piso, apartamento ciento tres, de esta ciudad, a quienes di lectura del documento que antecede y lo ratificaron en todos sus términos.

En fe de ello, a requerimiento de los otorgantes y para su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Juan A. Marquine Villar, Escribano.

**3.239. — Montevideo, siete de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 13.318, artículo 208 y la ley 13.892, artículo 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de NIALCO SOCIEDAD ANONIMA, disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000.00) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. — Doctor Martín Herrera Martínez, Juez. — Mila Burgueño, Actuaria Adjunta.**

**Se hace constar que la resolución fue notificada con fecha quince de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.**

**Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco a las quince y catorce horas e inscripto en este Registro con el Nº 586, al Fº 3414 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.** — Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Mila Burgueño, Actuaria.

**N$ 3.500.00 — 21363 — 1 pub.**

TRAVESIA S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 19o. Turno, Dr. Mabel Acosta se hace saber que TRAVESIA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "TRAVESIA SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1 cada una, será de N$ 80.000 (nuevos pesos ochenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 40.000 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 40.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada Serie. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 23 de 1979. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 23 de octubre de 1979. Ana María Labanca. Escribana. 1529. Montevideo, 25 de febrero de 1981. Vistos. Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "TRAVESIA S.A." autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese, previa satisfacción de honorarios. fictos N$ 800. M.I. Varela De Motta. Arturo Yglesias. La resolución fue notificada con fecha 10.3.81. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 7.3.84 con el No. 251 al Fo. 1294 vta. del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 22.3.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 19o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 12 de 1984.- Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 1.386 — No. 15724

---

NIGER S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 1o. Turno, Dr. Luz. Barcala se hace saber que NIGER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "NIGER SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 25.000 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 25.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada Serie. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, febrero 7 de 1980. ESTHER REITZES. *I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE.* Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en se-

gundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980. Ana María Labanca. Escribana. 23610. Montevideo, 19 de Dic. de 1980. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de "NIGER S.A." y decrétase la inscripción solicitada; háganse las publicaciones de Ley. Remítanse al Rgtro. Pco. Gral. de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 2.500). Al 2): Como pide. Carlos Ma. Berlangieri. María H. Podestá. La resolución fue notificada con fecha 24.12.80. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 13.3.84 con el No. 309 al Fo. 1494 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 11.5.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 1o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 7 de 1984.— Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.368 — No. 15725

---

SOL DE INVIERNO S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 1o. Turno, Dr. Luz Barcala se hace saber que SOL DE INVIERNO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "SOL DE INVIERNO SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 25.000 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 25.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada Serie. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, febrero 7 de 1980. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980. Ana María Labanca. Escribana. 22594. Montevideo, 4 de diciembre de 1980. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de "SOL DE INVIERNO S.A." y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Rgtro. Pco. Gral. de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.500). J. Panizza. María H. Podestá. La resolución fue notificada con fecha 8.12.80. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 13.3.84 con el No. 322 al Fo. 1563 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 11.5.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 1o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 6 de 1984.— Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.368 — No. 15726

---

LENDYR S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 19o. Turno, Dr. Mabel Acosta, se hace saber que LENDYR S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "LENDYR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000. DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 8o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado. Art. 11.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en ofi-

cinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 17 de 1977. Esther Reitzes. I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de octubre de 1977. Ana María Labanca. Escribana. Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, son casados entre sí, en segundas y únicas nupcias respectivamente. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de octubre de 1977. Ana María Labanca. Escribana. 6125. Montevideo, mayo 25/978. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar el Estatuto de "LENDYR S.A." con un capital autorizado de N$ 50.000 (cincuenta mil nuevos pesos). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Francisco Jardí H. Gustavo Fernández Di Maggio. La resolución fue notificada con fecha 30.5.78. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 28.4.84 con el No. 373 al Fo. 1941 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Se deja constancia que con fecha 29.5.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 19o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 12 de 1984.— Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

N$ 1.224 — No. 15727

---

## APACHE S.A.

Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 9o. Turno, Dr. Ma. Eugenia Ugolini Capurro, se hace saber que APACHE S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "APACHE SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de uno o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000. DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 8o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado. Art. 11.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, diciembre 20 de 1977. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de diciembre de 1977. Ana María Labanca. Escribana. Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, son casados entre sí, en segundas y únicas nupcias respectivamente. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de diciembre de 1977. Ana María Labanca. Escribana. 8399. Montevideo, 15 de junio de 1978. Vistos: En mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: Aprobar los Estatutos de autos, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los Estatutos inscriptos, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección G. de Hacienda (art. 405 C. Com.) liquídense los tributos Hon. fictos N$ 500.00, devuélvanse recaudos y archívese. Maraboto. Rafael Charlo Olivera. La resolución fue notificada con fecha 23.6.78. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 16.3.84 con el No. 268 al Fo. 1427vta. del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Se deja constancia que con fecha 30.5.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 9o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 11 de 1984. —Sylvia Rectoran. Actuaria.

N$ 1.224 — No. 15728

---

## AGUACIL S.A.

Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 9o. Turno, Dr. Ma. Eugenia Ugolini Capurro, se hace saber que AGUACIL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "AGUACIL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000. DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir *sus cargos;* D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 8o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado. Art. 11.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el *primer Directorio y Síndico;* hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la

Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, diciembre 20 de 1977. I. Lublinerman. Esther Reitzes. H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de diciembre de 1977. Ana María Labanca. Escribana. Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, son casados entre sí, en segundas y únicas nupcias respectivamente. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de diciembre de 1977. Ana María Labanca. Escribana. 8901. Montevideo, 22 de junio de 1978. Vistos: En mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: Aprobar los Estatutos de autos, previa inscripción en el Registro, publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los Estatutos inscriptos, expídanse los Edictos. Justificadas las publicaciones ofíciese a la Inspección G. de Hacienda (art. 405 C. Com.); liquídense los tributos, Hon. fictos N$ 500, devuélvanse recaudos y archívese. Maraboto. Rafael Charlo Olivera. La resolución fue notificada con fecha 29.6.78. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 16.3.84 con el No. 269 al Fo. 1431vta. del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. *Se deja constancia* que con fecha 30.5.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 9o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 11 de 1984.— Sylvia Rectoran. Actuaria.

N$ 1.224 — No. 15729

---

VESUL S.A.
Río Branco 1183 piso 6

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1a. I. en lo Civil de 15o. Turno en autos: — "VESUL S.A. — Estatuto" (Ficha V/733/83) se hace saber que ante esta oficina se presentó VESUL S.A. solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

ACTA DE CONSTITUCION.— Los firmantes aprueban el siguiente: Estatuto: NOMBRE, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO.— Art. 1o.- Constitúyese una sociedad anónima denominada "VESUL SOCIEDAD ANONIMA" que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha. Art. 2o.- Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; E) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas. CAPITAL.— Art. 3o.- Será de N$ 80.000 (nuevos pesos ochenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10.000.000. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma. DIRECTORIO.— Art. 4o.- El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea. Art. 5o.- El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes. Art. 6o.- Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado. Art. 7o.- El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social; I) Capitalizar Fondos de Reserva. Art. 8o.- El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad. Art. 9o.- El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta siete; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad. ASAMBLEAS.— Art. 10.- La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos. Art. 11.- La Asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los accionistas digo peticionantes. Art. 12.- Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias. Art. 13.- El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder. Art. 14.- La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado. Art. 15.- Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la Ley No. 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado. Art. 16.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura. TRANSITORIO.— Art. 17.- Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Art. 18.- Para obtener la aprobación del Estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 31 de mayo de 1983. MARINA GOMEZ. ALBA GOMEZ. EDGARD BAUMANN. Enrique Arizaga Bidart, Escribano, Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que antecede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 31 de mayo de 1983. Hay un signo notarial. ENRIQUE ARIZAGA. Enrique Arizaga Bidart. Abogado-Escribano. 24.867. Mont., 6/Dic./83. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de "VESUL S.A.". Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. Hon. fic. N$ 800. CARLOS ROCHON. Carlos Rochon Talmon. Juez Letrado. NELDA M. LENA. Esc. Nelda M. Lena Cabrera. Actuaria Adjunta. La providencia que antecede fue notificada a la interesada el día 8 de diciembre de 1983. REGISTRO PUBLIOO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy 28 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres a las 10.32 horas, e inscripto en este Registro con el No. 1151 al Fo. 5687 del Lo. No. 2 de Estatutos. (firmado) Escribano Fernando Silvestri. Se deja constancia que en el día 2/3/84 asumió competencia el Jdo. Ltdo. Deptal. de 18o. turno. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 30 de Marzo de 1984. Interl: se deja constancia que en el día 2/3/84 asumió competencia el Jdo. Ltdo. Deptal. de 18o. turno. Vale. Emdado: *marzo*, 1984. Vale. — Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 1.350 — No. 15766

---

NEHUEN S.A.
Río Branco 1183 piso 6

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1a. I. en lo Civil de 15o. Turno en autos: "NEHUEN S.A. — Estatuto" (Ficha V/743/83) se hace saber que ante esta oficina se presentó NEHUEN S.A., solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

ACTA DE CONSTITUCION.— Los firmantes aprueban el siguiente: Estatuto: NOMBRE, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO.— Art. 1o.- Constitúyese una sociedad anónima denominada "NEHUEN SOCIEDAD ANONIMA" que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha. Art. 2o.- Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; E) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas. CAPITAL.— Art. 3o.- Será de N$ 80.000 (nuevos pesos ochenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10.000.000. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma. DIRECTORIO.— Art. 4o.- El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea. Art. 5o.- El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes. Art. 6o.- Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado. Art. 7o.- El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social; I) Capitalizar Fondos de Reserva. Art. 8o.- El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad. Art. 9o.- El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta siete; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad. ASAMBLEAS.— Art. 10.- La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos. Art. 11.- La Asamblea extraordinaria se convocará por el Di-

rectorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes. Art. 12.- Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias. Art. 13.- El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder. Art. 14.- La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado. Art. 15.- Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la Ley No. 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado. Art. 16.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura. TRANSITORIO.— Art. 17.- Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Art. 18.- Para obtener la aprobación del Estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 31 de mayo de 1983. MARINA GOMEZ. ALBA GOMEZ. EDGARD BAUMANN. Enrique Arizaga Bidart, Escribano, Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 31 de mayo de 1983. Hay un signo notarial. ENRIQUE ARIZAGA. Enrique Arizaga Bidart. Abogado-Escribano. 24.865. Mont.; 6/Dic./83. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de "NEHUEN S.A.". Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. Hon. Fic. N$ 800. CARLOS ROCHON. Carlos Rochon Talmon. Juez Letrado. NELDA M. LENA. Esc. Nelda M. Lena Cabrera. Actuaria Adjunta. La providencia que antecede fue notificada a la interesada el 8 de diciembre de 1983. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy 28 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres a las 10:31 horas, e inscripto en este Registro con el No. 11444 al Fo. 5655 del Lo. No. 2 de Estatutos. (firmado) Escribano Fernando Silvestri. Se deja constancia que con fecha 2/03/84 asumió competencia el Juzgado Letrado departamental de la capital de 18o. turno. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 12 de abril de 1984. Emdado: se deja constancia que con fecha 2/03/84 asumió competencia el Juzgado Letrado departamental de la capital de 18o. turno. Vale. Interl: Ltrado. Vale.— Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 1.350 — No. 15767

---

MARIVAY S.A.
Río Branco 1183 piso 6

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental de la Capital de 18o. Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, en autos: "MARIVAY S.A. — Estatuto" (Ficha 293/V/1984), se hace saber que se presentó MARIVAY S.A. solicitando la inscripción de estos Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

ACTA DE CONSTITUCION.— Los firmantes aprueban el siguiente: Estatuto: NOMBRE, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO.— Art. 1o.- Constitúyese una sociedad anónima denominada "MARIVAY SOCIEDAD ANONIMA" que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha. Art. 2o.- Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; E) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas. CAPITAL.— Art. 3o.- Será de N$ 75.000 (nuevos pesos setenta y cinco mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10.000.000. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma. DIRECTORIO.— Art. 4o.- El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea. Art. 5o.- El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes. Art. 6o.- Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado. Art. 7o.- El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social; I) Capitalizar Fondos de Reserva. Art. 8o.- El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad. Art. 9o.- El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta siete; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad. ASAMBLEAS.— Art. 10.- La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos. Art. 11.- La Asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes. Art. 12.- Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias. Art. 13.- El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder. Art. 14.- La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado. Art. 15.- Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la Ley No. 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado. Art. 16.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% (cincuenta por ciento) del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura. TRANSITORIO.— Art. 17.- Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Art. 18.- Para obtener la aprobación del Estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 31 de mayo de 1983. MARIA digo MARINA GOMEZ. ALBA GOMEZ. EDGARD BAUMANN. Enrique Arizaga Bidart, Escribano, Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 31 de mayo de 1983. Signo notarial. ENRIQUE ARIZAGA. Enrique Arizaga Bidart. Abogado Escribano. 2092. Montevideo, 10 de abril de 1984. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "MARIVAY S.A." autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. Blanca Juncal de Vagnoni. Edith Baygorria-Actuaria. Se hace constar que: este Juzgado asumió competencia en autos por decreto 1041 del 12/3/1984; y que la providencia que antecede fue notificada a la interesada el 26/4/1984. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 16.19 horas, y fue inscripto con el No. 764 al Fo. 3961 del Lo. No. 1 de Estatutos. Miguel A. Cacciatori-Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 21 de mayo de 1984.— Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 1.530 — No. 15768

---

MAGNUS S.A.
Río Branco 1183 piso 6

EDICTO.— Por disposición de la Sra. Juez Ldo. Departamental de la Capital de 18o. Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, en autos: "MAGNUS S.A. — Estatutos" (Ficha V/71/1984), se hace saber que se presentó MAGNUS S.A. solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

ACTA DE CONSTITUCION.— Los firmantes aprueban el siguiente: Estatuto: NOMBRE, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO.— Art. 1o.- Constitúyese una sociedad anónima denominada "MAGNUS SOCIEDAD ANONIMA" que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha. Art. 2o.- Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; E) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas. CAPITAL.— Art. 3o.- Será de N$ 75.000 (nuevos pesos setenta y cinco mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10.000.000. En los casos de aumento de capital los accionis-

tas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma. DIRECTORIO.— Art. 4o.- El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea. Art. 5o.- El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes. Art. 6o.- Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado. Art. 7o.- El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social; I). Capitalizar Fondos de Reserva. Art. 8o.- El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad. Art. 9o.- El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta siete; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad. ASAMBLEAS.— Art. 10.- La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos. Art. 11.- La Asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes. Art. 12.- Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias. Art. 13.- El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder. Art. 14.- La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado. Art. 15.- Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la Ley No. 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado. Art. 16.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura. TRANSITORIO.— Art. 17.- Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Art. 18.- Para obtener la aprobación del Estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 31 de mayo de 1983. MARINA GOMEZ. EDGARD BAUMANN. ALBA GOMEZ. Enrique Arizaga Bidart, Escribano, Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 31 de mayo de 1983. Signo notarial. ENRIQUE ARIZAGA BIDART. Enrique Arizaga Bidart. Abogado. Escribano. 2091. Montevideo, 10 de abril de 1984. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "MAGNUS S.A.", autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. Blanca Juncal de Vagnoni. Juez. Edith Baygorria, Actuaria. CONCUERDA, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: "MAGNUS S.A. — Estatutos" (Ficha V/71/84), haciéndose constar que: este juzgado asumió jurisdicción por decreto No. 121 del 3/2/1984; y que la providencia que antecede fue notificada a la interesada el 26 de abril de 1984. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 15 horas, e inscripto en este Registro con el No. 593 al Fo. 3221 del Lo. No. 1 de Estatutos. Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, el día 21 de mayo de 1984. Interl: Juez. Vale.— Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 1.530 — No. 15769

---

CRELSUR S.A.
Buenos Aires 484 —. Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 2o. Turno, Dr. Carmen Arredondo, se hace saber que CRELSUR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "CRELSUR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 200.000 (nuevos pesos doscientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, noviembre 21 de 1979. Esther Reitzes. I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de noviembre de 1979. Ana María Labanca. Escribana. 2923. Mont. 18/marzo/980. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de "CRELSUR S.A.". Inscríbase y publíquese. Comuníquese, háganse los desgloses, expídase testimonio y archívese (art. 208 ley 13.318 28/XII/964). Eduardo Brito del Pino. Martha Fernández Moledo. La resolución fue notificada con fecha 20.3.80. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 10.6.81 con el No. 276 al Fo. 1332 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 15.2.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 2o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 14 de 1984.— Ana M. Vicentino, Actuaria.

N$ 1.170 — No. 15893

---

ILDOR S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 16o. Turno, Dr. Rita Patrón, se hace saber que ILDOR S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "ILDOR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesiona-

les, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000. DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 8o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado. Art. 11.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, mayo 19 de 1978. Esther Reitzes. I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de mayo de 1978. Ana María Labanca. Escribana. Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 19 de mayo de 1978. Ana María Labanca. Escribana. 14525. Montevideo, setiembre 27/78. Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público. Apruébanse los Estatutos de "ILDOR S.A." autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquense y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. Hon. N$ 500. R. Vernazza. R. Avondet. La resolución fue notificada con fecha 4.10.78 Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 15.3.84 con el No. 238 al Fo. 1265 del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Se deja constancia que con fecha 31.5.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 16o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 11 de 1984.— M. del Rosario R. de Laitano. Actuaria.

N$ 1.278 — 15894

---

**KAMER S.A.**
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 16o. Turno, Dr. Rita Patrón, se hace saber que KAMER S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "KAMER SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000. DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 8o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado. Art. 11.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, mayo 19 de 1978. Esther Reitzes. I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de mayo de 1978. Ana María Labanca. Escribana. Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 19 de mayo de 1978. Ana María Labanca. Escribana. 14533. Montevideo, setiembre 27/78. Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público. Apruébanse los Estatutos de "KAMER S.A." autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. Hon. N$ 500. R. Vernazza. R. Avondet. La resolución fue notificada con fecha 4.10.78 Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 15.3.84 con el No. 255 al Fo. 1359 del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Se deja constancia que con fecha 31.5.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 16o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 11 de 1984.— M. del Rosario R. de Laitano. Actuaria.

N$ 1.278 — 15895

---

**ILDEMAR S.A.**
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 16o. Turno, Dr. Rita Patrón, se hace saber que ILDEMAR S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "ILDEMAR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas: mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles,

respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000. DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA. — Art. 8o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado. Art. 11.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, mayo 19 de 1978. Esther Reitzes. I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de mayo de 1978. Ana María Labanca. Escribana. Certifico que los señores Isreael Lubinarman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 19 de mayo de 1978. Ana María Labanca. Escribana. 14.523. Montevideo, setiembre 27/78. Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los Estatutos de "ILDEMAR S.A.", autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquense y comuníquese; háganse los desgloses pertinentes y archívese. Hon. N$ 500. Vernazza. Avondet. La resolución fue notificada con fecha 4.10.78. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 15.3.84 con el No. 240 al Fo. 1274 v. del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Se deja constancia que con fecha 31.5.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 16o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 11 de 1984.— M. del Rosario R. de Laitano. Actuaria.

N$ 1.278 — No. 15896

---

**ILDAR S.A.**
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 16o. Turno, Dr. Rita Patrón, se hace saber que ILDAR S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "ILDAR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000. DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 8o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado. Art. 11.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, mayo 19 de 1978. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de mayo de 1978. Ana María Labanca. Escribana. Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 19 de mayo de 1978. Ana María Labanca. Escribana. 11805. Montevideo, agosto 21/78. Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público, Apruébanse los Estatutos de "ILDAR S.A." autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. Hon.: N$ 500,00. Ricardo Vernazza. Raúl Avondet. La resolución fue notificada con fecha 31.8.78. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 15.3.84 con el No. 239 al Fo. 1270 del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Se deja constancia que con fecha 31.5.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 16o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.— M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

N$ 1.296 — No. 15897

---


**D I A R I O O F I C I A L**

**Florida 1178 - Teléf. 90 33 71**
**" 91 65 83**
**" 91 59 25**

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.